

**INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional los días 28, 29 y 30 de julio de 2005, a fin de realizar una visita a la República de Panamá, con objeto de participar en la IV Cumbre de Jefes de Estados y/o Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe	2
---	---

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se otorga al Excelentísimo señor Rafael Antonio Bielsa, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca en el grado de Banda	2
--	---

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de junio de 2005	3
Tasas de recargos para el mes de agosto de 2005	4

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Convocatoria de investigación para el fortalecimiento de la política social para participar en la presentación de proyectos en el marco del Programa de Coinversión Social (PCS) 2005	5
Convocatoria dirigida a organizaciones de la sociedad civil para presentar proyectos para la prevención de riesgos en la calidad de vida de las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad (JV) en el marco del Programa de Coinversión Social (PCS) 2005	8

SECRETARIA DE ECONOMIA

Revisión ante un Panel Binacional conforme a lo dispuesto en el artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en el caso de: Cemento Portland Gris y Clinker proveniente de México (Revisión quinquenal), con número de expediente USA-MEX-2000-1904-10	12
--	----

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Cetec Internacional, S.A. de C.V.	42
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ingeniería, Montaje y Estructuras, S.A. de C.V.	42
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el contribuyente Rosas Valenzuela Luis Enrique	43

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el licitante Carlos Alberto Hinojosa Shields	44
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Miher Limpieza, S.A. de C.V.	45
Circular 06600/OIC/FIRA/029/2005, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Financiera de Medios, S.A. de C.V.	45
Circular 06600/OIC/FIRA/030/2005, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Financiera de Medios, S.A. de C.V.	46
Circular 06600/OIC/FIRA/035/2005, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se revoca la inhabilitación impuesta a la empresa Datavisión Digital, S.A. de C.V.	47
Circular 06600/OIC/FIRA/036/2005, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se revoca la inhabilitación impuesta a la empresa Datavisión Digital, S.A. de C.V.	48
Circular 06600/OIC/FIRA/037/2005, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se revoca la inhabilitación impuesta a la empresa Datavisión Digital, S.A. de C.V.	49

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	50
---	----

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Francisco, con una superficie aproximada de 12-03-43 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.	89
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Espejo, con una superficie aproximada de 10-12-75 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.	89
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Milagro, con una superficie aproximada de 08-00-00 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.	90

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	91
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	91
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	91
Valor de la unidad de inversión	92
Índice nacional de precios al consumidor quincenal	92
Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)	93
Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)	93
Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)	93

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo número 363 por el que se establece el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo. (Continúa en la Tercera Sección)	1
--	---

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	81
---	----

AVISOS

Judiciales y generales	85
------------------------------	----

•
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**, para ausentarse del territorio nacional los días 28, 29 y 30 de julio de 2005, a fin de realizar una visita a la República de Panamá, con objeto de participar en la IV Cumbre de Jefes de Estados y/o Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**, para ausentarse del territorio nacional los días 28, 29 y 30 de julio de 2005, a fin de realizar una visita a la República de Panamá, con objeto de participar en la IV Cumbre de Jefes de Estados y/o Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 13 de julio de 2005.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **María Guadalupe Suárez Ponce**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de julio de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga al Excelentísimo señor Rafael Antonio Bielsa, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Banda.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40 y 41 fracción III de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo señor Rafael Antonio Bielsa, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, quien se ha distinguido por su valiosa contribución al fortalecimiento de las relaciones entre México y la República Argentina;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana, y corresponder por cortesía, en casos excepcionales, a las distinciones de que sean objeto los funcionarios mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar al Excelentísimo señor Rafael Antonio Bielsa, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, la citada Condecoración en el grado de Banda, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga al Excelentísimo señor Rafael Antonio Bielsa, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Banda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veinticinco de julio de dos mil cinco.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de julio de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de junio de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TASAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS APLICABLES A LA ENAJENACION DE GASOLINAS Y DIESEL EN EL MES DE JUNIO DE 2005.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se dan a conocer las siguientes tasas (%) para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de junio de 2005, por agencia y producto:

(%)

AGENCIA DE VENTAS	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
ACAPULCO	13.15	20.69	0.00	1.51	0.00
AGUASCALIENTES	13.00	20.32	0.00	0.00	
AZCAPOTZALCO	13.33	17.78	0.00	0.00	
CADEREYTA	13.02	20.37	0.00	0.00	
CADEREYTA */	8.34		3.78		
CAMPECHE	10.94	19.00	0.00	0.00	
CAMPECHE */	7.00	15.64	0.00		
CD. JUAREZ	9.32	19.62	0.00	0.00	
CD. JUAREZ */	13.28	23.03	0.00	0.00	
CD. MADERO	16.12	23.58	0.00	0.46	1.74
CD. MANTE	13.00	20.46	0.00		
CD. OBREGON	12.09	19.29	0.00	0.00	
CD. VALLES	13.20	19.94	0.00		
CD. VICTORIA	15.50	22.58	0.00	2.06	
CELAYA	14.87	22.00	0.00	0.00	
CHIHUAHUA	12.73	15.96	0.00	0.00	
CHIHUAHUA */	10.76		0.00		
COLIMA	11.21	18.43	0.00		
CUAUTLA	10.03	14.43	0.00	0.04	
CUERNAVACA	12.01	16.59	0.00	0.00	
CULIACAN	11.28	18.66	0.00	0.00	
DURANGO	8.15	14.28	0.00	0.00	
EL CASTILLO	10.54	15.10	0.00	0.00	
ENSENADA */	11.00	18.92	0.00	0.00	0.00
ESCAMELA	15.47	22.79	0.00	0.00	
GOMEZ PALACIO	10.62	19.00	0.00	0.00	
GUAMUCHIL	11.64	19.13	0.00	0.00	
GUAYMAS	12.68	19.99	0.00	0.00	0.00
HERMOSILLO	11.09	18.63	0.00	0.00	
HERMOSILLO */	7.96	15.97	0.00		
IGUALA	8.62	13.32	0.00		
IRAPUATO	14.54	21.64	0.00	0.00	
JALAPA	13.76	20.29	0.00		
LA PAZ */	10.66	18.11	0.00	0.23	0.00
LAZARO CARDENAS	13.62	20.61	0.00	0.00	0.00
LEON	13.76	21.06	0.00	3.16	
MAGDALENA	7.53	15.03	0.00		
MAGDALENA */	16.57	24.48	0.00		
MANZANILLO	12.81	20.22	0.00	0.00	0.00
MATEHUALA	9.35	16.85	0.00		
MAZATLAN	11.75	19.96	0.00	0.00	0.00
MERIDA	14.48	21.77	0.00	0.00	0.00
MERIDA */	8.90	17.54	0.00	0.00	0.00
MEXICALI */	9.84	17.64	0.00	0.00	
MINATITLAN			3.99		0.00
MONCLOVA	13.42	20.12	0.00	0.00	
MONT. S/CATARINA	10.30	14.84	0.00	0.00	
MORELIA	13.44	20.80	0.00	0.25	
NAVOJOA	9.68	16.80	0.00		
NOGALES */	5.44	13.57	0.00	0.00	
NVO. LAREDO */	13.50	21.26	0.00	0.00	
NVO. LAREDO	15.52	21.34	0.00		
OAXACA	10.30	17.88	0.00	0.00	

PACHUCA	14.90	16.55	0.00	0.00	
PAJARITOS	16.85	24.19	0.00	1.42	2.28
PAJARITOS */	6.58		0.00		
PARRAL	6.15	14.25	0.00	0.00	
PEROTE	10.54	17.45	0.00		
POZA RICA	16.04	23.40	0.00	0.00	0.00
PROGRESO	13.80	21.30	0.00	0.94	0.00
PUEBLA	14.26	16.01	0.00	0.00	
QUERETARO	14.90	16.55	0.00	0.00	
REYNOSA	9.75	19.65	0.00		
REYNOSA */	6.01	18.23	0.00	0.00	
ROSARITO */	11.88	19.58	0.00	0.00	0.00
SABINAS	8.68	18.26	0.00	0.00	
SABINAS */	6.69	16.11	0.00	0.00	
SALAMANCA			0.00		
SALINA CRUZ	14.76	22.03	0.00	0.41	0.00
SALTILLO	12.46	19.72	0.00	0.35	
SAN LUIS POTOSI	13.64	21.00	0.00	0.00	
SATELITE NORTE	13.27	17.74	0.00		
SATELITE ORIENTE	13.30	17.75	0.00	2.99	
SATELITE SUR	13.35	17.80	0.00	1.95	
TAPACHULA	11.63	15.80	0.00		0.00
TAPACHULA */	12.50	17.08	0.00	0.00	
TEHUACAN	12.03	19.23	0.00		
TEPIC	5.58	15.76	0.00		
TIERRA BLANCA	15.26	22.57	0.00	0.00	
TOLUCA	14.70	16.07	0.00	0.00	
TOPOLOBAMPO	12.45	20.00	0.00	0.00	0.00
TULA	15.63	24.67	0.00		
TUXTLA GTZ.	7.04	14.89	0.00	0.00	
TUXTLA GTZ.*/	4.83	12.90	0.00		
URUAPAN	10.51	17.70	0.00		
VERACRUZ	15.61	23.10	0.00	0.00	0.00
VILLAHERMOSA	15.27	22.65	0.00	0.00	0.00
VILLAHERMOSA */	26.42				
ZACATECAS	11.70	18.87	0.00	0.00	
ZAMORA	10.44	20.64	0.00		
ZAPOPAN	10.18	14.70	0.00	0.00	

*/ Causa el Impuesto al Valor Agregado de 10.0%.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de julio de 2005.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría: el Subsecretario de Ingresos, **Rubén Aguirre Pangburn**.- Rúbrica.

TASAS de recargos para el mes de agosto de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TASAS DE RECARGOS PARA EL MES DE AGOSTO DE 2005

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2005, y considerando que el cálculo previsto en este último precepto ha dado como resultado una tasa inferior a la establecida en el mismo, esta Secretaría da a conocer las siguientes tasas de recargos para el mes de agosto de 2005:

- I. 0.75% cuando se trate de autorización de pago a plazo, ya sea diferido o en parcialidades de las contribuciones y sus accesorios, y
- II. 1.13% en los casos de mora y de intereses a cargo del fisco federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de julio de 2005.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría: el Subsecretario de Ingresos, **Rubén Aguirre Pangburn**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCATORIA de investigación para el fortalecimiento de la política social para participar en la presentación de proyectos en el marco del Programa de Coinversión Social (PCS) 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA DE INVESTIGACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA SOCIAL PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTACION DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL (PCS) 2005.

La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de su órgano administrativo desconcentrado denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.1, 3.4.1, 3.4.2, 3.5, 4., 5.1 y 5.2 de las Reglas de Operación del Programa Coinversión Social, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de febrero de 2005.

El objetivo del Programa de Coinversión Social (PCS) es fomentar el desarrollo social de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, a través de la coinversión y corresponsabilidad del gobierno y la sociedad civil, y la promoción de la igualdad de condiciones y oportunidades entre hombres y mujeres.

La Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), y en concordancia con las [Reglas de Operación](#) del Programa de Coinversión Social, y los Lineamientos Específicos del Programa publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de febrero de 2005 y 23 de marzo, respectivamente, emite la siguiente:

CONVOCATORIA DE INVESTIGACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA SOCIAL (PS)

Dirigida a instituciones de educación superior, centros de investigación y Organizaciones de la Sociedad Civil para participar en la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Promover el fortalecimiento de la política social a través del desarrollo de estudios e investigaciones que: (i) evalúen procesos e impacto de alguna(s) de las Convocatorias del Programa de Coinversión Social durante 2005; (ii) generen propuestas para mejorar programas de desarrollo regional; (iii) realicen propuestas para el diseño y análisis de la política social en México.

Específicos

- Promover investigaciones que generen propuestas e instrumentos metodológico-conceptuales y/o empírico-experimentales para la evaluación de procesos, resultados e impacto de alguna(s) de las convocatorias del Programa de Coinversión Social durante 2005.
- Generar aportes metodológico-conceptuales e instrumentos de política con incidencia en más de una entidad federativa para el fortalecimiento de programas y estrategias de desarrollo regional social y humano.
- Impulsar el análisis y reflexión en torno al vínculo entre la política económica y la política social.
- Desarrollar investigaciones o instrumentos que contribuyan a la incorporación de la equidad en el diseño de la política social.

II. Características de los proyectos

De acuerdo con su naturaleza los proyectos deberán:

- Enmarcarse en la Vertiente de Investigación para el Desarrollo Social descrita en el numeral 3.1 de las Reglas de Operación del PCS 2005;

- Incluir propuestas que contribuyan a beneficiar directa o indirectamente a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad de género o exclusión social;
- Incluir propuestas metodológicas que justifiquen actividades de gabinete y/o de campo tales como: el diseño de sistemas de información; aplicación de encuestas o cuestionarios, entrevistas y estudios de caso; desarrollo de talleres, seminarios, foros o coloquios cuya realización se justifique plenamente en el planteamiento del proyecto y permita validar los resultados y propuestas de implementación.

La cobertura de la presente convocatoria es nacional.

Se dará preferencia a los proyectos que tengan una incidencia más amplia (mayor número de beneficiarios) en la población objetivo, de conformidad con el numeral 3.5.3 inciso a) de los criterios de priorización señalados en las Reglas de Operación del PCS.

Los proyectos desarrollarán alguna de las siguientes temáticas:

- a. Evaluación de procesos, resultados o impacto de alguna(s) de las convocatorias del Programa de Coinversión Social durante 2005.
- b. Desarrollo regional social y humano.
- c. Análisis para vincular la política social con la política económica.
- d. Instrumentos para el fomento de la equidad en el diseño de la política social.

III. Productos y resultados esperados.

- a. **Evaluación de procesos, resultados o impacto de alguna(s) de las Convocatorias del Programa de Coinversión Social durante 2005.-** Los proyectos circunscritos en este eje temático deberán generar propuestas e instrumentos metodológico-conceptuales (tipologías, indicadores, modelos, entre otros) para la evaluación de procesos, resultados e impacto de alguna(s) de las Convocatorias del PCS. Uno de los productos de las investigaciones apoyadas a través de este eje serán las bases de datos generadas durante el desarrollo del proyecto, debidamente validadas.
- b. **Desarrollo regional social y humano.-** Las investigaciones ubicadas en el presente eje temático deberán generar propuestas metodológico-conceptuales y/o instrumentos de política que incidan en más de una entidad federativa y se vinculen con programas y estrategias de desarrollo regional social y humano.
- c. **Análisis para vincular la política social con la política económica.-** Los proyectos circunscritos en este eje deberán ofrecer propuestas y recomendaciones para el diseño de la política social en relación con la política económica, generadas en espacios incluyentes y plurales de discusión y análisis.
- d. **Instrumentos para el fomento de la equidad en el diseño de la política social.-** Las propuestas ubicadas en este eje deberán desarrollar instrumentos para incorporar el principio de equidad en el diseño de la política social.

Los proyectos además tendrán que cumplir con los criterios de selección establecidos en el numeral 3.5.2 de las Reglas de Operación del PCS, los cuales servirán de base para la dictaminación del proyecto.

IV. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente Convocatoria hasta \$3'700,000 (tres millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

El porcentaje mínimo de coinversión de las OSC y las instituciones de educación superior o centros de investigación responsables de la ejecución de los proyectos deberá ser de 10% del costo total del proyecto que se presente, el cual podrá ser monetario o no monetario.

V. Criterios de participación

Podrán participar las instituciones de educación superior o centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil que cumplan con el numeral 3.5.1 de las [Reglas de Operación](#).

- a) Para el caso de las OSC acreditar mediante constancia que expida el módulo correspondiente, estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para lo cual requerirán entre otros, no tener fines de lucro; cumplir con las disposiciones legales vigentes, y tener un objeto social que sea congruente con las tareas de desarrollo social y con los objetivos del proyecto que presentan;
- b) Para el caso de instituciones de educación superior o centros de investigación, acreditar su personalidad jurídica y demostrar que cuentan con experiencia en el ámbito de desarrollo social;
- c) Contar con recibos que cumplan con los requisitos fiscales vigentes (no se aceptarán facturas);
- d) No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna;
- e) Para el caso de las OSC, no tener entre sus directivos o representantes a funcionarios públicos en el Poder Ejecutivo o en cualquiera de los tres órdenes de gobierno; legisladores locales o federales; o funcionarios públicos en el Poder Judicial Federal, Estatal o Municipal; lo anterior no será aplicable para las asociaciones municipales.
- f) No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías sin solventar, o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con la Sedesol, con el Organismo Interno de Control de la Sedesol, con el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil o cualquier otra dependencia o entidad federal;
- g) Presentar sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señale la presente Convocatoria, mediante el formato oficial que con este fin se pone a disposición en la página de Internet: www.indesol.gob.mx.

Asimismo, cumplir con lo establecido en el inciso n. del numeral 3.1 de los lineamientos específicos del Programa que señala lo siguiente:

- l) Tener experiencia en el tema del proyecto en razón del objetivo de la presente Convocatoria.

VI. Documentación solicitada

Las instituciones de educación superior o centros de investigación y Organizaciones de la Sociedad Civil deberán entregar los siguientes documentos:

- Disquete de 3½ pulgadas o CD ROM con formato oficial en versión electrónica del proyecto;
- Una copia impresa del formato oficial de presentación de proyectos firmada por el (la) representante legal de la OSC o institución de educación superior o centro de investigación;
- Documentación que respalde la coinversión avalando la cantidad correspondiente a su aportación, conforme a lo estipulado en el apartado 3.3.1, inciso g. de los Lineamientos Específicos del Programa de Coinversión Social;
- Copia simple del recibo fiscal (no factura) del actor social con la leyenda "cancelado";
- Presupuesto desglosado de los gastos del proyecto que incluya costo por concepto y costo total, agrupándolo en "Recursos Materiales" y "Recursos Humanos". Se deberá distinguir entre la aportación propuesta por la OSC, la institución o centro y la solicitada al PCS. Si es posible, detalle el número de unidades y costo unitario. Para uso exclusivo de los dictaminadores;
- Propuesta de evaluación de las acciones que se llevarán a cabo.

Para el caso de Organizaciones de la Sociedad Civil, además deberán presentar copia simple de:

- La constancia de inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil;
- Curriculum de la OSC y del (de la) coordinador(a) del proyecto;
- Documento descriptivo de la metodología del proyecto;
- Cuando el proyecto incluya capacitaciones, eventos, talleres o acciones de fortalecimiento institucional, deberán anexarse las cartas descriptivas, fichas técnicas de asambleas o reuniones y/o descripción de acciones de desarrollo institucional;
- Relación de beneficiarios del proyecto. En caso de no disponer de ella, deberá sustituirla con una carta aclaratoria que explique las razones.

Para el caso de instituciones de educación superior o centros de investigación, además presentar copia simple de:

- El documento constitutivo (acta constitutiva o decreto o acuerdo de creación);
- El comprobante del domicilio legal.

VII. Recepción de los proyectos

La recepción de los proyectos será a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 29 de julio de 2005, en las oficinas del Indesol, sito en la 2a. Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Coyoacán, Delegación Coyoacán, código postal 04100, México, D.F. En días hábiles con un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

VIII. Resultados

Los proyectos recibidos serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 5.3 y 5.4 de las Reglas de Operación del PCS 2005 y en los numerales 3.3 y 3.4 de los Lineamientos Específicos del Programa.

El Indesol dará a conocer en su página electrónica, www.indesol.gob.mx, el estatus de los proyectos, en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de la presente Convocatoria.

IX. Información

El Indesol será la instancia ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de las OSC y de las instituciones de educación superior o centros de investigación conocer las [Reglas de Operación](#) y los [Lineamientos Específicos](#) en los que se establece la información sobre la normatividad, características y operación del Programa, mismos que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx

Para mayor información dirigirse a la Dirección Ejecutiva de Género, Investigación y Desarrollo de Modelos del Indesol, a los teléfonos 5554-0390, extensiones 68164 y 68167 o por correo electrónico a: programa_investigacion@sedesol.gob.mx.

La información presentada por las Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones de educación superior o centros de investigación estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de julio de dos mil cinco.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Cecilia Guadalupe Loría Saviñón**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a organizaciones de la sociedad civil para presentar proyectos para la prevención de riesgos en la calidad de vida de las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad (JV) en el marco del Programa de Coinversión Social (PCS) 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA PRESENTAR PROYECTOS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS JOVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (JV) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL (PCS) 2005.

La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de su órgano administrativo desconcentrado denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.1, 3.4.1, 3.4.2, 3.5, 4., 4.1, 5.1 y 5.2 de las Reglas de Operación del Programa Coinversión Social, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de febrero de 2005, así como en el numeral 3.1 de los Lineamientos Específicos del Programa de Coinversión Social 2005.

El objetivo del Programa de Coinversión Social (PCS) es fomentar el desarrollo social de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, a través de la coinversión y corresponsabilidad del gobierno y la sociedad civil, y la promoción de la igualdad de condiciones y oportunidades entre hombres y mujeres.

Considerando que uno de los compromisos establecidos en el Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006, Superación de la Pobreza: una Tarea Contigo es fomentar el desarrollo social con respeto a los derechos y a la dignidad de las personas, la Secretaría de Desarrollo Social, Sedesol, a través de su Delegación en el Estado de Chiapas y el Gobierno del Estado de Chiapas, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, Sedeso; en concordancia con las [Reglas de Operación](#) del Programa de Coinversión Social, y los Lineamientos Específicos del Programa publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de febrero y 23 de marzo de 2005, respectivamente, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA

Prevención de riesgos en la calidad de vida de las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad (JV)

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la presentación de proyectos de acuerdo a los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Generar proyectos que procuren la atención integral de la población juvenil objetivo: migrantes y jóvenes conformados en bandas, en situación de pobreza, marginación, desigualdad o exclusión social, a partir del desarrollo de mecanismos de articulación y corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad civil en el Estado de Chiapas.

Específicos

- Proponer modelos de atención a jóvenes en situación de riesgo en temas tales como: salud, salud sexual y reproductiva; educación, integración y capacitación laboral; adicciones; prevención de la violencia; inseguridad; y resolución no violenta de conflictos que propicien su integración social y económica.
- Favorecer la formación de promotores voluntarios de desarrollo comunitario a través de la puesta en marcha de proyectos diversos con un componente de capacitación: culturales, de generación de ingresos, ecológicos, educativos, deportivos y recreativos.
- Impulsar la generación de conocimiento con la finalidad de conocer la situación particular en que viven los jóvenes y hacer propuestas de solución que partan de la visión de los jóvenes hacia la prevención de situaciones de riesgo.
- Promover la profesionalización de recursos humanos en trabajo con jóvenes y generar acciones que propicien el fortalecimiento institucional; la vinculación y la profesionalización de organizaciones en materia de articulación con instancias de gobierno; alianzas intersectoriales e incidencia en políticas públicas;
- Promover la participación de la población juvenil objetivo, de otros actores sociales y de la ciudadanía en general, en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, programas, proyectos y/o servicios que lleven a cabo las dependencias y entidades a favor de la población objetivo de esta Convocatoria.
- Desarrollar un documento de sistematización de la experiencia lograda a partir de una visión de lecciones aprendidas que quede como legado y que pueda considerarse como un proceso replicable y sostenible.

II. Características de los proyectos

De acuerdo con su naturaleza, los proyectos podrán enmarcarse en las vertientes de desarrollo humano y social o de fortalecimiento y profesionalización institucional, descritas en el numeral 3.1. de las Reglas de Operación del PCS 2005.

Los proyectos deberán dirigirse directa o indirectamente a población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad de género o exclusión social. Además tendrán que cumplir con los criterios de selección establecidos en el numeral 3.5.2 de las [Reglas de Operación del PCS](#), los cuales servirán de base para la dictaminación del proyecto.

La cobertura de la presente Convocatoria es para el Estado de Chiapas, con énfasis en los siguientes municipios: Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, Tonalá, Comitán, Motozintla y San Cristóbal de las Casas.

III. Montos de apoyo, tipos y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente Convocatoria hasta \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con una participación 50% federal y 50% estatal. Este monto podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

El monto máximo de aportación del PCS que podrá otorgarse a un proyecto será de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Además de considerar el monto máximo de aportación del PCS por proyecto, debe aplicarse el esquema y porcentaje de coinversión, según el costo total del proyecto, de acuerdo con la siguiente tabla:

Costo total del proyecto	Porcentaje máximo de aportación del PCS	Porcentaje mínimo de aportación de la OSC
Hasta \$150,000.00	80%	20%
De \$150,001.00 hasta \$300,000.00	70%	30%
Mayor de \$300,000.00	60%	40%

Para el caso de la aportación de la OSC, podrá ser hasta el 50% en no monetaria.

IV. Criterios de participación

Podrán participar las organizaciones que cumplan con lo siguiente:

- Acreditar mediante la constancia que expida el módulo correspondiente, estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para lo cual requerirán entre otros, no tener fines de lucro; cumplir con las disposiciones legales vigentes, y tener un objeto social que sea congruente con las tareas de desarrollo social y con los objetivos del proyecto que presentan.
- Contar con recibos que cumplan con los requisitos fiscales vigentes (no se aceptarán facturas).
- No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna.
- No tener entre sus directivos o representantes a funcionarios públicos en el Poder Ejecutivo o en cualquiera de los tres órdenes de gobierno; legisladores locales o federales; o funcionarios públicos en el Poder Judicial Federal, Estatal o Municipal.
- No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías sin solventar, o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con la Sedesol, con el Organismo Interno de Control en la Sedesol, con el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil o cualquier otra dependencia o entidad federal.
- Presentar sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señale la presente Convocatoria, mediante el formato oficial que con ese fin se ponga a disposición en la página de Internet: www.indesol.gob.mx.
- Tener experiencia en el tema del proyecto en razón del objetivo de esta Convocatoria.
- Aceptar participar en un proceso de articulación con las instituciones convocantes y actores sociales apoyados por la convocatoria de que se trate, durante el plazo de ejecución del proyecto.

V. Documentación solicitada

Las OSC deberán entregar los siguientes documentos:

- Disquete de 3.5 pulgadas o CD ROM con formato oficial en versión electrónica del proyecto.
- Una copia impresa del formato oficial de presentación de proyectos firmada por el (la) representante legal de la OSC.
- Copia simple de la constancia de inscripción al [Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil](#).

- Copia simple del recibo fiscal (no factura) de la OSC con la leyenda de cancelado.
- Documentación que respalde la coinversión avalando la cantidad correspondiente a su aportación, conforme a lo estipulado en el apartado 3.3.1, inciso g de los Lineamientos Específicos del Programa de Coinversión Social.
- Dos cartas avales de OSC, instituciones académicas o autoridades locales, reconocidas o vinculadas al sector que el proyecto atiende. Las cartas avales deberán especificar las razones por las que se otorga el aval al proyecto y a la organización, y estar elaboradas en papel membretado y con firma autógrafa. No se admitirán cartas firmadas "por ausencia".
- Relación de beneficiarios del proyecto. En caso de no disponer de ella, deberá sustituirla con una carta aclaratoria que explique las razones.
- Presupuesto desglosado de los gastos del proyecto que incluya costo por concepto y costo total, agrupándolo en "Recursos Materiales" y "Recursos Humanos". Se deberá distinguir entre la aportación propuesta por la OSC y la solicitada al PCS. Si es posible, detalle el número de unidades y costo unitario (para el uso exclusivo de los dictaminadores).
- Carta compromiso mediante la cual la organización acepta la participación en un proceso de articulación con instituciones convocantes y actores sociales apoyados por esta Convocatoria durante el plazo de ejecución del proyecto.
- Escrito libre sobre la experiencia del Actor Social en el tema del proyecto en razón del objeto de la convocatoria.
- Propuesta de evaluación de las acciones. Se considerará como propuesta de evaluación de las acciones las preguntas VI.1 y VI.2 del formato oficial de presentación de proyectos.

VI. Recepción de proyectos

La recepción de proyectos será a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 12 de agosto del presente año, en las oficinas de la Delegación de la Sedesol en el Estado de Chiapas, sito en Edificio Plaza San Marcos, tercer piso, colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en días hábiles con un horario de 8:00 a 18:00 horas.

VII. Resultados

Los proyectos recibidos serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 5.3. y 5.4 de las [Reglas de Operación del PCS](#) 2005 y en los numerales 3.3. y 3.4 de los [Lineamientos Específicos](#) del Programa.

El resultado de los proyectos se dará a conocer en la página electrónica del Indesol: www.indesol.gob.mx en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de la presente Convocatoria. Adicionalmente, los resultados podrán publicarse en la página electrónica del Gobierno del Estado: www.chiapas.gob.mx.

VIII. Información

La Delegación de la Sedesol en el Estado de Chiapas será la instancia ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de las OSC participantes conocer las [Reglas de Operación](#) y los [Lineamientos Específicos del PCS](#), los cuales están disponibles en www.indesol.gob.mx.

Para mayor información dirigirse a la Delegación de la Sedesol en el Estado de Chiapas, a los teléfonos: 01961-612197, extensiones 131 o 132 o a los correos electrónicos: jlgoomez@sedesol.gob.mx, altovar@sedesol.gob.mx, javelasco@sedesol.gob.mx.

La información presentada por las OSC estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de julio de dos mil cinco.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Cecilia Guadalupe Loría Saviñón**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

REVISION ante un Panel Binacional conforme a lo dispuesto en el artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en el caso de: Cemento Portland Gris y Clinker proveniente de México (Revisión quinquenal), con número de expediente USA-MEX-2000-1904-10.

Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio.

**REVISION ANTE UN PANEL BINACIONAL
CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1904
DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE**

_____	)
EN EL CASO DE:	)
	)
CEMENTO PORTLAND GRIS Y CLINKER	) ARCHIVO DEL SECRETARIADO No.
PROVENIENTE DE MEXICO.	) USA-MEX-2000-1904-10
(Revisión quinquenal)	)
	)
_____	)

MIEMBROS DEL PANEL*:

Francisco José Contreras Vaca, Presidente
Alvaro Baillet Gallardo
Kevin C. Kennedy
Daniel A. Pinkus
Alejandro Ogarrio Ramírez

REPRESENTANTES LEGALES:

Por CEMEX, S.A. de C.V.: Greenberg Traurig, LLP (Irwin P. Altshuler, Esq., David R. Amerine, Esq., y Rosa S. Jeong, Esq.)
Por GCC Cemento, S.A. de C.V.: White & Case, LLP (Walter J. Spak, Esq., Gregory J. Spak, Esq., y Kristina Zissis, Esq., y Richard J. Burke, Esq.)
Por la Autoridad Investigadora, Comisión Internacional de Comercio de los Estados Unidos: Oficina del Abogado General (Robin L. Turner, Esq.)
Por el Comité para el Comercio Leal del Cemento Mexicano: King & Spaulding, LLP (Joseph W. Dorn, Esq., y Michael P. Mabile, Esq.)

* Los Panelistas desean expresar su agradecimiento por el apoyo recibido, a los Asistentes de Panelista: Gisela Bolívar, Ligia González, Edgar Valdes Kinney, Idalia Mestey-Borges, y Jorge Ogarrio.

DECISION DEL PANEL

I. INTRODUCCION

Este Panel ha sido constituido de conformidad con el Artículo 1904.2 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y está encargado de analizar el procedimiento de revisión quinquenal por extinción de la determinación de daño, llevada a cabo por la Comisión Internacional de Comercio de los Estados Unidos, que involucra a las importaciones de cemento portland gris y cemento clinker provenientes de México. Ver *Gray Portland Cement y Clinker from Japan, Mexico, y Venezuela*, Inv. Nos. 303-TA-21 (Revisión) y 731-TA-451, 461, y 519 (Revisión) (USITC Pub. 3361 Oct. 2000). La Comisión Internacional de Comercio determinó que la revocación de la resolución que impuso cuotas compensatorias por discriminación de precios al cemento portland gris y al cemento clinker proveniente de México (resolución antidumping), podría llevar a la continuación o repetición de un daño importante a la industria de los Estados Unidos de América ("los Estados Unidos") dentro un plazo razonablemente previsible.¹ Además de la Autoridad Investigadora y la Comisión Internacional de Comercio de los Estados Unidos, ("ITC," "la Comisión," o "la Autoridad Investigadora"), son parte en este procedimiento: CEMEX, S.A. de C.V. ("CEMEX"), GCC Cemento, S.A. de C.V. ("GCC"), y el Comité para el Comercio Leal del Cemento Mexicano ("el Comité").

¹ Notificación de la Determinación de la Comisión. Publicada en el *Federal Register*. Pág. 65 Fed. Reg. 65,327 (Noviembre, 1, 2000). La Comisión también determinó que la revocación de la resolución antidumping de cemento portland gris y cemento clinker proveniente de Japón podría llevar a la continuación o repetición de un daño importante a una industria en los Estados Unidos dentro de un plazo razonablemente previsible. En una determinación paralela, la Comisión resolvió que la terminación de los acuerdos de suspensión en el cemento de Venezuela no haría probable la continuación o repetición de un daño importante a una industria en los Estados Unidos dentro de un plazo razonablemente previsible.

Por este medio, el Panel rinde su decisión, de conformidad con el Artículo 1904.8 del TLCAN y la Parte VII de las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 relativo a las Revisiones ante Paneles Binacionales.

II. ANTECEDENTES

El 23 de agosto de 1990, la Comisión determinó que una industria regional en los Estados Unidos estaba siendo dañada de manera importante por las importaciones de cemento portland gris y clinker provenientes de México, las cuales eran vendidas por debajo de su valor normal.² Al elaborar su determinación, la Comisión concluyó que existían circunstancias adecuadas para determinar una industria regional, compuesta con los productores estadounidenses integrantes de la "Región Sureña."³ ("Southern Tier Region") De conformidad con la Sección 751(c) de la *Tariff Act* de 1930, y sus reformas, 19 U.S.C. § 1675(c), el 2 de agosto de 1999, la Comisión instituyó la primera revisión quinquenal por extinción de su determinación original de un daño importante, para analizar si la revocación de la resolución que impuso cuotas compensatorias por discriminación de precios al cemento proveniente de México podría llevar a la continuación o repetición de un daño importante. Después, el 27 de octubre de 2000, la Comisión determinó, por una votación de 4 a 1, que la revocación de la resolución que impuso cuotas compensatorias por discriminación de precios al cemento proveniente de México podría llevar a una continuación o repetición de un daño importante a una industria regional en los Estados Unidos, dentro de un plazo razonablemente previsible.

El 21 de noviembre de 2000, CEMEX presentó una solicitud de revisión ante un Panel Binacional, de conformidad con el Capítulo 19 del TLCAN. GCCC lo siguió con la presentación de su propia solicitud, el 22 de noviembre de 2000. El 21 de diciembre de 2000, CEMEX y GCCC presentaron reclamaciones independientes, alegando en general, que la decisión de la Comisión en la revisión quinquenal por extinción de daño no estaba fundada en una evidencia sustancial o de otra manera, que era contraria a derecho. Más allá de la extensa reclamación de errores, los Reclamantes argumentaron los siguientes defectos específicos en la determinación de la Comisión:

Primero, de acuerdo con el Reclamante GCCC, la conclusión de la Comisión de que el daño regional podría repetirse, no está fundada en una evidencia sustancial. Segundo, GCCC alega que la conclusión de la Comisión de que un daño importante puede volver a darse dentro de un plazo razonablemente previsible, no está fundada en una evidencia sustancial o de otra manera, es contraria a derecho. Tercero, GCCC sostiene que la conclusión de la Comisión acerca de la industria regional, no está basada en una evidencia sustancial o es contraria a derecho. Finalmente, GCCC alega que la conclusión de la Comisión de que los productores de "toda o casi toda" ("*all or almost all*") la producción de la Región podrían ser dañados de manera importante por las importaciones en condiciones de discriminación de precios no se encuentra basada en una evidencia sustancial o de otra manera, es contraria a derecho.

Aunque el reclamante CEMEX generalmente hace eco de los argumentos de GCCC, el primero alega defectos en la determinación de la Comisión desde una perspectiva ligeramente diferente. Primero, CEMEX argumenta que la Comisión omitió explicar adecuadamente su razonamiento de por qué los productores de "toda o casi toda" la producción en la Región podría sufrir un daño importante debido a las importaciones en condiciones de discriminación de precios. Más aún, añade CEMEX, la conclusión de la Comisión sobre el concepto de "toda o casi toda" no está fundamentada en una evidencia sustancial o de otra manera, que es contraria a derecho. Segundo, CEMEX alega que la Comisión interpretó equivocadamente el término legal de "podría" ("*likely*"). Tercero, de conformidad con lo señalado por CEMEX, la conclusión de la Comisión de que los productores mexicanos tienen un significativo exceso de capacidad, no está basada en una evidencia sustancial o de otra manera, es contraria a derecho. Cuarto, CEMEX alega que la conclusión de la Comisión acerca de que las exportaciones de cemento mexicano a los Estados Unidos tendrían precios agresivos si la resolución antidumping fuera revocada, no está fundamentada en una evidencia sustancial o de otra manera, es contraria a derecho. Finalmente CEMEX alega que la conclusión de la Comisión en el sentido de que los productores mexicanos subordinarían los intereses de sus subsidiarias en los Estados Unidos al exportar cemento a los Estados Unidos, no está fundamentada en evidencia sustancial o, de otra manera, es contraria a derecho.

Basándose en los escritos presentados por las partes⁴ y en los argumentos orales presentados el 7 de abril de 2005, y según se explica más adelante con mayor detalle, el Panel confirma en parte la decisión de la

² Ver *Gray Portland Cement y Cement Clinker from México*, Inv. No. 731-TA-451 (Final) (USITC Pub. 2305 Aug. 1990) ("*Determinación Final del Cemento de México*"). A lo largo de esta decisión, el término "cemento portland gris y cemento clinker" se refiere colectivamente como "cemento."

³ La Región Sureña consiste en los Estados de Florida, Alabama, Mississippi, Louisiana, Texas, Nuevo México, Arizona, y California. Ver *México Cement Final Determination*, en Pág. 14-17, 53.

⁴ Sin culpa ni retraso de parte del Panel, pasaron cerca de cuatro años desde la terminación del calendario original de escritos en este caso, en junio del 2001, y el 7 de abril de 2005 en que se llevó a cabo la audiencia. En virtud de una promoción de ambas partes, concedida por el Panel el 3 de marzo de 2005, el Panel autorizó a las partes para presentar escritos suplementarios con la finalidad de proveer al Panel de decisiones judiciales (case law) y del desarrollo del derecho administrativo, desde la presentación de los memoriales iniciales y de su respuesta, en esta materia.

Autoridad Investigadora y devuelve los siguientes seis puntos para que la Comisión emita una determinación no incompatible con la decisión e instrucciones del Panel:

- (1) Si la Comisión empleó el criterio de “probable” (“*probable*”) o “más probable que no” (“*more likely than not*”), como se anunció en la decisión de la CIT en el caso Siderca, al evaluar el volumen probable, los probables efectos en el precio, y el probable impacto en la industria si la resolución antidumping fuera revocada.
- (2) Si la conclusión de la Comisión sobre el probable volumen de importaciones del producto investigado, en caso de que la resolución antidumping sea revocada, se encuentra fundada en una evidencia sustancial.
- (3) Si la conclusión de la Comisión sobre los probables efectos en el precio del producto investigado, en caso de que la resolución antidumping sea revocada, se encuentra fundada en una evidencia sustancial.
- (4) Si la conclusión de la Comisión del probable impacto del producto investigado sobre la industria nacional, en caso de que la resolución antidumping sea revocada, se encuentra fundada en una evidencia sustancial.
- (5) Si se encuentra fundada en una evidencia sustancial la conclusión de la Comisión de que toda o casi toda la producción nacional de cemento se vería dañada de manera importante a causa de las importaciones investigadas, si la resolución antidumping es revocada.
- (6) Si la Comisión evaluó adecuadamente la evidencia relacionada con la propuesta adquisición de Southdown.

III. CRITERIO DE REVISION

De conformidad con el Artículo 1904.3 y el Anexo 1911 del TLCAN, el Panel debe utilizar el criterio de revisión establecido en la Sección 516A(b)(1)(B) de la *Tariff Act* de 1930, y sus reformas, 19 U.S.C. § 1516a(b)(1)(B), así como los principios generales del derecho que aplicaría la Corte Internacional de Comercio (“CIT” por sus siglas en inglés) al revisar una determinación final hecha por la Comisión. Por consiguiente, el Panel confirmará cualquier determinación de la ITC, decisión o conclusión, a menos que ésta no se encuentre fundada en una evidencia sustancial (*Substantial Evidence*) del expediente o si de alguna otra manera es contraria a derecho.

Todas las partes en esta revisión están de acuerdo en que el criterio de revisión aplicable es el especificado en los Artículos 1904.2 y 1904.3, y en el Anexo 1911 del TLCAN. De conformidad con el Artículo 1904.3, los Paneles revisores a que se refiere el Capítulo 19 están obligados a aplicar el siguiente criterio de revisión:

[...] los criterios de revisión señalados en el Anexo 1911 y los principios generales de derecho, que un tribunal de la Parte importadora aplicaría para revisar una resolución de la autoridad investigadora competente.

Por lo tanto, estas disposiciones requieren que un Panel de Capítulo 19 aplique el criterio de revisión y los “principios generales del derecho” que utilizaría una corte federal en los Estados Unidos, al revisar una determinación de daño de la ITC.⁵

El Anexo 1911 define el criterio de revisión a ser aplicado en una revisión del Panel como “el criterio establecido en la Sección 516A(b)(1)(B) de la *Tariff Act* de 1930, y sus reformas.” La Sección 516A(b)(1)(B)(i), 19 U.S.C. § 1516a(b)(1)(B)(i), en turno, define ese criterio de revisión, como se indica:

La Corte debe considerar ilegal cualquier determinación, decisión o conclusión considerada sin fundamento en evidencia sustancial del expediente, o de otra manera, contraria a derecho.

De acuerdo con ello, el criterio de revisión para el presente procedimiento incluye el criterio de “evidencia sustancial” (*Substantial Evidence*), como se señala en la Sección 516A(b)(1)(B)(i) de la *Tariff Act* de 1930, y sus reformas, 19 U.S.C. § 1516a(b)(1)(B)(i).

A. Criterio de Revisión de “Evidencia sustancial” (“*Substantial Evidence*”).

El Panel debe confirmar la Determinación Final de la ITC, “a menos que concluyamos que... la determinación no tiene fundamento en una evidencia sustancial en el expediente, o de otra manera, es contraria a derecho.” *PPG Industries, Inc. v. Estados Unidos*, 978 F.2d 1232, 1236 (Fed. Cir. 1992). La Suprema Corte de los Estados Unidos ha explicado qué monto de evidencia constituye una “evidencia sustancial,” en los siguientes términos:

Evidencia sustancial es más que una mera partícula de evidencia, y debe hacer más que crear una sospecha de la existencia del hecho a ser establecido. “Esto significa que dichas pruebas sean tan relevantes que una mente razonable pueda aceptarlas como adecuadas

⁵ El Anexo 1911 del TLCAN da una lista no exhaustiva de dichos “principios generales del derecho,” incluyendo, por ejemplo, “interés jurídico, debido proceso, reglas de interpretación de la ley, cuestiones sin validez legal y agotamiento de los recursos administrativos.”

para fundamentar una conclusión... y deberá ser suficiente para justificar, si el juicio fuera ante un jurado, el rechazo para dirigir un veredicto cuando la conclusión que se busca obtener sea una de hecho, que corresponda al jurado.”

NLRB v. Columbian Enameling & Stamping Co., 306 U.S. 292, 300 (1939)(citando Consolidated Edison Co. v. NLRB, 305 U.S. 197, 229 (1938)). Accord Consolo v. Federal Maritime Comm'n, 383 U.S. 607, 619-20 (1966); Universal Camera Corp. v. NLRB, 340 U.S. 474, 477 (1951). Por lo tanto, la evidencia sustancial constituye “algo menos que el valor de la evidencia.” Consolo v. Federal Maritime Comm'n, 383 U.S. Pág. 619-20.

La Corte de Apelaciones para el Circuito Federal ha aplicado la misma interpretación de “evidencia sustancial” al revisar las determinaciones de la agencia administrativa en investigaciones de comercio internacional. Tal como fue señalado por el Circuito Federal, “la posibilidad de llegar a dos conclusiones inconsistentes a partir de la evidencia, no evita que la conclusión de una agencia administrativa deban estar fundadas en una evidencia sustancial.” Matsushita Electric Industrial Co. v. Estados Unidos, 750 F.2d 927, 933 (1984)(citando Consolo v. Federal Maritime Comm'n, 383 U.S. Págs. 619-20). A esta regla, la Corte de Comercio Internacional ha agregado que “no está en el ámbito de la Corte el valorar la calidad o cantidad adecuada de la evidencia en cuanto a su suficiencia, o rechazar una conclusión sobre la base de una interpretación distinta del expediente.” Koyo Selko Co., Ltd. v. Estados Unidos, 810 F. Supp. 1287, 1289 (Ct. Int'l Trade 1993)(citando Timken Co. v. Estados Unidos, 699 F. Supp. 300, 306 (1988), *aff'd*, 894 F.2d 385 (Fed. Cir. 1990)). Ni un Panel de Capítulo 19, ni una corte revisora “puede... sustituir su resolución por la de la [agencia] cuando la elección sea ‘entre dos puntos de vista justos en conflicto, aún cuando la corte, justificadamente, hubiera hecho una elección diferente al tener el asunto ante sí *de novo*’.” American Spring Wire Corp. v. Estados Unidos, 590 F. Supp. 1273, 1276 (Ct. Int'l Trade 1984), *aff'd sub nom. Armco, Inc. v. Estados Unidos*, 760 F.2d 249 (Fed. Cir. 1985)(citando Universal Camera Corp. v. NLRB, 340 U.S. Pág. 348).

Sin embargo, tal como lo ha enfatizado el Circuito Federal en el caso Gerald Metals, Inc. v. Estados Unidos, 132 F.3d 716, 720 (1977), el criterio de revisión de la evidencia sustancial requiere más que una mera afirmación de evidencia que justifique la determinación de la Comisión. En cambio, la Comisión debe también tomar en cuenta la evidencia contradictoria o la evidencia de la cual puedan surgir deducciones en conflicto. Taiwan Semiconductor Indus. Ass'n v. U.S. Int'l Trade Comm'n, 266 F.3d 1339, 1345 (Fed. Cir. 2001) (la Comisión debe examinar la evidencia contradictoria y causas del daño alternativas “para asegurarse que las importaciones investigadas están causando el daño, no simplemente contribuyendo al daño de una forma mínima o tangencial”).

De la discusión anterior, es abundantemente claro que bajo el criterio de revisión de la evidencia sustancial, el Panel no puede llevar a cabo una revisión *de novo* de la determinación de la Autoridad Investigadora. Ver Cabot Corp. v. Estados Unidos, 694 F. Supp. 949, 952-53 (Ct. Int'l Trade 1988); Ceramica Regiomontana, S.A. v. Estados Unidos, 636 F. Supp. 961, 966 (Ct. Int'l Trade 1986), *aff'd*, 810 F.2d 1137 (Fed. Cir. 1987); Luciano Pisoni Fabbrica Accessori v. Estados Unidos, 640 F. Supp. 255, 256 (Ct. Int'l Trade 1986). Por el contrario, la revisión ante Panel respecto de una determinación final de daño debe ser conducida “con base en el expediente administrativo”. Artículo 1904.2 del TLCAN. El requisito de que la revisión del Panel sea con base “en el expediente” significa que dicha revisión debe limitarse a la “información presentada u obtenida por [la ITC]... durante el curso de un procedimiento administrativo...” 19 U.S.C. § 1516a(b)(2)(A)(i). Tomar en consideración información que no fue presentada ante la ITC u obtenida por ella durante el curso de su investigación, estaría más allá del ámbito de revisión del Panel.

B. El Criterio de Revisión de “De otra manera, no Conforme a Derecho” (“Otherwise Not in Accordance with Law”).

La determinación de la ITC no sólo debe estar fundamentada por evidencia sustancial, sino que su determinación también debe estar “ajustada a derecho”. Sección 516A(b)(1)(B) de la *Tariff Act of 1930*, y *sus reformas*, 19 U.S.C. § 1516a(b)(1)(B). Al determinar si la interpretación del código aplicable, hecha por la ITC se encuentra “ajustada a derecho”, el Panel debe conceder deferencia a la interpretación razonable de la Autoridad Investigadora respecto de la disposición que administra. Tal como fue observado por el Circuito Federal, “La Suprema Corte ha instruido que las cortes deban conceder deferencia a la interpretación hecha por una agencia, de la disposición que se le ha encomendado administrar, siempre y cuando ésta sea una interpretación razonable” PPG Industries, Inc. v. Estados Unidos, 928 F.2d 1568, 1571 (Fed. Cir. 1991)(citando Chevron U.S.A., Inc. v. Natural Resources Defense Council, 467 U.S. 837, 844 (1984); Udall v. Tallman, 380 U.S. 1, 16 (1965); K Mart v. Cartier, Inc., 486 U.S. 281, 291 (1988); Estados Unidos v. Riverside Bayview Homes, Inc., 474 U.S. 121, 131 (1985)).

De conformidad con este principio fundamental del derecho administrativo, la ITC ha sido provista de amplias facultades para administrar e interpretar leyes antidumping y de cuotas compensatorias. En consecuencia, “es difícil la carga del reclamante en la apelación, ya que debe convencernos de que la interpretación... [de la Autoridad Investigadora] está efectivamente alejada de la ley.” PPG Industries, Inc. v. Estados Unidos, 928 F.2d Pág. 1571. Tal como lo hizo notar la CIT en el contexto de la revisión judicial de una determinación del Departamento de Comercio, “En virtud de que Comercio administra las leyes mercantiles y

sus reglamentos de implementación, tiene el derecho a que se le conceda deferencia a sus interpretaciones legales de las agencias administrativas, esa deferencia no es ilimitada. En palabras de la CIT, "La deferencia tradicional de las cortes hacia la interpretación de una agencia, no debe aplicarse para alterar la intención claramente expresada del Congreso." *Saudi Iron & Steel Co. v. Estados Unidos*, 675 F. Supp. 1362, 1365 (Ct. Int'l Trade 1987). Tal como lo ha señalado la CIT:

[E]l criterio de evidencia sustancial generalmente requiere que las cortes concedan deferencia a los métodos y conclusiones de la investigación de una agencia... [L]a Corte no debe permitir a una agencia, que en el ejercicio de sus facultades discrecionales ignore o frustre la intención del Congreso como se expresa en la ley sustantiva que la agencia es encargada de administrar... Si el alcance de las facultades discrecionales fuera ilimitado, no tendría caso la revisión judicial aquí realizada (ordenada por ley).

Armco, Inc. v. Estados Unidos, 733 F. Supp. 1514, 1519 (Ct. Int'l Trade 1990)(*citatas omitidas*). *Accord Cabot Corp.*, 694 F. Supp. Pág. 953 (y casos allí citados).

Finalmente, es un principio del derecho administrativo estadounidense vital y honrado desde tiempo atrás, que las determinaciones de una agencia en un procedimiento adjudicativo debe fundamentarse en un proceso de toma de decisiones razonado, con las diversas conexiones entre las determinaciones de hechos, su proceso de razonamiento, y sus conclusiones suficientemente claras. Tal como determinó la Suprema Corte de los Estados Unidos en el caso *Securities & Exchange Comm'n v. Chenery Corp.*:

Si la acción administrativa debe ser probada bajo las bases sobre las que pretende descansar, dichas bases deben establecerse con tal claridad que sean comprensibles. Una corte no debe ser obligada a adivinar la teoría que apoya la acción de la agencia; ni puede esperarse que una corte precise aquello en lo que la agencia ha dejado vago e indeciso. En otras palabras, "debemos saber qué significa una decisión antes de que se convierta en nuestra labor decir si es correcta o incorrecta."

332 U.S. 194, 196-97 (1947)(citando el caso *Estados Unidos v. Chicago, M., St. P. & P.R. Co.*, 294 U.S. 499, 511 (1935)). La Suprema Corte ha subrayado este punto en las opiniones posteriores al caso *Chenery*. *Ver, Burlington Truck Lines v. Estados Unidos*, 371 U.S. 156, 168-69 (1962)("Las cortes pueden no aceptar los razonamientos *post hoc* hechos por el apelante para la acción de la agencia; *Chenery* requiere que la resolución discrecional de una agencia sea confirmada, en su caso, sobre las mismas bases articuladas por la misma agencia en la resolución...") *Accord SKF USA Inc. v. Estados Unidos*, 254 F.3d 1022, 1028 (Fed. Cir. 2001)("normalmente declinamos el considerar la nueva justificación de la acción de la agencia"); *Rhodia Inc. v. Estados Unidos*, 185 F. Supp. 2d 1343 (Ct. Int'l Trade 2001)("Aunque el escrito de Comercio señala en gran detalle las razones de que los productores integrados tienen mayores costos generales, los 'razonamientos *post hoc*' del abogado [no pueden] suplir o suplantar la lógica o el razonamiento de la agencia"). En otras palabras, el camino para la toma de decisiones por la agencia, debe ser razonablemente discernible de su determinación, no del escrito de su abogado. Dentro de las cuatro esquinas de su determinación, la agencia debe articular una conexión lógica entre los hechos encontrados y la elección tomada. *Bowman Transp., Inc. v. Arkansas-Best Freight System, Inc.*, 419 U.S. 281, 286 (1974); *Wheatland Tube Co. v. Estados Unidos*, 161 F.3d 1365, 1369 (Fed. Cir. 1988); *A. Hirsh, Inc. v. Estados Unidos*, 729 F. Supp. 1360, 1362 (Ct. Int'l Trade 1990)("aún cuando la ITC tiene permitida una amplia facultad en su toma de decisiones en esta área, no está exenta de articular su razonamiento").

La lógica de la insistencia de la corte respecto del razonamiento en la toma de decisiones de la agencia es simple pero fundamental: si una agencia no cumple con este criterio de toma de decisiones razonadas, priva a las partes de la oportunidad de un procedimiento justo y transparente, lo cual hace imposible la tarea de la autoridad revisora. En síntesis, el proceso de razonamiento de una agencia debe ser transparente antes de que pueda solicitarse que su determinación sea revisada ante un órgano revisor.

IV. EL CRITERIO DE "PROBABLE" ("LIKELY").

A. Antecedentes

Las disposiciones legales para revisiones quinquenales se encuentran establecidas en dos Secciones de la *Tariff Act* de 1930, reformadas por la Ley de los Acuerdos de la Ronda Uruguay. Primero, la Sección 751(c)(1) de la *Tariff Act* de 1930, y sus reformas, 19 U.S.C. § 1675(c)(1), que señalan en su parte correspondiente, que "la Comisión deberá conducir una revisión para determinar... si la revocación de la... resolución antidumping... podría llevar a la continuación o repetición del dumping... y a un daño importante." Segundo, la Sección 752(a) de la *Tariff Act* de 1930, y sus reformas, 19 U.S.C. § 1675a, titulada

"Determinación de la Probabilidad en la Continuación o Repetición del Daño importante," establece una regla especial para la conducción de las revisiones quinquenales de la ITC. La Subsección 752(a)(1) establece lo siguiente:

En una revisión conducida de conformidad con la [Sección 1675\(b\)](#) o [\(c\)](#) de este título [19 U.S.C. § 1675(b) o (c)], la Comisión deberá determinar si la revocación de una resolución, o terminación de una investigación suspendida, haría probable la continuación o repetición del daño importante en un plazo razonablemente previsible. La Comisión deberá considerar el probable volumen, efecto en los precios, e impacto en las importaciones del producto investigado en la industria, si la resolución es revocada o si la investigación suspendida es terminada. La Comisión deberá tomar en cuenta:

- (A) Sus anteriores determinaciones de daño, incluyendo el volumen, efecto en los precios, y el impacto en las importaciones del producto investigado en la industria antes de que la resolución fuera emitida o de que el acuerdo de suspensión fuera aceptado;
- (B) Si cualquier mejora en el estado de la industria está relacionada con la resolución o el acuerdo de suspensión;
- (C) Si la industria es vulnerable a la repetición de un daño importante si la orden es revocada o si el acuerdo de suspensión es terminado; y
- (D) En un procedimiento antidumping, de conformidad con la [Sección 1675\(c\)](#) de este título, las conclusiones de la autoridad administrativa relacionadas con la absorción de la cuota, de acuerdo con la [Sección 1675\(a\)\(4\)](#) de este título.

19 U.S.C. § 1675a(1). Dada la importancia central del término "probable" ("likely") en el contexto de las revisiones quinquenales de la ITC cuyo significado no fue resuelto sino hasta después de la presente revisión quinquenal— las partes han dedicado considerable energía a esta cuestión en sus escritos iniciales, presentados en el 2001. El Panel no recapitulará exhaustivamente los alegatos de las partes. Basta decir, de acuerdo con varias decisiones de la Corte Internacional de Comercio, anunciadas después de la presente revisión quinquenal, el término "probable" ("likely"), utilizado en la disposición que aplica a las revisiones por quinquenales de la ITC, ha sido interpretado por la CIT como "probable" o "más probable que no." *Ver Siderca, S.A.I.C. v. Estados Unidos*, 350 F. Supp. 2d 1223, 1226 (Ct. Int'l Trade 2004) ("El significado común de "probable" ("likely") es 'probable,' o, para ponerlo de otra manera, 'más probable que no'") *NMB Singapore Ltd. v. Estados Unidos*, 288 F. Supp. 2d 1306, 1352 (Ct. Int'l Trade 2003) ("probable" ("likely") significa "probable" en el contexto de la disposición 19 U.S.C. §§ 1675(c) & 1675a); *Usinor Industeel, S.A. v. Estados Unidos*, 2002 WL 31864771, 24 ITRD 2237 (Ct. Int'l Trade Dec. 20, 2002) (el significado común de "probable" ("likely") es "probable" en el contexto de una revisión quinquenal de la ITC) (*Usinor II*). Para efectos de la revisión ante un Panel Binacional de Capítulo, la ley antidumping de los Estados Unidos incluye estos precedentes judiciales. *Ver TLCAN Artículo 1902.1*.

Citando al abogado de la ITC, "el asunto relacionado con la interpretación de probable ("likely") ha sido resuelto."⁶ Aunque este asunto puede estar resuelto, no queda claro al Panel si en la presente revisión quinquenal, la Comisión dio al término "probable" ("likely") el sentido asignado en la reciente línea de casos de la CIT. Habiendo analizado la determinación de la Comisión en este caso, es imposible saber exactamente cómo interpretó la Comisión al término "probable" ("likely"). Pudiera parecer, de otras revisiones quinquenales por extinción, que la Comisión no ha interpretado "probable" ("likely") como "probable" o "más probable que no." Por ejemplo, en la determinación de devolución de una revisión quinquenal por extinción emitida después de la resolución quinquenal por extinción del presente caso, en *Corrosion-Resistant Carbon Steel Flat Products from France y Germany*, Inv. Nos. 701-TA-348-349 y 731-TA-615 (USITC Pub. 3539 Septiembre, 2002), la Comisión expresó sus reservas acerca de la interpretación de la CIT al término "probable" ("likely") como "probable," añadiendo que "previamente, hemos encontrado dicho criterio inconsistente con el esquema de la ley como un todo." *Id.* Pág. 2 n3. La Comisión buscó autorización para presentar una apelación interlocutoria, con el objeto de impugnar la interpretación de la CIT del término "likely," solicitud que fue negada por la CIT. *Ver Usinor Industeel, S.A. v. Estados Unidos*, 215 F. Supp. 2d 1356 (Ct. Int'l Trade 2002).

Adicionalmente, tal como lo explicó la Vicepresidente Okun en la determinación de devolución en la revisión quinquenal por extinción del caso *Siderca*, en el entendimiento de la Comisión del término "probable" ("likely"), más que un resultado probable es uno posible. Sin embargo, ella reconoció que bajo la interpretación de la CIT del criterio de "likely", dos resultados opuestos no pueden ser "probables" ("likely") en el mismo caso. Consecuentemente, aplicando el criterio legal de la CIT, la Vicepresidente Okun cambió su voto a favor de daño en la determinación original de la revisión quinquenal por extinción, a un voto en contra, en la

⁶ Memorial de ITC Suplementario en Pág. 8.

devolución. Ver *Certain Seamless Carbon y Alloy Steel Standard, Line y Pressure Pipe from Argentina, Brazil, Germany, y Italy*, Opiniones adicionales del vicepresidente Deanna Tanner Okun Concernientes al Criterio de "probabilidad", Inv. Nos. 701-TA-362 y 731-TA-707-710. Págs. 4 y 5 (24 de enero de 2005). En síntesis, la interpretación de la CIT del criterio de "probable" ("likely"), puede hacer una gran diferencia en un caso dado.

Aún cuando el abogado de la ITC asegura en su escrito adicional y en los argumentos orales ante la Comisión, que la Comisión ha aplicado el criterio legal correcto en este caso,⁷ no es posible discernir que la Comisión lo hubiere hecho así en su determinación. Considerando la gruesa neblina legal que ha cubierto, tanto al significado como a la aplicación del criterio de "probable" ("likely"), al momento en que la Comisión emitió su determinación en esta revisión quinquenal por extinción, el Panel no está en condiciones de apoyar su decisión en las afirmaciones del abogado. Más aún, las afirmaciones del abogado de la ITC están socavadas por sus propios argumentos, vertidos en su Memorial inicial ante este Panel. Primero, el abogado de la ITC clasificó como "novelística" la interpretación dada por CEMEX y GCCC al término "likely" como "probable." Segundo, el abogado de ITC puso gran confianza en la Ley de Declaración de Acción Administrativa para los Acuerdos de la Ronda Uruguay ("SAA" por sus siglas en inglés) en su interpretación del término "probable" ("likely"), el cual fue rechazado por la CIT sobre las bases de que el significado del término legal "probable" ("likely") es simple, siendo inadecuado el recurrir a los antecedentes legislativos.⁸ Ver Usinor III, 2002 WL 31864771, Pág. 3 n6 ("las disposiciones ambiguas de la SAA no deben ser interpretadas para contradecir disposiciones legales claras").

Por lo anterior, nos enfrentamos ante un dilema idéntico al que confrontó el Juez Pogue en el caso de *Siderca*. Citando a la CIT en ese caso:

Aunque la ITC constantemente se refiere a los criterios legales de "probable" ("likely"), nada en su determinación indica si utilizó el término "probable" ("likely") en el sentido de "más probable que no" ("more likely than not") o algo menos. La ITC no discute el significado de "likely", y la sustancia de la Opinión de la Comisión no revela el uso de un criterio particular. El uso de la ITC de un criterio incorrecto en revisiones contemporáneas, los argumentos confusos de la ITC en relación con el criterio utilizado en esta revisión, y la omisión de la opinión de la Comisión para identificar el criterio usado en esta revisión, llevan todos a hacer poco clara la determinación en este punto. Por consiguiente, ésta no puede estar fundamentada de conformidad con la ley.

Siderca, 350 F. Supp. 2d Pág. 1227. Las opiniones anteriormente expresadas en *Siderca* aplican con igual fuerza en este caso. En consistencia con *Siderca*, y de acuerdo con las opiniones del Panel que siguen en la parte IV. B abajo, el Panel devuelve e instruye a la Comisión a aplicar el criterio de "probable" o "más probable que no" anunciado en *Siderca* en sus determinaciones relacionadas con el volumen probable, el probable efecto en los precios, y el probable impacto en la industria si la cuota antidumping fuera revocada.

B. Análisis

1. Volumen Probable

a. Antecedentes Legales y la Determinación de la Comisión.

La Sección 752(a)(2) de la *Tariff Act* de 1930, y sus reformas, señalan en la parte pertinente que:

(2) Volumen. Al evaluar el volumen probable de las importaciones del producto investigado si la resolución es revocada... la Comisión deberá considerar si el volumen probable de importaciones del producto investigado sería significativo, en caso de que sea revocada la resolución... sea en términos absolutos o relativos a la producción o consumo en los Estados Unidos. Al hacerlo, la Comisión deberá considerar todos los factores económicos relacionados, incluyendo:

- (A) Cualquier incremento probable en la capacidad de producción o existencia de capacidad de producción sin usar en el país exportador;
- (B) Inventarios existentes del producto investigado, o probable incremento en los mismos;
- (C) Existencia de barreras a la importación de dichas mercancías en otros países distintos a los Estados Unidos; y
- (D) El potencial para cambio de productos, si las instalaciones de producción en el país extranjero pueden ser utilizadas para producir el producto investigado y actualmente están siendo usadas para producir otros productos.

19 U.S.C § 1675a(a)(2)(énfasis añadido). De conformidad con lo anterior, al evaluar el volumen probable de importaciones, la disposición aplicable requiere que la Comisión considere todos los factores económicos relacionados, incluyendo los siguientes cuatro criterios: (1) cualquier incremento probable en la capacidad de

⁷ Ver Memorial Suplementario de la ITC en Pág. 12 ("si la ITC aplicó realmente el criterio de "probable" ("likely") en la revisión quinquenal por extinción... es evidente en la determinación de la ITC" (énfasis en original)); Transcripción de la Audiencia en Pág. 85 ("Pero le diría que la forma en que puede decir si, de hecho, la Comisión lo aplicó adecuadamente en este caso es que usted está viendo los hechos, y que está viendo si hay – lo que usted hace es evaluar si la determinación de la Comisión de "probable" ("likely") estuvo fundada en bases de facto suficientes.").

⁸ Ver Memorial de ITC en Pág. 46-49.

producción o capacidad de producción existente no utilizada en el país exportador; (2) inventarios existentes del producto investigado, o probables aumentos en los inventarios, (3) Existencia de barreras a la importación de dichas mercancías en otros países distintos a los Estados Unidos; y (4) el potencial para cambio de productos si las instalaciones de producción en el país extranjero que puedan ser utilizadas para producir el producto investigado, y actualmente están siendo usadas para producir otros productos.

Al calcular cualquier probable incremento en la capacidad de producción o capacidad de producción existente no utilizada en el país exportador, la ITC dio gran peso a una entrevista reportada en una publicación de comercio, así como a declaraciones hechas por CEMEX explicando que ese artículo establecía “el límite máximo de lo que sería teóricamente posible.”⁹ En palabras de la Comisión, “el productor mexicano CEMEX ha indicado públicamente que si la resolución antidumping fuera revocada, las importaciones de cemento hacia los Estados Unidos podrían alcanzar cuatro millones de toneladas por año. Por consiguiente, si la resolución es revocada, CEMEX piensa que podría triplicar el nivel actual de las importaciones investigadas provenientes de México que entrarían al mercado estadounidense.”¹⁰

La ITC también concluyó que los inventarios existentes “generalmente no son un factor significativo en la industria del cemento” y que el aumento ha sido “relativamente pequeño.”¹¹ En conexión con las barreras a la importación de las mercancías investigadas en países distintos a los Estados Unidos, la Comisión encontró que “los productores mexicanos enfrentan barreras arancelarias a las importaciones de cemento portland gris y cemento clinker en varios mercados de terceros países.”¹²

b. Argumentos de las Partes

En sus Memoriales, tanto CEMEX como GCCC argumentaron que la determinación de la ITC de que el probable volumen de las importaciones sería significativo si la resolución fuera revocada, no está fundamentada en una evidencia sustancial y es contraria a derecho.¹³ CEMEX argumenta que la industria nacional no tiene y no tendrá la capacidad para responder al incremento de la demanda regional para el cemento. Continúa señalando que las importaciones mexicanas significaron sólo el 2.8 por ciento del consumo en 1999. Además, CEMEX señala que los productores mexicanos tienen relaciones de suministro de largo plazo con importadores en otros países. Aún si la resolución fuera revocada, añade CEMEX, las importaciones mexicanas apenas sustituirían las importaciones de productos no investigados. CEMEX concluye que no hay evidencia en el expediente que apoye la conclusión de que el incremento en las importaciones investigadas sería sustancial.¹⁴

GCCC argumenta que la Comisión se basó en el exceso de capacidad de producción para concluir que se incrementaría el volumen de las importaciones investigadas, después de que se revocara la resolución antidumping. Sin embargo, GCCC indica que el exceso de capacidad *per se*, no es indicativo del volumen de las importaciones investigadas que probablemente se exportarían a los Estados Unidos en el caso de que se revocara la resolución. Por el contrario, GCCC argumenta que serios cuellos de botella y otras restricciones mayores, hacen ese escenario problemático.¹⁵

No es sorpresivo que la ITC y el Comité establezcan en sus Memoriales que la conclusión de la Comisión en el sentido de que el volumen de las importaciones investigadas provenientes de México que entran a la Región Sureña podría ser significativa dentro de un plazo razonable previsible si la resolución antidumping fuera revocada, se base en una evidencia sustancial y esté conforme a derecho.¹⁶ La ITC inicia haciendo notar que la evidencia en el expediente apoya la conclusión de la Comisión en el sentido de que las importaciones investigadas aumentarían si la resolución fuera revocada. La ITC continua diciendo que el exceso en la capacidad de producción mexicana es sustancial, dándole a los productores mexicanos la capacidad de incrementar significativamente sus envíos de cemento a la Región Sureña.¹⁷ En cuanto a los alegados cuellos de botella y restricciones de capacidad en las terminales, la Comisión señala que de todas formas el expediente apoya la conclusión de que un volumen significativo de cemento mexicano pudiera ser exportado a los Estados Unidos si la resolución fuera revocada.¹⁸

Por su parte, el Comité sostiene que los productores mexicanos tuvieron mucha más capacidad de exportación en el 2000 que la que tuvieron en 1989, por lo que se apoya la conclusión de la Comisión en el sentido de que el volumen de las importaciones investigadas podría incrementarse si la resolución fuera

⁹ Determinación de la Comisión en Pág. 36 n.215. Todas las referencias a la determinación de la Comisión son de la versión pública.

¹⁰ *Id.* en Pág. 36.

¹¹ *Id.* en Pág. 38 n.227.

¹² *Id.* en Pág. 38.

¹³ Ver Memorial Inicial de CEMEX en Pág. 62-69; Memorial Inicial de GCCC en Pág. 17-32.

¹⁴ Memorial Inicial de CEMEX en Pág. 67-68.

¹⁵ Memorial Inicial de GCCC en Pág. 18-19.

¹⁶ Ver Memorial de la ITC en Pág. 54-87; Memorial del Comité en Pág. 127-60.

¹⁷ Memorial de la ITC, en Pág. 64.

¹⁸ *Id.* en Pág. 80.

revocada.¹⁹ En cuanto al argumento de los Reclamantes en el sentido de que sólo un puñado de plantas de cemento mexicanas pueden servir al mercado estadounidense, debido a las restricciones del transporte, el Comité responde que las plantas cementeras en el centro y sur de México están ubicadas lo suficientemente cerca de los mercados mexicanos que son servidos por aquellas plantas orientadas a la exportación, lo que libera a estas últimas y les permite realizar actividades encaminadas a exportar a los Estados Unidos.²⁰

c. Análisis del Panel

Tal como se señaló en la Parte III superior, relacionada con el criterio de revisión, el Panel debe confirmar la determinación de la ITC, “a menos que concluyamos que la determinación no se encuentra apoyada en una evidencia sustancial o que no es acorde con la ley.” *PPG Industries, Inc. v. Estados Unidos*, 978 F.2d 1232, 1236 (Fed. Cir. 1992). Para poder hacer eso, el Panel deberá asegurarse de que la Comisión consideró todos los factores económicos relacionados, incluyendo los cuatro factores que dispone la 19 U.S.C § 1675a(a)(2), y que existe evidencia sustancial en el expediente que apoya la opinión de la Comisión. La revisión del Panel debe limitarse a la “información presentada ante la ITC u obtenida por ella... durante el curso del procedimiento administrativo...” 19 U.S.C. § 1516a(b)(2)(A).

Al mirar hacia la evaluación de la Comisión del probable volumen de las importaciones investigadas, en caso de que la resolución sea revocada, la Comisión debe considerar todos los factores económicos relevantes, incluyendo “cualquier probable (*likely*) incremento en la capacidad de producción o capacidad de producción existente si ser utilizada, en el país exportador.” 19 U.S.C. § 1675a(a)(2)(A) (*énfasis añadido*). En virtud de las razones antes señaladas en la Parte IV.A de esta decisión, desde el punto de vista del Panel, la Comisión no dio al término “probable” (“*likely*”) el significado establecido en los casos recientes de la CIT que han fallado sobre este asunto. *Ver Siderca, S.A.I.C. v. Estados Unidos*, 350 F. Supp. 2d 1223, 1226 (Ct. Int'l Trade 2004) (“el significado común de “probable” (“*likely*”) es ‘probable,’ o, para ponerlo de otra manera, ‘más probable que no’”); *NMB Singapore Ltd. v. Estados Unidos*, 288 F. Supp. 2d 1306, 1352 (Ct. Int'l Trade 2003) (“probable” (“*likely*”) significa “probable” en el contexto de la disposición 19 U.S.C. §§ 1675(c) & 1675a); *Usinor Industeel, S.A. v. Estados Unidos*, 2002 WL 31864771, 24 ITRD 2237 (Ct. Int'l Trade Dec. 20, 2002) (“el significado común de “probable” (“*likely*”) es “probable” en el contexto de una revisión quinquenal por extinción ante la ITC) (“*Usinor III*”). Debido a que esta revisión quinquenal por extinción precede a dichas decisiones de la CIT, la omisión de la Comisión en el sentido de identificar el criterio utilizado en esta revisión, deja a su determinación sin claridad en este punto. Es por lo tanto imposible que el Panel sepa cómo la Comisión interpretó el término “probable” (*likely*”).

No obstante este cuerpo de precedentes judiciales (case law) de la CIT, la propia determinación de la Comisión aparentemente dio al término “probable” (“*likely*”) un significado muy diferente al otorgado por la CIT. Por ejemplo, en su conclusión sobre el volumen probable, la ITC dio gran peso a una entrevista incluida en una publicación de comercio, así como a unas declaraciones de CEMEX, explicando que el artículo hizo referencia al “límite máximo de lo que sería teóricamente posible.”²¹ En palabras de la Comisión:

El productor mexicano CEMEX ha indicado públicamente que si la resolución antidumping fuera revocada, las importaciones de cemento hacia los Estados Unidos podrían alcanzar cuatro millones de toneladas por año. Por consiguiente, si la resolución es revocada, CEMEX piensa que podría triplicar el nivel actual de las importaciones investigadas provenientes de México que entran al mercado estadounidense.

Los productores mexicanos tienen un exceso significativo de capacidad de producción, y por lo tanto tienen la habilidad de incrementar significativamente los cargamentos de cemento a la Región de Alianza Sureña.²²

El Panel no puede ver, basándose en la cita contenida en la determinación de la Comisión, cómo ésta pudo concluir que es probable que las importaciones investigadas se incrementarían en caso de que la resolución antidumping fuera revocada. La Comisión se basa en artículos de periódico que (1) no establecen expresamente cuáles serían los planes específicos de exportación de CEMEX, si la resolución antidumping fuera revocada; y (2) no establecen que el entrevistado estuviera hablando en representación de CEMEX, y no como director de la Cámara Mexicana del Cemento. La Comisión ha formulado deducciones de estos artículos que un razonable investigador de hechos no haría. En tanto las agencias administrativas pueden considerar la evidencia basada en rumores, para poderla calificar como una “evidencia sustancial”, dicha evidencia debe ser del tipo que “una mente razonable pueda aceptar como adecuada para fundar una conclusión.” *Consolo v. Fed. Maritime Comm'n*, 383 U.S. Pág. 619. Las deducciones sacadas por la Comisión respecto de estos artículos de periódico no cumplen con la prueba de evidencia sustancial.

¹⁹ Memorial del Comité, en Pág. 138, 146-51.

²⁰ *Id.*, en Pág. 139.

²¹ Determinación de la Comisión en Pág. 36 n.215.

²² *Id.*, en Pág. 36 (*énfasis añadido*, pies de página omitidos).

En relación con el segundo de los cuatro factores listados en la disposición 19 U.S.C § 1675a(a)(2)(B) –inventarios existentes de la mercancía investigada, o incrementos probables en los inventarios– la Comisión tomó en consideración sólo los inventarios existentes de la mercancía investigada y no los “incrementos probables”. Sin embargo, el Panel nota que la ITC encontró que los inventarios existentes “generalmente no son un factor significativo en la industria del cemento” y que los incrementos han sido “relativamente pequeños.”²³

En cuanto al tercero de los cuatro factores de la disposición 19 U.S.C § 1675a(a)(2)(C) –la existencia de barreras a la importación de dicha mercancía en países distintos a los Estados Unidos– la Comisión encontró que “los productores mexicanos enfrentan barreras arancelarias a las importaciones de cemento Portland gris y cemento clinker en varios mercados de terceros países.”²⁴ La Comisión agregó la siguiente explicación:

El 12 de julio de 2000, el Gobierno de Brasil impuso cuotas compensatorias por discriminación de precios de 22.5 por ciento en las exportaciones del cemento mexicano a ciertos estados brasileños. El 17 de enero de 2000, el Gobierno de Guatemala impuso cuotas compensatorias por discriminación de precios de 89.54 por ciento a las exportaciones de cemento hechas por el productor mexicano Cruz Azul. El 14 de enero de 2000, el Gobierno de Ecuador impuso cuotas compensatorias por discriminación de precios de 20 por ciento, por un periodo de seis meses a las importaciones de cemento proveniente de México; esta resolución debió haber expirado el 14 de julio de 2000.²⁵

Sin embargo, la Comisión omitió rendir un análisis de cómo afectarían estas resoluciones antidumping de varios terceros países, al volumen probable de importaciones a los Estados Unidos del producto investigado “dentro de un plazo razonable previsible.” Sin una mayor explicación, el Panel no puede discernir la relevancia de esta conclusión en la determinación de la Comisión.

En cuanto al cuarto factor encontrado en la disposición 19 U.S.C § 1675a(a)(2)(D) –el potencial para cambio de productos si las instalaciones de producción en el país extranjero pueden ser utilizadas para producir el producto investigado y están siendo utilizadas actualmente para producir otros productos– el Panel se ha percatado de que este factor no fue analizado en la determinación de la Comisión.

Finalmente, en relación con otros factores económicos relevantes que deben ser considerados por la Comisión al determinar si el volumen probable de importaciones investigadas sería significativo si la resolución fuera revocada, la determinación de la ITC contiene las siguientes conclusiones:

Los productores mexicanos han adquirido instalaciones de producción de la Región Sureña desde la investigación original. Sin embargo, no creemos, que la propiedad de los productores mexicanos de estas instalaciones impediría el incremento de las importaciones investigadas a un nivel significativo si la disciplina de la resolución antidumping es eliminada. Estas instalaciones están operando en *** y no hay planes de expandir su capacidad en un futuro razonablemente próximo. De hecho, al estar libres de los efectos restrictivos de la resolución, empresas con una presencia mundial tendrían más flexibilidad de suministrar el mercado de la Región Sureña mediante una combinación de producción e importación. Más aún, la base de clientes establecida y el sistema de distribución de sus subsidiarias en la Región Sureña facilitaría la capacidad de los productores mexicanos de incrementar las ventas del producto investigado si la resolución fuera revocada.²⁶

A esto, la Comisión añade las siguientes observaciones en un pie de página:

Mientras que le hemos dado consideración limitada en nuestro análisis, tal como se discutió anteriormente, notamos que si los planes anunciados de CEMEX de adquirir el productor estadounidense Southdown se llevan a cabo, CEMEX incrementaría su red de distribución de la Región Sureña. En el año 2000, Southdown tenía más de 10 terminales de distribución en el interior de la Región Sureña.²⁷

La Comisión entonces resume sus hallazgos con la siguiente conclusión:

La evidencia demuestra que los productores mexicanos tienen la capacidad y el incentivo de incrementar las exportaciones a la Región Sureña, a pesar de sus operaciones regionales. Consecuentemente, basado en el expediente en esta revisión, concluimos que el volumen de las importaciones investigadas que entran a la Región Sureña probablemente serían significativas en el futuro próximo razonable, si la resolución antidumping es revocada.²⁸

Cuando la Comisión hace declaraciones como las resaltadas en las tres referencias inmediatamente precedentes, deja al Panel sin una idea clara del significado dado por la Comisión al término “probable”

²³ Id. en Pág. 38 n.227.

²⁴ Id. en Pág. 38.

²⁵ Id. en Pág. 38 n.228.

²⁶ Id. en Pág. 37-38 (énfasis añadido). El Panel refiere a las partes a la página 58 de la versión confidencial de la determinación de la Comisión para la información borrada de la propiedad de negocios.

²⁷ Id. en Pág. 38 n.226 (énfasis añadido).

²⁸ Id. en Pág. 38 (énfasis añadido).

("likely"). El Panel no puede concluir que tiene el mismo significado que el anunciado en las recientes decisiones de la CIT.

Por todas las razones anteriormente señaladas, en relación con la conclusión de la Comisión sobre el "probable volumen" de las importaciones investigadas, el Panel está obligado a concluir que no es claro si la Comisión le dio al término "probable" ("likely") el significado que ha quedado especificado en las recientes decisiones de la CIT discutidas en la Parte IV.A. De conformidad con ello, el Panel devuelve a la Comisión para que realice una mayor revisión no inconsistente con esta decisión.

2. Efectos probables en los Precios

a. Antecedentes legales y Determinación de la Comisión.

La Sección 752(a)(3) de la *Tariff Act* de 1930, y sus reformas, 19 U.S.C. § 1675a(a)(3), señalan lo siguiente:

Al evaluar los efectos probables en los precios de las importaciones del producto investigado si la resolución fuera revocada o si la investigación suspendida es terminada, la Comisión deberá considerar si:

- (A) Es probable que haya una significativa depreciación en el precio de las importaciones del producto investigado en comparación con productos similares nacionales; y
- (B) Es probable que las importaciones del producto investigado entren a los Estados Unidos a precios que de otra manera tendrían un efecto significativamente depresivo o supresivo en el precio de los productos similares nacionales.

En su investigación original, la Comisión encontró que las importaciones de cemento, en condiciones de discriminación de precios, depreciaron los precios del producto nacional.²⁹ En su determinación de revisión quinquenal por extinción, la Comisión concluyó que el significativo aumento en el volumen de importaciones investigadas de cemento proveniente de México que probablemente podrían entrar a la Región Sureña, si la resolución antidumping fuera revocada, probablemente podría tener efectos significativos en los precios del producto similar estadounidense. La Comisión tomó en cuenta la importancia del precio como un factor de compra y el relativamente alto grado de suplencia entre las importaciones investigadas y el producto nacional.

La ITC determinó que aún cuando los datos de precios no dan clara evidencia de patrones de ventas por abajo o por arriba del previo de mercado, los datos indican que algunas depreciaciones ocurrieron, incluso con la resolución antidumping vigente, así como incrementos sustanciales en la demanda durante el periodo de revisión. También concluyó que aún cuando los precios generalmente se incrementaron ligeramente durante el periodo de revisión, un posible incremento sustancial posterior en los precios podría haber sido probable debido a los incrementos sustanciales en la demanda de 1997 a 1999. Por lo tanto, concluyó que sin la disciplina de la resolución antidumping, existe una probabilidad sustancial de que el precio del cemento mexicano se fije agresivamente en el mercado de la Región Sureña, con el objeto de ganar participación en el mercado.³⁰

Posteriormente, la Comisión motiva su conclusión al establecer que la probabilidad en la depresión o supresión del precio en el mercado del cemento, es "recalcada" por la importante capacidad excedente de México. Al concentrarse en los costos, concluyó que los altos costos fijos enfrentados por los productores de cemento, dan un gran incentivo a los productores mexicanos para vender su producto adicional excedente, aún a un precio menor, con el objeto de cubrir sus costos fijos. Observó que las importaciones mexicanas cada vez más, han estado sujetas a altas tasas en depósitos en efectivo en los términos de la resolución. Consecuentemente, ante la ausencia de dichos depósitos, las importaciones mexicanas podrían estar con precios significativamente más bajos en los Estados Unidos, incluyendo la Región Sureña.³¹

Más adelante, la Comisión remarcó que el productor mexicano CEMEX ha manifestado en el pasado que probablemente sustituiría las importaciones mexicanas con grandes volúmenes de importaciones no investigadas que ya se han importado a la Región, como consecuencia de la resolución. La Autoridad Investigadora concluyó que tal sustitución permitiría que CEMEX disminuyera sus precios en la Región Sureña, como reflejo de la disminución en los costos de transporte para las importaciones mexicanas, mientras que los proyectos de expansión de la capacidad de la industria nacional regional están en marcha, con el resultante incremento en el suministro, teniendo el probable efecto de incrementar la sensibilidad al precio en el mercado. Concluyó que no estaba "convencida de que los productores mexicanos se abstendrían de usar su capacidad excedente para enviar cemento a la Región Sureña a volúmenes o precios que dañarían a los productores nacionales, incluyendo a sus subsidiarias regionales."³²

²⁹ Determinación Final de Cemento de México, *supra* nota 2, en Pág. 46, 64.

³⁰ Determinación de la Comisión, en Pág. 38.

³¹ Id., en Pág. 39.

³² Id., en Pág. 41.

Por lo tanto, la ITC concluyó que la revocación de la resolución antidumping probablemente podría llevar a una significativa baja en los precios por las importaciones investigadas del producto similar nacional en la Región Sureña, así como una significativa baja en el precio y supresión de aumentos de precio, dentro de un plazo razonablemente previsible.

En contraste, el comisionado disidente, la Comisionada Askey, determinó que no hay nada en el expediente que sugiera que los productores mexicanos cambiarían sus prácticas en los precios, de tal manera que se tuviera un impacto negativo de importancia en los precios de la industria regional. Ella indicó que los precios nacionales habían estado fuertes en los últimos tres años del periodo quinquenal de revisión quinquenal por extinción, debido a los incrementos sustanciales en demanda sostenida. Adicionalmente, los productores nacionales han podido mantener precios altos, aún con las altas tasas de utilización de la capacidad nacional, e incrementos en las importaciones no investigadas, que fluyen a través de las filiales de productores nacionales afiliados de cemento no investigado. Ella concluyó, que las condiciones actuales del mercado hacen probable que los precios continúen siendo fuertes en la Región.

b. Argumentos de las Partes.

CEMEX alega que la conclusión de la Comisión en el sentido de que el precio de las exportaciones del cemento mexicano a los Estados Unidos se fijará agresivamente si la resolución antidumping es revocada, no está fundamentada en una evidencia sustancial o de otra manera, que es contraria a derecho. Argumenta que las conclusiones de la Comisión se basan, en cambio, en especulaciones infundadas. GCCC agrega que la evidencia en el expediente administrativo ante la ITC contiene evidencia que socava sus conclusiones y que la Comisión omitió hacer una determinación basada en el expediente completo.

CEMEX hace notar que los datos de precios recolectados durante la revisión quinquenal por extinción no dan una clara evidencia de patrones de sobrepuestos o subprecios. Señala que las importaciones investigadas provenientes de México sobrepusieron el producto nacional 55 por ciento del tiempo (85 de 156 meses) y sólo depreciaron el producto nacional 45 por ciento del tiempo (71 de 156 meses). Por lo tanto, argumenta, la evidencia sustancial en el expediente no apoya las conclusiones de la Comisión acerca de las prioridades de los productores mexicanos que pudieran justificar una determinación en el sentido de que existe o probablemente podría existir un efecto de importancia sobre el precio. GCCC añade que el propio ITC encontró que las condiciones de competencia han cambiado radicalmente desde la investigación original, haciendo notar que los precios cobrados por los productores de la Región Sureña se han incrementado a la tasa de 5 por ciento al año.³³

CEMEX continúa argumentando que aún cuando la determinación de la Comisión reporta el testimonio de algunos Reclamantes mexicanos que afirman que los mexicanos se abstendrán de exportar cemento a la Región Sureña a niveles de precio que dañarían a los productores regionales, incluyendo a sus propias subsidiarias, la Comisión no hace ninguna referencia o justificación de porqué ese testimonio jurado no puede ser creído. Continúa sosteniendo que si CEMEX, una empresa mundial con fuentes importantes de importaciones de productos no investigados, tuviera la motivación de inundar el mercado de la Región Sureña con importaciones a precios bajos, pudo haberlo hecho ya con cemento de países no investigados. CEMEX concluye afirmando que la suposición de la Comisión en el sentido de que una oportunidad que ha existido durante años se pudiera tomar como ventaja para las importaciones de México, si la resolución es revocada, no se encuentra fundamentada en una evidencia sustancial.

El único fundamento suministrado por la Comisión para su conclusión, de acuerdo con lo señalado por CEMEX, es que CEMEX ha indicado en el pasado que probablemente sustituirá con importaciones mexicanas al cemento no investigado, que ha estado importando a la Región Sureña, con la resolución en vigencia. CEMEX rechaza el valor probatorio de esta declaración al decir que la sustitución del producto no conlleva una reducción de precios. CEMEX alega que es una empresa dirigida por las ganancias y que principios económicos fundamentales indican que no debe bajar sus precios cuando ofrezcan un producto de más alta calidad en un mercado competitivo, en donde las empresas son tomadoras de precios, forzadas a vender al precio de mercado para mantenerse competitivas. CEMEX hace referencia al modelo COMPAS del propio equipo de la ITC que demuestra que la revocación de la resolución antidumping sólo tendría efectos muy limitados en la Región Sureña.³⁴ Enfatiza que la Comisión ha aceptado los mismos incentivos de negocios y económicos en otras revisiones quinquenales por extinción, para apoyar su conclusión de que la revocación de la resolución no daría lugar a un efecto significativo en los precios.³⁵

³³ Ver Memorial Inicial de GCCC, en Pág. 31 (citando la Determinación de la Comisión en Pág. 32-36).

³⁴ Ver Memorial Inicial de CEMEX, en Pág. 74. El efecto de precios COMPAS de la revocación fue de solo 0.6 a 1.9 por ciento.

³⁵ Ver id., citando *Electrolytic Manganese Dioxide from Greece y Japan*, en Pág. 17 (USITC Pub. 3296. Mayo, o, 2000)(cuando la demanda rebasa al suministro, no hay incentivo para vender por debajo de los precios del mercado).

GCCC apoya este argumento señalando las conclusiones previas de la ITC acerca de la atenuación en los efectos sobre los precios.³⁶ Argumenta que sus importaciones investigadas están geográficamente aisladas en Albuquerque, Nuevo México, y que sólo compiten con el cemento de sus propias afiliadas estadounidenses. Como consecuencia, este aislamiento prevendrá cualquier competencia con el cemento de otros productores nacionales. Continúa argumentando, que la evidencia en el expediente muestra que las importaciones de GCCC han, en la mayoría de las comparaciones, vendido por arriba del precio del cemento producido nacionalmente por sus afiliadas estadounidenses.³⁷ Por lo tanto, de conformidad con lo señalado por GCCC, al considerar los factores legales examinados por la ITC, las importaciones de GCCC no tendrán efectos significativos en los precios del producto similar nacional.

GCCC continúa señalando que su afiliada estadounidense es la única proveedora en los mercados de Albuquerque y El Paso, sirviéndoles con una combinación de importaciones de GCCC y de su propio cemento. Como único proveedor, la afiliada estadounidense de GCCC fija los precios y no enfrenta ninguna competencia de parte de GCCC. GCCC alega que la mala interpretación de la Comisión con respecto de la evidencia en el expediente requiere una devolución y reconsideración en el sentido de que la Comisión se basó en este error importante de los hechos. Continúa enfatizando que dado el típico alcance de 200 millas para el envío de cemento, reconocido en el reporte final de funcionarios, es altamente especulativo que la planta de Rillito, Arizona, de California Portland, un nuevo productor con instalaciones que aún no están en operaciones y se encuentran a más de 300 millas de El Paso, pueda intentar entrar en ese mercado.

Pasando al tema de la significativa disminución en el precio o efectos supresivos en el precio, CEMEX alega que la Comisión debe determinar afirmativamente que se ha presentado una evidencia sustancial de que existirá un efecto en los precios, no de que no está convencida de que una teoría ajena al expediente pueda ser construida, en la que el efecto en los precios pudiera ser teóricamente imaginado. En apoyo a este argumento, CEMEX primero alega que en su búsqueda de efectos en los precios, la Comisión únicamente notó la fungibilidad del cemento, el peso dado al precio por compradores, el alto nivel de sustituibilidad entre las importaciones investigadas y las importaciones no investigadas, y el efecto de aumento de la capacidad excedente mexicana. La ITC entonces llegó a la conclusión de que “no está convencido de que los productores mexicanos se abstendrían de utilizar su capacidad excedente para enviar cemento a la Región Sureña en volúmenes o niveles de precios que dañarían a los productores regionales, incluyendo a sus subsidiarias regionales.”³⁸ CEMEX añade que la ITC continuó concluyendo –sin una sola referencia– que sin la disciplina de la resolución, los intereses de las operaciones de las Reclamantes mexicanas probablemente no serían secundarios de aquellos de sus pequeñas subsidiarias de la Región Sureña.

GCCC concluye argumentando que la determinación de la Comisión es el resultado de una especulación, en lugar de la aplicación del criterio de “probabilidad” ordenado por la ley. En apoyo a esto, hace una referencia a las secciones de la determinación de la ITC, usando palabras especulativas, tales como “dan un incentivo significativo,” “podrían ser preciados” y “permitirían.”³⁹

La Autoridad Investigadora responde estableciendo que las Reclamantes mexicanas se niegan a reconocer la naturaleza predictiva de las revisiones quinquenales y buscan que el Panel revalore la evidencia. La Comisión afirma que las Reclamantes están pidiendo al Panel que encuentre que cualquier cosa que no apoye su posición debe ser considerada especulativa, aún cuando exista una evidencia sustancial que apoye la conclusión de la Comisión. Afirma que se apoyó razonablemente en evidencia del expediente, tal como la sensibilidad del precio del cemento, algunas ventas con precios rebajados que tuvieron lugar incluso con la resolución en vigencia, los incrementos sustanciales en la demanda, declaraciones hechas por funcionarios de CEMEX en el sentido de que las importaciones investigadas provenientes de México que son sustituidas por importaciones no investigadas resultarían en menores costos de transportación, y el incentivo de incrementar las exportaciones, atribuible a la capacidad excedente mexicana en esta industria que requiere de alto capital. En suma, la Comisión llegó razonablemente a su conclusión de probables efectos negativos en el precio basándose en supuestos lógicos y en extrapolaciones derivadas de la evidencia en el expediente.

En cuanto a ventas a precios rebajados, la Autoridad Investigadora fundó su conclusión de probabilidad de ventas con precios rebajados, estableciendo que en los cuatro mercados en los que fue posible hacer comparaciones del producto mexicano y el nacional, la evidencia demostró que las importaciones investigadas provenientes de México, predominantemente vendieron con precios rebajados el producto nacional en un mercado (Phoenix, Arizona; 36 de 39 meses), con consistentes ventas a precios rebajados durante un periodo

³⁶ Ver Memorial Inicial de GCCC, en Pág. 33 n. 65, citando Industrial Phosphoric Acid from Israel y Belgium, Inv. Nos. 701-TA-286 (Revisión) y 731-TA-365 (Revisión), USITC Pub. 3302 en Pág. 10 (Mayo, o, 2000).

³⁷ Ver id. en Pág. 34.

³⁸ Memorial Inicial de CEMEX, en Pág. 70.

³⁹ Ver la Determinación de la Comisión en Pág. 38 (“Los altos costos fijos enfrentados por los productores de cemento dan un significativo incentivo a los productores mexicanos para vender su producto excedente aún a menores precios, con el objeto de cumplir con sus costos fijos. Más aún, las crecientes importaciones provenientes de México han sido sujetas de altas cuotas en depósitos de efectivo bajo la resolución; en su ausencia, las importaciones provenientes de México podrían ser preciadas significativamente más abajo en los Estados Unidos... Dicha sustitución permitiría a CEMEX a bajar sus precios en la Región Sureña para reflejar disminuciones en costos de transportación para las importaciones provenientes de México comparadas con aquellas de fuentes más lejanas no sujetas a investigación.” [énfasis añadido]).

de año y medio (de agosto de 1998 a marzo de 2000), y que combinaron ventas con precios rebajados en otro mercado (Tucson, Arizona; 20 de 39 meses). Añade que en la investigación original, las ventas por debajo del precio también predominaron en uno de estos dos mercados (Phoenix, Arizona; 41 de 48 meses). Concluye que esta evidencia que demuestra ventas con precios rebajados cuando la resolución estaba vigente en un mercado en el que el productor mexicano suministró las importaciones desde una planta con capacidad excedente y compitió con dos productores nacionales, llevó razonablemente a la Comisión a hacer presunciones lógicas de que probablemente habrían ventas por debajo del precio, particularmente a la luz de la importante capacidad excedente mexicana actual.

La Autoridad Investigadora respondió los alegatos de GCCC afirmando que la evidencia en el expediente demuestra que contrario a los argumentos de GCCC, ésta empresa podría vender por debajo del precio a su subsidiaria regional si la resolución fuera revocada. Señala que existe evidencia en el expediente que demuestra que aún cuando el mercado de Albuquerque, Nuevo México fue el mercado en el que se vendió por arriba del precio predominantemente durante el periodo de revisión de la investigación original (37 de 40 meses), una vez que GCCC compró su afiliada estadounidense, vendió por debajo del precio a su afiliada en 15 de 39 meses (40 por ciento del tiempo) durante el periodo de la revisión quinquenal por extinción (en el tercero y cuarto año). Por lo tanto, la Autoridad Investigadora alega haber hecho presunciones lógicas relacionadas con la probabilidad de ventas con precios rebajados de parte de GCCC, basándose en el expediente de patrones de precio de las importaciones mexicanas y el suministro disponible de la expandida instalación en Rillito, Arizona, de California Portland.

En suma, de acuerdo con lo señalado por la ITC, la combinación de ventas con precios rebajados, la eliminación de las altas cuotas en depósitos en efectivo que actualmente pagan los productores mexicanos (45.98 por ciento para CEMEX y GCCC), y las importaciones mexicanas actuales que se venden a un precio por debajo del precio del producto nacional 40 por ciento de las veces, aún con altas cuotas de depósito vigentes, llevan a la conclusión razonable de que la industria mexicana probablemente se comprometería a vender con precios agresivos si la resolución fuera revocada.

En cuanto a los efectos significativos de la disminución o supresión en el precio, la Autoridad Investigadora sostiene que su confianza en la sensibilidad del precio del cemento está fundada en evidencia en el expediente. Señala que más de la mitad de las respuestas de los compradores a los cuestionarios de la Comisión indicaron al precio como el factor más importante en sus decisiones de compra. Continuó estableciendo que los precios caen dentro de un margen pequeño establecido por la competencia, y que el cemento producido nacionalmente y el cemento importado son intercambiables. La Comisión agrega que los proyectos de expansión de la capacidad de la industria nacional regional y su resultante incremento en el suministro probablemente incrementarían la sensibilidad del precio en el mercado. La ITC, también indicó que los altos costos fijos a los que se enfrentan los productores de cemento, combinados con una capacidad excedente, dan un incentivo a los productores mexicanos para vender su producto excedente, a precios menores, en un esfuerzo por cumplir con sus costos fijos. La Comisión alega que ésta es una presunción lógica que se basa en la práctica de la industria del cemento de operar con altas tasas de utilización de capacidad para recuperar sus altos costos antes de realizar cualquier retorno a la inversión.

La Autoridad Investigadora concluye estableciendo que CEMEX reconoce que ahorraría \$3 por tonelada si reemplazara las importaciones no investigadas con las importaciones investigadas. La ITC considera ésta diferencia de \$3 como sustancial, dada la sustituibilidad y sensibilidad de precio del cemento. En suma, la Comisión afirma que esta evidencia la llevó a sus conclusiones relacionadas con la probabilidad de ventas con precios rebajados, supresión de precios y depresión del precio.

c. Análisis del Panel

La Corte Federal de Circuito ha sostenido que las determinaciones predictivas hechas por la Comisión son por naturaleza no "verificables" sino que son "basadas en la información actualmente disponible y en supuestos lógicos y extrapolaciones derivadas de esa evidencia." *Matsushita Electrical Industrial Co. v. Estados Unidos*, 750 F.2d, Pág. 933. En ningún caso la Comisión podrá basarse en evidencia concreta estableciendo que, en el futuro, ciertos eventos ocurrirán a partir de la revocación de la resolución antidumping. *Id.* Las cortes revisoras de la Comisión han reconocido que "cuando se trata de la proyección de eventos futuros... el análisis de [la Comisión] es intrínsecamente menos susceptible de cuantificación..." *NEC Corp. v. U.S. Int'l Trade Comm'n*, 36 F. Supp. 2d 380, 391 (Ct. Int'l Trade 1998). *Ver también Hannibal Indus., Inc. v. Estados Unidos*, 710 F. Supp. 332, 338 (Ct. Int'l Trade 1989); *Rhone Poulenc S.A. v. Estados Unidos*, 592 F. Supp. 1318, 1329 (Ct. Int'l Trade 1984).

Sin embargo, la Corte de Comercio Internacional también ha declarado que la Comisión tiene la obligación de examinar los datos relevantes y articular una explicación satisfactoria de sus acciones. *Taiwan Semiconductor Indus. Ass'n v. Estados Unidos*, 93 F. Supp. 2d 1283, 1299 (Ct. Int'l Trade 2000). Más aún, la conclusión de la Comisión, tal como se refleja en su determinación, no puede ser reinterpretada por el abogado en la apelación. *Ver SEC v. Chenery Corp.*, 318 U.S. Pág. 95. El Panel no puede permitir razonamientos *post hoc* del abogado para suplementar o suplantar las razones o el razonamiento de la agencia. *American Silicon Technologies v. Estados Unidos*, 110 F. Supp. 2d 992, 1003 (Ct. Int'l Trade 2000);

Bethlehem Steel Corp. v. Estados Unidos, 140 F. Supp. 2d 1354, 1360 (Ct. Int'l Trade 2001) ("la justificación *post hoc* no puede salvar las deficiencias metodológicas presentes en la determinación de [la Comisión].").

El Panel está consciente de la naturaleza predictiva de las revisiones quinquenales, y en particular, de las determinaciones de probabilidad de efectos negativos en los precios, pero no encuentra una conexión lógica entre los hechos en el expediente y la determinación de la Comisión. Aún cuando la Comisión puede valorar la evidencia como lo considere adecuado, no puede derivar conclusiones que no están fundamentadas en evidencia del expediente. Debe vincular suficiente evidencia del expediente a sus conclusiones para fundamentar adecuadamente su determinación.

Durante el periodo de revisión, la ITC no encontró evidencia clara, con respecto a patrones de ventas con precios rebajados o precios aumentados. También encontró que el mercado del cemento es un mercado competitivo que goza de un incremento sano y consistente en los niveles de precios. Su modelo COMPAS también demostró que la revocación de la resolución solo tendría efectos muy limitados en los precios (de 0.6 a 1.9 por ciento) en la Región Sureña. El expediente también demuestra que 200 millas es el alcance típico de los envíos de cemento, debido a los altos costos de transporte involucrados. Existe evidencia adicional en el expediente que demuestra que el mercado del cemento es un mercado de compradores con un estrecho margen de negociaciones en los precios. Además, hay evidencia que demuestra que CEMEX, una empresa mundial, no ha inundado el mercado de la Región Sureña con importaciones no investigadas provenientes de otros países, a precios reducidos. El expediente también contiene un testimonio jurado, no citado por la Comisión en su determinación, en el que las Reclamantes dan testimonio de que se abstendrán de exportar cemento a la Región Sureña a niveles de precio que podrían dañar a sus afiliadas estadounidenses.

A pesar de esta evidencia en el expediente, la Comisión de todas formas determinó que la revocación de la resolución probablemente llevaría a ventas significativas de las importaciones investigadas a precios reducidos, en comparación con el producto nacional. Apoyó su determinación señalando su propia evidencia insuficiente sobre patrones de ventas con precios reducidos y la capacidad excedente de una planta mexicana. Se enfocó después en la competencia entre GCCC y su afiliada en Nuevo México. Concluyó que GCCC algunas veces en el pasado vendió, y después de la revocación de la resolución, probablemente podría continuar vendiendo a precios más bajos que los de su propia afiliada en un esfuerzo por capturar el mercado, sin tomar en cuenta el hecho de que si GCCC compite en el mercado de Nuevo México,⁴⁰ solo lo hace contra su propia afiliada porque no hay otros productores nacionales que suministren a ese mercado. Además, la Comisión determinó que un eventual productor de California, con una nueva locación en Arizona, la cual estará ubicada 100 millas más allá del típico rango de envíos de cemento, podría enfrentarse a ventas con precios rebajados por parte de GCCC.

Dado que la Comisión omitió explicar cómo la extensa evidencia en el expediente determina la probabilidad de ventas a precios rebajados, acompañado con la falta de referencias a evidencias del expediente que apoyen lógicamente sus conclusiones, el Panel no puede confirmar las conclusiones de la Comisión acerca de la probabilidad sustancial de ventas a precios rebajados. Tal como enfatizó la Corte Federal de Circuito en el caso *Gerald Metals, Inc. v. Estados Unidos*, 132 F.3d 716, 720 (1977), el criterio de revisión de la evidencia sustancial requiere más que una mera aseveración de evidencia que justifique la determinación de la Comisión. Más bien, la Comisión también debe tomar en cuenta la evidencia contradictoria o aquella evidencia de la que puedan surgir conclusiones contradictorias. Por lo tanto, se instruye a la Comisión a considerar toda la evidencia en el expediente, incluyendo todos los testimonios jurados,⁴¹ para hacer una determinación razonable que esté adecuadamente fundamentada en la evidencia en el expediente.

En cuanto a los efectos significativos de la disminución en el precio o de la supresión en el aumento del precio, la Comisión fundamentó su determinación en el sentido de que las importaciones del cemento investigado probablemente entraría a los Estados Unidos a precios que probablemente tendrían un importante efecto de disminución o de supresión en los precios del producto nacional, en la siguiente evidencia del expediente: (1) el cemento importado y el cemento nacional son intercambiables; (2) el precio es un factor de compra muy importante; (3) el mercado del cemento es un mercado competitivo con precios determinados por la competencia; (4) existe capacidad excedente mexicana; (5) las importaciones han estado sujetas a cuotas con altos depósitos en efectivo; (6) la industria del cemento enfrenta altos costos fijos; y (7) habrá un futuro incremento en la capacidad nacional.

Sin embargo, la Comisión no explicó cómo la evidencia existente en el expediente demuestra la práctica real de la industria (tal como ofertas cerradas y comportamientos para maximizar las ganancias), las

⁴⁰ La veracidad de estas conclusiones es impugnada por GCCC. GCCC reclama que no compite con su filial en los mercados de El Paso y Albuquerque, aún más, ha reclamado en su Memorial Inicial que las importaciones de GCCC se vendieron a un precio más alto que el cemento de su filial producido nacionalmente. Ver GCCC Memorial de Respuesta en Pág. 45 n.92; Memorial Inicial de GCCC en Pág. 34.

⁴¹ Mientras que la CIT ha ordenado que es razonable que la Comisión no dé crédito a los alegatos de las reclamantes de que la revocación de la resolución no tendrá efectos en sus decisiones de precios, solo lo hace cuando el expediente presenta una evidencia sustancial en contrario. Ver *American Permac, Inc. v. Estados Unidos*, 656 F. Supp. 1228, 1235 (Ct. Int'l Trade 1986). La decisión de *American Permac* es distinguible del presente caso.

condiciones reales del mercado (tales como el incremento sano y sostenido en la demanda y en los precios), y los altos costos en el transporte afectaron su determinación. Además, al fundamentar su determinación de probabilidad, la ITC utilizó declaraciones especulativas, tales como "da un incentivo significativo... para vender... el producto excedente... a precios bajos," "podría serpreciado significativamente más bajo en los Estados Unidos," y "permitiría a CEMEX bajar los precios."⁴²

El criterio de probabilidad no pretende predecir si un productor tiene un incentivo para hacer algo, sino si probablemente lo hará. Las declaraciones especulativas y concluyentes no fundamentan la conclusión de la Comisión en el sentido de que las importaciones mexicanas probablemente inundarían el mercado y tendrían un efecto significativo en la disminución o supresión de los precios en el producto nacional. De conformidad con lo anterior, el Panel devuelve este punto a la Comisión con instrucciones de considerar toda la evidencia en el expediente y alcanzar una determinación razonable de que esté adecuadamente fundamentada en la evidencia existente en el expediente.

3. Probable Impacto en la Industria Regional.

a. Antecedentes legales y Determinación de la Comisión.

Tal como se hizo notar anteriormente, al conducir la revisión quinquenal, la Comisión debe considerar el volumen probable, los efectos en los precios, y el impacto de las importaciones de la mercancía investigada en la industria, si la resolución es revocada. La Sección 752(a)(4) de la *Tariff Act* de 1930, y sus reformas, 19 U.S.C. § 1675a(a)(4), obligan a la Comisión a considerar los siguientes factores al elaborar su determinación del probable impacto:

(4) Impacto en la industria. Al evaluar el probable impacto de las importaciones de la mercancía investigada en la industria, si la resolución es revocada o si la investigación suspendida es terminada, la Comisión deberá considerar todos los factores económicos relevantes que podrían tener una relación con el estado de la industria en los Estados Unidos, incluidos, pero no limitados a:

(A) probables disminuciones en el rendimiento, ventas, participación en el mercado, ganancias, productividad, retorno de la inversión, y utilización de la capacidad;

(B) probables efectos negativos en el flujo de efectivo, inventarios, empleos, sueldos, crecimiento, capacidad de conseguir capital e inversión; y

(C) probables efectos negativos en el desarrollo existente y esfuerzos de producción de la industria, incluyendo esfuerzos para desarrollar una versión derivada o más avanzada del producto nacional similar.

La Comisión deberá evaluar todos los factores económicos relevantes descritos en este párrafo, en el contexto del ciclo de negocios y las condiciones de competencia propias de la industria afectada.

En la presente revisión quinquenal por extinción, la Comisión concluyó que si la resolución antidumping fuera revocada, las importaciones de cemento provenientes de México probablemente tendrían un impacto adverso significativo en la industria regional dentro de un plazo razonable previsible.⁴³ La Comisión basó su determinación en las siguientes conclusiones:⁴⁴

- La resolución antidumping aparentemente tuvo un efecto benéfico en el desempeño de la industria regional.
- La condición de la industria regional ha mejorado desde la imposición de la resolución. En tanto que la capacidad de producción se incrementó en menos de 5 por ciento de 1989 a 1999, la producción regional se incrementó en casi 30 por ciento en el mismo periodo. Por consiguiente, la utilización de capacidad de los productores regionales se incrementó de un 75.1 por ciento en 1989, a un 92.6 por ciento en 1999. Por ello, la participación de la industria regional en el consumo aparente disminuyó de un 75.6 por ciento en 1997 a un 65.1 por ciento en 1999. La participación en el mercado de la industria regional en 1999 era menor que su participación en el mercado de 69.7 por ciento en 1989.
- Una fuerte demanda de cemento ha contribuido al positivo desempeño financiero de la industria regional. La industria regional no se encuentra en un estado vulnerable.
- La revocación de la resolución antidumping podría llevar a un incremento significativo en el volumen de importaciones del cemento mexicano a la Región Sureña, y estos envíos probablemente se venderían a precios más bajos que el producto nacional y deprimirían o suprimirían significativamente los precios de la industria regional.

⁴² Ver *supra* nota 29.

⁴³ la Determinación de la Comisión, en Pág. 42.

⁴⁴ *Id.* en Pág. 40-41.

- Se encontró que la demanda en la Región Sureña se incrementó a un ritmo más lento o permaneció estable. Por consiguiente, el incremento en las importaciones de cemento mexicano, probablemente causaría disminuciones, tanto en el precio como en el volumen de los envíos de los productores regionales, lo que causaría una pérdida adicional en la participación del mercado.
- La pérdida adicional de la participación en el mercado y la consiguiente disminución en la utilización de capacidad, serían particularmente dañinos en esta industria intensiva de capital, en la que los productores requieren altos niveles de utilización de capacidad y de márgenes de operación para cumplir con los costos fijos y justificar las inversiones de capital.
- Los productores regionales han puesto en marcha, o han anunciado planes para iniciar un número de proyectos de expansión en la capacidad de producción para poder satisfacer la creciente demanda, un proceso que toma de tres a cinco años. El ciclo de demanda aparenta haber alcanzado la cúspide, con un crecimiento más lento o con una demanda estable esperada en la Región Sureña en un futuro razonablemente previsible. Por lo tanto, la inversión de los productores regionales en capacidad adicional será particularmente susceptible a los probables incrementos significativos en las importaciones del cemento mexicano si la resolución es revocada, y el resultado probablemente sería un impacto adverso en los niveles de utilización de capacidad de la industria regional y en las ganancias debido a los altos costos fijos.
- El alto nivel de ingreso de operación de la industria regional, no indica que probablemente no sufriría un daño importante debido a la revocación de la resolución, porque las altas ganancias en la cúspide del ciclo, son típicas y no indican que la industria es inmune a un daño importante. Aún más, en virtud de los altos costos fijos en esta industria, los relativamente altos niveles de ganancias son necesarios para justificar las inversiones e inversiones de capital.

En una opinión disidente, la Comisionada Askey determinó que la mejora en los indicadores financieros de la industria no podía ser atribuida a la existencia de la resolución. Ella mencionó que ha habido un dramático incremento en la demanda de la Región, lo que ha sobrepasado la capacidad nacional, y llevado a escasez en la oferta. Como resultado, los volúmenes totales de importación, tanto en términos absolutos y como porcentaje del consumo nacional, se han incrementado sustancialmente desde el periodo de la investigación original. Ella hizo notar que la industria nacional se ha beneficiado enormemente de este incremento en la demanda, a pesar de la presencia de volúmenes sustanciales de importaciones de cemento no mexicano. Las importaciones de cemento no mexicano se han incrementado de manera dramática, a niveles por encima de las importaciones de cemento mexicano durante el periodo original, en tanto que los productores nacionales han operado a niveles altos de utilización de capacidad y han reportado escasez en sus suministros. Por lo tanto, a pesar de la presencia de niveles sustanciales de importaciones de cemento no mexicano, la industria regional nacional ha estado operando prácticamente a plena capacidad, lo que es probable que continúe dadas las proyecciones de fuerte demanda. La Comisionada Askey también hizo notar que los productores nacionales están en el proceso de agregar nueva capacidad, y que dicho aumento contribuirán a su capacidad de responder a la fuerte demanda. Dicha capacidad incrementada debería crear también un incentivo para disminuir la cantidad de importaciones de cemento no mexicano que han traído al mercado para suplementar su propia producción.⁴⁵

En su opinión disidente, la Comisionada Askey encontró, posteriormente, que no es probable que las importaciones del cemento mexicano tengan un impacto significativo en el flujo de efectivo, inventarios, empleos, salarios, crecimiento, capacidad para conseguir capital, inversión o esfuerzos de desarrollo dentro de un plazo razonable previsible, de la industria regional, si la resolución fuera revocada. Ella encontró que no es probable que la revocación de la resolución lleve a una reducción significativa en el rendimiento, ventas, participación en el mercado, ganancias, productividad, capacidad para conseguir capital, o rendimiento de las inversiones de los productores regionales. De acuerdo con ello, ella concluyó que la revocación de la resolución de cemento mexicano no hace probable un impacto significativo en la industria regional dentro de un plazo razonable previsible.

b. Argumentos de las Partes.

GCCC impugnó las conclusiones de la Comisión en el sentido de que el volumen y los efectos en los precios de las importaciones investigadas probablemente tendrían un importante impacto adverso en la producción, envíos, ventas, participación en el mercado e ingresos de la industria regional, lo que en cambio tendría un impacto directo adverso en la rentabilidad de la industria, así como su capacidad de conseguir el capital, hacer y mantener las inversiones necesarias de capital, lo cual no surge de la evidencia existente en el expediente administrativo, considerado íntegramente, y bajo el criterio aplicable de revisión resultan contrarias a derecho. GCCC sostiene que la imposición de la resolución de cuotas compensatorias por discriminación de

⁴⁵ *Id.* en Pág. 68-70 (la Comisionada Askey, opinión disidente).

precios, no es primariamente responsable de la mejora en la condición de la industria, sino que es el extraordinario crecimiento económico y la expansión en la demanda de cemento durante la década de los noventas, lo que causó tan fuerte desempeño. GCCC añade que el crecimiento continuo proyectado en la demanda no debe ser tratado como una evidencia del daño futuro a los productores nacionales, solo porque el crecimiento es aparentemente más lento en relación con los niveles históricos sin precedentes.

GCCC también argumenta que la posición tomada por la Comisión en la cual acepta la ausencia de vulnerabilidad, pero concluye que esta situación no extingue la futura vulnerabilidad, y defiende las altas ganancias de la industria bajo la teoría de que son necesarias para justificar futuras inversiones en las industrias con altos costos fijos, no atienden a la pregunta en el sentido de que si la evidencia apoya la conclusión de vulnerabilidad en el futuro previsible, o no. Alega que el expediente, en su totalidad, muestra que las condiciones que sostienen los extraordinarios niveles de desempeño de la industria, en particular la fuerte demanda, no se espera que cambien significativamente en el futuro previsible. GCCC añade que la evidencia de una posible sustitución de las importaciones investigadas por importaciones no investigadas, tampoco apoya la conclusión de la ITC relativa a la probabilidad de un impacto negativo en la producción nacional.

CEMEX argumenta que no existe evidencia que fundamente la conclusión de la ITC en el sentido de que la revocación de la resolución antidumping probablemente llevaría a la repetición del daño importante, dado el reconocimiento de la Comisión de que la industria nacional no se encuentra en un estado vulnerable, sino que, de hecho está gozando de una salud sin precedente. Hace referencia a una determinación de la ITC, en la cual en similares circunstancias de no vulnerabilidad, la ITC revocó la resolución.⁴⁶ CEMEX alega que la ITC no hizo ningún esfuerzo en reconciliar las conclusiones de no vulnerabilidad de la industria con la probable repetición del daño importante. También indica que la ITC nunca intentó explicar por qué la salud de la industria no mejoró durante los primeros cinco años de la resolución antidumping (1990-1995), si no que solo mejoró después de que la demanda de cemento en los Estados Unidos se incrementó dramáticamente. CEMEX concluyó argumentando que, debido a la fuerte demanda esperada emparejada con la ausencia de la vulnerabilidad de la industria nacional, es probable que la industria nacional continúe experimentando ganancias record. Además, CEMEX añade que, debido a que la industria nacional actualmente no es capaz, y no lo será en el futuro próximo, de satisfacer la demanda local, la conclusión de la Comisión en el sentido de que esta industria extraordinariamente saludable y no vulnerable sin embargo tiene probabilidad de ser dañada de manera importante por la revocación de la resolución antidumping, no se encuentra fundada en una evidencia sustancial.

La Autoridad Investigadora señala en su Memorial que la condición de la industria regional ha mejorado desde la imposición de la resolución, y que la evidencia en el expediente muestra que la fuerte demanda de cemento durante el periodo de revisión ha contribuido al positivo desempeño financiero de la industria regional. Sin embargo, el ciclo de demanda parece haber alcanzado la cúspide con un crecimiento más lento o demanda estable en el futuro próximo. Por lo anterior, la ITC argumenta que la Comisión reconoció adecuadamente que con la demanda proyectada a crecer a un ritmo más lento o a permanecer estable, el desempeño de la industria puede tener más probabilidades de deteriorarse, si la resolución es revocada. La Comisión enfatiza el hecho de que a pesar de las mejoras globales en el desempeño desde la imposición de la resolución, los productores regionales aún han perdido participación en el mercado.

En conexión con la vulnerabilidad, la Autoridad Investigadora sostiene que aún cuando la Comisión concluyó que la industria regional no se encontraba actualmente en un estado de vulnerabilidad, esta conclusión no le impide a la Comisión concluir, como lo hizo, que después de la revocación de la resolución, la industria regional sería vulnerable y probablemente sería impactada de manera adversa en un plazo razonablemente previsible. Establece que el asunto en una revisión quinquenal consiste en determinar si la industria sería vulnerable o susceptible a daño si la resolución fuera revocada, no si es vulnerable mientras la resolución permanece vigente. Agrega que la Comisión consideró tendencias actuales y condiciones de competencia en el mercado, incluyendo si la industria se enfrentaba a dificultades provenientes de diversos orígenes, para determinar el probable impacto futuro de las importaciones investigadas y si la industria era vulnerable a un daño futuro. Apoyó su conclusión de daño futuro señalando que la revocación de la resolución probablemente llevaría a un incremento significativo del volumen de las importaciones investigadas y que tales importaciones probablemente se venderían a precios más bajos que el producto nacional y probablemente deprimirían significativamente o suprimirían los precios de la industria regional. Adicionalmente, dicho volumen y efectos en los precios de las importaciones de cemento probablemente causarían que la industria regional perdiera aun mayor participación en el mercado. La Comisión concluye que en una industria intensiva de capital, en donde los productores requieren altos niveles de utilización de capacidad y márgenes de operación que cumplan con los costos fijos y justifiquen inversiones de capital, la pérdida en la participación del mercado y la consiguiente disminución en la utilización de capacidad serían particularmente dañinos.

Específicamente, la Autoridad Investigadora establece que la inversión de los productores regionales en lo que respecta a capacidad adicional sería particularmente susceptible o vulnerable al probable incremento

⁴⁶ Memorial de CEMEX, en Pág. 74 (citando *Electrolytic Manganese Dioxide from Greece y Japan*, Inv. Nos. 731-TA-406 y 408 (Revisión) (USITC Pub. 3296 Mayo, 2000)).

significativo en las importaciones investigadas, si la resolución fuera revocada, y esto resultaría en un impacto adverso a los niveles de utilización de capacidad de la industria regional y de rentabilidad, debido a los altos costos fijos. Después de hacer referencia a los detalles de la expansión en la capacidad de los productores nacionales, la Autoridad Investigadora declara que la evidencia muestra que el proceso para expandir la capacidad de producción es extremadamente cara y que lleva de tres a cinco años planearlo, tramitar permisos y construirlo. Hace notar que las Reclamantes no han impugnado estas conclusiones.

La ITC concluye que si la expansión en la capacidad de producción anunciada para el año 2002 fuera completada, la capacidad de producción regional sería vulnerable al probable incremento en las importaciones investigadas. La Comisión afirma que debido a los altos costos fijos en la industria, se necesitan niveles relativamente altos en la rentabilidad para justificar inversiones e inversiones de capital. Por lo tanto, aún cuando la Comisión reconoció los altos niveles de ingresos de operación de la industria regional, encontró que este hecho no indica que no sea probable que la industria pueda ser dañada de manera importante por la revocación de la resolución, porque las altas ganancias en la cúspide del ciclo no indican que la industria sea inmune a un daño importante.

Finalmente, la ITC manifiesta que el probable incremento en el volumen de las importaciones investigadas que se venderían a precios más bajos que el producto nacional y suprimirían o depreciarían significativamente los precios en los Estados Unidos, harían los grandes gastos de capital de los productores regionales, particularmente susceptibles o vulnerables de los incrementos significativos del cemento mexicano si la resolución fuera revocada. El resultado sería un impacto adverso en los niveles de utilización de la capacidad y rentabilidad de la industria regional. La ITC concluye que la determinación de la Comisión en el sentido de que la revocación de la resolución antidumping haría probable un impacto adverso significativo en la industria regional, se basa en suficiente evidencia en el expediente.⁴⁷

c. Análisis del Panel.

Durante el periodo en revisión, la ITC encontró que la resolución tenía un efecto benéfico en el desempeño de la industria regional. Como consecuencia, la condición de la industria regional ha mejorado. Sin embargo, la ITC no explica por qué la mejoría en los actuales indicadores financieros de la industria pueden ser atribuidos principalmente a la existencia de la resolución. Por ejemplo, la ITC no explica la mejoría en el desempeño de la industria en conexión con otros factores económicos, como el dramático incremento en la demanda de la Región que ha sobrepasado la capacidad nacional y que ha llevado a escasez en la oferta. Tampoco explica la Comisión el hecho de que la industria nacional se ha beneficiado mucho como consecuencia de dicho incremento en la demanda, a pesar de la presencia en el mercado de volúmenes sustanciales de importaciones no investigadas, en términos absolutos y como porcentaje del consumo nacional.

La ITC encontró que el crecimiento en la demanda se hará más lento en relación al ritmo acelerado y a los altos niveles históricos observados durante el periodo en revisión, pero dicho crecimiento no desaparecerá. Sin embargo, su conclusión acerca del probable desempeño futuro de la industria no es sostenible a la luz de la extensa evidencia respecto de las causas, motivadas por tal demanda del probable desempeño positivo, debido a los significativos gastos gubernamentales federales para los proyectos intensivos de concreto / cemento. La Autoridad Investigadora reconoce que la evidencia en el expediente sugiere que la demanda se incrementará a un ritmo más lento o permanecerá estable, pero a altos niveles.⁴⁸ Por lo tanto, aparentemente la Comisión hizo un vínculo entre la disminución en la velocidad con que se incrementa la demanda y las condiciones de la industria. Sin embargo, desde el punto de vista del Panel, la Comisión debe explicar por qué llegó a la conclusión de que la resolución debería permanecer vigente, con el objeto de proteger la altamente redituable industria regional del cemento, contra la mera posibilidad de que la demanda de cemento pueda reducirse.

Adicionalmente, basado en el fuerte desempeño de la industria nacional, la ITC concluyó que la industria regional no se encuentra en un estado vulnerable. Sin embargo, la ITC concluyó que en esta industria no vulnerable, los productores de toda o casi toda la producción de la Región Sureña, serían seriamente dañados en un plazo razonablemente previsible, si la resolución fuera revocada. La razón dada por la ITC para tal conclusión, es que las altas ganancias en la cúspide del ciclo son típicas y no indican que la industria sea inmune a un daño importante. Aún más, debido a los altos costos fijos en esta industria, los relativamente altos niveles de rentabilidad son necesarios para justificar la inversión y los gastos de capital.⁴⁹ La ITC parece estar

⁴⁷ El Comité alega que CEMEX y GCCC han renunciando a este argumento sobre vulnerabilidad porque no lo hicieron en sus reclamaciones y por lo tanto, omitieron agotar los recursos administrativos. Ver Memorial del Comité en Pág. 60-62. El Panel rechaza este alegato. Ambos Reclamantes han alegado en sus reclamaciones que la determinación de la Comisión sobre el impacto y el daño importante no están basadas en una evidencia sustancial. El Panel tampoco considera que el criterio de agotamiento de recursos es aplicable en este caso. Ver *infra* Parte VII.A para la discusión del Panel en este punto. El asunto ante la Comisión es si la revocación de la resolución probablemente tendría un impacto negativo en la industria nacional debido a las importaciones investigadas. Este es un asunto que ambas Reclamantes han argumentado vigorosamente.

⁴⁸ Memorial de ITC, en Pág. 103.

⁴⁹ Ver Memorial de ITC, en Pág. 112.

añadiendo un criterio diferente para las revisiones quinquenales por extinción, a aquellos articulados en la ley. La ley aplicable no requiere que la industria regional sea "inmune al daño" para que la Comisión pueda revocar una resolución antidumping. De conformidad con lo anterior, la ITC debe dar una explicación de cómo su hallazgo de que la industria regional goza altas ganancias en la cúspide del ciclo, lleva a la conclusión de que es probable que dicha industria probablemente sea dañada de manera importante a partir de la revocación de la resolución.

La Autoridad Investigadora también argumenta que la conclusión de la Comisión en el sentido de que la industria no se encuentra en un estado vulnerable no impide a la Comisión concluir, como lo hizo, que después de la revocación de la resolución, la industria regional sería vulnerable y probablemente sería impactada de manera adversa en un plazo razonablemente previsible. Sin embargo, la vulnerabilidad es solo un aspecto individual del análisis global que la Comisión debe hacer en una revisión quinquenal por extinción, la Comisión también debe considerar el volumen, el efecto en los precios, y el impacto en su análisis. La conclusión de la Comisión acerca de que la industria regional es no vulnerable, vinculado con la conclusión de probabilidad de un daño futuro, requiere que la Comisión haga una articulación completa de las razones por las que, a pesar de la no vulnerabilidad de la industria, el volumen de las importaciones y los efectos de la revocación en los precios serían tan significativos que harían probable la repetición de un daño importante.⁵⁰ Por consiguiente, en devolución, la Comisión deberá dar suficientes razones que apoyen su determinación.

Finalmente, la Autoridad Investigadora argumenta que a pesar de las mejoras globales en el desempeño desde la imposición de la resolución, los productores regionales han seguido perdiendo participación en el mercado. Lo que la Comisión no explica es la relativa pérdida de participación en el mercado de los productores regionales comparada con la gran demanda que ha incrementado sustancialmente el tamaño total del mercado y que ha requerido significativos volúmenes de importación, tanto de cemento mexicano como no mexicano. La Comisión debe explicar por qué los productores regionales probablemente sufrirían un daño importante debido a sus pérdidas en la participación del mercado, cuando ha reconocido que dichos productores regionales no tienen capacidad para cubrir la demanda, aún cuando han estado operando a casi su máxima capacidad. La Comisión también debe explicar por qué una disminución tan obvia en la participación del mercado, derivada de un incremento sustancial en la demanda –incremento en la demanda que ha sido satisfecha por las importaciones de mercancía no investigada y que ha llevado a la utilización de capacidad record, en márgenes de operación y ganancias– puede ser considerada como una causa para un daño importante a los productores regionales. *Ver Taiwan Semiconductors*, 266 F.3d, Pág. 1345 ("la Comisión debe examinar otros factores para asegurar que no se está atribuyendo un daño derivado de otras fuentes distintas a las importaciones investigadas" citando SAA, Pág. 852).

En suma, tal como se mencionó antes, el Panel está conciente de la naturaleza predictiva de las revisiones quinquenales y de la probabilidad del impacto de las importaciones investigadas en la industria nacional si la resolución es revocada. No obstante, el Panel no puede ver una conexión lógica entre los hechos en el expediente y la determinación de la Comisión. En devolución, la Comisión debe vincular suficiente evidencia en el expediente que fundamente adecuadamente su determinación; no puede emitir conclusiones que no estén apoyadas en evidencia del expediente.

V. EL CRITERIO DE "TODA O CASI TODA" ("ALL OR ALMOST ALL")

a. Antecedentes Legales y Determinación de la Comisión.

En el curso de una revisión quinquenal por extinción, la Comisión puede basar su determinación en el hallazgo de la existencia de una industria regional, si la hay, tal como se define en la investigación original. *Ver* 19 U.S.C. § 1675a(a)(8). Esa disposición legal hace referencias cruzadas con la disposición 19 U.S.C. § 1677(4)(C), la cual establece el criterio para hacer una determinación de industria regional. La Comisión también debe considerar si el criterio señalado en la disposición 19 U.S.C. § 1677(4)(C) "es probable que sea satisfecho si la resolución es revocada." 19 U.S.C. § 1675a(a)(8).

Hay tres criterios que deben ser cumplidos al hacer una determinación de industria regional: (1) un mercado regional; (2) una concentración de importaciones en condiciones de discriminación de precios en el mercado regional; y (3) un daño importante a los productores de toda o casi toda la producción regional a causa de las importaciones en condiciones de discriminación de precios. *Texas Crushed Stone Co. v. Estados Unidos*, 822 F. Supp. 773, 777 (Ct. Int'l Trade 1993), *aff'd*, 35 F.3d 1535 (Fed. Cir. 1994). Únicamente el tercer criterio es de relevancia para este procedimiento de revisión. Por consiguiente, al elaborar su determinación de revisión quinquenal por extinción bajo un análisis de industria regional, la ITC debe haber considerado si la revocación de la resolución probablemente llevaría a la continuación o a la repetición de un daño importante a los productores de toda o casi toda la producción regional, a causa de las importaciones en condiciones de discriminación de precios, dentro de un plazo razonablemente previsible.

⁵⁰ Las conclusiones sobre volumen significativo y efectos en los precios si la resolución fuera revocada han sido devueltos para mayor análisis de la Comisión. *Ver supra* Parte IV.B.1 y Parte IV.B.2.

En su determinación, la Comisión hizo notar la ausencia de guía legal de como debía aplicarse el criterio de “toda o casi toda” en una revisión quinquenal.⁵¹ También señaló el desacuerdo entre las partes acerca de la adecuada metodología a ser empleada, es decir, si era adecuado el uso de información agregada, o si en cambio, debió haberse hecho una investigación sobre las bases de información de planta por planta.⁵² Al concluir que los productores de toda o casi toda la producción regional probablemente experimentarían la repetición del daño importante si la resolución fuera revocada, la Comisión utilizó información agregada para la industria regional, pero estableció que también “examinó el desempeño individual de productores regionales para buscar anomalías, como un salvavidas, para ‘asegurarse de que el criterio de “toda o casi toda” fuese cumplido.”⁵³ Rechazó los argumentos de las Reclamantes de que se abstendrían de usar su capacidad excedente para enviar cemento a la Región Sureña a volúmenes o precios que dañarían a los productores nacionales, incluyendo sus subsidiarias regionales. La Comisión encontró que los intereses de las subsidiarias de las Reclamantes serían secundarios a aquellos de sus matrices mexicanas.⁵⁴

La Comisión también rechazó los argumentos de las Reclamantes, en el sentido de que ciertos productores regionales estaban aislados de la competencia derivada de las importaciones mexicanas, en virtud de la geografía, es decir, los costos de transportación tienden a limitar las distancias a las que el cemento es enviado. Hizo notar que el “20 por ciento del cemento producido regionalmente en la Región Sureña es enviado más allá de 200 millas... Sin embargo, la distancia a la que el cemento puede ser enviado de manera económica se expande si se utiliza transporte ferroviario en lugar de camiones.”⁵⁵ La ITC añadió que solo hay áreas limitadas en la Región Sureña “que pueden estar de alguna manera aisladas de competencia directa con las importaciones investigadas.”⁵⁶ Por lo tanto, la Comisión concluyó que se había cumplido con el criterio de “toda o casi toda.”

b. Argumentos de las Partes.

CEMEX lanzó varios ataques en contra de la conclusión de la Comisión de “toda o casi toda”. Primero, alega que la conclusión de la ITC en este punto carece de la claridad requerida para permitir a un órgano revisor discernir el camino del razonamiento de la agencia. La Comisión nunca discutió la información agregada en la que se basó, o cómo esa información cumplió con el criterio legal.⁵⁷ La Comisión nunca identificó que productores individuales examinó para buscar anomalías en la información agregada. Aún más, CEMEX argumenta que la Comisión cometió un error legal al utilizar un análisis de la información agregada en lugar de un análisis de la información planta por planta. CEMEX apoya su argumento haciendo referencia al Reporte Final de Funcionarios, el cual confirma que la Región consiste en varios mercados económicos locales independientes, en donde los precios de un mercado no son transmitidos a precios en otro mercado.⁵⁸

GCCC esencialmente hace eco de los argumentos hechos por CEMEX. Añade que la evidencia en el expediente demuestra que un significativo número de productores regionales están más allá del alcance de la competencia de las importaciones mexicanas, por lo que un análisis de la información planta por planta hubiera sido particularmente adecuado bajo las circunstancias.⁵⁹

Por su parte, la ITC hace notar que ni la ley ni decisiones judiciales (case law) definen qué porcentaje de producción constituye “toda o casi toda” (la producción) en el contexto de un análisis de industria regional.⁶⁰ En relación con la metodología empleada por la Comisión en esta revisión, la ITC observa que tiene amplia discreción en la elección de la metodología, y que el puro análisis de productor por productor no es requerido.⁶¹ El resto del argumento de la ITC se ocupa en refutar la evidencia del expediente utilizada por las Reclamantes, para apoyar su posición, argumentando que la amplia evidencia apoya la conclusión de la Comisión de “toda o casi toda.”⁶²

Uniéndose a los argumentos de la ITC, el Comité agrega que la porción del Reporte de Funcionarios en la que se basaron las Reclamantes, en relación con la naturaleza del aislamiento de ciertos mercados en la Región es demasiado selectiva. El Comité señala que los mismos funcionarios de la ITC hicieron notar las imperfecciones en este estudio debido a la falta de análisis de los datos.⁶³

c. Análisis del Panel.

⁵¹ Determinación de la Comisión en Pág. 31.

⁵² *Id.* en Pág. 32 & n.177.

⁵³ *Id.* en Pág. 41 (citando *Cemex, S.A. v. Estados Unidos*, 790 F. Supp. 290, 296 (Ct. Int'l Trade 1992)).

⁵⁴ *Id.* en Pág. 41.

⁵⁵ *Id.* en Pág. 41-42 (pie de página omitidos).

⁵⁶ *Id.* en Pág. 42 (pie de página omitido).

⁵⁷ Memorial Inicial de CEMEX, en Pág. 33.

⁵⁸ *Id.* en Pág. 35.

⁵⁹ Memorial Inicial de GCCC, en Pág. 66.

⁶⁰ Memorial de ITC, en Pág. 115.

⁶¹ *Id.* en Pág. 118-19.

⁶² *Id.* en Pág. 121-27.

⁶³ Memorial del Comité, en Pág. 191-93.

En una revisión quinquenal, la intención del Congreso es que las resoluciones que imponen cuotas compensatorias por discriminación de precios y por subvenciones sean revocadas, a menos que la ITC encuentre que todos los elementos de dichas revisiones se encuentran apoyados en una evidencia sustancial. La pregunta es simple: si la resolución fuera revocada, ¿esto haría probable la continuación o la repetición del daño importante a los productores de toda o casi toda la producción, a causa de las importaciones investigadas, en un plazo razonablemente previsible? Al llevar a cabo su revisión, la Comisión debe fundamentar sus conclusiones de una manera razonable y transparente, tomando en cuenta el expediente completo. *Ver Taiwan Semiconductor*, 266 F.3d Pág. 1345 (la Comisión debe examinar la evidencia contradictoria y causas alternativas de daño “para asegurarse que las importaciones investigadas están causando el daño, y no simplemente contribuyendo al daño de una forma tangencial o mínima.”). Por consiguiente, al afirmar que se ha cumplido con el criterio de “toda o casi toda”, la ITC debe explicar adecuadamente no solo la probabilidad de la continuación o repetición del daño importante a los productores de toda o casi toda la producción, en un plazo razonablemente previsible, sino también el vínculo causal entre el daño importante y las importaciones investigadas en condiciones de discriminación de precios.

El desacuerdo entre las partes se centra alrededor de la afirmación de que la Comisión omitió incorporar en su determinación una explicación razonada de los siguientes puntos: (1) cómo se demuestra a través de la información agregada la probabilidad de la repetición del daño importante, a causa de las importaciones investigadas, si la resolución es revocada; (2) la forma en que la ITC trató la información relacionada con ciertos mercados aislados, y cómo influyó esa información en su análisis del criterio de “toda o casi toda:” la industria (3) cómo influyó el desempeño individual de los productores regionales en la determinación de la Comisión de la probabilidad en la repetición del daño importante; (4) cuál información individual de los productores regionales fue considerada, y la evaluación de dicha información; y (5) qué anomalías, si las hay, fueron encontradas después de examinar los datos individuales de los productores regionales, y la evaluación de dicha información.

La ITC establece tanto en su determinación como en el Memorial ante el Panel que “no hay ninguna especificación en la ley o en determinaciones previas de la propia Comisión sobre qué porcentaje de la producción nacional constituye ‘toda o casi toda’ (la industria) en el contexto de un análisis de daño regional.”⁶⁴ Aún cuando no haya tal especificación, cualquier determinación hecha por la Comisión debe contener bases razonables para sus conclusiones, demostrando que existe evidencia en el expediente administrativo que apoya su conclusión de que los productores de “toda o casi toda” la producción regional probablemente sufrirían un daño importante, a causa de las importaciones en condiciones de discriminación de precios, si la resolución es revocada. Evidencia sustancial es “que dichas pruebas sean tan relevantes, que una mente razonable pueda aceptarlas como adecuadas para fundamentar una conclusión.” *Suramerica*, 44 F.3d Pág. 985 (citando *Consolidated Edison Co. v. NLRB*, 305 U.S. 197, 227 (1938)). Sin embargo, el criterio de evidencia sustancial requiere más que una mera afirmación de “evidencia que justifique por sí misma [la determinación de la Comisión], sin tomar en cuenta la evidencia contradictoria o evidencia de la que puedan surgir inferencias contradictorias.” *Id.* (citando *Universal Camera Corp. v. NLRB*, 340 U.S. 474, 487 (1951)). En cambio, la solidez de la evidencia debe tomar en cuenta cualquier cosa en el expediente que de manera justa le reste méritos a su peso.” *Id.* (citando *Universal Camera*, 340 U.S. Pág. 488). En suma, la cuestión ante el Panel en revisión es “¿el expediente administrativo contiene una evidencia sustancial que fundamente [la determinación]? y si fue ésta una decisión lógica?” *Matsushita Elec. Indus. Co. v. Estados Unidos*, 750 F.2d 927, 933 (Fed. Cir. 1984).

En el contexto del criterio de “toda o casi toda”, la Corte de Comercio Internacional ha sostenido que las determinaciones de “toda o casi toda” deben hacerse sobre una base de caso por caso. *Mitsubishi Materials Corp. v. Estados Unidos*, 820 F. Supp. 608, 616-17 (1993). *Ver también Cemex, S.A. v. Estados Unidos*, 790 F. Supp. 251, 294 (Ct. Int'l Trade 1992) (no hay error de la Comisión al haber omitido aplicar un porcentaje fijo de ochenta a ochenta y cinco por ciento), *aff'd*, 989 F.2d 1202 (Fed. Cir. 1993). Sin embargo, aunque “no hay nada en la ley, decisiones judiciales (case law), o práctica administrativa que indique la intención del Congreso de obligar a [la Comisión] a un porcentaje numérico preciso,” *Cemex*, 790 F. Supp. Pág. 294, tampoco se absuelve a la Comisión de la obligación de articular con razonable claridad, las razones de su determinación de que el criterio de “toda o casi toda” ha sido cumplido en un caso en particular.

Una revisión del expediente administrativo en este caso, así como de la determinación de la Comisión, llevan al Panel a concluir que la ITC ha omitido dar una explicación razonable de por qué los productores de toda o casi toda la producción en la Región Sureña probablemente resultarían dañados de manera importante si la resolución fuera revocada. El Panel reconoce que el criterio de “toda o casi toda” no puede ser reducido a un porcentaje fijo, que sea aplicable en forma general a todos los casos. Sin embargo, debe existir un umbral legal que no pueda ser cruzado por la Comisión sin violar la ley aplicable. Por lo tanto, a través del Informe en Devolución, la ITC debe explicar qué porcentaje de producción regional probablemente sería dañado de manera importante, a causa de las importaciones en condiciones de discriminación de precios, si la resolución

⁶⁴ *Ver* Determinación de la Comisión, en Pág. 31; Memorial de ITC, en Pág. 115.

fuera revocada, con objeto de que el Panel analice si la determinación de la Comisión no es contraria a derecho.

Más aún, la CIT ha dicho que “aunque un análisis sobre la base de información de productor por productor no es requerido por la ley, el examen de la información de planta por planta puede resaltar las anomalías que un examen de información agregada pudiera disfrazar.” *Cemex*, 790 F. Supp. Pág. 295. Aunque la Comisión afirma que utilizó una metodología de análisis de información de producción agregada, complementada por el análisis individual de planta por planta, nunca explica en qué consistió el análisis metodológico de información agregada o el análisis individual de planta por planta, o lo que dichos análisis revelaron. La Comisión establece que examinó los datos sobre la base de información individual de productores para buscar anomalías, y cita de manera general, pero sin ninguna particularidad, una serie de tablas en el Reporte de Funcionarios que contienen el comercio, empleo, y datos financieros de toda la Región.⁶⁵ Sin embargo, si los números en esas tablas fueran totalizados, la suma serían la información agregada. En esta conexión, el Panel encuentra especialmente sobresaliente la decisión de la CIT en *Mitsubishi Materials Corp. v. United States*, en donde la corte estableció lo siguiente, en el contexto del criterio de “toda o casi toda”:

A pesar de que aparentemente la mayoría de la Comisión examinó sobre la base de información de planta por planta, la Corte no puede revisar si las conclusiones de la mayoría de la Comisión sobre que la propia información es sustancial a los indicadores de daño de acuerdo con la metodología de información agregada debido a que la Comisión revela en forma mínima su razonamiento.

820 F. Supp. Pág. 618. Si la CIT se encontró en la oscuridad en el caso *Mitsubishi Materials Corp.*, lo mismo aplica, incluso con mayor fuerza en el presente caso.

En síntesis, el Panel devuelve a la Comisión para que explique su conclusión de que los productores de “toda o casi toda” la producción regional probablemente serían dañados de manera importante a causa de las importaciones investigadas dentro de un plazo razonablemente previsible, si la resolución es revocada.

VI. INFORMACION RELATIVA A LA ADQUISICION DE SOUTHDOWN.

GCCC y CEMEX argumentan que la Comisión erró en el tratamiento de la información presentada por CEMEX relativa a la proyectada adquisición del productor estadounidense de cemento Southdown, por parte de CEMEX.⁶⁶ El antecedente es que el expediente en este caso se cerró el 22 de septiembre de 2000. De conformidad con la disposición 19 U.S.C. § 1677m(g), la Comisión no podía considerar ninguna información nueva presentada después de esa fecha. Los comentarios finales fueron presentados por las partes el 26 de septiembre de 2000. El 29 de septiembre de 2000, el abogado de CEMEX notificó a la Comisión acerca de la adquisición pendiente de CEMEX de Southdown. En el ejercicio de su discreción, la Comisión reabrió el expediente administrativo para permitirle a CEMEX la oportunidad de poner esta información en el expediente, y después lo cerró el 2 de octubre de 2000, para que las partes pudieran comentar esta nueva información antes del día de votación de la Comisión, 5 de octubre de 2000.⁶⁷ La información presentada por CEMEX indica que aunque la adquisición de Southdown había recibido todas las aprobaciones necesarias del consejo, aún estaba sujeta a la aprobación de los accionistas y de las autoridades. En otras palabras, la adquisición aún no era definitiva.

En su determinación final, la Comisión consideró esta nueva información, pero hizo notar que “esta adquisición, que está sujeta a la condición de que se entreguen dos tercios de las acciones de Southdown y a la aprobación regulatoria, no es definitiva. Por lo tanto, le hemos dado una limitada consideración en nuestro análisis.”⁶⁸ En el contexto de facilitar la capacidad de los productores mexicanos para incrementar las ventas de cemento mexicano en los Estados Unidos, la Comisión añadió que si la adquisición de Southdown fuera realizada “CEMEX incrementaría su red de distribución en la Región Sureña.”⁶⁹ El abogado de la ITC concede que la Comisión “notó una posible implicación basada en la evidencia en el expediente.”⁷⁰ CEMEX se queja de

⁶⁵ Ver Determinación de la Comisión, en Pág. 41 & n.251.

⁶⁶ Ver Memorial Inicial de CEMEX en Pág. 38; Memorial Inicial de GCCC en Pág. 78. El Comité alega que CEMEX y GCCC han renunciado al argumento del trato de la Comisión a la información en la adquisición de Southdown porque omitieron presentarlo en sus reclamaciones, de otra manera, no agotaron los recursos administrativos. Ver Memorial del Comité en Pág. 60-62. El Panel rechaza este alegato. Ambos Reclamantes han alegado en sus reclamaciones que la determinación de la Comisión no se basa en una evidencia sustancial. La adquisición de Southdown es una pieza de evidencia sobre la cual descansa esa determinación y, por lo tanto, ha sido adecuadamente planteada como una cuestión a resolver. El Panel tampoco ve como se aplica aquí el principio de agotamiento de recursos. El razonamiento para el agotamiento de recursos es asegurar que la agencia y las partes interesadas puedan desarrollar los hechos para ayudar a la revisión judicial. Ver *McKart v. Estados Unidos*, 395 U.S. 185, 194 (1969) (“La revisión judicial puede ser dificultada por la falla del litigante al no permitir a la agencia elaborar un expediente de hechos, o ejercitar su discreción o aplicar su pericia.”). Ver *infra* Parte VII.A para la discusión del Panel en este punto. Consistente con el principio de agotamiento de recursos, la presentación de CEMEX sobre la adquisición de Southdown fue para hacer un expediente de hechos. Hubiera requerido de parte de CEMEX para saber como trataría la Comisión a la información de la propuesta adquisición de Southdown en su determinación final. El principio de agotamiento de recursos no requiere esa clarividencia.

⁶⁷ Ver Memorial de Respuesta de CEMEX, en Pág. 23-29.

⁶⁸ Determinación de la Comisión en Pág. 22 n.108.

⁶⁹ *Id.* en Pág. 38 n.226.

⁷⁰ Memorial de ITC, en Pág. 146.

la parcialidad en el trato dado a esta información por la Comisión, al omitir discutir como puede integrar CEMEX a este productor estadounidense en sus operaciones globales.⁷¹

Bajo las circunstancias, fue claro que estuvo dentro de la discreción de la Comisión el no haber aceptado, en primer lugar, la información sobre la adquisición de Southdown. Habiendo reabierto el expediente para admitir la información de Southdown, la Comisión indudablemente hizo lo correcto al darle una “consideración limitada,” si por “consideración limitada” la Comisión quiso decir que no podía tratar la adquisición de Southdown como definitiva. Sin embargo, una vez que la Comisión reabrió el expediente para recibir esta nueva información, tuvo la obligación legal de evaluarla en su totalidad. Aunque es función de la Comisión llegar a las conclusiones correspondientes, y valorar la evidencia, la Comisión está obligada, por lo menos, a una evaluación completa de toda la evidencia. *Ver U.S. Steel Group v. Unites States*, 96 F.3d 1352, 1357 (Fed. Cir. 1996) (“Es tarea de la Comisión evaluar la evidencia recolectada durante su investigación.”); *Gerald Metals, Inc. v. Estados Unidos*, 132 F.3d, Pág. 720 (la Comisión debe “tomar en cuenta la evidencia contradictoria o la evidencia de la cual puedan surgir inferencias contradictorias.”). Si la Comisión se sintió en libertad de evaluar como podía la adquisición de Southdown aliviar los cuellos de botella en las importaciones, de la misma forma debió haber evaluado, por ejemplo, el efecto que hubiera tenido la adquisición de Southdown en la necesidad de importar cemento mexicano del todo y si la conclusión de la Comisión de “toda o casi toda” hubiera sido afectada.

En síntesis, el Panel devuelve a la Comisión para mayor consideración de la información concerniente a la propuesta adquisición de Southdown.

VII. OTROS ASUNTOS

CEMEX y GCCC presentaron en sus respectivas reclamaciones, los siguientes cinco supuestos errores e incorrecciones:

- Que la Comisión erró en materia de derecho, al encontrar que la revocación de la resolución probablemente conduciría a la repetición del daño dentro de un “plazo razonablemente previsible.”
- Que la conclusión de la Comisión sobre la industria regional fue contraria a derecho.
- Que la decisión de la Comisión de tomar en consideración la absorción de la cuota fue contraria a derecho.
- Que la Comisión erró en materia de derecho al considerar la acumulación.
- Que los alegatos de la industria nacional acerca de que CEMEX hizo declaraciones falsas a la Comisión y al Panel, deben ser retirados del expediente.

Por las razones que a continuación se indican, el Panel concluye que los errores e incorrecciones arriba alegados, no son ni erróneos ni incorrectos desde el punto de vista legal o, si lo son, constituyen a lo sumo un error inofensivo.⁷²

A. Criterio de “Plazo Razonablemente Previsible” (“Reasonably Foreseeable Time”).

Tal como se hizo notar, la ley aplicable requiere que la Comisión determine si el daño tienen probabilidades de continuar o recurrir “dentro de un plazo razonablemente previsible.” 19 U.S.C. § 1675a(a)(1). Sección 752(a)(5) de la Tariff Act de 1930, y sus reformas. La disposición 19 U.S.C. § 1675a(a)(5) señala que:

Bases para la determinación.

La presencia o ausencia de cualquier factor que la Comisión sea requerida a considerar bajo esta subsección no necesariamente dará una guía decisiva en relación con la determinación de la Comisión de si es probable que el daño importante continúe o recurra dentro de un plazo razonablemente previsible si la resolución es revocada o si la investigación suspendida es terminada. Al hacer esa determinación, la Comisión deberá considerar que los efectos de la revocación o terminación pueden no ser inminentes, pero pueden manifestarse solo a través de un largo periodo. [énfasis añadido.]

El antecedente legislativo de este subsección agrega que el “plazo razonablemente previsible” “normalmente excederá el plazo ‘inminente’ aplicable en un análisis de amenaza de daño... [La Comisión debe

⁷¹ Memorial Inicial de CEMEX, en Pág. 39-40.

⁷² El Panel también hace notar la objeción de la Comisión a la presentación de GCCC acerca de sustituir páginas en su Memorial Inicial. La Comisión alega que le fueron quitados cinco días de tiempo para presentar escritos como consecuencia de la solicitud posterior de GCCC. *Ver* Memorial de ITC en Pág. 35-36. Dado el gran número de páginas a reemplazar – 27 páginas de un memorial de 83 páginas – el Panel opina que hubiera sido mejor práctica si GCCC hubiera pedido al panel autorización para presentar sus 27 páginas sustitutivas. Sin embargo, la mayoría del contenido de las páginas sustituidas son como correcciones técnicas y clericales que modifican errores de número. Si se hicieron algunos cambios sustanciales, dichos cambios fueron sólo para quitar texto, no para añadirlo. Aún más, la Comisión no ha llamado a la atención del Panel ningún perjuicio sufrido. Aunque la Comisión requirió que se le diera un plazo adicional de 10 días para hacer correcciones a su memorial, que pudieran ser necesarias, la Comisión nunca presentó páginas sustitutas para su memorial, ni buscó presentar una solicitud para sustituir las páginas. De conformidad con ello, el Panel considera este asunto como ya discutido.

considerar] otros factores que solo puedan manifestarse en un plazo más largo, como en inversiones planeadas y el cambio en las instalaciones de producción.” *Acuerdos Comerciales de la Ronda Uruguay, Declaración de Acción Administrativa, H.R. Doc. No. 316, vol. 1, 103d Cong., 2d Sess. 887 (1994).*

Tal como fue establecido por la Comisión en su determinación final, “El proceso de expansión de la capacidad de producción toma de tres a cinco años en su planeación, trámite de permisos y construcción.”⁷³ GCCC argumenta que la Comisión excedió el plazo permitido al considerar periodos mayores de cuatro años en el futuro, que involucran actividades de inversiones planeadas por la industria regional.⁷⁴ La Comisión respondió de tres maneras: primero, la Comisión alega que GCCC ha renunciado a este argumento porque no lo presentó anteriormente;⁷⁵ segundo, la Comisión agrega que no puede haber una regla estricta de lo que constituye un “plazo razonablemente previsible” porque eso necesariamente depende de una variedad de factores, incluyendo la naturaleza de la industria bajo revisión; y tercero, la Comisión señala que en la porción sobre la demanda en su determinación final, la Comisión se centró en el periodo de tres años de 2000 a 2002. Adicionalmente, al considerar la expansión proyectada en la capacidad, la Comisión de hecho se concentró en su análisis en el periodo de dos años, de 2000 a 2001.⁷⁶

En su Memorial de Respuesta, GCCC virtualmente concede que falló al no presentar este punto en el curso de los procedimientos administrativos.⁷⁷ GCCC no demuestra en ninguna parte de sus escritos ante el Panel haber presentado este punto ante la Comisión. Con determinación, GCCC le pide al Panel que invoque una excepción al principio de agotamiento de recursos administrativos.

El agotamiento de recursos administrativos es normalmente requerido antes de que se le permita a un litigante presentar una reclamación, o un asunto en los procedimientos de revisión de las determinaciones de una agencia. Es uno de los principios generales del derecho que obligan al Panel. *Ver TLCAN, Artículo 1911* (“principios generales del derecho incluyen... el agotamiento de recursos administrativos”). El razonamiento de este requisito de agotamiento es que la agencia y las partes interesadas desarrollen totalmente los hechos para ayudar a la revisión judicial. *Ver McKart v. Estados Unidos*, 395 U.S. 185, 194 (1969) (“La revisión judicial puede ser dificultada por la falla del litigante al no permitir a la agencia elaborar un expediente de hechos, o ejercitar su discreción o aplicar su pericia.”). Otras justificaciones para requerir el agotamiento tienen que ver con nociones prácticas de eficiencia judicial y nociones de autonomía administrativa. *Ver Thomson Consumer Electronics, Inc. v. United States*, 247 F.3d 1210, 1214 (Fed. Cir. 2001). Las cortes pueden no tener que intervenir nunca si la parte reclamante es exitosa al reivindicar sus derechos en la persecución de sus recursos administrativos. Adicionalmente, debe darse a la agencia la oportunidad de descubrir y corregir sus propios errores. Finalmente, es posible que al permitir la frecuente y deliberada evasión de los procesos administrativos, la eficacia de una agencia puede ser debilitada por alentar a las partes a ignorar sus procedimientos. *Ver McKart*, 395 U.S. Pág. 195.

Sin embargo, en casos distintos a aquellos relacionados con la clasificación de las importaciones, el Congreso ha dejado la materia del agotamiento a la discreción judicial. La ley aplicable señala que “la Corte de Comercio Internacional deberá, cuando sea adecuado, requerir el agotamiento de recursos administrativos.” 28 U.S.C. § 2637(d)(énfasis añadido). Por lo tanto, a menos que considere “adecuado” el agotamiento, la CIT permitirá a una parte la presentación de un asunto que no ha sido previamente presentado ante la Autoridad Investigadora. Al determinar si requiere del agotamiento de recursos administrativos, la CIT y, por analogía el Panel, analiza la aplicabilidad del principio de agotamiento, bajo el principio de caso por caso.

Las excepciones al principio de agotamiento incluyen: (1) falta de oportunidad para presentar el asunto en cuestión; (2) inutilidad; y (3) revisión de asuntos legal que no involucran mayor involucramiento de parte de la agencia. *Ver, e.g., Rhone Poulenc, S.A. v. United States*, 583 F. Supp. 607 (Ct. Int’l Trade 1984); *Gray Portland Cement y Cement Clinker from México, Decisión del Panel de Capítulo 19, Expediente del Secretariado No. USA-MEX-97-1904-02 (Cuarta Revisión Administrativa)*(4 de diciembre de 1998). Tal como lo explicó la Corte en el caso *Al Tech Special Steel Corp. v. Estados Unidos*, 661 F. Supp. 1206 (Ct. Int’l Trade 1987):

Inherente a la aplicación del principio de agotamiento de recursos,,, descansa la responsabilidad de la agencia, necesariamente investida con control sobre los procedimientos administrativos, para permitir una oportunidad suficiente de presentar los asuntos. Por lo tanto, al determinar si las cuestiones han quedado fuera de consideración en la apelación, la corte evaluará la capacidad práctica que haya tenido una parte para hacer que sus argumentos hayan sido considerados por el órgano administrativo.

⁷³ Determinación de la Comisión, en Pág. 27.

⁷⁴ Memorial Inicial de GCCC, en Pág. 67-68, 69 n.155.

⁷⁵ Memorial de ITC, en Pág. 28, 51-52.

⁷⁶ Memorial de ITC, en Pág. 53-54. *Ver* la Determinación de la Comisión 41 & n.248.

⁷⁷ *Ver* GCCC Memorial de Respuesta, en Pág. 62 (“El Panel tiene la discrecionalidad de no aplicar el principio de recursos administrativos.”).

Al Tech Specialty Steel, 661 F. Supp. Pág. 1210. Siguiendo este razonamiento, la CIT ha sostenido que el principio de agotamiento de recursos no debe aplicarse cuando una parte no haya tenido la oportunidad de presentar el asunto ante la agencia administrativa. *Ver, e.g., American Permac, Inc. v. United States*, 642 F. Supp. 1187, 1188 (Ct. Int'l Trade 1986)(*el demandante no tuvo la oportunidad de presentar el argumento durante el periodo de comentarios; el principio de agotamiento de recursos no es aplicable*). Adicionalmente a la falta de oportunidad de presentar el asunto ante la agencia administrativa, las cortes han sostenido que el principio de agotamiento de recursos no debe aplicarse si el presentar el asunto ante la agencia sería inútil. *Ver, e.g., Rhone Poulenc*, 583 F. Supp. Pág. 610. Los argumentos no presentados pueden ser también presentados en apelación cuando involucren cuestiones de legalidad o constitucionalidad de la ley aplicable. En dichos casos, la agencia administrativa no tiene otra opción más que obedecer la orden del Congreso. En otras palabras, la agencia no tiene facultades para decidir una cuestión de constitucionalidad de la ley que le es aplicable. Por consiguiente, la Corte Federal de Circuito ha declinado aplicar el principio de agotamiento de recursos cuando el demandante presentó un asunto puramente legal que no haya requerido un mayor involucramiento de la agencia. *Ver Thomson Consumer Electronics*, 247 F.3d, Pág. 1215 (*el agotamiento de recursos no es requerido al hacer una impugnación constitucional*).

El Panel está consciente de "resistir aplicaciones inflexibles del principio... que frustren la capacidad de aplicar excepciones desarrolladas para cubrir 'casos excepcionales o circunstancias particulares... en donde de otra manera podría surgir la injusticia', si fueran estrictamente aplicadas." *Al Tech Specialty Steel Corp.*, 661 F. Supp. Pág. 1210 (citando *Rhone Poulenc*, 583 F. Supp. Pág. 609). Sin embargo, el Panel está restringido a encontrar que ninguna de las excepciones al principio de agotamiento de recursos aplica en este caso. Primero, GCCC omitió hacer demostración alguna de por qué habría sido inútil argumentar durante el curso del procedimiento de la investigación administrativa que la Comisión fijó un plazo mayor de los límites al llevar a cabo su investigación de "el tiempo previsible", ni señaló no haber tenido la oportunidad de hacerlo así. Segundo, la reclamación de GCCC está dirigida al ejercicio de la Comisión de la discreción legal, no a la validez o constitucionalidad propiamente de la ley aplicable.⁷⁸ En resumen, ninguna de las excepciones al principio de agotamiento de recursos es aplicable en este caso.

Más importante aún, el Panel no puede concluir que en el presente caso, la Comisión excedió los límites de la discrecionalidad que le otorgó el Congreso. Primero que nada, GCCC saca de contexto la declaración de la Comisión de que lleva de tres a cinco años poner en operaciones una instalación de cemento nueva. Esta fue una mera declaración de hechos, relacionada con la industria del cemento y la duración del tiempo que toma llegar a operar una inversión planeada. En otros puntos de su determinación, la Comisión limitó su pronóstico de probabilidad de dos a tres años. Segundo, lo que constituye un "plazo razonablemente previsible" es necesariamente una investigación intensiva de hechos que variará de caso en caso. Está bien establecido que el silencio de la ley en este aspecto, refleja la considerable discrecionalidad disfrutada por la ITC para determinar lo que constituye un "plazo razonablemente previsible." Tal como fue señalado por las cortes revisoras en el contexto de la discrecionalidad de la Comisión para fijar el periodo de investigación en una investigación original de daño importante, ni la ley, ni los antecedentes legales ordenan un periodo particular. *Ver America Spring Wire Corp. v. United States*, 590 F. Supp. 1273, 1279 (Ct. Int'l Trade 1984)(*"Pero la ITC no está obligada por la ley a utilizar ningún marco de tiempo particular para su análisis, aunque generalmente se enfoca en periodos anuales... Esto es difícilmente una instrucción para analizar trimestralmente a petición de los solicitantes"*, *aff'd sub nom. Armco, Inc. v. United States*, 760 F.2d 249 (Fed. Cir. 1985).

Claramente, la discrecionalidad de la Comisión no es ilimitada en este aspecto. En algún punto puede abusar de esa discrecionalidad, cayendo en especulaciones sin fundamento acerca de eventos en el futuro lejano. Sin embargo, cualquiera que sea el umbral de la especulación infundada, en este caso no ha sido cruzado. En resumen, por todas las razones anteriormente expresadas, la porción de la determinación de la Comisión relativa al "plazo razonablemente previsible", es confirmada.

B. Conclusión sobre la Industria Regional.

Tal como se señaló anteriormente, la determinación de probabilidad de daño hecha por la Comisión se basó en un análisis de la industria regional.⁷⁹ La Comisión utilizó la misma industria regional que concluyó que existía en su investigación original de daño importante. GCCC alega que la Comisión no solo usó un criterio

⁷⁸ GCCC alega que la interpretación de la Comisión de "razonablemente previsible" va en contra del Acuerdo Antidumping de la OMC. En la medida que GCCC reclama la interpretación de la Comisión y la aplicación de la disposición aplicable, por ser violatoria del Acuerdo Antidumping de la OMC, *ver* Memorial Inicial de GCCC en Pág. 69 n.155, dichas reclamaciones se encuentran precluidas en la Ley de Acuerdos de la Ronda Uruguay. *Ver* 19 U.S.C. § 3512(c)(1)(B)(*"Ninguna persona... puede reclamar... ninguna acción u omisión por cualquier... agencia... de los Estados Unidos... sobre las bases de que dicha acción u omisión vaya en contra de dicho acuerdo [por ejemplo uno de los Acuerdos de la Ronda Uruguay]"*).

⁷⁹ La Determinación de la Comisión, en Pág. 8-20.

legal equivocado al formular su conclusión de industria regional, sino que también ignoró la evidencia en el expediente de ventas presentes y futuras del cemento producido en México, fuera de la Región Sureña.⁸⁰ La Comisión respondió que no sólo GCCC ha renunciado a este argumento, al haberlo omitido durante el curso del procedimiento administrativo, sino que de cualquier forma la conclusión de la Comisión sobre la industria regional está completamente fundamentada en el expediente y no es contraria a derecho.⁸¹

La sección 752(a)(8) de la *Tariff Act* de 1930, y sus reformas, 19 U.S.C. § 1675a(a)(8), señala que:

Regla especial para industrias regionales

En una revisión bajo la [Sección 1675\(b\)](#) o [\(c\)](#) de este título [19 U.S.C.] involucrando a una industria regional, la Comisión puede basar su determinación en la industria regional definida en la investigación original bajo este subtítulo, en otra Región que satisfaga el criterio establecido en la [Sección 1677\(4\)\(C\)](#) de este título [19 U.S.C.], o en los Estados Unidos como un todo. Al determinar si el análisis de una industria regional es adecuado para la determinación en la revisión, la Comisión deberá considerar si el criterio establecido en la [Sección 1677\(4\)\(C\)](#) de este título [19 U.S.C.] probablemente se cumpla si la resolución es revocada o si la investigación suspendida es terminada.

Por lo tanto, la ley requiere que la Comisión tome los tres siguientes pasos acumulativos en el análisis de la industria regional: (1) determinar si existe el mercado regional, de conformidad con la disposición 19 U.S.C. § 1677(4)(C);⁸² (2) determinar si las importaciones con discriminación de precios están concentradas en ese mercado regional; y (3) determinar si es probable que el daño importante recurra en toda o casi toda la producción del mercado regional si la resolución antidumping es revocada. La SAA agrega que la determinación de la Comisión sobre la industria regional original será utilizada en la subsiguiente revisión quinquenal por extinción, a menos que “exista suficiente evidencia que justifique el volver a analizar” esa determinación original.⁸³

Consta, en el expediente, que GCCC o ha aceptado la existencia de la industria de la Región Sureña en sus escritos ante la Comisión o, al menos, no ha presionado el punto más allá de su primera respuesta a la notificación de la Comisión sobre el inicio de esta revisión quinquenal por extinción.⁸⁴ Bajo estas circunstancias y por las razones establecidas en la Parte VII.A de esta decisión, los principios de renuncia y de omisión de agotar los recursos hacen improcedentes los argumentos de GCCC en la apelación.

Más aún, los argumentos de GCCC no son válidos en cuanto al fondo. Primero, GCCC no presentó ninguna evidencia que justifique un nuevo análisis de la determinación original de la Comisión sobre la industria regional. Segundo, contrario a lo alegado por GCCC, es irrelevante para el primer paso del análisis de la industria regional –que consiste en definir a la industria regional– si están entrando o no importaciones en condiciones de discriminación de precios a la Región. En cambio, si entraron o no importaciones en condiciones de discriminación de precios a la Región, solo es relevante en conexión con el segundo paso del análisis. Tercero, en relación con el asunto de si las importaciones en condiciones de discriminación de precios se concentrarían en la Región Sureña, la Comisión sí consideró la evidencia presentada por GCCC y CEMEX en apoyo a su argumento de que las importaciones en condiciones de discriminación de precios no se concentrarían en la Región, pero la Comisión eligió no basarse en esa evidencia.⁸⁵ Es responsabilidad de la Comisión valorar la evidencia, no del Panel. *Ver Koyo Seiko Co., Ltd. v. United States*, 810 F. Supp. 1287, 1289 (Ct. Int'l Trade 1993) (no es del “dominio de la Corte valorar la calidad adecuada o cantidad de la evidencia para apoyar o rechazar una conclusión sobre la base de una interpretación diferente del expediente”).

Finalmente, GCCC critica la declaración de la Comisión en el sentido de que el 100 por ciento de las importaciones de cemento mexicano entraron a la Región Sureña, por ser incorrecta de facto.⁸⁶ Sin embargo, la declaración de la Comisión fue sacada de estadísticas oficiales de importación contenidas en el Reporte Final de Funcionarios, que registraron una cantidad mínima de importaciones provenientes de México a estados fuera de la Región Sureña como si fueran importaciones a la Región Sureña. GCCC nunca impugnó la exactitud de estos datos durante el curso de la revisión quinquenal por extinción. De cualquier manera, en ausencia de cualquier muestra de parte de GCCC de que el resultado hubiera sido diferente si el expediente reflejara el porcentaje correcto de importaciones provenientes de México destinadas a la Región Sureña, el

⁸⁰ Memorial Inicial de GCCC en Pág. 70-71. GCCC también reclama que la conclusión de la Comisión sobre la industria regional es violatoria del Acuerdo Antidumping de la OMC. *Ver id.* en Pág. 72. Por las razones establecidas en el pie de página 15 de esta decisión, ese argumento deber ser rechazado de inmediato.

⁸¹ Memorial de ITC, en Pág. 135-141.

⁸² Con el objeto de encontrar la existencia de un mercado regional bajo esa Sección, dos elementos deben satisfacerse: (1) los productores en la Región deben vender toda o casi toda su producción en ese mercado regional; y (2) la demanda en ese mercado no es suministrada en grado sustancial, por productores ubicados en otra parte de los Estados Unidos.

⁸³ SAA en Pág. 887.

⁸⁴ *Ver* GCCC's Memorial previo a la Audiencia en Pág. 1-2 & n.1; GCCC's Memorial de Respuesta en Pág. 63 n.136.

⁸⁵ *Ver* la Determinación de la Comisión en Pág. 9 & n.38.

⁸⁶ *Ver id.* en Pág. 24.

alegado error de parte de la Comisión, si lo hubiera, sería casi inofensivo. Ver *Intercargo Ins. Co. v. United States*, 83 F.3d 391, 394 (Fed.Cir.1996) "Está bien establecido que los principios de error inofensivo aplican a la revisión de los procedimientos de la agencia."). Por lo tanto, bajo la regla de error inofensivo –también conocida como la regla de error perjudicial– una corte no demandará la perfección de una agencia administrativa y solo dejará sin efecto la acción de la agencia si el error reclamado fuera perjudicial. Ver *Barnhart v. United States*, 588 F. Supp. 1432, 1437 (Ct. Int'l Trade 1984) ("La carga de demostrar el error perjudicial es de la parte que lo alega."). Considerando el extremadamente pequeño porcentaje de importaciones en cuestión no dirigidas a la Región Sureña, la afirmación de la Comisión en el sentido de que el 100 por ciento de las importaciones de cemento mexicano entraron a la Región Sureña, no desmerita su conclusión al respecto de que las importaciones en condiciones de discriminación de precios se concentrarían en la Región Sureña.

En resumen, el Panel confirma la determinación de la Comisión sobre la industria regional.

C. Absorción de las Cuotas.

La Sección 751(a)(4) de la *Tariff Act* de 1930, y sus reformas, 19 U.S.C. § 1675(a)(4), señalan que al conducir ciertas revisiones administrativas, el Departamento de Comercio debe determinar si las cuotas compensatorias por discriminación de precios han sido absorbidas por el productor extranjero o exportador, al vender la mercancía investigada en los Estados Unidos, a través de un importador afiliado. La ley ordena que el Departamento de Comercio notifique a la Comisión en relación con dicha absorción de la cuota, para que la Comisión pueda considerarla al conducir la revisión quinquenal por extinción.⁸⁷

En el caso *SKF USA, Inc. v. United States*, 94 F. Supp. 2d 1351 (Ct. Int'l Trade 2000), la CIT sostuvo que el Departamento de Comercio carece de facultades legales para conducir una investigación por absorción de la cuota en revisiones administrativas de las resoluciones que imponen cuotas compensatorias por discriminación de precios, anteriores a la Ronda Uruguay, lo que incluye a la resolución antidumping de cemento mexicano. Un corolario necesario de la decisión *SKF USA* es que sería inadecuado que la Comisión se apoyara en dicha absorción de cuotas al conducir una revisión quinquenal por extinción.

En su determinación la Comisión hizo la siguiente declaración, en relación con la absorción de cuotas:

Al llegar a nuestra conclusión de probabilidad en los efectos en los precios, hemos valorado toda la evidencia pertinente sobre precios y hemos tomado en cuenta la absorción de cuotas en México que reveló la investigación del Departamento, aunque tomamos nota del argumento de las demandadas de que una reciente decisión de la CIT cuestionó la validez de las investigaciones por absorción de cuotas hechas por Comercio en relación con las resoluciones transitorias... *SKF USA, Inc. v. United States*, 94 F. Supp. 2d 1351 (CIT 2000), *devolución aff'd*, *Slip Op. 00-101* (CIT, 18 de agosto de 2000). Sin embargo, no nos basamos en las investigaciones por absorción de cuotas al elaborar nuestra determinación de probabilidad de efectos significativos en los precios a partir de la revocación de la resolución.⁸⁸

Aunque GCCC no argumentó en su reclamación que la Comisión se equivocó con respecto al asunto de absorción de cuotas, GCCC argumenta en su Memorial ante el Panel que la Comisión no debió haber tomado en cuenta la conclusión de absorción de cuotas de Comercio, porque ésta es contraria a derecho.⁸⁹ GCCC continúa alegando que la Comisión se equivocó en derecho al tomar en cuenta tales conclusiones cuando llegó a su decisión sobre la probabilidad de efectos en los precios en caso de revocación.⁹⁰

De la anterior cita al pie de página en la determinación de la Comisión, queda claro que la Comisión tomó en cuenta la decisión de la CIT en *SKF USA*. De igual manera queda fuera de duda que la Comisión no se basó en la conclusión del Departamento de Comercio sobre la absorción de cuotas, al hacer su determinación

⁸⁷ Como se explica en la SAA:

Cuando un importador es afiliado con otro exportador, la discriminación de precios se mide por referencia al precio de reventa de otros importadores afiliados. Sin embargo, es el importador afiliado, no el comprador estadounidense de los bienes discriminados no afiliado, el que debe pagar la cuota compensatoria. Bajo ciertas circunstancias, el importador afiliado puede escoger pagar la cuota compensatoria por discriminación de precios, en lugar de eliminar la discriminación de precios, bajando los precios en el mercado extranjero, alzando precios en los Estados Unidos, o una combinación de ambos.

Comercio informará a la Comisión de sus conclusiones de absorción de cuotas, y la Comisión las tomará en cuenta para determinar la probabilidad de que el daño continúe o recurra si la resolución fuera revocada. La absorción de cuotas puede indicar que el productor o exportador tiene capacidad de comerciar más agresivamente si la resolución es revocada como resultado de la revisión quinquenal por extinción.

SAA en Pág. 885.

⁸⁸ Determinación de la Comisión en Pág. 39 n.236.

⁸⁹ Ver Memorial Inicial de GCCC, en Pág. 74.

⁹⁰ Ver *id.* en Pág. 75.

de probabilidad de efectos significativos en los precios a partir de la revocación de la resolución. En consecuencia, el alegato de GCCC no es procedente.

Adicionalmente, GCCC omitió reclamar este error en los escritos de su reclamación. En contraste con la Regla 8(a)(1) de las Reglas Federales de Procedimientos Civiles, la cual requiere de “una declaración corta y simple en la reclamación” la Regla de Procedimiento del TLCAN 39(2)(b) requiere que cada reclamación contenga “la naturaleza precisa de la Reclamación, incluyendo... los alegatos de errores de hecho y de derecho...” La reclamación de GCCC no hace ninguna mención al asunto de la absorción de la cuota. Por esta razón también, la reclamación sobre la absorción de cuotas no es procedente.

En resumen, por todas las razones anteriores, el Panel confirma la determinación de la Comisión, en relación con la absorción de las cuotas.

D. Acumulación.

Aunque GCCC no lo argumentó en su reclamación, de todas formas alegó en sus Memoriales presentados ante el Panel que la Comisión erró en materia de derecho al considerar la acumulación en esta revisión quinquenal por extinción. GCCC establece categóricamente que no hay autorización legal para la acumulación en las revisiones de industria regional por extinción.⁹¹ Aunque, de hecho, la Comisión no acumuló en la presente revisión quinquenal por extinción, de cualquier manera no estuvo de acuerdo con lo presentado por GCCC, y manifestó *en dictum* que la Comisión puede acumular en las revisiones de industria regional por extinción.⁹²

Tal como lo entiende el Panel, GCCC está pidiendo al Panel que instruya a la Comisión a no acumular, en caso de que el Panel devuelva esta revisión quinquenal por extinción a la Comisión para mayor determinación. GCCC está formulando esta solicitud aún cuando en su determinación final la Comisión hizo exactamente lo que GCCC está solicitando que haga, es decir, no acumular las importaciones. En otras palabras, GCCC ganó en lo relacionado con la acumulación. Bajo las circunstancias, el Panel no ve como GCCC sea una parte agraviada con derecho a reclamar cuando el resultado le ha sido favorable.

Si la reclamación de GCCC debe ser rechazada sobre las bases de que GCCC busca una opinión de recomendación (tal como lo argumenta el abogado de la ITC), o sobre las bases de que GCCC carece del derecho de reclamar porque no es una parte agraviada, o sobre las bases de que GCCC omitió alegar la acumulación en su reclamación, la resolución final sobre la solicitud de GCCC, es la misma. En resumen, por las razones anteriores, el Panel confirma la determinación de la Comisión en relación con su decisión de no acumular las importaciones.

E. Declaraciones Falsas Alegadas.

CEMEX señala que el Comité para el Comercio Leal del Cemento Mexicano “a lo largo del proceso de revisión quinquenal por extinción repetidamente acusó a CEMEX de presentar intencionalmente, información falsa y engañosa a la Comisión” y al Panel.⁹³ CEMEX solicita que el Panel ordene se retiren del expediente tales acusaciones por ser incendiarias y falsas.

CEMEX no cita fundamentos legales expresos para apoyar lo que está implícito en su solicitud ante el Panel: que el Panel de Capítulo 19 tiene las facultades para resolver que las declaraciones incendiarias y falsas sean eliminadas del expediente. El Panel señala que, de conformidad con la Regla 12(f) de la USCIT, una solicitud de eliminación debe ser otorgada por la CIT cuando una de las afirmaciones de las partes contenga una defensa insuficiente, o contengan cualquier asunto redundante, inmaterial, impertinente o escandaloso. Adicionalmente, de conformidad con la Regla 81 (m) de la USCIT, la CIT puede ignorar escritos que no estén “libres de materiales, que obstaculizan, irrelevantes, sin importancia y escandalosos.” Sin embargo, no existen reglas paralelas en las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 sobre las Revisiones de los Paneles Binacionales.

Por lo tanto, aún si el Panel estuviera inclinado a otorgar favorablemente la solicitud de CEMEX, es claro que un Panel de Capítulo 19 no tiene facultades expresas para conceder lo solicitado por CEMEX. De manera similar, el Panel no tiene ninguna facultad implícita para hacerlo. Por otro lado, lo que sí es abundantemente claro es que los Paneles de Capítulo 19 no cuentan con muchas de las más formidables facultades que han sido concedidas a la CIT y a la Corte Federal de Circuito, incluyendo la facultad de declarar a las partes en rebeldía, la facultad de emitir medidas cautelares, y la facultad para imponer sanciones por las presentaciones de solicitudes y escritos frívolos. *Ver* 28 U.S.C. § 1927 (*sanciones por multiplicar los procedimientos*

⁹¹ *Ver id.* en Pág. 75-77.

⁹² *Ver* Determinación de la Comisión, en Pág. 26 n.140.

⁹³ Memorial Inicial de CEMEX, en Pág. 66. *Ver* Memorial del Comité en Pág. 39-40.

irrazonable e irritantemente); 19 U.S.C. § 1516a(c)(2)(CIT mandato judicial preliminar para impedir la presentación de escritos hasta que todas las apelaciones se hayan resuelto); USCIT Regla 11(b)(sanciones por presentar cualquier papel ante la corte que sea "presentado con cualquier objeto inadecuado, como para molestar, o causar un retraso innecesario o incremento innecesario en el costo del litigio").

Aún asumiendo para fines de la discusión, que el Panel posee la facultad de conceder lo solicitado por CEMEX, la eliminación de partes de un escrito, sólo se es concedida esporádicamente por un tribunal. Ver, Edge Import Corp. v. United States, 82 Cust. Ct. 343 (1979). Es especialmente verdadero a nivel de apelación en el procedimiento, como el presente, que no se juzga frente a un jurado. Comparar Novo Nordick A/S v. Becton Dickinson & Co., 304 F.3d 1216, 1220 (Fed. Cir. 2002)("Insinuaciones incendiarias y declaraciones incorrectas son inadecuadas, y sus presentaciones para perjudicar al jurado no son condonables").

En resumen, el Panel concluye que carece de facultades para conceder la solicitud de CEMEX. Sin embargo, el Panel asegura a todas las partes en este procedimiento que ninguna de ellas ha sido perjudicada ante los ojos del Panel por ninguna declaración supuestamente incendiaria o falsa hecha en sus escritos o durante los argumentos orales, ni el Panel ha sido influenciado por ninguna de las mencionadas declaraciones.

VII. DECISION E INSTRUCCIONES DE DEVOLUCION

Por todas las razones establecidas en la Parte VII.E, el Panel rechaza la solicitud presentada por CEMEX de eliminar porciones del Memorial del Comité.

Por todas las razones establecidas en la Parte VII.A-D, el Panel confirma a la Comisión, en relación con las siguientes determinaciones:

1. El Panel confirma la determinación de la Comisión relativa al "plazo razonablemente previsible."
2. El Panel confirma la determinación de la Comisión relativa a la existencia de una industria regional.
3. El Panel confirma la determinación de la Comisión relativa a la absorción de las cuotas.
4. El Panel confirma la determinación de la Comisión relativa a su decisión de no acumular las importaciones.

Por las razones establecidas en las Partes IV, V, y VI, el Panel devuelve los siguientes asuntos a la Comisión para su resolución dentro de los 60 días siguientes a la fecha de esta decisión e instruye a la Comisión de la siguiente manera:

1. En el Informe de Devolución, la Comisión deberá aplicar el criterio de "probable" ("likely") o "más probable que no" ("more likely than not") anunciado por la CIT en el caso Siderca al elaborar su determinación relacionada con el volumen probable, el probable efecto en los precios, y el probable impacto en la industria.

2. En relación con el probable volumen de las importaciones investigadas si la resolución antidumping es revocada, la Comisión debe (a) explicar como es probable que las importaciones investigadas se incrementen si la resolución antidumping es revocada; y (b) rendir un análisis completo de cómo afectarían las diversas resoluciones de terceros países, al probable volumen de las importaciones investigadas a los Estados Unidos.

3. En cuanto al probable efecto en los precios de las importaciones investigadas en la industria si la resolución es revocada, la Comisión debe (a) explicar las implicaciones en los precios de la revocación de la resolución antidumping, con suficiente claridad para demostrar como el expediente respalda las conclusiones de la Comisión en el sentido de que la revocación de la resolución probablemente derivaría en efectos significativamente negativos en los precios de la industria nacional; (b) explicar cómo la revocación de la resolución antidumping probablemente derivaría en ventas con precios significativamente rebajados de las importaciones investigadas frente al producto nacional; y (c) explicar cómo es probable que las importaciones investigadas entren a los Estados Unidos a precios que, de otra manera, tendrían una significativa reducción en los precios o efectos supresivos en los precios del producto nacional.

4. En relación con el probable impacto en la industria nacional si la resolución antidumping es revocada la Comisión debe (a) explicar cómo llegó a la conclusión de que la resolución debería permanecer vigente, con el objeto de proteger a la altamente redituable industria regional, dada la continua sólida demanda en la Región y el incremento sustancial en las importaciones de cemento no mexicano; (b) explicar como llegó a la conclusión en el sentido de que la industria regional probablemente sufriría un daño importante, habiendo encontrado que la industria regional no está en un estado de vulnerabilidad; y (c) explicar como la disminución en la participación de mercado de la industria regional, debida a un incremento sustancial en la demanda, no fue atribuible a las importaciones de cemento no mexicano.

5. En cuanto a la conclusión de la Comisión sobre la probabilidad de que los productores de toda o casi toda la producción en la Región Sureña sufrieran un daño importante a causa de las importaciones en

condiciones de discriminación de precios, si la resolución es revocada, la Comisión debe (a) explicar por qué los productores de toda o casi toda la producción en la Región Sureña podrían sufrir un daño importante si la resolución es revocada; (b) explicar qué porcentaje de la producción regional probablemente sufriría un daño importante; y (c) explicar en qué consistió el análisis de la información agregada y de la información planta por planta, y qué anomalías, si las hay, reveló el análisis de la información de planta por planta.

6. La Comisión debe evaluar en su totalidad la información relativa a la propuesta adquisición de Southdown.

Fecha de emisión: 24 de junio de 2005.

Firmada en el original por:

Francisco José Contreras Vaca, Chairperson

Rúbrica.

Alvaro Baillet Gallardo

Rúbrica.

Kevin C. Kennedy

Rúbrica.

Daniel A. Pinkus

Rúbrica.

Alejandro Ogarrio Ramírez

Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Cetec Internacional, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.- Área Responsabilidades.- Expediente SPC-004-2005.

CIRCULAR OIC/AR/LICONSA/SPC/005/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CETEC INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., POR EL TERMINO DE TRES MESES.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., 18, 26 y 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 párrafo primero de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 59, 60 fracción IV, y quinto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente en la época de los hechos; 69 y 70 de su Reglamento; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 3 letra D, 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2005, y en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos tercero y quinto de la Resolución de fecha 11 de julio de 2005, que se dictó en el expediente número SPC-004-2005, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Cetec Internacional, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, por el plazo de tres meses deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa, ya sea de manera directa o por interpósita persona.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de julio de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V., **Rogelio Elizalde Menchaca**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ingeniería, Montaje y Estructuras, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente SPC-06-2005.

CIRCULAR OIC/AR/LICONSA/SPC/006/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE

DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA INGENIERIA, MONTAJE Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V., POR EL TERMINO DE TRES MESES.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., 18, 26 y 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 primer párrafo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente en la época de los hechos; 69 y 70 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 3 letra D, 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2005, y en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos tercero y quinto de la resolución de fecha once de julio de 2005, que se dictó en el expediente número SPC-06-2005, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Ingeniería, Montaje y Estructuras, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, por el plazo de tres meses deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa, ya sea de manera directa o por interpósita persona.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de julio de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V., **Rogelio Elizalde Menchaca**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el contribuyente Rosas Valenzuela Luis Enrique.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0033/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL CONTRIBUYENTE ROSAS VALENZUELA LUIS ENRIQUE CON R.F.C. ROVL700612JG3.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 12, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1 fracción IV, 59, 60 fracción IV, y 61 último párrafo de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto, de la resolución dictada el 8 de los corrientes dentro del expediente número CI-S-PEP-0404/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al licitante Rosas Valenzuela Luis Enrique, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de 3 (tres) meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 8 de julio de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el licitante Carlos Alberto Hinojosa Shields.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.- Expediente CI-S-PEP-0164/2003.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0034/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL LICITANTE CARLOS ALBERTO HINOJOSA SHIELDS.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10. fracción IV, 59, 60 fracción I y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este Órgano Interno de Control en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución dictada el 8 de julio de 2005, dentro del expediente número CI-S-PEP-0164/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al licitante Carlos Alberto Hinojosa Shields, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho licitante, de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adjudicaciones y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 8 de julio de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades en el Organó Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Miher Limpieza, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.- Area de Responsabilidades.- Expediente PAS-01/2005.

CIRCULAR No. OIC/00625/006/2005

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 70 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive segundo de la resolución de fecha quince de julio de dos mil cinco, que se dictó en el expediente número PAS-001/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción iniciado a la empresa Miher Limpieza, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que, a partir del día siguiente al que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados, deberán cumplir con lo señalado en la presente Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 15 de julio de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades, **José Guadalupe Pacheco Ibarra**.- Rúbrica.

CIRCULAR 06600/OIC/FIRA/029/2005, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Financiera de Medios, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.

CIRCULAR 06600/OIC/FIRA/029/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA FINANCIERA DE MEDIOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 1 fracción II, 59, 60 fracción IV, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; y 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la resolución con número de oficio 06600/0466/2005 de fecha veinte de abril del año en curso, que se dictó en el expediente número DS/0104/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Financiera de Medios, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esa Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Morelia, Mich., a 21 de abril de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades, **José Miguel Ricalde Palacios**.- Rúbrica.

CIRCULAR 06600/OIC/FIRA/030/2005, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Financiera de Medios, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.

CIRCULAR 06600/OIC/FIRA/030/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA FINANCIERA DE MEDIOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 1 fracción II, 59, 60 fracción IV, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; y 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la resolución con

número de oficio 06600/0467/2005 de fecha veinte de abril del año en curso, que se dictó en el expediente número DS/0109/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Financiera de Medios, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esa Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Morelia, Mich., a 21 de abril de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades, **José Miguel Ricalde Palacios**.- Rúbrica.

CIRCULAR 06600/OIC/FIRA/035/2005, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se revoca la inhabilitación impuesta a la empresa Datavisión Digital, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.

CIRCULAR 06600/OIC/FIRA/035/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE REVOCO LA RESOLUCION DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL CINCO, MEDIANTE LA CUAL SE IMPUSO A LA EMPRESA DATAVISION DIGITAL, S.A. DE C.V., LA SANCION ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN INHABILITACION POR EL TERMINO DE TRES MESES, PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 8, 9, 86, 91, 92, 93 y 95 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo segundo de la resolución de fecha veintisiete de mayo de dos mil cinco, dictada dentro del expediente número DS/REC.REV/0001/2005, relativo al recurso de revisión, en el que se determinó revocar la resolución de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cinco, emitida en el expediente DS/0073/2003, en la que se impuso a Datavisión Digital, S.A. de C.V., la sanción consistente en inhabilitación por el plazo de tres meses, para presentar propuestas o celebrar contrato alguno por sí misma o interpósita persona con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, ni con entidades federativas cuando utilicen recursos federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal, en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y obras públicas, que le fue impuesta por el Titular del Area de Responsabilidades de este Organismo Interno de Control en los fideicomisos instituidos en relación con la agricultura, dentro de los que se encuentra el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, hecha del conocimiento a través de la Circular número 06600/OIC/FIRA/011/2005, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el nueve de mayo de dos mil cinco, esta autoridad administrativa hace del conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, se deja sin efectos la inhabilitación por el término

de tres meses que le fue impuesta a dicha empresa mediante resolución de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cinco.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, la empresa Datavisión Digital, S.A. de C.V., puede participar en los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Morelia, Mich., a 1 de junio de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades, **José Miguel Ricalde Palacios**.- Rúbrica.

CIRCULAR 06600/OIC/FIRA/036/2005, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se revoca la inhabilitación impuesta a la empresa Datavisión Digital, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.

CIRCULAR 06600/OIC/FIRA/036/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE REVOCO LA RESOLUCION DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL CINCO, MEDIANTE LA CUAL SE IMPUSO A LA EMPRESA DATAVISION DIGITAL, S.A. DE C.V., LA SANCION ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN INHABILITACION POR EL TERMINO DE TRES MESES, PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 8, 9, 86, 91, 92, 93 y 95 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive segundo de la resolución de fecha veintisiete de mayo de dos mil cinco, dictada dentro del expediente número DS/REC.REV/0002/2005, relativo al recurso de revisión, en el que se determinó revocar la resolución de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cinco, emitida en el expediente DS/0074/2003, en la que se impuso a Datavisión Digital, S.A. de C.V., la sanción consistente en inhabilitación por el plazo de tres meses, para presentar propuestas o celebrar contrato alguno por sí misma o interpósita persona con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, ni con entidades federativas cuando utilicen recursos federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal, en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y obras públicas, que le fue impuesta por el Titular del Area de Responsabilidades de este Organismo Interno de Control en los fideicomisos instituidos en relación con la agricultura, dentro de los que se encuentra el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, hecha del conocimiento a través de la Circular número 06600/OIC/FIRA/012/2005, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el nueve de mayo de dos mil cinco, esta autoridad administrativa hace del conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, se deja sin efectos la inhabilitación por el término de tres meses que le fue impuesta a dicha empresa mediante resolución de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cinco.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, la empresa Datavisión Digital, S.A. de C.V., puede participar en los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Morelia, Mich., a 1 de junio de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades, **José Miguel Ricalde Palacios**.- Rúbrica.

CIRCULAR 06600/OIC/FIRA/037/2005, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se revoca la inhabilitación impuesta a la empresa Datavisión Digital, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.

CIRCULAR 06600/OIC/FIRA/037/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE REVOCO LA RESOLUCION DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL CINCO, MEDIANTE LA CUAL SE IMPUSO A LA EMPRESA DATAVISION DIGITAL, S.A. DE C.V., LA SANCION ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN INHABILITACION POR EL TERMINO DE TRES MESES, PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 8, 9, 86, 91, 92, 93 y 95 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo segundo de la resolución de fecha veintisiete de mayo de dos mil cinco, dictada dentro del expediente número DS/REC.REV/0003/2005, relativo al recurso de revisión, en el que se determinó revocar la resolución de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cinco, emitida en el expediente DS/0075/2003, en la que se impuso a Datavisión Digital, S.A. de C.V., la sanción consistente en inhabilitación por el plazo de tres meses, para presentar propuestas o celebrar contrato alguno por sí misma o interpósita persona con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, ni con entidades federativas cuando utilicen recursos federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal, en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y obras públicas, que le fue impuesta por el Titular del Area de Responsabilidades de este Organismo Interno de Control en los fideicomisos instituidos en relación con la agricultura, dentro de los que se encuentra el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, hecha del conocimiento a través de la Circular número 06600/OIC/FIRA/013/2005, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el veintinueve de abril de dos mil cinco, esta autoridad administrativa hace del conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, se deja sin efectos la inhabilitación por el término

de tres meses que le fue impuesta a dicha empresa mediante resolución de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cinco.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, la empresa Datavisión Digital, S.A. de C.V., puede participar en los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Morelia, Mich., a 1 de junio de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades, **José Miguel Ricalde Palacios**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

REGLAS de Operación de los Programas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES.

Con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7o., 9o., 12, 13, 70, 71 de la Ley General de Educación; Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes del 7 de diciembre de 1988; 52, 53 y 14 transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, así como el Acuerdo por el que se expiden los criterios generales para modificaciones a las Reglas de Operación de los Programas Gubernamentales ya existentes y para la elaboración de las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2002, publicado en el Diario Oficial del 16 de enero de 2002, y

CONSIDERANDO

Que la cultura y la educación artística son dos elementos indispensables en la formación integral del individuo.

Que en el sistema educativo mexicano se observa la necesidad de ofrecer un marco general de conocimientos que ayude a niños y jóvenes a desarrollar sus facultades y a comprender su legado cultural múltiple, sin el cual los demás aprendizajes suponen una formación incompleta.

Que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) es un Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública que ejerce las atribuciones de promoción y difusión de la cultura y las artes.

Que entre los motivos que generaron su creación, el Gobierno de la República reconoció su papel en el estímulo a la creación artística y cultural, garantizando la plena libertad de los creadores, razón por la cual la presencia gubernamental en este campo habría de ser esencialmente de organización y promoción.

Que igualmente se reconoció que el Estado debe alentar las expresiones entre los diversos sectores de la población mexicana, además de preservar y enriquecer el patrimonio histórico y cultural de la Nación.

Con base en lo anterior he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS A CARGO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

INDICE

1. Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)
 - 1.1 Introducción
 - 1.2 Objetivos
 - 1.2.1 Generales
 - 1.2.2 Específicos
 - 1.3 Lineamientos
 - 1.3.1 Cobertura
 - 1.3.2 Población Objetivo
 - 1.3.3 Beneficiario
 - 1.3.3.1 Requisitos
 - 1.3.3.2 Procedimientos de selección
 - 1.3.4 Características de los apoyos (tipo y monto)
 - 1.3.5 Derechos, Obligaciones y Sanciones
 - 1.3.6 Participantes
 - 1.3.6.1 Ejecutor(es)
 - 1.3.6.2 Instancia Normativa

2.4.2.4 Recursos no devengados**2.5 Auditoría, Control y Seguimiento****2.6 Evaluación****2.6.1 Interna****2.6.2 Externa****2.7 Transparencia****2.7.1 Difusión****2.7.2 Contraloría Social****2.8 Quejas y Denuncias****1. Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)****1.1 Introducción**

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta es un Organo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, que tiene entre otras atribuciones la de promover y difundir la cultura y las artes, así como propiciar la descentralización de estos bienes y servicios, y su expresión en las mejores condiciones posibles.

El PAICE (Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados) permite ejercer una política nacional en materia de infraestructura cultural bajo esquemas de cofinanciamiento y corresponsabilidad, en tres líneas definidas de acción: rehabilitación, remodelación y/o equipamiento. Se busca la participación de las administraciones estatales y municipales de cultura, así como de la sociedad civil organizada y de la iniciativa privada, actores de una sociedad plural y democrática, financiera y socialmente responsable.

El PAICE es un programa que CONACULTA propone a los estados y municipios del país, por lo que la adhesión a éste es voluntaria e implica el acatamiento de todos los ordenamientos previstos por el propio Programa.

Glosario de términos

Cofinanciamiento	Participación financiera de varias partes para mejorar las condiciones de un espacio cultural determinado.
Comisión	Comisión Dictaminadora del PAICE.
Comité	Comité de Seguimiento del Proyecto Beneficiado.
CONACULTA	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
Coordinación	Coordinación del PAICE
Dependencia federal normativa	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
Entidad federativa	Cualquiera de los 31 estados de la República.
Equipamiento	Adquirir o modernizar el equipo, herramental y mobiliario para hacer más funcionales los servicios y actividades culturales a las que está destinados el espacio.
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia.
INBA	Instituto Nacional de Bellas Artes.
PAICE	Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados.
Programa	PAICE
Remodelación	Reformar, modificar o adaptar el espacio para adecuarlo a nuevas o más actividades artísticas y culturales.
Rehabilitación	Mejorar el espacio ya existente para recuperar u optimizar sus funciones y suficiencia.
Representantes Regionales	Titular de instancias estatales de cultura.
SFP	Secretaría de la Función Pública.

Sociedad Civil Organizada	Grupo de personas organizadas que sin fines de lucro persiguen el desarrollo cultural y artístico de una región.
---------------------------	--

1.2 Objetivos

1.2.1 Generales

Contribuir junto con los gobiernos estatales y municipales y la sociedad civil organizada a la optimización de los inmuebles que dan cabida a las múltiples y diversas expresiones artísticas y culturales del país que requieren por sus propias características de espacios que de manera natural originan procesos de crecimiento e impacto social. Espacios que en síntesis dan lugar a procesos de desarrollo al ser elementos que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

1.2.2 Específicos

- I. Invertir recursos frescos que permitan optimizar las actividades culturales que se llevan a cabo en los distintos recintos objeto del apoyo.
- II. Impulsar la participación financiera de instancias estatales, municipales y de la sociedad civil organizada en la preservación de la infraestructura cultural local.
- III. Proponer líneas de acción concretas que permitan al país avanzar en la consecución de objetivos de carácter nacional, para lo cual se propondrán estrategias y esquemas de financiamiento especiales.
- IV. Promover la participación permanente de los distintos órdenes de gobierno y de la sociedad en el cuidado y conservación de los espacios dedicados a las distintas actividades artísticas y culturales.
- V. Permitir que el goce, disfrute y conocimiento de las diferentes expresiones artísticas y culturales que se llevan a cabo en los espacios dedicados a este fin, se realicen a cabo en las mejores condiciones.

1.3 Lineamientos Generales

1.3.1 Cobertura

A nivel nacional.

El programa opera en varios municipios de los 31 estados de la República Mexicana, buscando aumentar su cobertura a nivel municipal.

Es un Programa principalmente urbano, no obstante se interesa enormemente por las zonas y regiones marginadas del país, que tengan necesidades en términos de infraestructura cultural, entre las que destacan los ejidos y localidades comunitarias.

Una de las líneas prioritarias y naturales de acción, es la referente a la descentralización de bienes y servicios culturales, no sólo a las capitales de los estados sino hacia los demás municipios de éstos.

1.3.2 Población Objetivo

Instancias estatales, municipales, comunitarias, así como la sociedad civil organizada, encargadas de la promoción y desarrollo cultural y artístico.

1.3.3 Beneficiarios

1.3.3.1 Requisitos

- I. Presentación de la solicitud oficial requisitada en original (*SOLICITUD DE APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL- CONACULTA-OO-O34*) acompañada de un proyecto ejecutivo y otro cultural, acerca del espacio o el inmueble que pretenda ser objeto de apoyo por parte del PAICE; para ello se pone a disposición de los interesados la Guía General para Presentar Proyectos de Infraestructura Cultural.
- II. Acreditar documentalmente la propiedad del inmueble.
- III. El programa opera bajo el principio del cofinanciamiento de proyectos, siendo el apoyo que otorga PAICE complementario de la inversión requerida, por lo que los beneficiarios deberán garantizar documentalmente que se cuenta con la disponibilidad presupuestal que permitirá la corresponsabilidad de la inversión o, en su caso, acreditar haber realizado inversiones en los inmuebles objeto del apoyo, hasta con 18 meses de antelación a la fecha en que se presenta la *Solicitud de Apoyo para la Infraestructura Cultural*.
- IV. Los postulantes deberán garantizar que los espacios susceptibles de recibir el apoyo del Programa cuenten con proyectos culturales sólidos que garantizan la permanencia y cabal cumplimiento de la vocación cultural del espacio expresamente definida.

- V. Para el caso de que el PAICE proponga líneas de trabajo especiales, el postulante deberá cumplir con los requisitos y condiciones particulares que se planteen.
- VI. En caso de que el proyecto presentado al PAICE proponga la intervención en inmuebles que por sus características históricas o artísticas queden bajo la supervisión del INAH o INBA, éste deberá contar con una carta de autorización del correspondiente Instituto para emprender cualquier modificación, y se sujetará a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- VII. Los espacios susceptibles de financiamiento deberán contar con personal suficiente y capacitado para el correcto funcionamiento del mismo, contratado por la instancia administradora del espacio.
- VIII. Es deseable prever la aplicación de programas de mantenimiento preventivo en el espacio objeto de la solicitud de apoyo, a corto, mediano y largo plazo, por conducto de la instancia administradora del espacio.

Restricciones

- IX. No podrán ser beneficiados los espacios privados, ni aquellos dependientes de instituciones federales incluidos los agrupados en el propio CONACULTA. Sólo serán susceptibles de apoyo los espacios de propiedad estatal, municipal, comunitaria o ejidal.
- X. Se considerarán apoyos para inmuebles de propiedad federal, estatal o municipal, que estén en comodato a favor de la sociedad civil organizada o de instancias estatales y municipales de cultura. Se deberá garantizar una vigencia mínima para éstos de 5 años y garantizar la permanencia de las funciones culturales del espacio. Los apoyos para estos casos se otorgarán conforme a la siguiente tabulación:
 - a. Hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para contratos con una vigencia de 5 años.
 - b. Hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para inmuebles cuyo comodato sea de hasta 10 años.
 - c. Hasta \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) para comodatos que excedan los 10 años un día.
- XI. Solamente se destinará apoyo a las áreas donde se desempeñen las actividades artísticas o culturales sustantivas. No se autorizarán recursos para espacios administrativos, ni para intervenciones puramente cosméticas.
- XII. No se autorizará construcción de inmuebles; la restauración de inmuebles considerados artísticos o históricos; la adquisición de equipo de oficina; el pago de honorarios que no incidan en el proyecto, o la aplicación de programas regulares de mantenimiento.
- XIII. No serán susceptibles de apoyo los beneficiarios cuyos proyectos hubieran recibido en el pasado apoyo del PAICE y que hayan incumplido alguno de los requisitos o condiciones planteados por el Programa, hasta que dichos proyectos cuenten con el oficio de finiquito correspondiente.

1.3.3.2 Procedimientos de selección

Para acceder a este tipo de financiamiento se requiere participar en un proceso de selección que culmina una vez que la Comisión Dictaminadora, integrada tanto por representantes federales como estatales, emite un fallo basado en criterios que permitirán:

- I. Mejorar las funciones culturales del espacio postulante y su suficiencia, se buscará favorecer el desarrollo cultural y de calidad de vida de la población, siendo la preservación del edificio, en todo caso un efecto secundario.
- II. Disminuir el desequilibrio existente en materia de desarrollo cultural en el país.
- III. Contribuir a la consecución de objetivos nacionales en términos de una política cultural incluyente, de largo aliento y que promueva la articulación entre diferentes programas del CONACULTA y distintos órdenes de gobierno.
- IV. Beneficiar a amplios sectores de la población, o bien a sectores específicos que se encuentren en desventaja con respecto al resto de la población. Fomentar la cooperación entre los distintos niveles de gobierno y generar líneas de cooperación para la participación permanente de la iniciativa privada y de la sociedad civil.

- V. Expresar alguna de las estrategias de desarrollo cultural emprendidas por la entidad, destacando la vinculación con otras áreas y programas de cultura y la presupuestación de recursos para el mejoramiento y conservación de los espacios sujetos a evaluación.
- VI. Optimizar el uso y aprovechamiento de la infraestructura cultural y artística de los estados y municipios, para lo cual se deberá cumplir con uno o varios de los objetivos planteados en los proyectos.
- VII. Impulsar en coordinación con cada entidad federativa la participación de las comunidades en el cuidado de sus espacios culturales y artísticos; se tomará en cuenta la existencia de manuales y reglamentos de operación y mantenimiento de los espacios.
- VIII. Poner en operación proyectos que presenten líneas de trabajos que no desarrollan otros espacios de la región o que fortalezcan las expresiones culturales que hayan demostrado impacto favorable.

La Comisión Dictaminadora estará integrada por representantes de la federación y de los estados:

Federación

La Presidenta del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, o su suplente, quien será el Presidente de la Comisión.

Los Secretarios Técnicos del CONACULTA o sus suplentes.

El Director General de Vinculación Cultural o su suplente.

El Secretario Ejecutivo del FONCA o su suplente.

El Coordinador del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), o su suplente, quien fungirá como Secretario Técnico de dicha Comisión.

Estados

Un representante de cada una de las cinco regiones del país: Noreste, Noroeste, Centro Occidente, Centro y Sur. Los representantes regionales serán elegidos por y entre sus miembros por un periodo de un año, al cabo del cual se elegirán nuevamente a los representantes, cuyos cargos serán honorarios.

La Comisión Dictaminadora del Programa tendrá en forma enunciativa, mas no limitativa, las siguientes funciones:

- I. Realizar la evaluación de los proyectos presentados, tomando en cuenta los criterios de selección recogidos en el punto 1.3.3.2 y el cumplimiento de los requisitos y restricciones estipulados en el punto 1.3.3.1.
- II. Analizar la oportunidad y la viabilidad de los proyectos; así como las garantías presentadas para respetar la vocación cultural del espacio en cuestión.
- III. Asignar el monto que se considere adecuado y suficientes para cumplir con uno o varios de los objetivos particulares del espacio cultural por apoyar.
- IV. En su caso, establecer los compromisos adicionales que se consideren necesarios para que el beneficiario garantice el uso eficiente de los recursos que sean autorizados y el aprovechamiento óptimo del inmueble beneficiado.
- V. Instruir a la Coordinación para realizar las gestiones necesarias, a fin de otorgar los recursos autorizados a los beneficiarios, previa formalización del instrumento.
- VI. Los proyectos serán analizados en conjunto y cada miembro de la Comisión emitirá su opinión. La Comisión podrá invitar, cuando así lo juzgue conveniente, a especialistas y responsables de distintas instituciones, incluidas las coordinadas por el propio Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, que opinarán sobre la viabilidad y conveniencia del otorgamiento de los apoyos.

La Comisión Dictaminadora es el órgano rector del Programa y sus decisiones serán inapelables.

Cualquier miembro de la Comisión Dictaminadora podrá convocar a una sesión extraordinaria; correspondería al Coordinador del Programa la convocatoria de las ordinarias, para la cuales previamente habrá entregado la documentación necesaria para la dictaminación. Serán procedentes las sesiones con la asistencia de por lo menos seis de sus miembros, dentro de los cuales deberán estar la Presidenta del CONACULTA o su suplente y el Director General de Vinculación Cultural o su suplente.

En caso de ausencia de la Presidenta del CONACULTA, las sesiones serán presididas por uno de los Secretarios Técnicos.

La Presidenta tendrá voto de calidad, los miembros de la Comisión tendrán voz y voto y los invitados sólo voz.

Los representantes de las distintas regiones del país, se abstendrán de votar para aquellos proyectos pertenecientes a su misma zona de representación, para evitar cualquier sesgo posible y dotar de transparencia al proceso.

Los dictámenes serán aprobados cuando se cuente con la mayoría de votos a favor, por parte de los miembros de la Comisión Dictaminadora.

1.3.4. Características de los Apoyos (Tipo Monto)

Son en efectivo, en moneda nacional, se realizan mediante depósito a la cuenta del beneficiario, transferencia electrónica de recursos o cheque y deben aplicarse para la remodelación, rehabilitación y/o equipamiento de inmuebles dedicados a actividades artísticas y culturales, conforme a las siguientes definiciones:

Remodelar	→	Reformar, modificar o adaptar el espacio para adecuarlo a nuevas o más actividades artísticas y culturales.
Rehabilitar	→	Mejorar el espacio ya existente para recuperar u optimizar sus funciones y suficiencia.
Equipar	→	Adquirir o modernizar el equipo, herramental y mobiliario para hacer más funcionales los servicios y actividades culturales a las que está destinado el espacio.

La transferencia de los recursos se hará de acuerdo a lo estipulado en el documento jurídico respectivo. En todos los casos, al menos, una parte del total se transferirá tras la firma del antes mencionado instrumento jurídico, en tanto que el resto se ministrará conforme a las necesidades y avances del proyecto ejecutivo planteado y a la aplicación y comprobación de los recursos.

Dependiendo de las circunstancias temporales, administrativas y políticas se podrán transferir los recursos en una sola exhibición.

MONTO	BENEFICIARIOS
Hasta 40 millones de pesos. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del PAICE	*Estados, municipios y sociedad civil organizada dedicada a actividades artísticas y culturales. * Repartido entre todos los beneficiarios

Los montos de apoyo dependen del proyecto planteado y de la disponibilidad presupuestal del PAICE. La Comisión Dictaminadora determina la cantidad para cada proyecto. La participación federal, a través del PAICE corresponde a una fracción del total del proyecto, siendo requisito la confluencia de otras fuentes de financiamiento: estatal, municipal, de la sociedad civil, o de la iniciativa privada. Sólo en circunstancias excepcionales -que serán casuísticamente evaluadas- el PAICE aportará el total de los recursos.

1.3.5 Derechos y Obligaciones y Sanciones

Derechos

- I. Es derecho de los beneficiarios recibir asesoría por parte del Programa para aplicar correctamente la normatividad federal y para requisitar los formatos de *reporte de avance y final*, así como asesoría de las áreas expertas de CONACULTA en materia de programación cultural, de así solicitarlo.
- II. El beneficiario recibirá los recursos asentados en el documento jurídico conforme al mismo.

El beneficiario tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Formalizar un instrumento jurídico con el CONACULTA en el cual se acotan los compromisos y responsabilidades de las partes.

- II. Integrar formalmente el Comité de Seguimiento de Proyecto cuyos miembros no percibirán estipendio alguno por su participación.
- III. Abrir una cuenta de cheques productiva para depositar los recursos de las partes. Tanto los intereses como el capital generados serán empleados únicamente en beneficio del proyecto, conforme al proyecto ejecutivo, presupuesto y cronograma presentados.
- IV. Aportar oportunamente los recursos comprometidos para la ejecución del proyecto autorizado.
- V. Convocar a reuniones trimestrales del Comité de Seguimiento, salvo que no hubiera asuntos que tratar, vigilar la expedición correcta del orden del día y de la lista de asistentes; levantar las actas correspondientes y enviar una copia al PAICE, conservando el original para su registro y resguardo.
- VI. La aplicación del monto total de los recursos federales, estatales o municipales aportados para los proyectos, se deberá efectuar con base en las Leyes Federales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás ordenamientos que de éstos deriven que sean aplicables y que se encuentren vigentes. Las aportaciones de la sociedad civil y de la iniciativa privada se aplicarán de acuerdo con los procedimientos establecidos para éstas.

La ejecución de los proyectos y la aplicación de los recursos aportados para éstos son de la responsabilidad exclusiva de los beneficiarios, las autoridades de los gobiernos estatales y municipales, así como de las instituciones culturales en éstos involucradas, debiendo dar puntual cumplimiento a las disposiciones del Programa.
- VII. De ser el caso, solicitar las ministraciones subsecuentes al PAICE con tiempo suficiente para no entorpecer el desarrollo del proyecto en cuestión.
- VIII. Detectar los avances y problemas en el desarrollo del proyecto, notificar de ello al Comité de Seguimiento y proponer soluciones.
- IX. Mantener actualizado y completo el archivo documental, cuidando su conservación por el tiempo mínimo estipulado en los ordenamientos aplicables.
- X. Verificar el cumplimiento de los acuerdos emanados del Comité de Seguimiento.
- XI. Ejecutar cada una de las acciones contempladas en el proyecto ejecutivo, para llegar a las metas planteadas en el mismo, directamente, o a través de terceros.
- XII. Requisitar y enviar a la Coordinación del PAICE oportunamente los *reportes de avance y final*. La comprobación de la aplicación de los recursos será del total del importe asentado en el documento jurídico.
- XIII. Colocar una placa en la que consten los créditos respectivos de reconocimiento de las instancias participantes.

Sanciones

- I. Quedarán cancelados aquellos proyectos que no hubiesen sido normados jurídicamente después de tres meses de haber recibido la notificación del fallo. La suscripción del documento jurídico posterior a los tres meses antes señalados, sólo podrá ser procedente mediante notificación por escrito a la Coordinación del Programa y eventual aprobación del mismo.
- II. El Coordinador del PAICE estará facultado para disminuir la aportación aprobada por la Comisión Dictaminadora para un proyecto dado, tomando en cuenta la consecución final de los objetivos planteados en el proyecto si las aportaciones estatales, municipales o de la iniciativa privada comprometidas en la solicitud original se reducen. Esta reducción en los montos de los recursos provenientes del PAICE se hará en igual proporción a la reducción de las otras partes.
- III. El PAICE suspenderá las ministraciones subsecuentes a aquellos beneficiarios que no presenten los *reportes de avance y final* en el tiempo estipulado, o lo hicieran de manera incompleta hasta la normalización del proceso. Los responsables de los proyectos deberán elaborar un informe para el Comité de Seguimiento en el que consten las irregularidades y las medidas tomadas para evitar su recurrencia. De no cumplir con estas condiciones, el Coordinador del PAICE podrá suspender definitivamente el flujo de efectivo e informará de ello a la Comisión de Dictaminación.

- IV. El Coordinador del PAICE exhortará a los beneficiarios a cumplir con lo estipulado en estas Reglas de Operación y con las condiciones que en su caso hubiese planteado la Comisión Dictaminadora, si éstos hicieran caso omiso, se considerará como responsable único del proyecto al beneficiario y el coordinador del Programa estará facultado para informar de ello a la Comisión Dictaminadora del Programa y a las autoridades de control del estado para su revisión y de ser el caso sanción.
- V. No se expedirá el oficio de finiquito correspondiente si el beneficiario estuviera en deuda por no haber presentado alguno de los documentos requeridos conforme a estas Reglas de Operación.

1.3.6 Participantes

1.3.6.1 Ejecutor(es)

La ejecución de las obras se realiza por el beneficiario o a través de especialistas contratados por el mismo, conforme a la normatividad aplicable.

1.3.6.2 Instancia Normativa

La instancia normativa es el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través de la Coordinación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados, de la Dirección General de Vinculación Cultural que es la encargada de realizar el seguimiento y supervisión de los proyectos, a través de los ordenamientos normativos establecidos para ello en:

- ✓ Documento jurídico celebrado entre el CONACULTA y la instancia correspondiente.
- ✓ Reglas de Operación.

1.3.7 Coordinación Institucional

El CONACULTA observará que no se dupliquen esfuerzos federales equivalentes dirigidos a la misma población beneficiaria.

1.4 Operación

1.4.1 Proceso

- I. La Coordinación del PAICE propone periodos precisos para la inscripción de proyectos y su dictaminación, de lo que informará a las instancias estatales de cultura, así como a aquellos interesados en el proceso. La recepción de proyectos ocurrirá en el primer semestre del año y la dictaminación se llevará a cabo a más tardar tres meses después de cerrarse el proceso de recepción de proyectos. La notificación se hace anualmente a las instancias estatales de cultura, las que a su vez difunden esta información entre la población interesada de la entidad.
- II. El interesado presenta en original el formato de *SOLICITUD DE APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL CONACULTA-00-034* requisitado, conforme a lo establecido en los requisitos del Programa (1.3.3.1) en las oficinas del PAICE, ubicadas en avenida Revolución 1877, piso 8, colonia San Angel, México, D.F., 01000.
- III. El PAICE recibe la solicitud, analiza y ordena la información, integrando el expediente correspondiente. Es obligación del Programa exhortar al solicitante para que aporte la documentación que considere necesaria y suficiente, la que deberá cumplimentarse en un plazo no mayor a 15 días naturales tras su notificación.
- IV. El Programa presenta los proyectos a la Comisión Dictaminadora para su análisis, aprobación y asignación de recursos. La aprobación de los proyectos se basa en los criterios de selección (1.3.3.2) y el cumplimiento de los requisitos y restricciones (1.3.3.1) previamente dados a conocer. La determinación de los montos se hace en consonancia con la disponibilidad presupuestal del Programa.
- V. La Coordinación del PAICE publica los resultados en diarios de circulación nacional, notifica a los beneficiarios el resultado de la deliberación de la Comisión Dictaminadora, al tiempo que propone un proyecto de documento jurídico que, tras las adecuaciones que el beneficiario considere pertinentes, deberá suscribirse. El plazo máximo para la formalización de dicho instrumento jurídico será de tres meses contados a partir de la fecha de notificación de fallo de los beneficiarios. Este plazo no podrá modificarse, salvo solicitud por escrito y autorización del Coordinador del Programa.
- VI. La Institución u Organismo beneficiado emite un recibo por el total de los recursos recibidos, abre una cuenta bancaria productiva con al menos dos firmas y solicita al Programa el depósito correspondiente. Se requerirá un recibo fiscal en todos los casos y se considerarán como excepciones

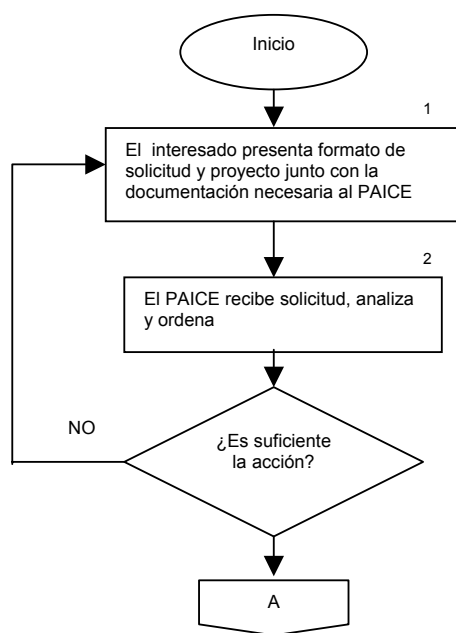
aquellas en las que el beneficiario demuestre la imposibilidad de emitir un recibo con requisitos fiscales, en cuyo caso se solicitará la validación del recibo por parte de las máximas autoridades de la localidad de que se trate. Se depositan los recursos de las partes de acuerdo al documento jurídico suscrito, al avance del proyecto y a la comprobación de los gastos. La aplicación del total de los recursos, se hará conforme a las Leyes Federales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás ordenamientos que de éstas deriven. El total de los recursos así como los intereses que éstos generen se aplicarán únicamente en beneficio del proyecto, previa aprobación del Comité de Seguimiento.

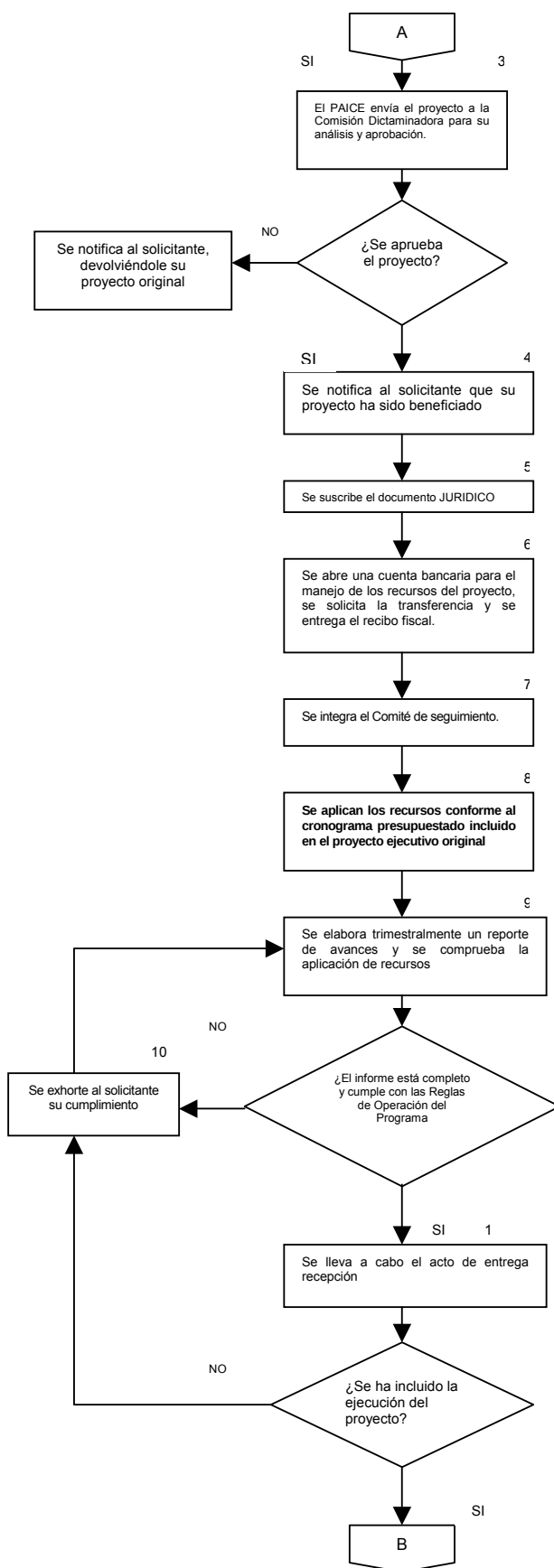
- VII. Se instala un Comité de Seguimiento que dará fe de la probidad, pertinencia, claridad y transparencia de la aplicación del total de los recursos en el proyecto de revitalización conforme a lo planteado por el beneficiario en el proyecto ejecutivo a más tardar 30 días hábiles después de que se haya suscrito el documento jurídico aplicable. Tras la instalación de dicho Comité se celebrará la primer reunión de trabajo del mismo.

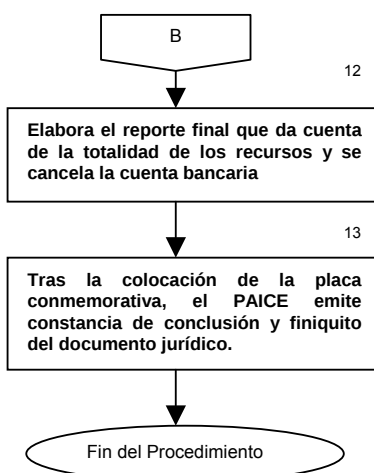
Conformación y funciones del Comité de Seguimiento.

- I. El Presidente, que será el responsable de Cultura en la entidad o su representante, o en su caso el Presidente Municipal, o el Titular de Cultura del Municipio. El Presidente del Comité podrá si así lo conviene con el coordinador del PAICE, declinar esta función en favor de alguna otra persona. Para el caso de proyectos presentados por la sociedad civil organizada, el presidente del Comité será el titular de la asociación de que se trate; será prerrogativa de este último determinar qué personas de la propia asociación o externas a ésta, desempeñarán las distintas funciones del Comité. En todos los casos se buscará la participación de la instancia estatal de cultura. El Presidente autorizará los órdenes del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias, coordinará y dirigirá las reuniones del Comité y convocará a cuanto sea necesario, a reuniones ordinarias o extraordinarias.
- II. El Secretario Ejecutivo será nombrado por el Presidente del Comité, vigilará la correcta expedición de los órdenes del día, y de las listas de asistencia; elaborará los *reportes de avance* correspondientes y los enviará a la Coordinación del PAICE. Remitirá a cada integrante del Comité el expediente de la reunión a celebrarse; supervisará el registro de los acuerdos a los que llegue el Comité y su cumplimiento, mismos que asentará en el acta que de la sesión se levante. Vigilará que el archivo documental esté completo y se mantenga actualizado, cuidando su conservación por el tiempo requerido por ley; asimismo realizará las acciones que el Presidente del comité le encomiende, así como las que deriven de acuerdos del Comité.
- III. El representante de Obras Públicas y/o Adquisiciones del Gobierno del Estado, su correspondiente en el Municipio, o el encargado de desempeñar estas funciones, si se tratara de un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propios, dependiendo de la naturaleza del proyecto. Acompañará en calidad de experto los procedimientos de obra que incluya el proyecto.
- IV. El representante del órgano de control del estado, municipio o instancia pública de que se trate. Podrán asimismo desempeñar esta función auditores externos contratados para tal propósito por los interesados, con cargo a ellos mismos. Asesorará el proyecto para cumplir la normatividad aplicable.
- V. El Coordinador del PAICE o su representante que orientará al Comité para dar cumplimiento a las disposiciones de este Programa.
- VI. Por Asesores que podrán ser invitados por el Presidente del Comité de acuerdo con las necesidades del Proyecto.
- VII. De ser posible se invitará a representantes de la sociedad civil y de la iniciativa privada que destaquen por sus acciones en favor de la cultura local y por su probada honestidad, para realizar la función de contraloría social y coadyuvar al financiamiento y conservación del espacio de que se trate.
- VIII. Los procesos de adjudicación de obra y/o adquisiciones deberán iniciarse a más tardar a los 30 días hábiles siguientes a la constitución del Comité de Seguimiento correspondiente. Este plazo no podrá modificarse, salvo solicitud por escrito y autorización expresa de la mayoría de los miembros del Comité de Seguimiento.

- IX. El Comité de Seguimiento se reunirá trimestralmente, salvo que no hubiere asuntos que tratar. Las reuniones serán procedentes con al menos la mitad más uno de sus miembros, entre los que deberán estar presentes el representante del PAICE y el Secretario Ejecutivo del Comité. Toda reunión será convocada por escrito, con al menos cinco días hábiles de anticipación, a partir de un orden del día explícito. Podrán constituirse de ser necesario, subcomités con miembros del mismo Comité que atenderán aspectos concretos de los proyectos. De requerirse una reunión extraordinaria, el Presidente la solicitará a los miembros. De toda reunión –ordinaria, extraordinaria y de subcomité– se levantará un acta que dará cuenta de los asuntos tratados, misma que deberá remitirse a la Coordinación del PAICE.
- X. El beneficiario elabora *reportes de avance* del proyecto trimestrales, a partir del inicio de los procedimientos de adjudicación de los contratos de adquisiciones o de obra de que se trate, al que se anexa copia simple de todos los pasos del procedimiento seguido y comprueba la aplicación de los recursos, conforme a la normatividad federal vigente en materia de obras públicas y adquisiciones, enfatizando asimismo, la consecución de metas parciales o totales, según sea el caso, de los proyectos ejecutivo y cultural. De ser posible este *reporte* se enviará a la Coordinación del Programa una semana antes de cada reunión para su revisión y comentarios.
- XI. Cuando la ejecución de la obra sufra alteraciones en los plazos o términos convenidos, el beneficiario deberá elaborar un informe para el Coordinador del PAICE en donde se establezcan las causas de dichos cambios, debiendo solicitar la autorización de la modificación correspondiente, acompañada de un nuevo programa de ejecución. El Coordinador determinará su procedencia con apego a estas Reglas de Operación, buscando en todo momento, cumplir con el objetivo primario del proyecto aprobado. Dichas modificaciones deberán consignarse en un acta que suscribirán todos los miembros del Comité de Seguimiento.
- XII. Se lleva a cabo el acto de entrega recepción entre el beneficiario y el contratista de ser el caso, se elabora el acta correspondiente y se envía copia de ella a la Coordinación del Programa.
- XIII. El beneficiario elabora el *reporte final* de avances del proyecto, se comprueba la totalidad de los recursos y se cancela la cuenta bancaria.
- XIV. El beneficiario coloca una placa en el espacio intervenido, en donde se da crédito a las instancias participantes.
- XV. La ejecución de los proyectos deberá realizarse en un tiempo no mayor a un año a partir del inicio del proceso de adjudicación de contratos. El beneficiario podrá contar con un plazo adicional de dos meses para la conclusión del proyecto autorizado, contados a partir de la fecha comprometida para la finalización de los trabajos. Quedará a juicio del Coordinador del Programa una prórroga ulterior cuando quede demostrado que los retrasos son imputables a causas de fuerza mayor y se comprometa la conclusión del proyecto para un periodo determinado.
- XVI. El PAICE emite una constancia de conclusión del proyecto y finiquito del instrumento jurídico.
- XVII. Los beneficiarios deberán procurar que los espacios apoyados cuenten con programas de mantenimiento a corto, mediano y largo plazo, así como con el personal suficiente y capacitado para el correcto funcionamiento del espacio, contratado por el municipio o el estado.







1.4.2 Ejecución

1.4.2.1. Avances físicos financieros

La instancia ejecutora o el beneficiario formulará, de acuerdo con el programa de ejecución que haya sido aprobado, al menos un *reporte de avances* cada trimestre, a partir del inicio de los procedimientos de adjudicación de los contratos de adquisiciones o de obra de que se trate, al que se anexa copia simple de los documentos generados en el procedimiento seguido, en el cual se consignan tanto los estados financieros como los avances de obra y/o adquisiciones. Paralelamente se realizan inspecciones directas a los inmuebles objeto del apoyo. Deberá remitir a la coordinación del PAICE durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta, de acuerdo al formato anexo a las presentes reglas. Invariablemente la instancia ejecutora deberá acompañar a dicho informe con la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas.

1.4.2.2 Acta de Entrega-Recepción

La entrega recepción de las obras físicas realizadas, se efectúa entre el contratante y contratado. Siendo responsabilidad exclusiva del beneficiario constatar la correcta realización de los trabajos pactados.

Para cada una de las obras terminadas o acciones entregadas por los ejecutores, se elaborará un acta de entrega recepción. En la entrega deberán participar y suscribir el acta: la dependencia ejecutora de la obra o acción, el orden de gobierno y/o la comunidad beneficiada. A dicho acto deberán invitarse oportunamente al órgano de control.

De conformidad con el acta de entrega recepción, la comunidad o el orden de gobierno que recibe las obras o acciones, deberá hacer explícito en el acta el compromiso de vigilar su adecuada operación y darle el mantenimiento correspondiente.

De presentarse alguna irregularidad en la obra o acción, quien la reciba, podrá firmar el acta de manera condicionada y anotar en ellas las razones de dicha inconformidad. Además se indicarán los plazos acordados para solventar las observaciones a que dé lugar dicha inconformidad.

El acta de entrega recepción forma parte del expediente de la obra o acción y constituye la prueba documental que certifica la existencia de la obra o acción. Es responsabilidad de la dependencia ejecutora su resguardo.

Se da por terminada la participación y responsabilidad del PAICE una vez que se concluye el proyecto objeto del apoyo y se recibe y analiza el *reporte final* que incluye tanto información sobre el proyecto como información sobre la correcta aplicación de los recursos. No se extenderá el correspondiente oficio de finiquito cuando no se hubieran alcanzado los objetivos previstos o se hubiera incumplido con alguno de los requisitos del Programa.

1.4.2.3 Cierre de ejercicio

La dependencia ejecutora integrará el cierre de ejercicio programático presupuestal anual, de acuerdo al formato anexo (*reporte final*). Lo remitirá en documento y medios magnéticos a más tardar 30 días hábiles después de haber recibido la obra en cuestión a la Coordinación del PAICE. Dicho documento deberá contener la descripción exhaustiva de la obra realizada y exhibir copia de las facturas y/o estimaciones correspondientes, así como -de contar con ellos- de los reglamentos y manuales de operación y

mantenimiento del espacio y en su caso inventario del equipo y herramental con el que cuenta. Se deberá colocar una placa alusiva al trabajo realizado y cancelar la cuenta bancaria abierta para el manejo de los recursos. Será responsabilidad de la dependencia federal normativa concentrar y analizar dicha información, así como solicitar a la dependencia beneficiada las aclaraciones a que haya lugar. En caso de incumplimiento de este informe notificar al órgano interno de control correspondiente una vez terminado el plazo para entregar el informe.

1.4.2.4 Recursos no devengados

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y los no devengados al término previsto en cada proyecto, deberán ser reintegrados. El beneficiario enviará al Programa un cheque de caja, el cual será enviado por este último a la Tesorería de la Federación en un plazo no mayor a 5 días hábiles tras su recepción. Este cierre no sigue el año calendario, sino la calendarización propia del proyecto. Se considerarán devengados los recursos de las partes una vez depositados en la cuenta bancaria abierta para el manejo financiero del proyecto.

1.5 Auditoría, Control y Seguimiento

Los recursos que la Federación otorga para este Programa podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, y en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los Organos Internos de Control en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y/o Auditores Independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Organos Estatales de Control; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas, hasta su total solventación.

1.6 Evaluación

1.6.1 Interna

OBJETIVO	FORMULA				PERIODICIDAD	META
Cobertura	<u>Recursos solicitados</u>	X 100	=	%	anual	≤30%
	<u>Recursos otorgados</u>					
Participación federal financiera	<u>Recursos transferidos</u>	X 100	=	%	anual	100%
	<u>Recursos comprometidos</u>					
Participación financiera de otros	<u>Inversión financiera otros</u>	X 100	=	%	anual	≥50%
	<u>Recursos totales invertidos</u>					
Eficacia	<u>Proyectos que cumplieron objetivos previstos</u>	X 100	=	%	anual	≥ 70%
	<u>Total de proyectos</u>					

No se incluyen indicadores de resultados desagregados por sexo, grupo de edad o acceso especial a grupos indígenas, toda vez que aun cuando se presentan en los criterios de selección aquellos que aseguran su accesibilidad, no depende del Programa su participación.

1.6.2 Externa

Por instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional que cuenten con reconocimiento y experiencia, en los términos de las disposiciones emitidas por la SHCP y la SFP. Dicha evaluación deberá incorporar un apartado específico sobre el impacto y resultado del Programa sobre el bienestar, la equidad, la igualdad y la no discriminación.

El Programa no hará las contrataciones directamente, ni dedicará parte de su presupuesto regular para cumplir con esta evaluación, su financiamiento y contratación correrán a cargo del CONACULTA.

1.7. Transparencia

1.7.1 Difusión

El PAICE invita a las instancias estatales de cultura a participar en el Programa y solicita su colaboración para que al interior de cada uno de los estados se difundan los requisitos, condiciones y características del mismo.

La información sobre el Programa se da a conocer en la página de Internet del CONACULTA <http://www.conaculta.gob.mx>. Las copias de la *SOLICITUD DE APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL-CONACULTA-00-03*, y de la Guía General para Presentar Proyectos de Infraestructura Cultural están disponibles en las oficinas del PAICE.

La papelería, documentación oficial, como la publicidad y promoción de este Programa deberá incluir la siguiente leyenda:

“Este Programa es de carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La información de montos y beneficiarios deberá ser publicada en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.”

1.7.2. Contraloría Social

Estará a cargo de los miembros de la comunidad, incluidos los integrantes del Comité de Seguimiento de cada uno de los proyectos.

El beneficiario se obliga a:

- a. Informar a la ciudadanía acerca de el (los) apoyo(s) recibido, su costo, acción, derechos y obligaciones contraídas.
- b. Capacitar a los responsables de el (los) espacio(s) objeto del apoyo para que se constituyan instancias de vigilancia y evaluación social.
- c. Establecer espacios de comunicación (reuniones vecinales, atención directa a beneficiarios, etc.).
- d. Promover la integración de organizaciones de la sociedad civil en acciones de contraloría social.
- e. Instrumentar mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias.

La SFP y el OEC verificarán, en lo correspondiente, la realización de dichas acciones.

1.8 Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán a través de la Contraloría Interna del CONACULTA; el Organo Estatal de Control o si es el caso, el Organo Municipal de Control, vía personal, escrita, Internet, telefónica (SACTEL 01800 00 148 00 en el interior de la República o 5480 2000 en la Ciudad de México).

OIC CONACULTA: Avenida Revolución número 1877, 8o. piso, colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón. Tel. (55)1253 9844 ciqyd.correo@conaculta.gob.mx.

PAICE: Avenida Revolución número 1877, 8o. piso, colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón. Tel. (55)1253 9894, fax (55) 12539942. paice@correo.conaculta.gob.mx.

1.9 Transitorio

A partir de la publicación de las presentes Reglas de Operación, se dan por derogados todos los ordenamientos anteriores aplicables al Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE).

2. Fondo Especial para la Cultura y las Artes

Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico

Programa de Desarrollo Cultural Infantil

Programa de Desarrollo Cultural Municipal

2.1 Introducción

En el marco de la colaboración y coordinación entre el Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales y Municipales, para impulsar el desarrollo cultural del país, los Programas de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico, de Desarrollo Cultural Infantil y de Desarrollo Cultural Municipal, atienden las distintas líneas de la promoción y difusión de la cultura en beneficio de las comunidades estatales y municipales.

Para tal propósito, estos Programas cuentan con un mecanismo financiero y operativo vinculado al Fondo Nacional para la Cultura y las Artes en donde los tres órdenes de gobierno conjuntan recursos para su ejecución, llamado Fondo Especial para la Cultura y las Artes.

Cada uno de estos Programas cuenta con una comisión de planeación u órgano colegiado equivalente, encargado de administrar, operar, dar seguimiento y evaluar, las acciones tanto en lo programático como en la administración de los recursos.

Glosario

Fondo Especial para la Cultura y las Artes.- Instrumento financiero para la operación de los programas contenidos en las presentes Reglas de Operación.

Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico.- Programa que otorga estímulos económicos, con financiamiento bipartita Estado–Federación, a proyectos presentados por creadores principalmente a través de convocatoria abierta o por aprobación de la comisión de planeación.

Programa de Desarrollo Cultural Municipal.- Programa que opera con recursos tripartitas Municipio-Estado-Federación, que otorga apoyos a proyectos presentados y avalados por un Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, a partir de su delimitación en campos temáticos y líneas de acción.

Programa de Desarrollo Cultural Infantil.- Programa que otorga apoyos a proyectos diversos que tengan que ver con la promoción, difusión, formación y desarrollo de los niños y niñas del país, tanto en su carácter de creadores como de público.

Comisión de Planeación.- Organo colegiado para la administración, manejo del patrimonio, seguimiento y evaluación del Programa correspondiente.

Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.- Mecanismo financiero (Mandato) mediante el cual operan diversos programas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Acuerdo Específico de Ejecución.- Instrumento jurídico mediante el cual las partes establecen las bases de coordinación y colaboración para la operación e instrumentación de los Programas del Fondo Especial para la Cultura y las Artes y la elaboración de Planes Anuales de Trabajo.

2.2 Objetivos

2.2.1 Generales

Contribuir a la articulación de los esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad, en favor del desarrollo cultural de nuestro país, a mediano y largo plazos.

2.2.2 Específicos

Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico: Otorgar estímulos económicos, individuales o colectivos a creadores e intelectuales de los Estados, mediante convocatoria abierta, a fin de apoyar la realización de proyectos relevantes, originales, con propuestas imaginativas y novedosas en las distintas disciplinas artísticas.

Programa de Desarrollo Cultural Infantil: Generar, en coordinación con las autoridades culturales y educativas, opciones para la expresión creativa de los niños y niñas en las diferentes áreas artísticas, fomentar el conocimiento y disfrute del patrimonio cultural y artístico, promover e impulsar la investigación y el intercambio de experiencias y análisis sobre cultura infantil y apoyar la capacitación y actualización de promotores y promotoras culturales infantiles.

Programa de Desarrollo Cultural Municipal: Apoyar el desarrollo cultural del Municipio por medio de programas y actividades que fortalezcan las identidades comunitarias, y contribuyan a la distribución de bienes y servicios culturales dirigidos a la población en general.

2.3 Lineamientos

2.3.1 Cobertura

La cobertura de los Programas es nacional.

2.3.2 Población objetivo

En primera instancia, los Programas dentro del Fondo Especial para la Cultura y las Artes se convienen con las 31 entidades federativas y se constituyen a través de aportaciones mixtas de manera paritaria y, a través de ellas, cada Programa apoyará proyectos dirigidos a la población en general (niños, jóvenes y adultos).

2.3.3 Beneficiarios

Creadores, promotores, comunidades en general de los Estados y Municipios del país.

2.3.3.1 Requisitos

Oficio de solicitud para la suscripción, renovación o incremento del patrimonio de cada programa incluido en el Fondo Especial para la Cultura y las Artes.

- Medio de presentación del trámite:

El oficio original de solicitud, con fecha y lugar de emisión, deberá ser dirigido al Director General de Vinculación Cultural, firmado de manera autógrafa por el Titular de la Institución de Cultura del Gobierno del Estado, en papel membretado y con sello de la Institución. Deberá señalar el nombre de cada Programa que desea suscribir, renovar o incrementar, así como los montos (en número y letra) de que dispone la entidad para cada uno de ellos. El oficio de solicitud no requiere anexo alguno.

Que el Gobierno del Estado haya suscrito el Programa correspondiente a través de un convenio jurídicamente formalizado, y manifieste por escrito su voluntad de renovar o incrementar el patrimonio de cada Programa con aportaciones paritarias acordes con la disponibilidad presupuestal.

Las solicitudes de renovación del patrimonio de cada Programa la presentará la Institución Cultural del Estado mediante oficio firmado por su Titular, a la Dirección General de Vinculación Cultural del CONACULTA, señalando los programas que desea suscribir, renovar o incrementar, así como los montos de aportación por cada una de las partes y para cada programa.

Dichas aportaciones, tanto las de los estados, como las de la Federación, serán depositadas a un contrato bajo el Mandato del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, previa firma del Acuerdo Específico de Ejecución y bajo la aplicación de las presentes Reglas de Operación.

2.3.3.2 Procedimiento de selección

El Fondo Especial para la Cultura y las Artes está dirigido a las 31 entidades federativas, las cuales voluntariamente formalizarán su intención de renovar o incrementar el patrimonio de cada uno de los Programas (Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico, Desarrollo Cultural Infantil y Desarrollo Cultural Municipal) ante la Dirección General de Vinculación Cultural del CONACULTA y, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de cada una de las partes, se programan y otorgan los recursos federales en correspondencia con las aportaciones estatales o municipales.

Los proyectos presentados en cada uno de los Programas deberán cumplir con criterios de congruencia, relevancia, calidad, factibilidad y claridad en la propuesta, de acuerdo con las siguientes categorías:

Para el Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico

Líneas de trabajo

- Estímulos a la creación y al desarrollo artístico (por convocatoria pública), en diversas categorías y disciplinas.
- Capacitación y formación artística tendiente a la profesionalización.
- Producciones escénicas.
- Difusión de los creadores y sus obras.
- Difusión del patrimonio cultural.
- Ediciones.

Programa de Desarrollo Cultural Municipal

Campos temáticos.

- I. Difusión y animación cultural.
- II. Formación artística.
- III. Fomento al libro y la lectura.
- IV. Capacitación a Promotores e Investigadores Culturales.
- V. Preservación, Investigación y Difusión del Patrimonio Cultural.
- VI. Desarrollo, Promoción y Difusión de las Culturas Populares e Indígenas.
- VII. Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural.
- VIII. Desarrollo Cultural Infantil.
- IX. Desarrollo Cultural de los Jóvenes.
- X. Atención a Públicos Específicos.
- XI. Empresas Culturales.

Programa de Desarrollo Cultural Infantil**Campos temáticos.**

- I. Realización de actividades culturales infantiles como espectáculos, talleres de estímulo a la creatividad y narraciones, en las diferentes áreas artísticas y con especial atención a niños indígenas, con discapacidades, de la calle, menores infractores y otros en circunstancias especiales.
- II. Actividades de conocimiento, aprecio y disfrute del patrimonio cultural como visitas guiadas a museos y a sitios de interés histórico.
- III. Actividades de fomento a la lectura.
- IV. Programación de cine-video.
- V. Impresión de diversos materiales como: libros, CD, cassettes, videos, revistas, suplementos, periódicos.
- VI. Programas radiofónicos.
- VII. Realización de eventos especiales.
- VIII. Apoyos con actividades en ferias y festividades estatales.
- IX. Apoyo a proyectos independientes estatales en materia de cultura infantil.
- X. Proyectos regionales.
- XI. Actividades para la formación, capacitación y actualización de promotores en los diversos campos de la cultura infantil.
- XII. Promoción de eventos para el intercambio de experiencias y análisis como coloquios.
- XIII. Exposiciones itinerantes.
- XIV. Concursos nacionales e internacionales.

2.3.4 Características de los apoyos (tipo y monto).

El apoyo es de carácter económico que consiste en aportaciones que pueden ser renovadas o incrementadas anualmente de común acuerdo. Las aportaciones de cada una de las partes deberán entregarse en una sola emisión. Los estímulos y apoyos a los beneficiarios serán ministrados con base en el Plan Anual de Trabajo y un Calendario General de Ministraciones, bajo la supervisión de la Comisión de Planeación.

Monto del apoyo

PROGRAMA	MONTO	BENEFICIARIOS
Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico. (Fondo Estatal)	Hasta 30 millones de pesos. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del Programa.	*Entidades Federativas del país. *Repartido entre todos los beneficiarios (creadores artísticos). *El número de beneficiarios estará en función de la cantidad de estímulos y monto del Programa, según lo que la Comisión de Planeación determine.
Para el Desarrollo Cultural Municipal (Fondo Municipal)	Hasta 30 millones de pesos. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del Programa.	*Entidades Federativas del país. *Repartido entre todos los beneficiarios (ciudadanos en general) responsables del proyecto. *El número de beneficiarios estará en función de la cantidad de estímulos y monto del Programa, según lo que la Comisión Estatal de Consejos Ciudadanos determine.
Desarrollo Cultural Infantil. (Fondo Infantil)	Hasta 25 millones de pesos. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del Programa.	*Entidades Federativas del país. *Repartido entre todos los beneficiarios (población infantil, promotores de cultura infantil). *El número de beneficiarios estará en función de la cantidad de estímulos y monto del Programa, según lo que la Comisión de Planeación determine.

2.3.5 Derechos, obligaciones y sanciones.

Las entidades federativas del país tienen derecho a integrarse a los Programas previa solicitud formal a la Dirección General de Vinculación Cultural y sobre la base de los recursos disponibles, siempre y cuando se dé cumplimiento a todos los compromisos contraídos al momento de la suscripción del Acuerdo Específico correspondiente.

El Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales acuerdan que las aportaciones al patrimonio de cada uno de los Programas, serán única y exclusivamente para financiar los proyectos y actividades que se deriven de los mismos.

Se obligan a informar a terceras personas interesadas y al público en general que las aportaciones, que se reciban como donativos al Programa podrán ser deducibles del impuesto sobre la renta.

El Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales acuerdan que constituirán una Comisión de Planeación o su equivalente, para la administración, manejo del patrimonio, seguimiento y evaluación de cada Programa, sin que sus funciones deban generar un gasto adicional.

La Comisión de Planeación o equivalente estará conformada por funcionarios del CONACULTA y de la Institución Estatal de Cultura, así como miembros de la sociedad que asumirán los cargos honoríficos que cada programa requiera, por lo que las funciones de dicha comisión no significarán erogación alguna.

La Comisión de Planeación o equivalente se obliga a manejar y administrar los recursos, elaborar el Plan Anual de Trabajo, realizar la Evaluación Anual del Funcionamiento del Programa, informar trimestralmente al CONACULTA y a los gobiernos estatales sobre las actividades operativas, los recursos aplicados y las aportaciones recibidas, entregando copia al Mandato del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, así como garantizar que se otorguen los créditos (logotipos y leyendas de acuerdo al manejo de imagen de cada Institución) al CONACULTA y a los Gobiernos Estatales.

En caso de incumplimiento las sanciones aplicables irán desde la retención o la reducción de las ministraciones, hasta la suspensión de recursos; o bien:

- Cuando los Gobiernos Estatales decidan y declaren no continuar con el Programa.
- Que exista el antecedente inmediato de aportaciones no efectuadas del Gobierno Estatal o Municipal al Patrimonio del Programa.
- Que el beneficiario no aplique los recursos y, por lo tanto, no desarrolle el Proyecto.
- Que el beneficiario no informe oportunamente sobre los avances en el desarrollo de cada proyecto.

2.3.6 Participantes

El Gobierno Federal a través de la Dirección General de Vinculación Cultural del CONACULTA y los Gobiernos Estatales a través de sus Instituciones de Cultura.

2.3.6.1 Ejecutor(es)

La Institución de Cultura Estatal.

2.3.6.2 Instancia Normativa

La instancia normativa es el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

2.3.7 Coordinación Institucional

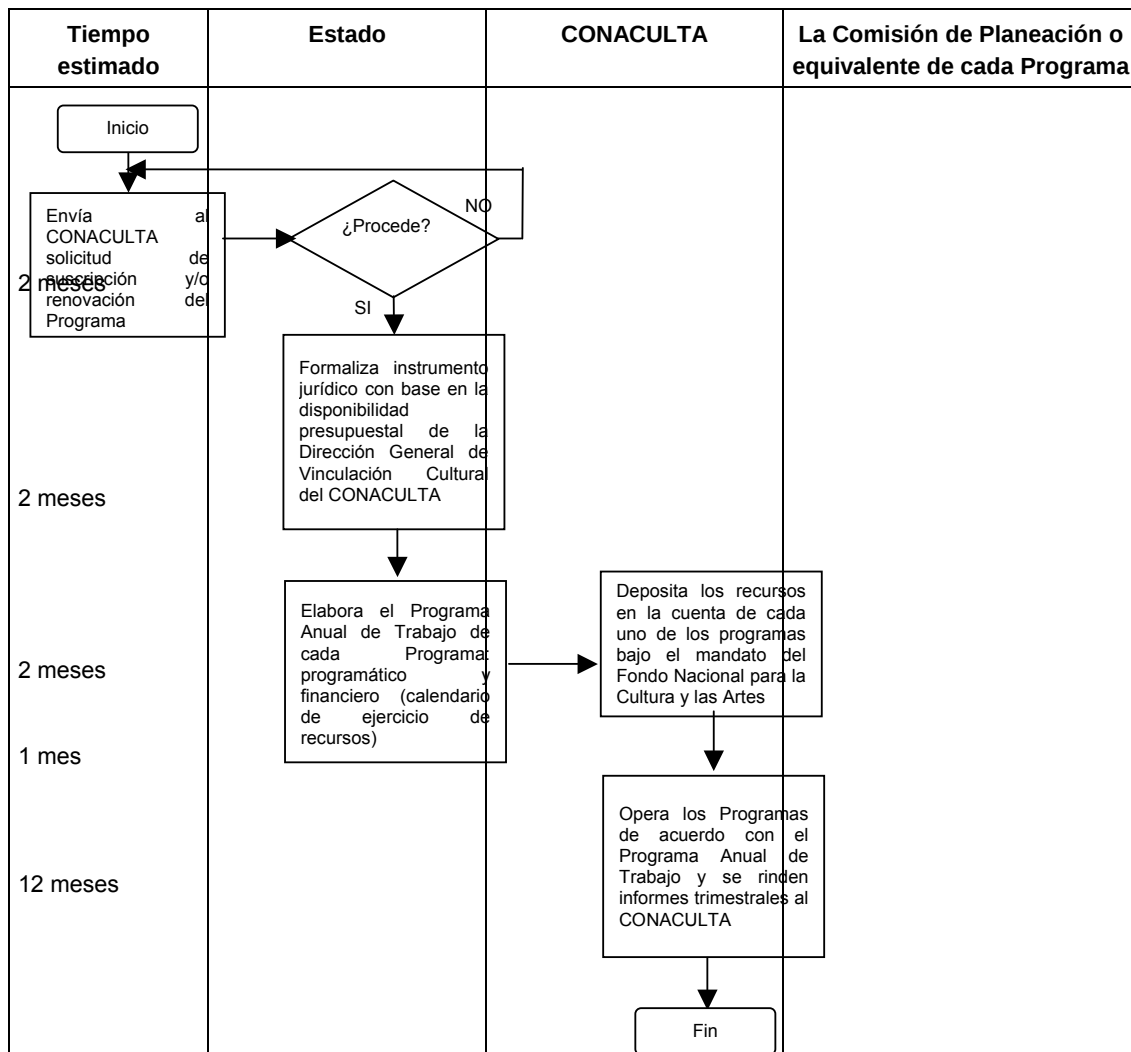
El CONACULTA se coordina con los Gobiernos Estatales, a través de sus instituciones culturales, recibiendo solicitudes formales para la suscripción, renovación o incremento del patrimonio de cada Programa.

El CONACULTA establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros Programas o Acciones del Gobierno Federal, buscando potenciar el impacto de los recursos y su complementariedad, fortaleciendo su cobertura de tal manera que también se contribuya a reducir gastos administrativos.

2.4.1 Proceso

Cada estado con el que se tiene suscrito el Fondo Especial para la Cultura y las Artes presentará su solicitud por escrito a la Dirección General de Vinculación Cultural del CONACULTA. El periodo para la recepción de solicitudes será el primer semestre del año. El plazo máximo de resolución de toda solicitud será de sesenta días a partir de la fecha de su recepción. El periodo de prevención de recursos a las solicitudes aprobadas no rebasará el segundo semestre del año. A partir de la formalización del acuerdo y de haber realizado las aportaciones paritarias correspondientes, cada Programa operará básicamente a través de sus Comisiones de Planeación, integradas por representantes de cada una de las entidades financiadoras, así como por miembros pertenecientes a la comunidad artística o intelectual, de la iniciativa privada, expertos o investigadores en el campo de la promoción cultural, personas de extracción ciudadana de cada Estado y/o Municipio. Los proyectos que los postulantes deseen proponer deberán presentarse a la instancia cultural de cada estado, de acuerdo con los tiempos y mecanismos que para ello determine cada Comisión de Planeación o equivalente.

(Anexo 1)



2.4.2 Ejecución

Una vez recibidas las solicitudes formales en la Dirección General de Vinculación Cultural del CONACULTA, quien será la instancia encargada de dar seguimiento al Fondo Especial para la Cultura y las Artes, para la renovación o incremento del patrimonio de cada Programa dentro del Fondo Especial para la Cultura y las Artes, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal, a través del CONACULTA, se establecen los montos o cuantías de los recursos concurrentes. Se procede a la elaboración del documento jurídico correspondiente "Acuerdo Específico de Ejecución", a través de la Dirección General Jurídica del CONACULTA, y se procede a recabar las firmas de los funcionarios estatales y federales que intervienen en la suscripción del documento. Se solicita la aportación del CONACULTA, a través de su Dirección General de Vinculación Cultural que, mezclada con las aportaciones estatales y/o municipales, conforman el total de los recursos que se aplicarán a cada Programa.

2.4.2.1 Avances físicos y financieros

La instancia ejecutora formulará trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de los proyectos y/o acciones bajo su responsabilidad, que deberá remitir a la Dirección General de Vinculación Cultural del CONACULTA, con domicilio en Av. Revolución 1877, 9o. piso, Col. San Angel, C.P. 01000, México, D.F. Invariablemente, la instancia ejecutora deberá acompañar dicho informe con la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas. El CONACULTA a su vez, informará, tanto a la Secretaría de Hacienda, como a la de la Función Pública, de manera trimestral durante los primeros quince días hábiles, posteriores a cada trimestre.

2.4.2.2 Acta de Entrega-Recepción

Debido a que se trata de programas que se renuevan anualmente a voluntad de las partes, la vigencia del Convenio sólo es válida por un año, lo que implica que al año siguiente se suscriba la renovación de cada programa con nuevas aportaciones de recursos, ante lo cual las Comisiones de Planeación o equivalente, deberán suscribir un Acta de Entrega Recepción en la cual se consigne el número de proyectos apoyados y terminados, como conclusión del ejercicio.

En la entrega deberán participar y suscribir el acta:

- La dependencia ejecutora representada por el Titular Estatal de Cultura, que es también miembro de la Comisión de Planeación o equivalente.
- Todos los integrantes de la Comisión de Planeación.
- El representante del órgano estatal de control, quien asistirá como invitado al acto.

El Acta de Entrega-Recepción forma parte del expediente del Programa respectivo y corresponde a la conclusión del Plan Anual de Trabajo constituyendo la prueba documental que certifica que los proyectos y las acciones propuestas por dicho Plan fueron realizadas conforme a lo planeado, siendo responsabilidad de la Institución Estatal de Cultura y de la Dirección General de Vinculación Cultural su resguardo. Es responsabilidad de la dependencia ejecutora el resguardo del acta de entrega-recepción. En la entrega deberán participar y suscribir el acta el representante de la instancia ejecutora, que en todos los casos es la Institución Estatal de Cultura; el representante del CONACULTA, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural; los miembros de la Comisión de Planeación o Equivalente a dicho acto se invitará oportunamente a participar a un representante del Órgano Estatal de Control.

2.4.2.3 Cierre de Ejercicio

Debido a las características de los Programas, las aportaciones de la federación son depositadas a la par con cada una de las entidades federativas, a la cuenta bajo el Mandato del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes. A partir de este momento, el CONACULTA registra contablemente como devengados los recursos que destina a estos programas. Las siguientes etapas del proceso quedan bajo la responsabilidad absoluta de cada estado, municipio y la ciudadanía a través de la Comisión de Planeación, en la que la Dirección General de Vinculación Cultural tiene representación.

La comprobación del ejercicio de los recursos asignados a los programas, deberá hacerse de conformidad con lo aprobado por la Comisión de Planeación o Equivalente. La Dependencia Ejecutora integrará el Cierre de Ejercicio Programático Presupuestal Anual y lo remitirá a la Dirección General de Vinculación Cultural del CONACULTA y ésta a su vez a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Administración del Conaculta en documento y medios magnéticos a más tardar 30 días hábiles después de haber concluido el Programa Anual de Trabajo. La parte encargada de la aplicación de los recursos deberá conservar la documentación y comprobación correspondiente de los gastos de los programas, de conformidad con la normatividad aplicable y, en su caso, ponerlo a disposición de los órganos de control interno o bien de la Secretaría de la Función Pública para su revisión.

Los recursos aportados al Fondo Especial para la Cultura y las Artes para la realización de los programas, en lo sucesivo quedarán comprobados mediante la siguiente documentación:

- a) El Convenio Modificatorio en el que se establecen las aportaciones de cada una de las partes;
- b) El recibo del depósito bancario a la cuenta bajo el Mandato del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes en el Banco Nacional de México; dicha documentación, en original, quedará en resguardo de cada una de las partes, para comprobar el gasto y deberá ser exhibida, en su caso, a solicitud de los órganos de control interno; y
- c) Los estados financieros del contrato del subfondo, que corresponda a cada uno de los programas, para comprobar el flujo de los recursos."

2.4.2.4 Recursos no devengados

El CONACULTA tiene la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos fiscales federales que finalmente no se destinan al Fondo Especial para la Cultura y las Artes y aquellos que al cierre del ejercicio no estén devengados, de acuerdo con el Artículo 52 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

2.5 Auditoría, Control y Seguimiento

Considerando que los recursos que la Federación otorga a las entidades federativas, a través de estos programas, no pierden su carácter federal al ser otorgados a las mismas, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por la Secretaría de la Función Pública a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, de los Organos Internos de Control en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y, en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública y auditores Independientes, en coordinación con los Organos Estatales de Control en cumplimiento a los Acuerdos de Control que al respecto suscriben el Titular de la Secretaría de la Función Pública con los Ejecutivos Estatales; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación, y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, resulten competentes para ello.

2.6 Evaluación

2.6.1 Interna

Es realizada, en primer término, por la Dirección General de Vinculación Cultural del CONACULTA y las comisiones de planeación o equivalentes de cada programa dentro del Fondo Especial para la Cultura y las Artes, que llevan a cabo evaluaciones, con base en los informes de los proyectos y actividades realizados, de los apoyos otorgados a personas o instituciones, así como de los estímulos económicos a los Creadores Artísticos de los Estados.

Por otra parte, la evaluación interna la realizan también las autoridades del CONACULTA: Presidencia, Organismo Interno de Control y la Dirección General de Administración.

Se enviarán informes trimestrales través de la Dirección General de Administración a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública sobre el presupuesto ejercido, así como el cumplimiento de las metas previstas en los indicadores de resultados.

Los indicadores de evaluación serán los siguientes:

ATENCION A LA DEMANDA (ANUAL)	$\frac{\text{TOTAL DE FONDOS OTORGADOS}}{\text{TOTAL DE FONDOS SOLICITADOS}} = \%$
CUMPLIMIENTO (ANUAL)	$\frac{\text{FONDOS EN FUNCIONAMIENTO}}{\text{FONDOS OTORGADOS}} = \%$
FINANCIAMIENTO (ANUAL)	$\frac{\text{RECURSOS OTORGADOS}}{\text{RECURSOS COMPROMETIDOS}} = \%$

Nota: Los indicadores de resultados desagregados por sexo y grupos de edad no aplican en virtud de que los apoyos se otorgan por convocatoria abierta y se seleccionan sobre proyecto presentado.

2.6.2 Externa

Los resultados del Fondo serán evaluados por alguna institución académica y de investigación u organismo especializado de carácter Nacional que cuente con el reconocimiento y experiencia en la materia y en los términos de las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Dicha evaluación se presentará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública a más tardar el 15 de octubre de cada año, a efecto de que los resultados sean considerados, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos del siguiente ejercicio fiscal. Esta evaluación deberá incorporar un apartado específico sobre el impacto y resultados del Programa sobre el bienestar, la equidad, la igualdad y la no discriminación de las mujeres.

2.7 Transparencia

2.7.1 Difusión

En tanto que son programas dirigidos única y exclusivamente a las Instituciones Culturales de los Gobiernos, la difusión de los mismos se hará por comunicación directa, de acuerdo con la asignación de recursos federales para el patrimonio de cada Programa.

En cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se determina que toda la papelería, documentación oficial así como la publicidad y promoción relacionada con la operación de cada Programa dentro del Fondo Especial para la Cultura y las Artes, deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley Aplicable y ante la Autoridad Competente".

2.7.2 Contraloría Social

Las Comisiones de Planeación o su equivalente en cada Programa, en tanto que están constituidas por representantes de cada una de las entidades financiadoras, así como por miembros pertenecientes a la comunidad artística o intelectual, de la iniciativa privada, expertos o investigadores en el campo de la promoción cultural, personas de extracción ciudadana de cada Estado y/o Municipio, asegurarán la transparencia en la operación y ejercicio de los recursos.

Igualmente, cualquier persona interesada y la población en general, podrán presentar en cualquier momento, en las oficinas del CONACULTA, de la Secretaría de la Función Pública e instancias locales, sus dudas y sugerencias sobre la operación de los Programas para el mejoramiento de los mismos.

2.8 Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se aceptarán por medio de un escrito, en la Ciudad de México, a través del área de Quejas y de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el CONACULTA (Avenida Revolución número 1877, 9o. piso, Colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01000, México, Distrito Federal).

Continuarán vigentes para el ejercicio fiscal 2005 las Reglas de Operación del Programa Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) y el Fondo de Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA).

México, D.F., a 16 de junio de 2005.- La Presidenta del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, **Sara Guadalupe Bermúdez Ochoa**.- Rúbrica.

MODELO DE CONVENIO PARA CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS MORALES SIN FINES DE LUCRO, CONSIDERADAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O CON ORGANIZACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS POR LOS PROPIOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS PARA SU PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS –PAICE-

CONVENIO DE COLABORACION, QUE PARA LA APLICACION EN EL ESTADO DE _____ DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS, CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EN LO SUCESIVO “EL CONACULTA”, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA SARA GUADALUPE BERMUDEZ OCHOA, EL SECRETARIO TECNICO FELIPE RIVA PALACIO GUERRERO Y EL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACION CULTURAL EUDORO FONSECA YERENA; Y POR LA OTRA _____, EN LO SUCESIVO “LA ORGANIZACION”, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL _____, CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. “El CONACULTA” declara que:

- I.1 Es un Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con los artículos 2, inciso B, fracción III y 46 fracción III del reglamento Interior de dicha Secretaría, que tiene entre otras atribuciones las de promover y difundir la cultura y las artes, según se establece en el Decreto Presidencial publicado el 7 de diciembre de 1988 en el **Diario Oficial de la Federación**.
- I.2 El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y el Programa Nacional de Cultura 2001-2006, prevén la necesidad de ampliar y mejorar la infraestructura cultural del país, como condición previa para impulsar sobre bases sólidas nuestro desarrollo cultural.
- I.3 A efecto de iniciar la consolidación integral de la infraestructura antes señalada, ha creado el Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados, en adelante “EL PROGRAMA”, el cual tiene como objetivo fundamental contribuir, junto con los gobiernos estatales y municipales y la sociedad civil organizada, a la optimización de los inmuebles que dan cabida a las múltiples y diversas expresiones artísticas y culturales del país que requieren por sus propias características, de espacios que de manera natural originan procesos de crecimiento económico y social. Espacios que en síntesis dan lugar a procesos de desarrollo social al ser elementos que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.
- I.4 “EL PROGRAMA” a que se refiere el punto que antecede, es dirigido a beneficiar inmuebles cuya propiedad sea de gobiernos estatales, municipales, comunitaria o ejidal, incluyendo aquellos que tengan en comodato, así como a los inmuebles de instituciones autónomas y órganos desconcentrados de dichos gobiernos, y que estén destinados íntegramente a actividades culturales y artísticas, como pueden ser: casas de cultura, museos, teatros, escuelas de arte y auditorios artísticos, entre otros; se excluyen de dicho beneficio los espacios dependientes de instituciones federales, así como de cualquier unidad administrativa u órgano coordinado por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y los de propiedad privada.
- I.5 La señora Sara Guadalupe Bermúdez Ochoa en su carácter de Presidenta conforme al nombramiento del primero de diciembre del 2000, emitido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Vicente Fox Quesada, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio de colaboración, según se acredita con el Acuerdo No. 151, por el que se delegan facultades al Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, publicado el 29 de marzo de 1989 en el **Diario Oficial de la Federación**.
- I.6 Tiene como su domicilio para todos los efectos legales en Arenal número 40, Colonia Chimalistac, Código Postal 01070, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal.

II. “LA ORGANIZACION” declara que:

- II.1 Es una _____, sin fines de lucro, con patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y dedicada desde hace ____ años a _____
_____,
según lo acredita con copia de la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____
de _____, otorgada ante la fe del Notario Público número _____ de _____.
- II.2 Su Representante Legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de acuerdo a las escrituras protocolizadas de LA ORGANIZACION, de fecha ____ de _____ de _____.

- II.3** Conoce el origen y fines de "EL PROGRAMA", así como sus Reglas de Operación, procedimientos y criterios, por lo que se encuentra en la mejor disposición de conjuntar sus esfuerzos con el "EL CONACULTA" para llevar a cabo el desarrollo del proyecto de remodelación, rehabilitación y/o equipamiento de _____, mismo que tiene su ubicación en _____, dicho inmueble se encuentra bajo su adscripción y administración de conformidad con lo señalado en _____, y cuyo régimen de propiedad lo acreditan con el mismo documento, dicho proyecto fue seleccionado favorablemente por la Comisión Dictaminadora de "EL PROGRAMA" en su Sesión _____ de fecha ____ de _____ de ____.
- II.4** Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes No. _____, y señala como domicilio para todos los efectos legales derivados del presente instrumento jurídico, el ubicado en _____.

Expuesto lo anterior y vistas las declaraciones que anteceden y aceptada la personalidad y las facultades de las partes, las mismas convienen en sujetar su compromiso en la forma y términos siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen que el objeto del presente Convenio de Colaboración es el de conjuntar esfuerzos y respectivas capacidades, con el propósito de establecer las acciones de cooperación y coordinación institucional que llevarán a cabo para cumplir con los objetivos de "EL PROGRAMA", mismos que se mencionan en la declaración I.3 de este instrumento, así como para colaborar en beneficio del proyecto de remodelación, rehabilitación y/o equipamiento de _____, el cual ha sido presentado a "EL CONACULTA" en la _____ Sesión de la Comisión Dictaminadora de fecha ____ de _____ de _____, y seleccionado por "EL PROGRAMA" de "EL CONACULTA", cuya ejecución se efectuará en un periodo no mayor a _____ meses, contados a partir de la fecha de constitución del Comité de Seguimiento correspondiente.

SEGUNDA.- Las partes por virtud del presente Convenio de Colaboración, acuerdan en realizar una aportación total por la cantidad de \$ _____ (_____) a "EL PROGRAMA", consistente en mejorar las condiciones de _____, mediante su remodelación, rehabilitación y/o equipamiento, el cual se encuentra bajo la dependencia y administración de "LA ORGANIZACION" de conformidad con lo señalado en la declaración II.3 del presente instrumento.

La cantidad antes mencionada, será proporcionada de la siguiente manera:

"EL CONACULTA" aportará la cantidad de \$ _____ (_____) por conducto de su Dirección General de Vinculación Cultural, misma que será liberada en una sola exhibición a más tardar 20 días hábiles después de la firma del presente instrumento y a la presentación del recibo fiscal correspondiente.

"LA ORGANIZACION" aportará la cantidad de \$ _____ (_____) misma que será liberada en una sola exhibición a la firma del presente convenio.

Las cantidades antes señaladas, no podrán modificarse salvo solicitud escrita por parte de "LA ORGANIZACION", para que sean sometidas a consideración de la Comisión Dictaminadora de "EL PROGRAMA".

TERCERA.- "LA ORGANIZACION" reconoce y acepta que por virtud del presente instrumento asume frente a "EL CONACULTA" el carácter de beneficiario de "EL PROGRAMA", y se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" y a los siguientes compromisos para el mejor desarrollo del proyecto:

- a)** Sujetarse a la documentación soporte del proyecto presentado, en particular al plan de actividades de revitalización cultural, dirigido al mejor aprovechamiento del espacio beneficiado y al cronograma para la aplicación de los recursos, así como a mantener el vínculo con las instalaciones coordinadoras de los programas sustantivos y especiales del Programa Nacional de Cultura 2001-2006.

- b) Iniciar la ejecución del proyecto aprobado en un plazo no mayor a treinta días hábiles posteriores a la fecha de instalación del Comité de Seguimiento para el proyecto que se apoya por virtud de este instrumento de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", mismo que deberá instalarse dentro de los treinta días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento. De toda sesión se deberá levantar el Acta correspondiente y deberá ser enviada al Coordinador de "EL PROGRAMA";
- c) Administrar los recursos otorgados para la ejecución del proyecto señalado en la cláusula primera objeto del presente instrumento, y destinarlos exclusivamente a la remodelación, rehabilitación, y/o equipamiento de _____.
- d) Presentar al menos un reporte de avances cada trimestre al Coordinador de "EL PROGRAMA", a partir del inicio de los procedimientos de adjudicación de los contratos, además de un informe final al concluir el proyecto. Dichos reportes deberán contener: avances de las obras realizadas, avances en la consecución de los objetivos planteados y avances en la aplicación de los recursos, que deberá comprobarse documentalmente;
- e) Otorgar el reconocimiento a "EL CONACULTA" y a "EL PROGRAMA" en el inmueble o área para la que se reciba el apoyo, para lo cual colocará una placa en la que consten los créditos respectivos.
- f) En caso de que por cualquier circunstancia se cancele el proyecto objeto del presente instrumento, "LA ORGANIZACION" deberá reintegrar a "EL CONACULTA" la cantidad que no haya sido utilizada.
- g) "LA ORGANIZACION" será responsable de la correcta aplicación del total de los recursos aportados para la ejecución del proyecto seleccionado a que se refiere la cláusula primera de este instrumento.
- h) "LA ORGANIZACION" se compromete a no cambiar el uso del espacio beneficiado por "EL PROGRAMA" para dedicarlo a actividades diferentes a las indicadas en el proyecto, así como a destinar esfuerzos y recursos para su mantenimiento a corto, mediano y largo plazo, así como contar con el personal capacitado y suficiente, para aplicar el programa planteado en el proyecto original.
En caso de que "LA ORGANIZACION" incumpla con lo pactado en este inciso, "EL CONACULTA" estará facultado para exigir el reembolso de la cantidad señalada en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico.

CUARTA.- Las partes acuerdan designar para la coordinación y realización de los compromisos contraídos en virtud del presente instrumento, a los siguientes responsables:

- Por parte de "EL CONACULTA" al Coordinador de "EL PROGRAMA".
- Por parte de "LA ORGANIZACION" a _____, en funciones.

QUINTA.- "EL CONACULTA" y "LA ORGANIZACION" acuerdan que la suscripción del presente Convenio de Colaboración, implica la aceptación a los términos del dictamen que emitió la Comisión Dictaminadora de "EL PROGRAMA", respecto al proyecto presentado.

SEXTA.- "EL CONACULTA" y "LA ORGANIZACION" convienen en que corresponderá a esta última, ser el órgano encargado de la supervisión del desarrollo del proyecto que ha sido presentado y aprobado en el marco de "EL PROGRAMA" en el estado de _____.

SEPTIMA.- Las partes convienen que cuando el Organismo Interno de Control en "EL CONACULTA" lo considere conveniente, realizará las auditorías necesarias a la aplicación de los recursos otorgados para el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

OCTAVA.- Las partes acuerdan que el presente instrumento no constituye una sociedad o empresa de ningún tipo entre las mismas, por lo tanto "EL CONACULTA" no será responsable en ningún caso de los gastos, deudas o responsabilidades económicas, civiles, penales, autorales, laborales, fiscales o de seguridad social que contraiga "LA ORGANIZACION".

NOVENA.- Las partes acuerdan que el personal que participe por cada una de ellas en la organización, ejecución, supervisión y cualesquiera otras actividades que se lleven a cabo con motivo del presente instrumento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados durante la designación se pudiesen generar o haber generado derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a las otras partes signantes.

- DECIMA.-** Las partes, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, incluirán en toda la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción relacionada con este Programa, la siguiente leyenda: *"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente"*.
- UNDECIMA.-** Las partes convienen que cualquier modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.
- DUODECIMA.-** El presente instrumento iniciará sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia concluirá el día ____ del mes de _____ del año ____ concediéndose a "LA ORGANIZACION" de así solicitarlo, hasta dos meses de gracia para su conclusión. Asimismo, podrá darse por terminado anticipadamente de común acuerdo por las partes previa solicitud de alguna de ellas mediante escrito dirigido a la otra, con sesenta días de anticipación.
- DECIMO TERCERA.-** Los proyectos que estén en ejecución al momento de dar por terminado anticipadamente este instrumento, no serán suspendidos, debiendo proveer las partes de todo lo necesario para su terminación.
- DECIMO CUARTA.-** Las partes aceptan y reconocen que para el caso de existir alguna duda sobre la interpretación y cumplimiento del presente instrumento se sujetarán a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes de "EL PROGRAMA".
- DECIMO QUINTA.-** Las partes convienen que en caso de existir alguna controversia sobre la interpretación y cumplimiento de este Convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiere corresponderles en razón de su nacionalidad o domicilio presente. El presente Convenio de Colaboración que fue leído y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales se firma en _____, el día ____ del mes de _____ del año ____.

POR "EL CONACULTA"
LA PRESIDENTA

POR "LA ORGANIZACION"

SARA GUADALUPE BERMUDEZ OCHOA

Rúbrica.

EL SECRETARIO TECNICO

FELIPE RIVA PALACIO GUERRERO

**EL DIRECTOR GENERAL
DE VINCULACION CULTURAL**

EUDORO FONSECA YERENA



Solicitud de Apoyo para la Infraestructura Cultural CONACULTA-00-034

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL

**PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS
ESTADOS
P A I C E**

1. DATOS DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre _____
Cargos _____
Calle y número _____
Colonia _____
Municipio, Estado _____
Código Postal _____
Teléfono y fax _____
Correo – e _____

2. DATOS DEL RESPONSABLE OPERATIVO

Nombre _____
Cargos _____
Calle y número _____
Colonia _____
Municipio, Estado _____
Código Postal _____
Teléfono y fax _____
Correo-e _____

3. DATOS DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA

3.1 Nombre del espacio a apoyar

Calle y número _____
Colonia _____
Municipio, Estado _____
Código Postal _____
Teléfono _____

3.2 Dependencia o Institución a la que pertenece

RFC de la dependencia o Institución a la que pertenece _____

3.3 Función que desempeña

- () Preservación, investigación y difusión del patrimonio cultural
() Educación e investigación artística
() Difusión del arte y la cultura
() Cultura en medios audiovisuales y nuevas tecnologías
() Fomento al libro y a la lectura
() Estímulo a la creación artística
() Fortalecimiento y difusión de culturas populares e indígenas
() Cooperación cultural internacional
() Desarrollo cultural infantil

3.4 Tipo de obra requerida

- () Remodelación
() Rehabilitación
() Equipamiento

3.5 Tiempo de realización (meses)

3.6 Monto de apoyo solicitado al PAICE (M.N.)

3.7 Fuentes de con financiamiento y monto de participación.

Estado \$ _____ M.N.
Municipio \$ _____ M.N.
Iniciativa privada \$ _____ M.N.

3.8 Subtotal \$ _____ M.N.

3.9 Costo total del proyecto (sumatoria puntos 3.6 y 3.8)

\$ _____ M.N.

3.10 Anexos

1. Acreditación de la propiedad del inmueble ()
2. Documentos probatorios de la capacidad financiera del solicitante ()
3. Proyecto cultural ()
4. Proyecto ejecutivo ()
5. Cotizaciones ()
6. Planos ()
7. Imágenes del inmueble ()
8. Cartas de apoyo al proyecto ()
9. Otros (especifique) ()

Observaciones

CONDICIONES DE ACEPTACIÓN

** ESTE FORMATO ES DE LIBRE REPRODUCCION, CUALQUIER MODIFICACION AL MISMO ESTA PROHIBIDA**

- La presentación en original y firmada de la **Solicitud de Apoyo CONACULTA 00-034** es requisito indispensable para participar en el PAICE, aquellos proyectos que no presenten requisitada esta solicitud serán automáticamente descalificados, al igual que aquellos que no exhiban inicialmente el documento probatorio de la propiedad, así como los que se presenten fuera de los tiempos establecidos. La **inexacta o falsa** declaración proporcionada en esta solicitud podrá llevar a la cancelación del presente proyecto; su presentación presupone la aceptación de las Reglas de Operación del PAICE.
- Para el análisis de este documento deberán anexarse sendos proyectos ejecutivo y cultural.
- La aportación del estado, del municipio y/o de la iniciativa privada bajo ninguna circunstancia podrá condicionarse a la aportación del PAICE.
- La solicitud de apoyo y el proyecto serán objeto de revisión y verificación. El hecho de presentar dichos documentos, no asegura su financiamiento.
- No se autorizarán procesos de mantenimiento regular, construcción de espacios, ni restauración de inmuebles y monumentos considerados dentro del patrimonio nacional.
- No serán objetos de apoyo los espacios dependientes de instituciones federales incluyendo aquellas agrupadas en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

7. De ser el caso, los proyectos relacionados con el patrimonio cultural, deberán ser avalados según corresponda por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) o por el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA).
 8. El proyecto será analizado por una Comisión Dictaminadora, cuyo fallo será inapelable y definitivo.
 9. Para cualquier duda o aclaración, comunicarse a la Coordinación del PAICE al (0155) 1253 9894; 9294; 9928; 9953; 9944 y 9943; fax 9942. Para envío de documentación: Av. Revolución 1877, 8o. piso, Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.

Acepto
Nombre y firma del solicitante

Lugar y fecha

"El programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "La información de montos y beneficiarios deberá ser publicada en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental".



PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS

REPORTE DE AVANCES NO. _____

PERIODO DEL INFORME del ____ de ____ de 200__ al ____ de ____ de 200__
FECHA _____

NOMBRE DEL PROYECTO, MUNICIPIO, ESTADO

- UN ORIGINAL IMPRESO Y FIRMADO JUNTO CON LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES DEBERAN SER ENTREGADOS A LA COORDINACIÓN DEL PAICE, ASIMISMO ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENVIADO DEBIDAMENTE REQUISITADO VÍA ELECTRONICA O EN DISKETTE.
- ESTE INFORME DEBERÁ SER LLENADO EN SU TOTALIDAD, FIRMADO Y AUTORIZADO POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO EN LA ENTIDAD.

I. RESPONSABLE OPERATIVO PARA ESTE PROYECTO

NOMBRE _____
 CARGO _____
 TELÉFONO Y FAX _____
 CORREO ELECTRÓNICO _____

II. TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO JURÍDICO

RECURSOS ASENTADOS:

III. BANCO Y NÚMERO DE CUENTA

IV. MONTOS DE FINANCIAMIENTO

PAICE		OTRAS INSTANCIAS		NO CONSIDERADO EN EL DOCUMENTO JURIDICO		TOTAL
Cantidad	Fecha del Depósito	Cantidad	Fecha del Depósito	Cantidad	Fecha del Depósito	Cantidad

IV.1. APORTACIÓN EN ESPECIE

DETALLE LA APORTACIÓN EN ESPECIE NO PACTADA EN EL DOCUMENTO JURÍDICO QUE, EN SU CASO HAYA OTORGADO EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD Y/U OTRAS INSTANCIAS CORRESPONSABLES, EN BENEFICIO DEL ESPACIO EN CUESTIÓN.

A) APORTACIÓN:

B) DESCRIPCIÓN:

H00150-CPAICE-PO-01-FR-12



**PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS
ESTADOS**

REPORTE DE AVANCES NO. _____

PERIODO DEL INFORME del ____ de ____ de 200__ al ____ de ____ de 200__

FECHA _____

NOMBRE DEL PROYECTO, MUNICIPIO, ESTADO

V.- DESCRIBA BREVEMENTE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE OPERACION QUE ABARCA ESTE INFORME, ADEMÁS DESCRIBA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES: FECHA DE INVITACIÓN O CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO.

ANEXE COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

INVITACIONES, ACTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEL DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN ASÍ COMO DE PEDIDO, CONTRATO Y FIANZA; DE TRATARSE DE ADJUDICACIONES DIRECTAS: COPIA DE AL MENOS TRES COTIZACIONES.

ESTADOS DE CUENTA MENSUALES Y FICHAS DE DEPOSITOS EFECTUADOS.

LICENCIA DEFINITIVA DEL INAH O INBA.

PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO Y/O DEL MANUAL DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO, CUANDO SEA EL CASO.

De acuerdo con las Reglas de Operación del PAICE, la falta de estos informes, implicará incumplimiento por parte de los beneficiarios.

VI. ANOTE LAS FECHAS EN LAS QUE SE LLEVARON A CABO LAS SESIONES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PAICE ¹				VII. ANOTE LAS FECHAS EN LAS QUE SE LLEVARON A CABO LAS SESIONES DE LOS SUBCOMITÉS QUE CORRESPONDAN ²			
FECHA	SESIÓN			FECHA	SESIÓN		
	INSTALACIÓN	DE	COMITÉ DE SEGUIMIENTO				
	1a.	SESIÓN	DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO				
	2a.	SESIÓN	DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO				
	(....)						

¹ Favor de anexar copia de las Actas correspondientes.

² Favor de anexar copia de las Actas correspondientes.

H00150-CPAICE-PO-01-FR-12



PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS

REPORTE DE AVANCES NO. _____

PERIODO DEL INFORME del ____ de ____ de 200__ al ____ de ____ de 200__
FECHA _____

NOMBRE DEL PROYECTO, MUNICIPIO, ESTADO

VIII. REALIZAR UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA REALIZADA		PERIODO DE EJECUCIÓN
REMDELACIÓN:		
EQUIPAMIENTO:		

[illegible]

H00150-CPAICE-PO-01-FR-12



PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS

REPORTE DE AVANCES NO.

PERIODO DEL INFORME del ____ de ____ de 200__ al ____ de ____ de 200__
FECHA

NOMBRE DEL PROYECTO, MUNICIPIO, ESTADO

IX. SEGUIMIENTO DE LA APLICACION DE LOS RECURSOS TOTALES ASENTADOS EN EL CONVENIO, DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS Y LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SE DEBERA ANEXAR COPIA DE TODAS LAS FACTURAS.

[illegible]

--	--	--	--	--

XII.- SUGERENCIA Y COMENTARIOS QUE DESEE HACER EN CUANTO A LA OPERACIÓN DEL PAICE.

XIII.- FAVOR DE INCLUIR EN EL PRESENTE INFORME EL MATERIAL GRÁFICO (FOTOGRAFÍAS, VIDEO, ETC.) QUE ILUSTRE LA APLICACIÓN DEL APOYO DEL PAICE.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO EN EL ESTADO. LOS REPRESENTANTES DEL PAICE NO FIRMAN ESTE DOCUMENTO.

(Nombre, cargo y firma)

(Nombre, cargo y firma)

(Nombre, cargo y firma)

(Nombre, cargo y firma)

H00150-CPAICE-PO-01-FR-12

**PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS****REPORTE FINAL**

PERIODO DEL INFORME del ____ de ____ de 200__ al ____ de ____ de 200__
FECHA _____

(NOMBRE DEL PROYECTO, MUNICIPIO, ESTADO)

- ♦ UN ORIGINAL IMPRESO Y FIRMADO JUNTO CON LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER ENTREGADOS A LA COORDINACIÓN DEL PAICE, ASIMISMO ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENVIADO DEBIDAMENTE REQUISITADO VÍA ELECTRÓNICA O EN DISKETTE.
- ♦ ESTE INFORME DEBERÁ SER LLENADO EN SU TOTALIDAD, FIRMADO Y AUTORIZADO POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO EN LA ENTIDAD.

I. RESPONSABLE OPERATIVO PARA ESTE PROYECTO

NOMBRE _____
CARGO _____
TELÉFONO Y FAX _____
CORREO ELECTRÓNICO _____

II. TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO JURÍDICO

RECURSOS ASENTADOS:

III. BANCO Y NÚMERO DE CUENTA

IV. MONTOS DE FINANCIAMIENTO						
PAICE		OTRAS INSTANCIAS		NO CONSIDERADO EN EL DOCUMENTO JURIDICO		TOTAL
Cantidad	Fecha del Depósito	Cantidad	Fecha del Depósito	Cantidad	Fecha del Depósito	Cantidad

IV.1. APORTACIÓN EN ESPECIE

DETALLE LA APORTACIÓN EN ESPECIE NO PACTADA EN EL DOCUMENTO JURÍDICO QUE, EN SU CASO, HAYA OTORGADO EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD Y/U OTRAS INSTANCIAS CORRESPONSABLES, EN BENEFICIO DEL ESPACIO EN CUESTIÓN.

A) APORTACIÓN:

H00150-CPAICE-PO-01-FR-13

**PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS****REPORTE FINAL**PERIODO DEL INFORME del ____ de ____ de 200__ al ____ de ____ de 200__
FECHA _____**(NOMBRE DEL PROYECTO, MUNICIPIO, ESTADO)**

B) DESCRIPCIÓN:

V.- SINTETICE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE OPERACIÓN QUE ABARCA ESTE INFORME.

DESCRIBA ADEMÁS EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES: FECHA DE INVITACIÓN O CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO.

MISMAS. SE DEBERA ANEXAR COPIA DE TODAS LAS FACTURAS.

[illegible]

DE PRESENTAR DIFICULTAD EN EL LLENADO, EL USUARIO PODRÁ REQUISITAR ESTE PUNTO EN UN ARCHIVO EXCEL

H00150-CPAICE-PO-01-FR-13



PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS

REPORTE FINAL

PERIODO DEL INFORME del ____ de ____ de 200__ al ____ de ____ de 200__
FECHA

(NOMBRE DEL PROYECTO, MUNICIPIO, ESTADO)

X.- AL TÉRMINO DE LA OBRA SE DEBERÁ SUSCRIBIR UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LA QUE PARTICIPEN LA DEPENDENCIA EJECUTORA, EL ORGANO DE CONTROL Y EL BENEFICIARIO. EN DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ HACER EXPLÍCITO, EL COMPROMISO DE VIGILAR LA ADECUADA OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO. DE PRESENTARSE ALGUNA IRRGULARIDAD EN LA OBRA O ACCIÓN, QUIEN LA RECIBA, PODRÁ FIRMAR EL ACTA DE MANERA CONDICIONADA, Y ANOTAR EN ELLA LAS RAZONES DE LA INCONFORMIDAD, ASÍ COMO LOS PLAZOS ACORDADOS PARA SOLVENTAR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS. EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION ES UN DOCUMENTO CLAVE YA QUE CONSTITUYE LA PRUEBA DOCUMENTAL QUE CERTIFICA LA EXISTENCIA DE LA OBRA O ACCIÓN; POR LO ANTERIOR, FAVOR DE INDICAR LA FECHA DEL ACTA Y ADJUNTAR COPIA DE LA MISMA EN EL PRESENTE REPORTE.

XI.- EN CASO DE QUE EL PROYECTO EJECUTIVO APROBADO HUBIERA SUFRIDO ALTERACIONES CON RELACIÓN A LO PROGRAMADO, FAVOR DE ANOTAR LAS CAUSAS Y LA REFERENCIA DE AUTORIZACIÓN EN SESIÓN DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO.

XII.- REALIZAR EL ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES SUFRIDAS ENTRE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO CONTRA EL PRESUPUESTO MODIFICADO, EL EJERCIDO Y EL DE METAS. FAVOR DE INCLUIR LA JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS.

Presupuesto				
Autorizado	Modificado	Ejercido	Meta	Justificación

XIII.- SUGERENCIAS Y COMENTARIOS QUE DESEE HACER EN CUANTO A LA OPERACIÓN DEL PAICE.

H00150-CPAICE-PO-01-FR-13



**PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS
ESTADOS**

REPORTE FINAL

PERIODO DEL INFORME del ____ de ____ de 200__ al ____ de ____ de 200__
FECHA _____**(NOMBRE DEL PROYECTO, MUNICIPIO, ESTADO)**

XIV.- FAVOR DE INCLUIR EN EL PRESENTE INFORME EL MATERIAL GRÁFICO (FOTOGRAFÍAS, VIDEO, ETC.) QUE ILUSTRE LA APLICACIÓN DEL APOYO DEL PAICE.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL ESTADO. LOS REPRESENTANTES DEL PAICE NO FIRMAN ESTE DOCUMENTO.

(Nombre, cargo y firma)_____
(Nombre, cargo y firma)_____
(Nombre, cargo y firma)_____
(Nombre, cargo y firma)_____
(Nombre, cargo y firma)_____
(Nombre, cargo y firma)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Francisco, con una superficie aproximada de 12-03-43 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SAN FRANCISCO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OSTUACAN, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144659, de fecha 4 de agosto de 2004, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2023, de fecha 12 de octubre de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado San Francisco, con una superficie aproximada de 12-03-43 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ostuacán, Estado de Chiapas, promovido por el C. Israel Ramírez Gutiérrez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Andrés Romero R.

AL SUR: Valeriano Rodríguez B.

AL ESTE: Valeriano Rodríguez B.

AL OESTE: Flavio Cartagena A. y Juan Arcia Pereyra

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local El Sol de Chiapas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de noviembre de 2004.- El Perito Deslindador, **José Vicente Nanga Suárez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Espejo, con una superficie aproximada de 10-12-75 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL ESPEJO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OSTUACAN, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144632, de fecha 4 de agosto de 2004, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2023, de fecha 12 de octubre de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado El Espejo, con una superficie aproximada de 10-12-75 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ostuacán, Estado de Chiapas, promovido por el C. Celedonio Ramírez Jiménez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Arroyo Pogna

AL SUR: Alberto Ramírez Herrera y Natividad Ramírez Herrera

AL ESTE: Jesús Manuel Ramírez Herrera

AL OESTE: Adolfo Ramírez Herrera y Alberto Ramírez Herrera

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local El Sol de Chiapas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de noviembre de 2004.- El Perito Deslindador, **José Vicente Nanga Suárez.-** Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Milagro, con una superficie aproximada de 08-00-00 hectáreas, Municipio de Ostucán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL MILAGRO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OSTUACAN, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144741, de fecha 5 de agosto de 2004, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2023, de fecha 12 de octubre de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado El Milagro, con una superficie aproximada de 08-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ostucán, Estado de Chiapas, promovido por el C. Adolfo Ramírez Herrera, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Celedonio Ramírez Jiménez (El Espejo)

AL SUR: Delfino Martínez Racobo (Gracias a Dios)

AL ESTE: Celedonio Ramírez Jiménez (El Espejo)

AL OESTE: Celedonio Ramírez Jiménez (El Espejo)

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local El Sol de Chiapas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de noviembre de 2004.- El Perito Deslindador, **José Vicente Nanga Suárez.-** Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.6307 M.N. (DIEZ PESOS CON SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 22 de julio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.- El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 22 de julio de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.57, 3.67 y 3.58, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 3.39, 4.05 y 4.07, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 22 de julio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 215170)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 10.0150 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Interacciones S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 22 de julio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

VALOR de la unidad de inversión.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSION

El Banco de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto que establece las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta; con fundamento en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, y según el procedimiento publicado por el propio Banco Central en el **Diario Oficial de la Federación** del 4 de abril de 1995, da a conocer el valor en pesos de la Unidad de Inversión, para los días 26 de julio a 10 de agosto de 2005.

Fecha	Valor (Pesos)
26-julio-2005	3.567170
27-julio-2005	3.567794
28-julio-2005	3.568417
29-julio-2005	3.569041
30-julio-2005	3.569665
31-julio-2005	3.570289
1-agosto-2005	3.570913
2-agosto-2005	3.571538
3-agosto-2005	3.572162
4-agosto-2005	3.572786
5-agosto-2005	3.573411
6-agosto-2005	3.574036
7-agosto-2005	3.574661
8-agosto-2005	3.575285
9-agosto-2005	3.575911
10-agosto-2005	3.576536

México, D.F., a 22 de julio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.

INDICE nacional de precios al consumidor quincenal.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

De acuerdo con la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de julio de 1989, el Índice Nacional de Precios al Consumidor quincenal, con base en la segunda quincena de junio de 2002=100, correspondiente a la primera quincena de julio de 2005, es de 113.856 puntos. Esta cifra representa un incremento de 0.28 por ciento respecto del Índice Quincenal de la segunda quincena de junio de 2005, que fue de 113.538 puntos.

México, D.F., a 22 de julio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.

COSTO porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

COSTO PORCENTUAL PROMEDIO DE CAPTACION DE LOS PASIVOS EN MONEDA NACIONAL A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE DEL PAIS (CPP)

Según resoluciones del Banco de México publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** los días 20 de octubre de 1981, 17 de noviembre de 1988 y 13 de febrero de 1996, el costo porcentual promedio de captación en moneda nacional (CPP), expresado en por ciento anual, de las instituciones de banca múltiple del país, ha sido estimado en 6.72 (seis puntos y setenta y dos centésimas) para el mes de julio de 2005.

México, D.F., a 22 de julio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

COSTO de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

COSTO DE CAPTACION DE LOS PASIVOS A PLAZO DENOMINADOS EN MONEDA NACIONAL A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE DEL PAIS (CCP)

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 13 de febrero de 1996, el costo de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional (CCP), expresado en por ciento anual, de las instituciones de banca múltiple del país, ha sido estimado en 7.96 (siete puntos y noventa y seis centésimas) para el mes de julio de 2005.

México, D.F., a 22 de julio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 215171)

COSTO de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

COSTO DE CAPTACION DE LOS PASIVOS A PLAZO DENOMINADOS EN UNIDADES DE INVERSION A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE DEL PAIS (CCP-UDIS)

Para efectos de lo previsto en los artículos 135 Bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y considerando las resoluciones del Banco de México publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** los días 6 de noviembre de 1995, 13 de febrero de 1996 y 13 de mayo de 2002, se informa que el costo de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión (CCP-UDIS), expresado en por ciento anual, de las instituciones de banca múltiple del país, ha sido estimado en 5.56 (cinco puntos y cincuenta y seis centésimas) para el mes de julio de 2005.

México, D.F., a 22 de julio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 363 por el que se establece el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 3o. fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38o. fracción I inciso a), V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14o. fracción II y 43 de la Ley General de Educación; y 5o. fracciones I y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 1o. y 2o. fracciones I a VI del Decreto de Creación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece que la política educativa debe lograr que los mexicanos adquieran los conocimientos, competencias y destrezas, así como las actitudes y valores necesarios para su pleno desarrollo y para el mejoramiento de la nación, por lo que pondrá énfasis no sólo en la cobertura y la ampliación de los servicios educativos, sino también en la equidad y calidad de los mismos, a fin de corregir desigualdades entre grupos sociales y regiones.

Que lo anterior, conforme al Plan, requerirá la ampliación de la atención educativa, en aspectos formales y no formales, hacia grupos de población joven y adulta que han quedado excluidos de las actuales estrategias y cuya educación es condición necesaria para mejorar la calidad y equidad en los aprendizajes a lo largo de la vida, debiendo el sistema educativo ofrecer oportunidades de aprendizaje a los ciudadanos de cualquier edad, cultivando la diversidad de capacidades, vocaciones, estilos y necesidades educativas especiales.

Que conforme a lo anterior resulta indispensable dar una alta prioridad en las políticas sectoriales a la capacitación y educación para la vida y el trabajo de los adultos para que las personas que carecieron de oportunidades de estudio o que en la infancia y juventud no lograron culminar la educación básica, encuentren opciones formativas adecuadas a sus necesidades, abarcando a aquellos grupos de población en rezago.

Que en congruencia con lo anterior el Programa Nacional de Educación 2001-2006 establece que el acceso a la educación no debe restringirse a una sola etapa de la vida, sino una oportunidad que debe ofrecerse a lo largo de toda ella, pues la educación para la vida y el trabajo es motor de desarrollo humano, así como exigencia del mundo moderno, de la globalización de la economía y de las profundas transformaciones que experimenta nuestra sociedad en todos los órdenes. La educación a lo largo de la vida se vislumbra, pues, como uno de los grandes retos al que habrán de enfrentarse las sociedades del futuro.

Que el aprendizaje a lo largo de la vida será la piedra angular del desarrollo humano sostenible. La educación, en especial la de jóvenes y adultos para la vida y el trabajo, en la perspectiva del año 2025 se visualiza, por tanto, como un sistema nacional que: ofrezca a todas y todos los mexicanos, opciones de educación, capacitación y formación continua para el desarrollo de competencias básicas necesarias, que den acceso al conocimiento pertinente y estimulen el aprendizaje; reduzca la brecha que relega a los más desprotegidos ofreciendo opciones educativas apropiadas para que ellos sean protagonistas de su formación y desarrollo, con respeto a sus valores culturales y haga realidad la equidad en el acceso y en el tránsito por procesos educativos de aprendizaje, como derecho efectivo de todas y todos los mexicanos, entre otras.

Que, además, el Programa Nacional de Educación concibe a la educación como un proceso permanente, que durará toda la vida y se dará en todos los ámbitos de la sociedad y no sólo en los establecimientos escolares, deberá adecuarse tanto a las exigencias de la vida y el trabajo en la sociedad contemporánea, como caracterizarse por estructuras variadas y flexibles de tipo red que integre los múltiples programas que manejan numerosas dependencias oficiales y organismos no gubernamentales, que faciliten el acceso de los estudiantes y su tránsito entre niveles y programas, en contraste con la rigidez de la educación tradicional. Así, la diversificación implicará acercar la oferta educativa a los requerimientos de la producción, pero también a las preferencias y posibilidades de todos los estudiantes.

Que la educación para la vida, es decir, la oferta educativa orientada a construir los conocimientos y habilidades básicos en quienes no pudieron obtenerlos en la edad convencional y a través de la escolaridad formal debe tener una orientación práctica que, además de ampliar el horizonte cultural, abra mejores oportunidades de inserción laboral a quienes se benefician de ella. Siendo factible lo anterior por el valor

instrumental que tiene el dominio de la lectoescritura, las matemáticas y otros elementos del currículo de la educación básica.

Que por su parte, la educación para el trabajo está enfocada a desarrollar habilidades específicas de muy diverso tipo, en virtud de que las necesidades de grupos específicos son muy diferentes, que se requieren para ocupar de manera efectiva posiciones diversas en el aparato productivo.

Que el marco jurídico y las definiciones de política educativa contenidas en los programas institucionales que señalan la necesidad de poner énfasis en el diseño y desarrollo de modelos educativos que respondan al reto de una atención integral y con calidad (equidad, eficacia, relevancia, eficiencia y pertinencia) de los 35 millones de mexicanos y mexicanas que no han concluido o no han tenido acceso a la educación básica.

Que la educación para adultos se concibe más que como una función instrumental, la cual propone que la persona no sólo necesita aprender lo que tiene utilidad inmediata, sino que es posible aprender a lo largo de la vida.

Que la investigación educativa, la revisión de diferentes experiencias, los resultados y recomendaciones de estudios, conferencias y congresos nacionales e internacionales, así como la propia práctica institucional, señalan la necesidad de enfocar la educación con las personas jóvenes y adultas de una manera diferente a como se ha venido haciendo.

Que los tiempos actuales, con su acelerado desarrollo tecnológico y sus procesos de transformación permanente en los diversos ámbitos de la vida social, política y económica, exigen una formación continua a lo largo de la vida de las personas.

Que como una estrategia educativa que responda a las necesidades de educación para la vida y el trabajo de importantes sectores de la población, con fecha 22 de febrero de 2002, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo Presidencial mediante el cual se crea la comisión intersecretarial de carácter permanente denominada Consejo Nacional para la Vida y el Trabajo (CONEVyT), órgano colegiado de asesoría y apoyo técnico que tiene por objeto coordinar, promover, vincular, e impulsar los programas, mecanismos y servicios de educación para la vida y el trabajo de jóvenes y adultos, con la finalidad de conformar un sistema nacional solidario que consolide y fortalezca la unidad de la función social educativa en todo el país y facilite a estos mexicanos el acceso a procesos continuos de aprendizaje a lo largo de toda su vida, entre cuyas atribuciones se encuentra la de organizar un Sistema Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo, proponer a las dependencias de la Administración Pública Federal competentes los planes y programas de estudio de la educación permanente para la vida y el trabajo, así como proponer e impulsar ante el Ejecutivo Federal un proyecto de política nacional de educación para la vida y el trabajo.

Que, en términos de lo que dispone la Ley General de Educación, la educación para adultos está destinada a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación básica y comprende, entre otras, la alfabetización, la educación primaria y la secundaria así como la formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la solidaridad social. La Secretaría de Educación Pública deberá publicar en el **Diario Oficial de la Federación** los planes y programas de estudio correspondientes, a efecto de hacerlos del conocimiento de la sociedad.

Que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos es la instancia del sector educativo responsable de diseñar, desarrollar, normar, evaluar y coordinar las propuestas y acciones educativas, destinadas principalmente a la población de 15 años o más, que por diversas razones, no accedió o no concluyó su educación básica.

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, organismo público descentralizado, creado en 1981, el cual se ha descentralizado en los últimos años, mediante acuerdos 11/68/00, 12/68/00 y 13/77/03 autorizó el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).

Que de acuerdo con el programa a mediano plazo del Consejo Nacional para la Vida y el Trabajo y con base en los avances obtenidos en la implantación del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo, el CONEVyT propiciará la generalización de su oferta en todas las entidades del país, en virtud de ser la opción que atiende con mayor asertividad los diversos intereses de los jóvenes y adultos, y se buscará su consolidación dinámica a través de la operación de los Institutos Estatales de Educación de adultos, dependientes de los gobiernos de los estados, cuando sea el caso, que integran y apoyan la labor de múltiples actores de instituciones públicas, privadas y sociales.

Que es propósito del Gobierno de la República ampliar las posibilidades de desarrollo personal y social de los mexicanos y mexicanas jóvenes y adultas, contribuyendo a detener el rezago educativo en los niveles

de alfabetización, educación primaria y secundaria, mediante una educación básica de calidad, que les proporcione herramientas para un aprendizaje permanente que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida y su desempeño en la sociedad, razón por la cual ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NUMERO 363 POR EL QUE ESTABLECE EL MODELO
EDUCACION PARA LA VIDA Y EL TRABAJO**

ARTICULO UNICO.- Se establece, para ser aplicado entre personas jóvenes y adultas, el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) siguiente:

MODELO EDUCACION PARA LA VIDA Y EL TRABAJO

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos presenta el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), como una propuesta educativa que busca ofrecer educación más pertinente a las condiciones en que se desenvuelven 35 millones de personas jóvenes y adultas, que no han iniciado o concluido su educación básica; además representa una opción para el resto de la población que desea seguir aprendiendo.

I. Propósitos educativos

El propósito fundamental del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) es ofrecer a las personas jóvenes y adultas, de 15 años o más, opciones educativas vinculadas con sus necesidades e intereses, orientadas a desarrollar sus competencias para desenvolverse en mejores condiciones en su vida personal, familiar, laboral y social. También se atenderá a niños y jóvenes de 10 a 14 años que no hayan iniciado o concluido su educación básica y que se encuentren fuera del sistema regular.

De acuerdo con esta concepción, los contenidos básicos son medio fundamental para que las personas jóvenes y adultas logren los objetivos de su formación integral como la definen el artículo tercero constitucional y su Ley reglamentaria. En tal sentido, el término básico no alude a un conjunto de conocimientos mínimos o fragmentarios, sino justamente a aquello que permite adquirir, organizar y aplicar saberes de diverso orden y complejidad creciente.

Uno de los propósitos centrales del plan y los programas de estudio es estimular las habilidades que son necesarias para el aprendizaje permanente. Por esta razón, se ha procurado que en todo momento la adquisición de conocimientos esté asociada con el ejercicio de habilidades intelectuales y de la reflexión. Con ello, se pretende superar la antigua disyuntiva entre enseñanza informativa o enseñanza formativa, bajo la tesis de que no puede existir una sólida adquisición de conocimientos sin la reflexión sobre su sentido, así como tampoco es posible el desarrollo de habilidades intelectuales si éstas no se ejercen en relación con conocimientos fundamentales.

El MEVyT pretende que las personas jóvenes y adultas:

- reconozcan y valoren sus saberes, experiencias, conocimientos y valores y los integren a su aprendizaje;
- enriquezcan sus conocimientos y desarrollen nuevas habilidades que les sean útiles, pertinentes y significativas para su vida;
- fortalezcan las competencias y habilidades básicas;
- desarrollen capacidades y actitudes que les permitan transformarse y transformar su entorno, con una visión de futuro;
- reafirmen su conciencia individual y social, con un sentido de compromiso, responsabilidad y coparticipación en el ejercicio de la democracia;
- fortalezcan y ejerzan valores éticos individuales y sociales relacionados con el desarrollo integral del ser humano, con la justicia y con la participación en las decisiones que afectan su vida, que les permitan la convivencia armónica consigo mismos y con la comunidad;
- reconozcan y ejerzan los principios de justicia e igualdad entre los sexos y las personas, el respeto a la diversidad, a la pluralidad, al medio ambiente y a su persona;
- construyan conocimientos y adquieran aprendizajes que posibiliten su continuidad educativa;
- participen en la satisfacción de sus necesidades básicas y de aprendizaje a partir de la apropiación, desarrollo, construcción y aplicación de competencias y habilidades básicas;

- ejerzan su derecho a la libertad de expresión en distintas situaciones de la vida cotidiana;
- solucionen problemas que se les presenten en diferentes ámbitos donde se desenvuelven -familiar, comunitario, comercial, laboral- mediante el manejo y aplicación de la matemática;
- fortalezcan el compromiso de participación en la solución de problemas sociales a partir del conocimiento de sus derechos y responsabilidades;
- construyan explicaciones sobre fenómenos naturales y sociales -locales, regionales y nacionales-, contribuyan a la solución de situaciones y a la detección de oportunidades, a partir del desarrollo de la creatividad, la investigación y la aplicación de conceptos, métodos y procedimientos derivados de los avances científicos y tecnológicos.

II. Enfoque educativo

Concepción de educación con personas jóvenes y adultas

En el MEVyT, la educación con personas jóvenes y adultas se concibe como un proceso mediante el cual las personas reconocen, fortalecen y construyen aprendizajes y conocimientos para desarrollar competencias que les permitan valorar y explicar las causas y efectos de los diversos fenómenos así como solucionar problemas en los diferentes contextos donde actúan y en diversas situaciones de su vida. En esta concepción de educación centrada en las personas, los contenidos están referidos a sus necesidades e intereses reales, donde se pretende la aplicación de lo aprendido con la finalidad de mejorar sus condiciones en y para su vida individual, familiar y social. Es a partir de los temas de interés que se involucran los conocimientos y el desarrollo de habilidades requeridos por el país y la sociedad modernas para potenciar a la persona.

Por lo anterior, el método, las estrategias, los contenidos y materiales dan prioridad a las situaciones de vida de los adultos, parten de ellas y las convierten en situaciones educativas, garantizando el desarrollo de competencias y respondiendo a las necesidades básicas e intereses de aprendizaje -expresados en contextos diversos- de los diferentes sectores y sujetos que demandan educación.

También se asume una educación que contribuya a fortalecer la dignidad de la persona; la convivencia armónica con su entorno, el respeto a sí misma, a los demás y a la pluralidad de ideas; la libertad de expresión; el bien común; la inclusión del ser humano en ámbitos sociales diversos, que sustente sus acciones en principios de justicia, igualdad, responsabilidad, respeto, cooperación, participación social y calidad de vida.

Concepción de aprendizaje

El aprendizaje se significa como un proceso social y cultural de carácter permanente que es inherente a todas las personas y que se da a través de la interrelación con los demás y con el entorno. El aprendizaje es un proceso de reflexión y reconstrucción en torno a experiencias, conocimientos y situaciones, donde la persona es capaz de actuar en la realidad transformándola y transformándose a sí misma. Por consiguiente, aprender es apropiarse, dar significado y aplicar lo aprendido en la vida cotidiana.

El MEVyT plantea el tratamiento de los contenidos y temas desde la recuperación de las experiencias, saberes y conocimientos de las personas, da prioridad al aprendizaje más que a la enseñanza porque reconoce que las personas a lo largo de su vida desarrollan la capacidad de aprender y que cada persona vive esa experiencia de distinta manera.

Sujeto educativo

El sujeto educativo en el MEVyT se concibe como una persona que posee conocimientos, habilidades, experiencias, saberes y valores de los que parte para favorecer la construcción de nuevos conocimientos. Es un ser humano capaz de aprender de sus errores, de las demás personas, en diversas circunstancias y a lo largo de su vida.

Los asesores y las asesoras

De acuerdo con la concepción del MEVyT, los asesores y las asesoras son también sujetos educativos, ya que aprenden con las personas jóvenes y adultas al acompañarlas en el proceso educativo. Su labor principal es facilitar el aprendizaje, por lo que sus tareas fundamentales son:

- propiciar la reflexión, la crítica y el diálogo con las personas jóvenes y adultas;
- promover la recuperación de experiencias relacionándolas con los contenidos;
- favorecer la participación y el desarrollo de habilidades, actitudes y valores.

Concepción de trabajo en el MEVyT

Tradicionalmente la formación de las personas en tareas productivas específicas se ha desarrollado a partir del desempeño como aprendiz del mismo trabajo, de hecho así ha ocurrido en oficios ancestralmente existentes, sin embargo en la sociedad moderna, con el desarrollo tecnológico es indispensable recibir anticipadamente una preparación laboral o complementarla en muchos aspectos novedosos que la práctica reiterativa del trabajo no proporciona. El sentido que se le atribuye al trabajo dentro del MEVyT se refiere a la vinculación de educación y trabajo, entendida ésta como el desarrollo de competencias básicas que posibilitan un aumento de la capacidad productiva de cada individuo y de una sociedad en su conjunto.

Debido a que uno de los aspectos que representan mayor interés para las personas jóvenes y adultas es precisamente el mejoramiento de su capacidad productiva, porque de ello depende buena parte de su bienestar, en el MEVyT la educación básica y el trabajo se vinculan de la siguiente manera:

- Los cursos de capacitación para el trabajo que muchas personas han tomado en instituciones calificadas son reconocidos y se les da valor para apoyar una parte de la acreditación en primaria y secundaria, para lo que existen reglas específicas que hacen efectiva esta validación. Lo importante es que con una medida de esta naturaleza se valoran: el esfuerzo que hacen las personas para su formación, sus saberes adquiridos y la calidad que muchas instituciones tienen en sus servicios educativos (véase más adelante Cursos de Capacitación).
- En los módulos relacionados con trabajo se pretende el desarrollo de las habilidades básicas, tratando que el aprendizaje se realice en situaciones de trabajo, de búsqueda de empleo o en la construcción de un proyecto de autoempleo a partir de las características de algunos sectores de la población como: jóvenes que tienen la necesidad de tomar decisiones para incorporarse a la vida laboral, mujeres y hombres que habitan y trabajan en zonas rurales realizando actividades agropecuarias, personas que cuentan con un empleo formal y quieren mejorar su desempeño y el sector, cada vez más creciente, de personas que buscan en el comercio, en la venta de servicios o en la producción micro, una opción de ingresos económicos.
- Los módulos, al vincular la educación con el trabajo no abordan un oficio o una especialidad productiva, porque esto es capacitación o adiestramiento para desempeñar las competencias específicas de un puesto de trabajo. Esta formación corresponde realizarla a las empresas, a las instituciones de educación tecnológica y a organismos especializados.
- En todos los módulos que actualmente conforman el modelo, el trabajo está presente junto con otros aspectos como la salud, la vida familiar, la educación de los hijos, la cultura ciudadana, los derechos humanos, el bienestar, la perspectiva de género, entre otros, que se incorporan como contextos o como temas de estudio de manera transversal.

En el MEVyT se ha reconocido que una persona, cuando se incorpora al proceso productivo, requiere de conocimientos, habilidades y actitudes que le debe proporcionar la educación básica, es decir, una formación académica general que puede ser abordada, en gran parte, en el contexto laboral, en un proceso productivo o en circunstancias de búsqueda de empleo. Por lo tanto con esta perspectiva, al sistema de educación para jóvenes y adultos le corresponde desarrollar competencias básicas para una buena participación en el trabajo, claves para asegurar la continuidad educativa y, en general, para la vida de una persona joven o adulta.

Metodología

El concepto metodológico dentro del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (véase Figura 1), se basa en el tratamiento de situaciones de aprendizaje que permiten el desarrollo de competencias como procesos compartidos para actuar y transformar. Por ello, en primer término, se fundamenta en un proceso de interacción, ya sea dentro del círculo de estudio o con otras personas que forman parte del entorno de quienes participan en aquél. El tratamiento metodológico se organiza en tres momentos fundamentales que se relacionan entre sí y se reciclan continuamente:

- Recuperación de conocimientos, saberes y experiencias de las personas jóvenes y adultas, en relación con el tema de interés del módulo, a través de actividades como relatos y anécdotas, preguntas directas, escritura de historias, planteamiento de problemas y otros más.
- Búsqueda y análisis de información por distintos medios, reflexión y confrontación de lo nuevo con lo que ya se sabe mediante actividades de intercambio con otros, lectura, indagación en diversos

materiales, fuentes y medios; comparaciones, complementaciones, discusiones, preguntas, entre otros.

- Cierre, conclusión y aplicación de lo aprendido, con base en actividades de elaboración de síntesis, lectura y elaboración de textos, resolución de situaciones problemáticas reales o hipotéticas, relatos, proyectos, etc., utilizando distintos medios (impresos o herramientas multimedia).

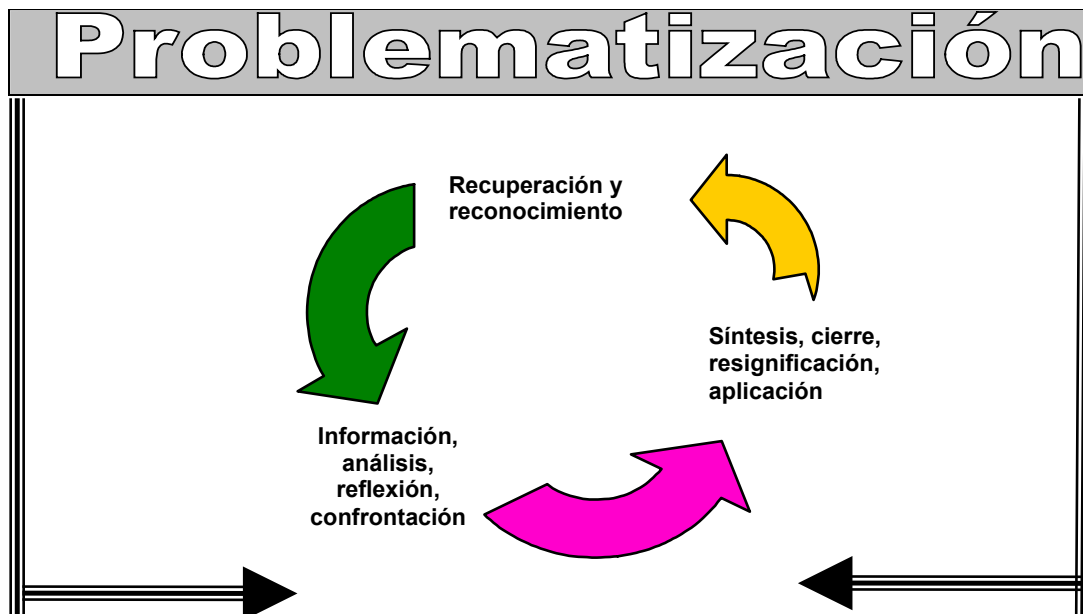


Figura 1. Momentos del proceso metodológico en el MEVyT.

De esta manera, la generación de nuevos aprendizajes es mediada por la actividad permanente del sujeto, esto es, se busca que el que aprende maneje y aplique los contenidos de aprendizaje. Esta orientación tiende al cambio de las formas de aprender, ser, pensar, sentir, hacer, actuar y convivir.

En el MEVyT se reconoce la heterogeneidad que caracteriza a la práctica educativa, por esto no es posible establecer un método único y homogéneo para todos los grupos de aprendizaje. Es necesario diversificar las prácticas existentes y aceptar que éstas se van construyendo a partir de las propias demandas de las personas y de las características de los temas y situaciones a tratar.

Evaluación del aprendizaje

El Modelo Educación para la Vida y el Trabajo considera a la evaluación del aprendizaje como un proceso formativo, permanente y continuo, que permite a las personas jóvenes y adultas reconocer los avances y limitaciones en su aprendizaje. En este proceso se identifican tres momentos:

La evaluación diagnóstica. Tiene como propósito reconocer y acreditar las competencias y habilidades básicas de las personas, antes de iniciar el proceso educativo.

La evaluación formativa. Esta se desarrolla durante todo el proceso educativo y se concibe desde una perspectiva de autoevaluación y coevaluación. Se ubica a lo largo de todos los módulos y se concreta a través de diversas actividades que le permiten a la persona joven o adulta reconocer sus avances y dificultades con el propósito de retroalimentar su aprendizaje.

La evaluación final. Permite conocer los resultados alcanzados al concluir el estudio de un módulo y en su caso, acreditarlo.

En especial, la evaluación dentro del MEVyT no se limita a la verificación de los conocimientos adquiridos, va más allá al incorporar aspectos cualitativos que tienen que ver con la valoración del desarrollo de habilidades.

La evaluación con fines de acreditación y certificación se apeg a las normas y lineamientos autorizados por la Secretaría de Educación Pública, dentro de la cual se encuentra establecido que:

- todos los módulos del MEVyT se acreditan con la revisión de evidencias (situaciones concretas que la persona resolvió en sus materiales educativos) y la presentación de exámenes finales,
- para presentar el examen final es requisito que el resultado de la revisión de evidencias sea **completo**,
- para la presentación del examen final por módulo, el adulto deberá entregar al aplicador o al coordinador de aplicación lo siguiente: hoja de avances, paquete modular completo, credencial del INEA o una identificación con fotografía.

La consideración de las evidencias dentro de la acreditación es con el propósito de reconocer el esfuerzo de la persona joven o adulta durante el desarrollo de su proceso de aprendizaje.

III. CARACTERÍSTICAS DEL MEVyT

El Modelo Educación para la Vida y el Trabajo se distingue por ser **modular, diversificado, flexible y abierto, integral y con intencionalidades educativas definidas**.

Es **modular**, porque:

- se constituye en unidades independientes en torno a un tema, situación, problema, intención de aprendizaje o hecho específico de la población destinataria;
- los contenidos dentro de la unidad independiente se organizan, seleccionan y desarrollan con aportaciones de diferentes disciplinas, áreas de conocimiento e intencionalidades educativas.

Es **diversificado**, porque:

- incluye múltiples y variadas situaciones y actividades de aprendizaje que permiten lograr los propósitos, abordar el tratamiento de contenidos, desarrollar estrategias didácticas, generar formas y esquemas de evaluación, ampliar las opciones de atención, promover el uso de materiales y recursos diversos;
- atiende a las características, intereses y necesidades de diversos sectores y grupos de la población;
- incorpora y propone su desarrollo en los diferentes contextos donde se definen y explicitan estas necesidades;
- su organización posibilita acceder, de diferentes maneras, a los contenidos de la propuesta educativa y transitar por ésta a través de diferentes opciones: ejes, contenidos, temas de interés o áreas del conocimiento.

Es **flexible y abierto**, porque:

- ofrece diferentes opciones para que sea el propio adulto quien decida desde dónde abordar su proceso educativo;
- los conocimientos, saberes, valores, habilidades y experiencias de los adultos son reconocidos y pueden ser acreditados;
- permite la incorporación de otros módulos;
- incluye contenidos que pueden ser de interés para diferentes sectores de la población joven o adulta, no sólo para los que atiende educativamente el INEA;
- no está sujeto a horarios o calendarios rígidos, sino que su estudio se adecua al ritmo y tiempo de la persona;
- puede incorporarse a procesos de acreditación periódicos donde se satisfacen sus reglas;
- cuenta con diversas “puertas” de acceso para facilitar el ingreso de personas jóvenes y adultas en las opciones educativas;
- ofrece la opción de un libre tránsito dentro del modelo de manera que, con la orientación del asesor, se puede seleccionar entre varios módulos.

Es **integral**, porque:

- favorece el desarrollo de las personas jóvenes y adultas en los diferentes ámbitos de su vida, desde lo individual, lo familiar, lo comunitario y lo social;
- se fundamenta, desarrolla y favorece competencias derivadas de las necesidades del ser humano: básicas, aquellas que las trascienden y de aprendizaje;
- concibe a las competencias como la integración de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que permiten a las personas su actuación y desenvolvimiento plenos en los contextos en que viven. Las cuatro competencias generales que desarrolla el MEVyT son: Comunicación, Razonamiento, Solución de problemas y Participación (véase Tabla 1).

Tabla 1. Esquema de competencias: habilidades básicas y habilidades específicas del MEVyT.

COMPETENCIAS GENERALES	HABILIDADES BASICAS	HABILIDADES ESPECIFICAS	
COMUNICACION Reconocimiento, comprensión, uso y aplicación de diferentes lenguajes en diversos contextos.	➤ Escuchar. ➤ Expresión oral. ➤ Expresión escrita. ➤ Lectura comprensiva. ➤ Uso de tecnología. ➤ Uso del lenguaje matemático. ➤ Relaciones interpersonales.	➤ Percepción del otro. ➤ Interlocución. ➤ Argumentación. ➤ Registro de información. ➤ Administración de información. ➤ Expresión de opiniones. ➤ Discriminación de significados. ➤ Reconocimiento y uso de diferentes tipos de texto.	➤ Reconocimiento y uso de diferentes medios. ➤ Construcción léxica y sintáctica adecuada. ➤ Representaciones gráficas y simbólicas. ➤ Reconocimiento de intencionalidades. ➤ Manejo de recursos tecnológicos (calculadoras, computadora).
RAZONAMIENTO Habilidades y recursos del pensamiento que permiten al sujeto comprender la realidad, emitir juicios y proposiciones sobre fenómenos concretos y construir su propio conocimiento.	➤ Razonamiento lógico. ➤ Pensamiento creativo. ➤ Interpretación de información. ➤ Pensamiento crítico.	➤ Observación. ➤ Reflexión. ➤ Establecimiento de relaciones. ➤ Discriminación. ➤ Asociación. ➤ Inferencia.	➤ Análisis. ➤ Síntesis. ➤ Ordenación. ➤ Clasificación. ➤ Comparación. ➤ Predicción. ➤ Abstracción.
SOLUCION DE PROBLEMAS Capacidad de enfrentar y solucionar situaciones en diferentes contextos aplicando diversas estrategias.	➤ Reconocimiento e identificación de situaciones. ➤ Investigación. ➤ Interpretación de información. ➤ Toma de decisiones. ➤ Planificación y organización. ➤ Evaluación. ➤ Uso de tecnología. ➤ Uso del conocimiento científico. ➤ Aplicaciones matemáticas. ➤ Autoaprendizaje. ➤ Reconocimiento de contexto.	➤ Indagación. ➤ Planteamiento de metas o propósitos. ➤ Evaluación y comparación de estrategias. ➤ Identificación de variables. ➤ Anticipación. ➤ Predicción de consecuencias. ➤ Discriminación. ➤ Descubrimiento.	➤ Disposición a la acción. ➤ Oportunidad en la acción. ➤ Asunción de responsabilidades. ➤ Desarrollo y comprensión de algoritmos y procedimientos.

PARTICIPACION Potencialidad de interacción e intervención en diferentes ámbitos.	➤ Relaciones interpersonales. ➤ Convivencia social. ➤ Trabajo con otros. ➤ Organización.	➤ Desarrollo afectivo. ➤ Integración grupal. ➤ Liderazgo. ➤ Adaptabilidad. ➤ Recuperación de experiencia.	➤ Intercambio. ➤ Asunción de decisiones colectivas. ➤ Negociación. ➤ Conciliación y acuerdos. ➤ Coordinación.
--	---	---	---

Tiene **intencionalidades educativas** definidas con respecto a:

- competencias generales: comunicación, razonamiento, solución de problemas y participación responsable;
- habilidades básicas: lectura, escritura, matemáticas y comprensión del entorno;
- actitudes y valores, en especial sobre autoestima, responsabilidad y respeto (véase Tabla 2);
- aplicación de enfoques sobre género, derechos humanos, identidad y diversidad cultural.

Tabla 2. Actitudes y valores dentro del MEVyT.

➤ Respeto. ➤ Solidaridad. ➤ Justicia. ➤ Responsabilidad. ➤ Equidad. ➤ Paz. ➤ Trabajo.	➤ Tolerancia. ➤ Flexibilidad. ➤ Interés por los demás. ➤ Empatía. ➤ Perseverancia. ➤ Visión de futuro. ➤ Juicio crítico. ➤ Autoevaluación. ➤ Autocuidado.	➤ Búsqueda e indagación. ➤ Sentido de identidad y pertenencia. ➤ Creación e innovación. ➤ Visión organizada. ➤ Autoestima. ➤ Asertividad. ➤ Sentido democrático. ➤ Pluralidad. ➤ Calidad.
---	---	---

IV. Organización del MEVyT

La propuesta educativa se organiza en módulos. Un módulo es un conjunto de contenidos y actividades trabajados dentro de temas de interés relacionados significativamente con la vida de las personas y se orienta al desarrollo de competencias.

Los módulos fueron definidos a partir de ejes para cubrir: a) las necesidades de los sectores prioritarios de la población, tales como los jóvenes, mujeres y población indígena; b) los intereses de aprendizaje de esas poblaciones (trabajo, familia, hijos, salud, derechos, riesgos), y c) las áreas del conocimiento (Matemáticas, Lengua y Comunicación y Ciencias). Inicialmente se han identificado los que se presentan en la Tabla 3, pero éstos pueden incrementarse conforme se avance en la investigación y detección de necesidades de aprendizaje y temas emergentes. Todos atienden a las necesidades humanas básicas desde una perspectiva de bienestar.

Tabla 3. Organización de los Ejes del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.

EJES		
POR SECTORES PRIORITARIOS DE LA POBLACION	POR TEMAS DE INTERES	POR AREAS DE CONOCIMIENTO
Jóvenes. Mujeres. Campesinos. Indígenas.	Familia. Salud. Trabajo. Derechos. Cultura Ciudadana.	Lengua y Comunicación. Matemáticas. Ciencias.

Los contenidos de aprendizaje se concretan en **paquetes modulares**, conformados con materiales para la persona joven o adulta, el grupo y para la persona que asesora. Los materiales de la primera edición del MEVyT fueron impresos pero ya se cuenta con versiones multimedia (en discos compactos y en Internet). Además se están desarrollando apoyos educativos producidos por distintos medios con el propósito de fortalecer el aprendizaje de los módulos.

El **material básico de la persona joven o adulta** se integra por el libro del adulto y materiales de estudio. A continuación se describe cada uno.

El libro de la persona joven o adulta. Es el material que orienta al proceso educativo. La forma de abordar los contenidos, su diseño y metodología facilitan su manejo. Todos los módulos lo contienen y se reconoce con los siguientes nombres cortos, designados para que la población los reconozca fácilmente:

- **Libro del adulto**, cuando va dirigido a la población joven y adulta.
- **Libro de las y los jóvenes**, cuando prioritariamente se dirige al grupo de población de jóvenes, aun cuando personas adultas puedan también acceder a éste.

Materiales de estudio. Cada paquete modular incluye materiales que varían de acuerdo al módulo de que se trate y tienen propósitos diversos: libros, antologías, revistas, folletos, fichas de trabajo; información específica sobre el tema del módulo, pliegos, etcétera.

Material del grupo. Son materiales de apoyo al proceso educativo, tales como: diccionarios, atlas, mapas, videos, artículos de papelería y otros recursos para el aprendizaje que serán utilizados de manera colectiva.

Materiales de la persona que asesora. Se les reconoce con el nombre corto **Paquete del asesor** con la intención de ser identificados fácilmente, están dedicados a la formación de asesores y asesoras. Los paquetes apoyan la labor y la función del asesor en el proceso educativo con: información, recomendaciones, propósitos y orientaciones generales para el desarrollo de la propuesta educativa. En general, pueden contener: libros, guías, folletos, videos y otros.

El paquete de formación inicial es para todas las personas que se incorporan como asesores del MEVyT y contiene diversos materiales educativos (véase Tabla 4). En esa tabla se observan diferencias entre los materiales de las distintas ediciones. Lo anterior se debe a las demandas de las personas que diariamente viven la práctica educativa, con cada edición los materiales se actualizan pero continúan vigentes las ediciones anteriores hasta agotar su existencia, situación que conlleva a la coexistencia de distintas versiones de un mismo módulo por cortos periodos.

Tabla 4. Materiales del Paquete del asesor 3. Formación inicial.

Módulo del asesor	Paquete del asesor 3 Para el Asesor del MEVyT
Primera edición	Segunda edición

Guía general del asesor. Cuaderno del asesor. Revista. Formato de entrevista y registro inicial de personas jóvenes y adultas. Fichas. Folleto orientaciones prácticas para la operación. Notas para el asesor No. 1, 2, 3, 4, y 5. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lápiz. Caja de colores. Tijeras con punta. Lápiz adhesivo. Bolígrafo negro. Hojas bond tamaño carta.	Libro del asesor. Para el asesor del MEVyT. Revista. Para el asesor del MEVyT. Folleto 1. Evaluación, acreditación y certificación. Folleto 2. Cuando el adulto cambia de modelo. Pliego. Tarjetas descriptivas. Pliego. Estructura curricular. Tijeras de punta. Bolígrafo negro. Bloc de hojas blancas tamaño carta. Cuaderno de rayas de forma italiana. Lápiz bicolor de madera.
--	--

Los asesores también cuentan con el material básico de la persona joven o adulta y cuando es necesario, las guías específicas de cada módulo que la requiere. Estas últimas orientan a los asesores sobre la utilización del paquete modular de la persona joven o adulta, sobre aspectos metodológicos y didácticos, recomendaciones y propuestas para el trabajo del módulo, desarrollo de los temas y evaluación del aprendizaje con las personas jóvenes o adultas.

Cada uno de los materiales que integran un paquete modular cumple una función específica en el módulo, por lo tanto no puede prescindirse de alguno de ellos, además los materiales de un módulo pueden apoyar otro módulo.

Los contenidos de la propuesta tienen como referente las situaciones de la vida de las personas jóvenes y adultas que se abordan a través de actividades y materiales que favorecen su interacción en el proceso de aprendizaje.

De acuerdo con la temática que abordan y las competencias que favorecen o desarrollan, los módulos se organizan en Módulos Básicos, Módulos Diversificados y Módulos Alternativos.

A) MODULOS BASICOS

Atienden a las necesidades básicas de aprendizaje y conocimiento, incluyendo sus aspectos instrumentales. Se agrupan en torno a tres ejes: Lengua y Comunicación, Matemáticas y Ciencias.

EJES	PARA CERTIFICAR LA PRIMARIA		PARA CERTIFICAR LA SECUNDARIA	
Lengua y Comunicación	La palabra	Saber leer	Leer y escribir	Hablando se entiende la gente
	Para empezar			¡Vamos a escribir!
				Para seguir aprendiendo
Matemáticas	Matemáticas para empezar	Los números	Cuentas útiles	Información y gráficas
		Figuras y medidas		Fracciones y porcentajes
				Operaciones avanzadas
Ciencias		Vamos a conocernos	Vivamos mejor	Nuestro planeta, la Tierra
				México, nuestro hogar

Figura 2. Módulos Básicos del MEVyT

B) MODULOS DIVERSIFICADOS

Son módulos sin secuencia programada que desarrollan temas y competencias específicas a partir de los diferentes intereses de diversos sectores de la población. Algunos son de carácter nacional, pero se elaboran también para cubrir necesidades regionales o estatales relevantes. Los Módulos Diversificados son los siguientes:

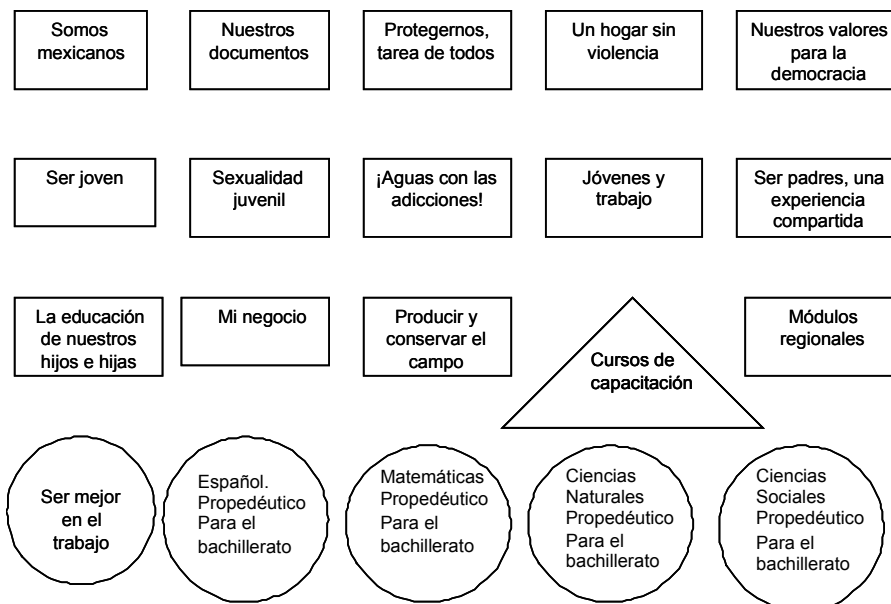


Figura 3. Módulos Diversificados del MEVyT

Dentro de los Módulos Diversificados se distinguen: los Módulos Propedéuticos, los Módulos Regionales y los Cursos de Capacitación.

Módulos Propedéuticos para el bachillerato. Forman parte de los Módulos Diversificados, tienen el propósito de consolidar competencias de las áreas de Español, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, establecidas como necesarias en planes y programas de estudio de la educación básica regular; además se persigue la promoción de actitudes críticas, creativas y de interés por conocer, participar y explicarse su realidad, así como la apropiación de recursos y procedimientos metodológicos que proveen los procesos de indagación e investigación como formas de acceder al conocimiento. Estos módulos se recomiendan para quienes se encuentren cursando la secundaria.

Módulos Regionales. El Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) contempla conceptualmente la posibilidad de incorporar a su estructura curricular, módulos nuevos, dentro de los cuales se encuentran los denominados Módulos Regionales. Estos módulos serán desarrollados por los estados o por otras instituciones, en función de la identificación de alguna situación problemática recurrente de grupos o sectores de la población de la entidad, de la detección de necesidades educativas emergentes, ya sean regionales o nacionales, que ameriten una solución o atención educativa específica y que no hayan sido consideradas en la oferta educativa nacional del MEVyT.

El nombre de "Módulo Regional" se aplica para el desarrollo que hacen los estados de un conjunto de materiales que pueden ser utilizados en la entidad federativa o institución que los generó, en otras entidades más o en el país entero.

Dependiendo del área a la que pertenezca el Módulo Regional propuesto también se deberá aplicar el enfoque específico del Eje que le corresponda y las intencionalidades educativas generales, así como la perspectiva con enfoque género, entre otras, para asegurar la orientación adecuada de los contenidos, métodos y estrategias de aprendizaje.

Con el fin de lograr congruencia con la propuesta educativa del MEVyT y para que un Módulo Regional sea equivalente a un Módulo Diversificado, su elaboración deberá cubrir todas y cada una de las etapas, lineamientos y criterios normativos emitidos por la Dirección Académica del INEA.

Cursos de Capacitación. Por las características de la población que atiende el INEA y dando respuesta al reconocimiento de saberes previos de las personas jóvenes y adultas, en el MEVyT se considera la posibilidad de acreditar, en la primaria y en la secundaria como Módulos Diversificados, los eventos educativos de prestigio y reconocimiento referidos a las capacitaciones para el trabajo y a las formaciones para la vida. Esto se lleva a cabo con la presentación de las constancias de aquellos programas de instituciones, organizaciones o dependencias que previamente el Instituto Estatal haya enviado a la Dirección Académica del INEA para su conocimiento y posterior registro en la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA. Estos módulos se acreditan sin calificación y quedan reglamentados conforme a la normatividad establecida para tal fin.

Con el propósito de mejorar la calidad en la formación de las personas, además de la observación de las normas para proceder a la autorización de los programas válidos, es conveniente promover acuerdos o convenios con las instituciones que ofrecen capacitación para establecer los enlaces necesarios.

C) MODULOS ALTERNATIVOS

Desarrollan las mismas competencias que algunos Módulos Básicos y consideran los contenidos fundamentales del área disciplinaria en ciertos aspectos de la vida, por ejemplo, las matemáticas o la alfabetización aplicadas al campo o al hogar (véase Tabla 5). Los alternativos pueden sustituir a determinados Módulos Básicos.

Tabla 5. Módulos Alternativos existentes

MODULO ALTERNATIVO	MODULOS BASICOS A LOS QUE SUSTITUYE
Nuestra vida en común. o El maíz, nuestra palabra.	Para empezar. + Matemáticas para empezar.
Números y cuentas para el campo. o Números y cuentas para el hogar. o Números y cuentas para el comercio.	Los números. + Cuentas útiles. + Figuras y medidas.
Números y cuentas para la vida.	Información y gráficas. + Fracciones y porcentajes. + Operaciones avanzadas.

Por la estructura flexible del MEVyT, los jóvenes y adultos tienen la posibilidad de organizar su ruta de aprendizaje o estudio, de acuerdo con sus necesidades e intereses, pueden estudiar un solo módulo o los necesarios para certificar la primaria y la secundaria. Según los antecedentes y competencias que cada persona ya posee o de acuerdo con las que va desarrollando, así como con fines de certificación, los módulos se organizan en tres niveles:

Nivel Inicial: para quienes necesitan o desean aprender a leer, escribir y matemática elemental, o bien requieren desarrollar aún más estas competencias para utilizarlas funcionalmente.

Nivel Intermedio: ofrece una gran variedad de módulos para quienes ya saben leer y escribir y tienen conocimientos elementales de matemáticas, y desean continuar aprendiendo o bien certificar la primaria.

Nivel Avanzado: ofrece algunos módulos compartidos con el nivel intermedio y otros que permiten profundizar en algunas áreas de conocimiento o certificar la secundaria.

En el caso de la certificación de la educación básica el modelo establece lo siguiente:

- Para certificar la primaria, las personas deben acreditar los Módulos Básicos correspondientes a la primaria y dos Módulos Diversificados.
- Para certificar la secundaria, los jóvenes y adultos deben acreditar los Módulos Básicos avanzados y cuatro Módulos Diversificados.

A continuación se presenta la estructura curricular inicial del MEVyT, en su vertiente dirigida a población hispanohablante.

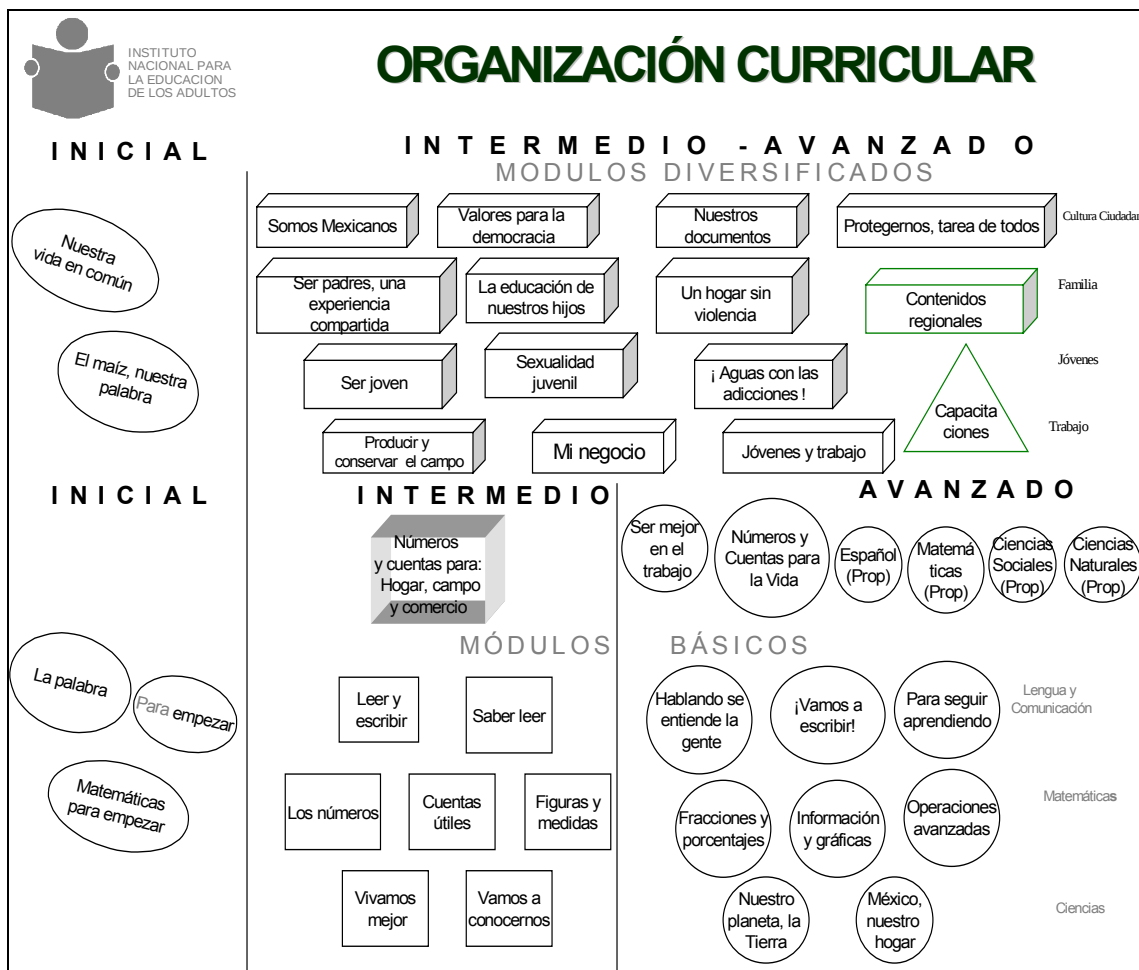


Figura 4. Organización curricular del MEVyT.

Desarrollo del MEVyT en sus vertientes indígenas

La diversidad y riqueza cultural de la población indígena, grupo prioritario de atención del INEA, hace más compleja una respuesta pertinente a través de la estructura regular del modelo educativo en español y del aparato operativo que lo atiende es necesario generar para los grupos étnicos, con sus lenguas y variantes posibles, las vertientes del modelo que den respuesta a sus necesidades e intereses.

Para la población hablante de lengua indígena y de acuerdo con el grado de uso del español, los módulos básicos se conforman en otras dos rutas diferentes de MEVyT. Sigue siendo MEVyT porque se continúa aplicando el mismo enfoque educativo y la estructura general, pero las rutas están orientadas a brindar mayores elementos de comprensión y aprendizaje para las personas, a través de las propias culturas y lenguas maternas dependiendo del grado de monolingüismo o bilingüismo de cada persona, con tendencia a lograr un manejo coordinado y eficiente del español.

En virtud de que las investigaciones y los resultados de las campañas alfabetizadoras demuestran que es común, pero erróneo, pensar que los indígenas que hablan cierto nivel de español están en las mismas condiciones de comprensión que los hispanohablantes totales, las características de estas dos nuevas rutas van acordes con el grado de bilingüismo que tiene la persona al momento de incorporarse al INEA, para que

puedan mejorar la comprensión y aprovechamiento educativo, lograr la solución de situaciones diversas, la interacción en todo tipo de contextos y la posibilidad de continuar aprendiendo. En el caso de detectar analfabetismo o comprensión y expresión deficiente del español en personas provenientes de comunidades indígenas, el modelo contempla la aplicación previa del instrumento que determina el grado de bilingüismo individual, de manera que quienes son monolingües en lengua indígena, o bilingües (lengua indígena y español), sean atendidas en servicios educativos bilingües, en la medida de lo posible.

Las dos rutas del MEVyT indígena bilingüe, actualmente en construcción y cuyas diferencias básicas se presentan en el nivel inicial de la primaria, son:

- El MEVyT Indígena Bilingüe Integrado (MIBI) que se aplica cuando las personas presentan un grado de bilingüismo medio o eficiente (coordinado).
- El MEVyT Indígena Bilingüe con Español como Segunda Lengua (MIBES) se aplica en caso de que el grado de conocimiento del español sea nulo (monolingüismo) o sólo receptivo o incipiente.

V. DESCRIPCION DE EJES Y MODULOS

EJE DE LENGUA Y COMUNICACION

(Módulos Básicos)

1. Enfoque

El desarrollo de los contenidos de aprendizaje de este eje está centrado en el concepto de competencia comunicativa, que incluye conocimientos y procesos de diversos tipos, relacionados con el uso de la lengua, considerando la utilidad, significatividad, pertinencia y relevancia que tiene el desarrollo de dicha competencia para la vida de las personas jóvenes y adultas.

Asimismo, al desarrollar los contenidos se han considerado los principios en los que se basa el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo; por tanto, en ellos se busca:

- desarrollar las competencias comunicativas de la lengua en uso;
- reconocer y valorar lo que saben las personas jóvenes y adultas respecto de la lengua oral y escrita;
- propiciar la reflexión acerca del uso que hacen de la lengua como personas, como integrantes de una familia y como parte de una comunidad;
- favorecer la comprensión de la lengua como el medio para explicarse el mundo, satisfacer el deseo de saber más y cuestionarse, con el fin de responder a preguntas de interés individual y colectivo;
- respetar las ideas de otros y mostrar flexibilidad de pensamiento;
- participar activamente en el proceso de aprendizaje, mediante la comunicación e interacción;
- incrementar la capacidad de observación, con el fin de utilizarla para encontrar semejanzas y diferencias; discriminar y analizar y establecer relaciones;
- aprovechar la información que posee para hacer suposiciones (hipótesis) afirmaciones (tesis) y predicciones;
- autoevaluarse y valorar el error como parte de su aprendizaje;
- identificar lo principal y lo secundario de un argumento;
- incrementar el conocimiento de sí mismo como parte de su autoestima, del fortalecimiento de su dignidad como persona y como forma para lograr una convivencia más armónica con los demás;
- contribuir a mejorar su calidad de vida como persona, como integrante de una familia y de una comunidad.

El enfoque de este Eje atiende también al desarrollo de las cuatro competencias generales en las que se basa el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo: comunicación, solución de problemas, razonamiento y participación.

Así, el Eje de Lengua y Comunicación integra conocimientos, habilidades, experiencias, saberes, valores y actitudes relacionadas con el uso de la lengua en contextos diversos. En cuanto al aprendizaje de la lengua éste se concibe como un proceso de construcción del conocimiento, donde la interacción de las personas jóvenes y adultas con su realidad es básica; por ello, se busca trabajar los contenidos de lengua, a partir de referentes concretos que los jóvenes y adultos tienen, y para los cuales construirán nuevos significados.

Debido a que el enfoque del Eje se fundamenta en el del propio modelo educativo del que forma parte, las personas jóvenes y adultas se constituyen en el centro del proceso educativo, por lo que el punto de partida para el aprendizaje de los contenidos de Lengua y Comunicación son los temas de interés para ellas: lo que sienten, piensan y hacen.

En lo que corresponde a la adquisición de las bases de la lectura y escritura (alfabetización inicial), se adopta también un enfoque funcional y comunicativo de la lengua, basado en la consideración de que el desarrollo de las competencias para leer y escribir no pueden ser independientes de los contextos en los que se las usa, de tal manera que las circunstancias y situaciones donde se da la utilización de la lectura y la escritura son muy importantes cuando se lleva a cabo el proceso de adquisición de ambas competencias. Por ello, se consideran los usos de la escritura y la lectura en contextos sociales particulares, lo cual significa ver la alfabetización como una práctica social, es decir, como la realización de actividades relevantes en el plano grupal o comunitario, en las que se integran conocimientos, habilidades y actitudes; la alfabetización viene a ser así una competencia asociada a tareas específicas dentro de una sociedad determinada.

Con base en lo anterior, cobra relevancia el contexto social en el que tiene lugar la alfabetización, ya que entonces ésta tiene que ver con un contexto específico y, por tanto, su práctica se sitúa en el ámbito de las relaciones entre los miembros de una comunidad y en el de los vínculos que se dan entre ellos; asimismo, la práctica de la alfabetización se ubica también dentro de las actividades que realiza la comunidad, así como en los procesos de continuidad o cambio que se producen en la vida de ésta.

2. Propósitos

El propósito fundamental del Eje de Lengua y Comunicación es que las personas jóvenes y adultas desarrollen sus competencias comunicativas, en los diversos contextos en los que usan la lengua, valorando la importancia que ésta tiene para la participación social, cultural y política.

Por ello, en el Eje de Lengua y Comunicación se ha considerado necesario que las personas jóvenes y adultas:

- reconozcan y utilicen la lengua escrita como medio para participar en la vida social, cultural, política y económica e identifiquen contenidos y significados en los diversos textos que forman parte de su entorno y de su vida cotidiana;
- desarrollen la capacidad de escribir y leer, con variados propósitos, diferentes tipos de texto, valorando la función comunicativa de la lectura y la escritura; adquieran el hábito de la lectura y aprendan a identificar el propósito que los lleva a leer, reflexionando acerca del significado que tiene lo que leen, con el fin de formar sus propios juicios; desarrollen la habilidad para autocorregir sus textos, con la finalidad de mejorarlos;
- conozcan la parte normativa de la lengua (sintaxis y ortografía) y reflexionen acerca de la función comunicativa que cumple;
- desarrollen estrategias para la búsqueda de información;
- incrementen su capacidad para argumentar, confrontar ideas, fundamentar opiniones y realizar exposiciones sobre diversos temas, en diferentes contextos y situaciones comunicativas;
- incrementen el conocimiento de sí mismas a través del uso de la lengua y establezcan una mejor comunicación con las personas con las que interactúan en los diversos ámbitos de su vida cotidiana.

3. Organización de los contenidos de aprendizaje

Si bien en todo el eje se trabaja con la lectura, la escritura y la expresión oral, los contenidos se distribuyen en seis paquetes modulares donde se desarrollan y favorecen las competencias generales del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, así como las necesidades básicas de aprendizaje referidas a la lengua.

Módulos del Eje

Los siete Módulos Básicos del Eje de Lengua y Comunicación son los siguientes:

- La palabra.
- Para empezar.
- Leer y escribir.
- Saber leer.
- ¡Vamos a escribir!
- Hablando se entiende la gente.
- Para seguir aprendiendo.

Cabe señalar que en el nivel inicial, las personas jóvenes y adultas cuentan con otros materiales alternativos para desarrollar la lectura, la escritura y la matemática elemental, los cuales tienen destinatarios específicos o intencionalidades educativas determinadas: por ejemplo, el módulo El Maíz, nuestra palabra

está destinado a la población rural en tanto que Nuestra vida en común, tiene enfoque de género, esto es, aborda temas relacionados con los derechos y obligaciones de hombres y mujeres.

Ubicación de los módulos del Eje

Los Módulos Básicos del Eje se encuentran ubicados en los tres niveles. A los niveles inicial e intermedio les corresponden dos a cada uno y al avanzado, tres módulos.

Tabla 6. Ubicación de los Módulos Básicos del Eje de Lengua y Comunicación

FASE INICIAL	FASE INTERMEDIA	FASE AVANZADA
La palabra.	Leer y escribir.	¡Vamos a escribir!
Para empezar.	Saber leer.	Hablando se entiende la gente
		Para seguir aprendiendo

4. Materiales educativos por módulo

En el Eje de Lengua y Comunicación en especial, el módulo La palabra cuenta con materiales para las personas jóvenes y adultas y con un paquete para el asesor por la gran importancia que reviste el proceso de alfabetización funcional (véase Tabla 7). Los materiales educativos y de apoyo de los demás módulos del Eje se han modificado de una edición a otra, de acuerdo con las necesidades detectadas (véase Tabla 8).

Tabla 7. Materiales educativos del módulo La palabra, del Eje de Lengua y Comunicación

MODULO	MATERIALES QUE CONTIENE EL PAQUETE MODULAR	
	Primera Edición	Segunda Edición
La palabra.	Cuaderno de ejercicios. Palabra generadora. Cédula de seguimiento del aprendizaje en la etapa inicial de la educación básica (alfabetización). Libro "Un nuevo día". Cuaderno. Lápiz.	Cuaderno de ejercicios. Hoja de avances. Libro Un nuevo día. Libro Cantares mexicanos. Libro Prevención de enfermedades de los niños. Cuaderno de cuadrícula grande. Lápiz.
Paquete del asesor 1.	Diccionario escolar. Lápiz, borrador para pizarrón, gises y pizarrón portátil. Cuaderno de ejercicios Palabra generadora. Guía del asesor Palabra generadora. Cédula de seguimiento del aprendizaje en la etapa inicial de la educación básica (alfabetización). Fichas didácticas Palabra generadora. Libro Un nuevo día. Libro Prevención de enfermedades de los niños Libro Cantares mexicanos. Material Didáctico: Letras y alfabetos. Apoyos a la construcción gramatical. Los números. Palabras clave horizontal. Cartulinas sin impresión.	Guía del asesor. Cuaderno de fichas. Material didáctico (bolsa). Palabras clave, números, alfabetos, familias silábicas. Bloc de hojas blancas tamaño carta. Bloc de cuadrícula grande tamaño carta. 3 Marcadores de agua con punta de fieltro de 5mm de ancho, colores: negro, rojo y verde.

Tabla 8. Materiales educativos de los Módulos Básicos del Eje de Lengua y Comunicación.

MODULO	MATERIALES QUE CONTIENE EL PAQUETE MODULAR	
	Primera Edición	Segunda Edición
Para empezar.	Libro del adulto.	Libro del adulto.

Leer y escribir.	Libro del adulto 1. Libro del adulto 2. Guía del asesor (pliego). Cuaderno de cuadrícula grande de 100 hojas. Lápiz.	Libro del adulto 1. Libro del adulto 2. Guía del asesor (pliego). Cuaderno de cuadrícula grande. Lápiz.
Saber leer.	Libro del adulto. Guía del asesor (pliego).	Libro del adulto. Guía del asesor.
¡Vamos a escribir!	Libro del adulto. Fascículo. Guía del asesor (pliego).	Libro del adulto. Manual Gramática y ortografía. Guía del asesor.
Hablando se entiende la gente.	Libro del adulto. Revista. Guía del asesor (pliego).	Libro del adulto. Revista. Guía del asesor.
Para seguir aprendiendo.	Libro del adulto. Libro de cuentos. Folleto Paternidad. Folleto Enfermedades de transmisión sexual. Folleto Violencia intrafamiliar.	Libro del adulto. Libro de cuentos. Folleto Enfermedades de transmisión sexual. Folleto Igualdad entre hombre y mujer. Folleto Paternidad.
	Folleto Igualdad entre hombre y mujer. Guía del asesor (pliego).	Folleto Violencia intrafamiliar. Guía del asesor.

EJE DE MATEMATICAS (Módulos Básicos)

1. Enfoque

Hasta hace poco tiempo, muchas de las propuestas de educación para adultos enfatizaban el cálculo como elemento fundamental de la enseñanza; sin embargo, lo anterior es importante, pero aún más importante es el aprendizaje de ideas matemáticas que fomenten la resolución de problemas tanto de la vida cotidiana como de las ciencias, la tecnología y el arte, por parte de las personas jóvenes y adultas.

Algunas características fundamentales de la propuesta de matemáticas, Módulos Básicos, son:

- reconoce y recupera los saberes matemáticos de las personas jóvenes y adultas;
- toma como eje central la resolución de problemas en contexto;
- enfatiza que por distintos caminos es posible llegar a la solución de una situación problemática;
- da prioridad a la estimación, tanteo, aproximación de resultados y no al requerimiento exclusivo del resultado exacto;
- propicia la reflexión sobre procesos y productos de aprendizaje;
- promueve el desarrollo de competencias generales: comunicación, razonamiento, solución de problemas y participación.
- centra su atención en las personas jóvenes y adultas;
- la competencia general de los Módulos Básicos del Eje de Matemáticas es que la persona joven o adulta reconozca, valore y aplique el conocimiento matemático para resolver problemas tanto de su vida cotidiana como de las ciencias, la tecnología y el arte, a la vez que lo utilice creativa y racionalmente para: comunicar e interpretar ideas matemáticas mediante sus propios argumentos, tomar decisiones, comprender su entorno y participar activamente en la sociedad cambiante.

En la elaboración de los paquetes modulares, el sustento fundamental para su diseño fue el planteamiento inicial de problemas de la vida cotidiana de las personas jóvenes y adultas para promover un acercamiento intuitivo a las distintas áreas de conocimiento matemático, ampliándose ese planteamiento de problemas hacia las ciencias, el arte, la tecnología, la vida familiar y social, sobre todo en los módulos del nivel avanzado. En esos problemas se identifican diversas nociones y conceptos matemáticos ligados a múltiples contextos o ámbitos de la vida del adulto como: el mercado, albañilería, hogar, comercio, agricultura, gasto familiar, artesanías, etc., con el propósito de hacer partícipes al asesor y a la persona joven o adulta en una visión nueva de la matemática, diferente a la tradicional. Con esto nos referimos a un área del conocimiento que:

- se vincula directamente con la vida cotidiana del ser humano.
- permite desenvolverse con éxito y enriquece el nivel cultural del individuo,
- posibilita el análisis y la reflexión sobre la realidad y por ende su transformación,
- promueve el desarrollo intelectual a través de la promoción de competencias básicas.

Las actividades diseñadas promueven el desarrollo de competencias al posibilitar la introducción, comprensión y ejercitación en forma natural de las habilidades, conocimientos, ideas y conceptos de la aritmética, geometría, medición, probabilidad, tratamiento de la información y álgebra, en espiral ascendente al interior de cada paquete modular, partiendo de situaciones de la vida real de las personas jóvenes y adultas. En ellas se recurre a una variedad de representaciones gráficas, considerando que esa diversidad favorece que los objetos matemáticos no sean confundidos con sus representaciones, sino que los diversos conceptos matemáticos puedan ser reconocidos en cada una de las distintas representaciones gráficas, como producto de la aprehensión significativa de los invariantes funcionales por parte de las personas.

Se parte del planteamiento de un problema en contexto y de interés para los adultos, después se realizan cuestionamientos con el propósito de que las personas jóvenes y adultas reflexionen en torno a ese problema y traten de resolverlo utilizando sus propias estrategias. Enseguida, se propone el intercambio con otros por medio de la verbalización acerca de cómo cada persona resolvió el problema en cuestión, o bien, acerca de qué otros elementos pueden aportar para resolverlo. Posteriormente, se plantean nuevos problemas ligados al primero, con la incorporación de modelos que favorecen el análisis y la reflexión de las situaciones abordadas, asimismo, se evita introducir de manera dramática el paso de lo no convencional a lo convencional. Se da prioridad a la estimación, tanteo y aproximación de resultados como pasos previos al resultado exacto.

2. Propósitos

El propósito central de los Módulos Básicos de matemáticas es que las personas mejoren sus condiciones de vida al aprender a resolver problemas diversos; no sólo los que se resuelven con los procedimientos y técnicas convencionales, sino también aquéllos cuyo descubrimiento y solución requieren de la curiosidad, la imaginación creativa y el uso de estrategias no convencionales. El Eje se basa en el desarrollo de competencias comunicativas, operatorias y de descubrimiento en las personas por lo que se propone que los jóvenes y adultos:

- Reconozcan y recuperen sus saberes y conocimientos.
- Reconozcan que por distintos caminos es posible llegar a la solución de una situación problemática.
- Aprendan que un problema puede tener diversas soluciones.
- Den prioridad a la estimación, tanteo, aproximación de resultados y no al requerimiento exclusivo del resultado exacto.
- Evalúen y apliquen sus aprendizajes.
- **Resolución de problemas.** Utilicen sus propias estrategias y algunas otras como: ensayo y error; uso de dibujos, diagramas, tablas y patrones al resolver problemas que requieren mayor análisis y que no pueden resolverse inmediatamente.
- **Comunicación de ideas matemáticas.** Aprendan el lenguaje y la notación básica de las matemáticas. En especial, que interpreten la información matemática dada en: tablas, gráficas y textos de periódicos, revistas, enciclopedias o medios electrónicos y presenten su interpretación de manera verbal o por escrito, utilizando la notación matemática básica.
- **Participación.** Compartan con otros, escuchen y opinen acerca de diversos problemas y situaciones que enfrentan en su comunidad con el propósito de comprender los acontecimientos de su entorno y transformar su realidad.
- **Razonamiento matemático.** Exploren patrones numéricos, geométricos y algebraicos; planteen verbalmente y por escrito sus conjeturas y usen sus ideas matemáticas para validar o invalidar dichas conjeturas.
- **Aplicación de ideas matemáticas.** Le den un tratamiento y aplicación matemática (por medio de tablas, gráficas, pictogramas, etc.) a situaciones de la vida cotidiana, las ciencias, la tecnología y el arte.
- **Estimación de resultados.** Estimen soluciones (cualitativas y cuantitativas) de problemas; en especial que valoren cuándo usar calculadora, cuándo usar algoritmos con lápiz y papel.
- **Medición.** Realicen mediciones concretas de las distintas magnitudes (longitud, superficie, capacidad, volumen, peso, temperatura y tiempo) con instrumentos concretos y apropiados (regla, flexómetro, balanza, reloj, termómetro, etc.) y usen los niveles de precisión específicos.

- **Relaciones y pensamiento algebraico.** Usen tablas, símbolos, dibujos y gráficas diversas para representar y describir relaciones proporcionales y otras no proporcionales. Describan las relaciones entre los términos de una secuencia, su posición en la secuencia y generen e interpreten fórmulas para representar relaciones a partir de una tabla de datos, por ejemplo. Usen modelos concretos aritméticos, algebraicos, para resolver problemas.
- **Pensamiento geométrico.** Conozcan algunas propiedades de figuras geométricas y de sólidos; en especial, que visualicen y verbalicen transformaciones geométricas (imaginación espacial). Apliquen los conceptos fundamentales de paralelismo, perpendicularidad, congruencia y semejanza.
- **Razonamiento probabilístico y estadístico.** Utilicen la probabilidad y la estadística (cualitativa y cuantitativamente) para tomar decisiones, interpretar los fenómenos sociales, de la naturaleza y de las ciencias.

3. Organización de los contenidos de aprendizaje

Los contenidos de aprendizaje en los Módulos Básicos del Eje de Matemáticas se caracterizan como instrumentos cuyo fin último es el desarrollo de competencias y no con un fin en sí mismos. Al respecto, los contenidos incorporados se identifican en las siguientes líneas de conocimiento matemático, que se desarrollan en todos los módulos, aunque en algunos es mayor el énfasis en temas particulares; tales líneas son:

- Aritmética.
- Geometría y medición.
- Tratamiento de la información.
- Predicción y azar.
- Preálgebra.

En especial, la línea de tratamiento de la información es la que se encuentra con mayor profundidad en todos los módulos, puesto que las personas jóvenes y adultas en su vida diaria enfrentan distinta información por diversos medios y deben saber interpretarla para tomar decisiones de manera crítica y reflexiva.

Módulos Básicos del Eje

Los siete Módulos Básicos del Eje de Matemáticas son los siguientes:

- Matemáticas para empezar.
- Los números.
- Cuentas útiles.
- Figuras y medidas.
- Información y gráficas.
- Fracciones y porcentajes.
- Operaciones avanzadas.

Ubicación de los Módulos Básicos del Eje

El Eje de Matemáticas incluye Módulos Básicos, cuyos contenidos tienen como referente situaciones reales de la vida cotidiana de las personas jóvenes y adultas. Estos módulos se organizan en los tres niveles.

Tabla 9. Ubicación de los Módulos Básicos del Eje de Matemáticas

NIVEL INICIAL	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL AVANZADO
Matemáticas para empezar.	Los números. Cuentas útiles. Figuras y medidas.	Información y gráficas. Fracciones y porcentajes. Operaciones avanzadas.

4. Materiales educativos por módulo

Los contenidos de aprendizaje se concretaron en siete paquetes modulares que, a su vez, incluyen materiales para el adulto, el asesor y el grupo. Es por medio de los materiales, contenidos de aprendizaje, estrategias, intercambio de experiencias y las discusiones entre las personas jóvenes y adultas como se promueve el desarrollo de las competencias generales que define el modelo Educación para la Vida y el Trabajo, en consecuencia, la competencia general y las competencias básicas del eje.

En los Módulos Básicos del Eje de Matemáticas la persona que asesora cuenta con su Guía para el asesor, además del paquete básico de la persona joven o adulta (véase Tabla 10). También se incluyen juegos matemáticos en pliegos para todo el grupo. Dependiendo de la edición, los materiales han cambiado debido a la revisión y resultados obtenidos

Tabla 10. Materiales educativos de los Módulos Básicos del Eje de Matemáticas

MODULO	MATERIALES QUE CONTIENE EL PAQUETE MODULAR	
	Primera Edición	Segunda Edición
Matemáticas para empezar.	Libro del adulto 1. Libro del adulto 2. Libro del adulto 3. Fichas del adulto. Geoplano. Guía del asesor (pliego 1). Guía del asesor (pliego 2).	Libro del adulto. Guía del asesor. Geoplano. Lápiz.
Cuentas útiles.	Libro del adulto 1. Libro del adulto 2. Libro del adulto 3. Libro del adulto 4. Fichas del adulto. Calculadora. Guía del asesor (pliego 1). Guía del asesor (pliego 2).	Libro del adulto. Guía del asesor. Calculadora.
Figuras y medidas.	Libro del adulto 1. Libro del adulto 2. Libro del adulto 3. Geoplano. Juego de geometría. Caja de colores. Guía del asesor (pliego). Guía del asesor (pliego). Fichas del adulto.	Libro del adulto. Guía del asesor. Geoplano. Juego de geometría.
Los números.	Libro del adulto 1. Libro del adulto 2. Libro del adulto 3. Fichas del adulto. Guía del asesor (pliego 1). Guía del asesor (pliego 2).	Libro del adulto. Guía del asesor.
Información y gráficas.	Libro del adulto 1. Libro del adulto 2. Libro del adulto 3. Fichas del adulto. Guía del asesor (pliego 1). Guía del asesor (pliego 2).	Libro del adulto. Guía del asesor.
Fracciones y porcentajes.	Libro del adulto 1. Libro del adulto 2. Libro del adulto 3. Fichas del adulto. Calculadora. Guía del asesor (pliego). Guía del asesor (pliego).	Libro del adulto. Guía del asesor. Calculadora.
Operaciones avanzadas.	Libro del adulto 1. Libro del adulto 2. Libro del adulto 3. Libro del adulto 4. Fichas del adulto. Calculadora. Juego de geometría.	Libro del adulto 1. Libro del adulto 2. Guía del asesor. Calculadora.

	Guía del asesor (pliego 1).	
	Guía del asesor (pliego 2).	

EJE DE CIENCIAS
(Módulos Básicos)

1. Enfoque

La propuesta educativa del Eje de Ciencias concibe e integra como una sola área de conocimiento contenidos de campos disciplinarios de las ciencias sociales y las ciencias naturales. Esta forma de organización curricular se fundamenta en la vinculación estrecha entre la realidad social y la natural que constituyen el contexto cotidiano en el que interactúan las personas jóvenes y adultas.

En esta propuesta se pretende superar la forma tradicional de estudiar la realidad social sin considerar la influencia que en ésta tienen la ciencia y la tecnología o, a la inversa, intentar estudiar estas últimas ignorando el impacto que los procesos sociales tienen en el desarrollo de la ciencia y tecnología.

En el Eje de Ciencias, el centro de atención está constituido por las necesidades, las experiencias, los intereses y los saberes de las personas jóvenes y adultas y no el estudio de las disciplinas que lo integran. La finalidad última de esta área es contribuir a la educación de las personas utilizando a las ciencias para ello y no el aprendizaje de las ciencias por sí mismas.

Sin atentar contra la lógica del conocimiento aportado por las ciencias que estudian el mundo natural y social, sino utilizando tal lógica como herramienta eficaz que oriente a las personas jóvenes y adultas en la selección y aplicación de procedimientos diversos que les permitan acceder a nuevos conocimientos y a una mejor comprensión de distintas formas de conocer y explicar el entorno natural y social, a partir de sus propias características, necesidades, experiencias y saberes, se proponen actividades que, por un lado, faciliten una mejor comprensión y valoración del pasado y presente del patrimonio natural y cultural del país, y por otro, promuevan distintas formas de participación que posibiliten el establecimiento de relaciones interpersonales en las que la equidad, la democracia, la tolerancia, el respeto a los derechos humanos y a las diferencias de género tengan una expresión y un ejercicio plenos; que contribuyan a la defensa y conservación de la biodiversidad, a la valoración de las diferentes manifestaciones culturales, del país y del mundo; pero, sobre todo, que alienten la construcción de alternativas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las personas.

2. Propósitos

Los módulos de ciencias tienen como propósitos generales propiciar en las personas jóvenes y adultas el aprecio por el estudio de los problemas sociales y naturales como una forma de dar respuesta a distintas situaciones de su vida diaria; el reconocimiento de que los conocimientos que construirán durante su proceso educativo serán determinantes para contribuir a su mejor desarrollo físico, afectivo, intelectual y social, tanto en el ámbito personal, como en el familiar, el comunitario, el nacional e internacional; la apropiación de actitudes y procedimientos metodológicos propios de distintas formas de indagación y explicación de los fenómenos naturales y hechos sociales.

En este sentido, en una sociedad democrática todas las personas tienen igual derecho de acceder a conocimientos que favorezcan su comprensión tanto de las relaciones entre los individuos y los grupos sociales como de su historia, y de la ciencia y la tecnología que están presentes en su vida diaria y que, de una u otra forma, influyen en su futuro. A ello se une la necesidad de dominar competencias y prácticas culturales que les permitan participar creativa y propositivamente en la vida de su comunidad y de su país, transformar su realidad y tomar decisiones personales informadas y oportunas en busca de una mejor calidad de vida.

Para lograr lo anterior, en los materiales de estudio se proponen actividades en las que se busca que las personas jóvenes y adultas:

- participen activamente en experiencias educativas que amplíen y diversifiquen su conocimiento y comprensión de los fenómenos del entorno natural y social;
- tomen como punto de partida sus propias nociones, percepciones, representaciones y vivencias para avanzar en un sentido progresivo hacia nuevas y más amplias formas de comprensión e interpretación de la realidad;
- reconozcan el trabajo científico como una forma de enfrentar problemas cotidianos con apoyo de la tecnología;
- desarrollen un pensamiento crítico y propositivo, así como se apropien de procedimientos, competencias cognitivas y comunicativas, actitudes y valores, que les permitan, por un lado, actuar en el entorno, sustentados en principios de respeto y racionalidad, y por otro, activar la creatividad y la capacidad de innovación en la búsqueda de soluciones a problemas reales;

- reconozcan y valoren sus saberes, conocimientos, necesidades e intereses sobre la ciencia y la tecnología para incorporar, a partir de éstos, nuevos aprendizajes;
- aprendan, manejen y apliquen los contenidos de aprendizaje a sus formas de pensar, sentir, hacer y actuar;
- valoren que los conocimientos derivados de la ciencia y la tecnología no se conciben ni proponen como verdades absolutas, sino como certezas relativas que podrán ser modificadas en la medida en que nuevas pruebas y evidencias sean aportadas, como resultado de los avances e innovaciones en estos campos.

3. Organización de los contenidos de aprendizaje

En el Eje de Ciencias se reconocen constantes que representan ámbitos de conocimiento significativos, cuya función es orientar las distintas fases del diseño curricular, la identificación, selección y organización de contenidos específicos para proponer su inclusión en los módulos, estos ámbitos son:

- El ser humano.
- El ambiente.
- Cambio y transformación.
- Tecnología y sociedad.

Módulos Básicos del Eje

La orientación teórica y metodológica del Eje de Ciencias tiene un carácter eminentemente formativo. Es decir, se busca ofrecer a las personas jóvenes y adultas la posibilidad de participar en experiencias de aprendizaje que les permitan comprender y explicar, cada vez mejor, los procesos y fenómenos vinculados con la ciencia y la tecnología.

Así, la perspectiva histórica de la evolución de la ciencia, su sentido y significado sociales, las necesidades de comunicación y las implicaciones de la matemática y los diversos tipos de lenguaje presentes en los avances de la ciencia y la tecnología, entre otras características, convergen en el estudio de los contenidos propuestos para facilitar su comprensión y favorecer una visión más global y menos fragmentada de la realidad. Dichos contenidos se concretan en cuatro módulos:

Vamos a conocernos.

Vivamos mejor.

Nuestro planeta, la Tierra.

México, nuestro hogar.

Ubicación de los Módulos Básicos del Eje

Los cuatro módulos del Eje de Ciencias se encuentran ubicados en los niveles intermedio y avanzado.

Tabla 11. Ubicación de los Módulos Básicos del Eje de Ciencias

NIVEL INICIAL	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL AVANZADO
	Vamos a conocernos. Vivamos mejor.	Nuestro planeta, la Tierra. México, nuestro hogar.

4. Materiales educativos por módulo

En el Eje de Ciencias la Guía del Asesor es el material de apoyo para los asesores y asesoras, además del paquete del adulto. Los módulos Nuestro planeta, la Tierra y México, nuestro hogar incluyen materiales para el Círculo de estudio.

Tabla 12. Materiales educativos de los Módulos Básicos del Eje de Ciencias

MODULO	MATERIALES QUE CONTIENE EL PAQUETE MODULAR	
Vamos a conocernos.	Libro del adulto. Cuaderno de trabajo. Fichas del adulto. Revista.	Libro del adulto. Revista. Cuaderno de mapas. Libro Primaria vida nacional,

	Libro Primaria Vida nacional, nuestra nación. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Juego de mapas (pliegos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7). Guía del asesor (pliego).	nuestra nación. Guía del asesor. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Vivamos mejor.	Libro del adulto. Cuaderno de trabajo. Fichas del adulto. Revista. Atlas del cuerpo humano. Sistemas. Atlas del cuerpo humano. Sentidos. Pliego La oca de la salud. Manual de primeros auxilios. Folleto Comunicación y relaciones interpersonales. Folleto Violencia intrafamiliar. Folleto Sexualidad. Folleto Embarazo y métodos anticonceptivos. Guía del asesor (pliego)	Libro del adulto. Revista. Manual de primeros auxilios. Atlas del cuerpo humano. Juego La oca de la salud. Folleto Cuidemos nuestra salud. Folleto Comunicación y relaciones interpersonales. Guía del asesor.
Nuestro planeta, la Tierra.	Libro del adulto. Cuaderno de trabajo. Fichas para el adulto. Revista. Juego de Lotería ecológica (pliegos 1, 2, 3, 4 y 5). Eco juego. Guía del asesor (pliego).	Libro del adulto. Revista. Juego de Lotería ecológica. Fichas de trabajo. Eco juego. Guía del asesor
México, nuestro hogar.	Libro del adulto. Cuaderno de trabajo. Fichas del adulto. Revista. Revista Siglo mexicano. Juego Tiempo y memoria (3 pliegos). Juego de mapas (5 pliegos). Guía del asesor (pliego.)	Libro del adulto. Cuaderno El proyecto de país que queremos. Revista. Fichas (cuadernillo). Juego Tiempo y memoria. Cuaderno de mapas. Mapa del mundo. Revista Siglo mexicano. Guía del asesor.

MODULOS DIVERSIFICADOS
EJE DE CULTURA CIUDADANA
(Módulos Diversificados)

1. Enfoque

El Eje de Cultura Ciudadana tiene como última intención incidir en una vida social de mejor calidad. Su propuesta educativa contribuye al fortalecimiento de la ciudadanía entre los mexicanos a través de la participación crítica y comprometida en los asuntos de interés común.

La práctica ciudadana en el quehacer político, económico y social sólo es eficaz si se lleva a cabo, de manera consciente, en el ámbito del consenso comunitario. Para ello es indispensable que las personas jóvenes y adultas conozcan, reflexionen, asuman y se comprometan con las acciones pertinentes y posibles que puedan llevar a cabo en su contexto.

2. Propósitos

Se presenta un currículum educativo que induce a la reflexión de las personas jóvenes y adultas sobre la necesidad de asumir una actitud consciente y responsable ante algunas de las realidades sociales y vicisitudes naturales más inminentes de nuestro entorno. Con ello se pretende apoyar la búsqueda de una interacción social que sea digna del ser humano.

De esta manera, se proponen actividades que permiten construir una conciencia ciudadana individual y colectiva a través de:

- a) El examen de las formas de convivencia que se establecen en una sociedad intercultural.
- b) La adquisición y análisis de información relevante y de interés común.
- c) El reconocimiento del valor de la información escrita como instrumento de socialización.
- d) La apropiación del ámbito contextual local que es propio.
- e) La formación de una visión de causa-efecto de las situaciones que afectan a la comunidad.
- f) La formación activa de la conciencia valoral.
- g) La identificación de la práctica democrática como una forma posible de vida social.
- h) El reconocimiento de los derechos, responsabilidades y valores en la sociedad.
- i) El entendimiento de los problemas sociales y sus soluciones en la convivencia humana, dentro de un marco de legalidad.
- j) El reconocimiento de la necesidad de fortalecer actitudes preventivas y de conservación del medio ambiente.
- k) La apropiación de actitudes de protección ante las vicisitudes de orden natural y social.
- l) La identificación de la necesidad de equidad y solidaridad, que demanda el contexto del entorno sacionatural.

3. Organización de los contenidos de aprendizaje

El Eje de Cultura Ciudadana integra contenidos interdisciplinarios de los campos de las ciencias sociales, de la salud, éticas y humanísticas. Estos contenidos proporcionan elementos formativos coadyuvantes para que las personas jóvenes y adultas estructuren criterios y actitudes ciudadanas, fundamentados en el esfuerzo de participación y corresponsabilidad.

Con el fin de posibilitar el proceso de aprendizaje para una sociedad más humana, los contenidos propuestos son:

- Nación y Estado.
- La sociedad y sus culturas.
- La convivencia y sus valores.
- El Gobierno y su marco jurídico.
- La democracia como forma de vida.
- El entorno sacionatural.
- Actitudes de protección.
- Formas de comunicación.

Módulos Diversificados del Eje

Cultura Ciudadana ofrece a las personas jóvenes y adultas la oportunidad de reflexionar y estructurar juicios de valor, que respondan a un compromiso práctico para el fortalecimiento de la ciudadanía. Los módulos que conforman el Eje son:

- Somos mexicanos.
- Valores para la democracia.
- Protegernos, tarea de todos.
- Nuestros documentos.

Ubicación de los Módulos Diversificados del Eje

Los módulos de Cultura Ciudadana se encuentran ubicados en los niveles intermedio y avanzado.

Tabla 13. Ubicación de los Módulos Diversificados del Eje.

NIVEL INICIAL	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL AVANZADO
	Módulos mexicanos. Valores para la democracia. Protegernos, tarea de todos. Nuestros documentos.	

4. Materiales educativos por módulo

Algunos módulos del Eje Cultura Ciudadana incluyen una Guía didáctica para apoyar a los asesores y asesoras.

Tabla 14. Materiales educativos del Eje Cultura Ciudadana.

MODULO	MATERIALES QUE CONTIENE EL PAQUETE MODULAR	
	Primera Edición.	Segunda Edición.
Módulos mexicanos.	Libro del adulto. Antología. Guía del asesor (pliego).	Libro del adulto. Guía del asesor.
Nuestros valores para la democracia.	Libro del adulto. Antología. Folleto. Manual para ejercer sus derechos.	Libro del adulto. Folleto. Manual para ejercer sus derechos. Orientaciones prácticas. Antología.
Protegernos, tarea de todos.	Libro del adulto. Cuaderno de trabajo. Revista. 4 Pliegos. Manual de primeros auxilios. Guía del asesor (pliego).	Libro del adulto. Cuaderno de trabajo. Revista. Manual de primeros auxilios.
Nuestros documentos.	Libro del adulto. Fascículo.	Libro del adulto. Manual Guía para el manejo y la organización de mis documentos.

EJE TRABAJO**(Módulos Diversificados)****1. Enfoque**

Las personas jóvenes y adultas reconocen y valoran sus capacidades y habilidades laborales; analizan y comparan esas habilidades con el potencial de los mercados laborales locales; investigan, estiman, organizan, gestionan, supervisan y promueven acciones que les permitan iniciar o mejorar una actividad económica por cuenta propia.

2. Propósitos

El Eje Trabajo tiene como propósitos generales que las personas jóvenes y adultas logren desarrollar una visión sistémica de los procesos de trabajo en los que participan o puedan participar, fortalecer nociones sobre los procesos de trabajo en su conjunto, ubicar sus competencias y sus actividades particulares dentro de los mismos, detectar medidas para alcanzar los resultados requeridos en sus actividades específicas y valorar los beneficios que tales medidas pueden reportarles, esto es que:

- reconozcan, organicen y valoren su experiencia, sus conocimientos, habilidades y actitudes, para desempeñarse en el ámbito laboral;
- describan y cuestionen acerca de qué saben, qué han hecho, cómo lo hacen, cómo deben hacerlo, qué pueden hacer, qué necesitan para hacerlo, cómo requiere hacerse dentro del proceso, organización o empresa en la que trabajan;
- reconozcan sus necesidades de aprendizajes relativas a los procesos de trabajo dentro de los cuales participen de acuerdo con su situación laboral;

- adquieran información básica que les permita evaluar las condiciones laborales en que trabajan y desarrollar estrategias de aprendizaje en situaciones específicas;
- adquieran y busquen información relativa a los problemas concretos que enfrentan y decidan entre diversas opciones, las medidas que consideran más convenientes para su solución;
- reconozcan y hagan valer sus derechos laborales;
- ejerciten, en situaciones reales o hipotéticas, las posibles medidas y/o soluciones a los problemas que buscan resolver, ya sea en los procesos de trabajo en los que participan, en ejercicios simulados con otras personas y actividades que comprenden procesos similares, confronten diferentes procedimientos y acciones en la búsqueda de soluciones pertinentes.

3. Organización de los contenidos de aprendizaje

En este Eje los contenidos se agrupan en tres líneas:

- Trabajo asalariado (búsqueda de empleo, conservación y/o mejoramiento del empleo).
- Trabajo no asalariado (creación o mejoramiento de un pequeño negocio).
- Trabajo no remunerado (trabajo en el hogar y trabajo comunitario).

Módulos del Eje

Los módulos que conforman el Eje Trabajo son:

- Mi negocio.
- Jóvenes y trabajo.
- Ser mejor en el trabajo.

Ubicación de los Módulos Diversificados del Eje

Los módulos del Eje Trabajo se ubican en los niveles intermedio y avanzado (véase Tabla 15).

Tabla 15. Ubicación de los Módulos Diversificados del Eje Trabajo

NIVEL INICIAL	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL AVANZADO
	Mi negocio. Jóvenes y trabajo.	
		Ser mejor en el trabajo.

4. Materiales educativos por módulo

Los módulos del Eje Trabajo comprenden materiales educativos para la persona joven o adulta y para el asesor.

Tabla 16. Materiales educativos de los Módulos Diversificados del Eje Trabajo

MODULO	MATERIALES DE LAS PERSONAS JOVENES Y ADULTAS	
	Primera Edición.	Segunda Edición.
Mi negocio.	Folletos. Cuaderno de mi negocio.	Folletos. Cuaderno de mi negocio. Sumadora.
Jóvenes y trabajo.	Libro de las y los jóvenes. Cuaderno de trabajo. Folleto Trabajar por mi cuenta. Folleto Buscar empleo. Folleto Igualdad entre hombre y mujer. Folleto Trabajo y empleo. Folleto Derechos humanos. Folleto México, nuestro país. Guía del asesor (pliego).	Libro de las y los jóvenes. Cuaderno de trabajo. Folleto Trabajar por mi cuenta. Folleto Buscar empleo. Guía del asesor (pliego)
Ser mejor en el trabajo.	Libro del adulto 1. Libro del adulto 2. Libro del adulto 3. Cuaderno de trabajo. Fichas del adulto. Guía del asesor (pliego).	Libro del adulto 1. Libro del adulto 2. Fichas de consulta (cuadernillo). Guía del asesor. Folleto Nueva cultura laboral.

EJE DE FAMILIA

(Módulos Diversificados)

1. Enfoque

Este Eje se enfoca al reconocimiento de la familia como una unidad que debe contribuir al desarrollo y fortalecimiento de sus miembros a partir de relaciones basadas en el respeto y la solidaridad. Asimismo, la concibe como una unidad cuya composición y funcionamiento pueden ser diversos y cambiantes según se den las circunstancias propias de su dinámica y del entorno cultural y social. Se plantean las diferencias sexuales, culturales y sociales, y la necesidad de brindar oportunidades a mujeres y hombres para identificar y transformar progresivamente sus roles y relaciones en la familia hacia las mujeres, hijos e hijas, personas adultas mayores o con alguna discapacidad, en busca de una mayor equidad y del mejoramiento de su calidad de vida.

Se promueve una cultura dialógica, de prevención de riesgos, de educación para la paz y de comprensión y solución de conflictos, con base en la adquisición, desarrollo y ejercicio de estrategias de comunicación y de recuperación, fortalecimiento y aplicación de valores y derechos humanos en la familia, la comunidad y la sociedad.

2. Propósitos

Se propone que las personas jóvenes y adultas logren, a través del estudio de los módulos, reconocer, sistematizar, y enriquecer sus conocimientos y experiencias para mejorar su función como madres y padres, sus relaciones familiares y su participación en el entorno, así como fortalecer el desarrollo de los valores individuales, familiares y sociales que permiten una convivencia armónica en diferentes entornos.

De manera particular se pretende que las personas jóvenes y adultas:

- reconozcan y valoren sus saberes, experiencias, conocimientos y valores, fortalezcan sus competencias y desarrollen capacidades y actitudes que les faciliten un cambio personal y la transformación de su entorno;
- amplíen su información sobre el crecimiento, desarrollo y educación de sus hijos e hijas para orientarlos y apoyarlos, y que comprendan, entre otras, las características y necesidades afectivas durante la infancia y la adolescencia, los procesos de crecimiento y desarrollo, los procesos escolares, las relaciones que establecen en su vida familiar y social, sus formas de comunicación;
- fortalezcan y enriquezcan las concepciones en torno a la familia: su diversidad, su importancia como grupo de apoyo económico, moral y de convivencia, y su papel como instancia formativa de actitudes, valores, usos y costumbres para las nuevas generaciones.

3. Organización de los contenidos de aprendizaje

Los elementos articuladores de los contenidos del eje son:

- La vida personal y familiar.
- El entorno.
- Hombres y mujeres; hijos e hijas; padres y madres.
- Crecimiento y desarrollo.
- Salud y sexualidad.
- Derechos humanos.
- Comunicación, asertividad y solución de conflictos.

Módulos del Eje

Los módulos que concretan los contenidos e intencionalidades educativas, abarcan desde una visión general de las familias, sus funciones, los roles o papeles que se desarrollan en ellas, hasta situaciones específicas como su relación con la comunidad; el crecimiento y desarrollo de niños, niñas y adolescentes; la relación con la escuela; situaciones problemáticas o de conflicto; el cuidado de la salud; los derechos de diversos miembros de la familia y la sociedad, etcétera.

Los módulos del Eje Familia son los siguientes:

Ser padres, una experiencia compartida.

La educación de nuestros hijos e hijas.

Nuestra vida en común.

Un hogar sin violencia.

Ubicación de los módulos del Eje

Nuestra Vida en Común es un módulo diversificado que aborda distintos aspectos de la vida personal, familiar y comunitaria, y se orienta a desarrollar competencias y habilidades incipientes en materia de lectura, escritura y cálculo básico, por lo que se dirige a personas que las usan de una manera muy elemental y se ubica en el nivel inicial, como un módulo alternativo a dos básicos: Para empezar y Matemáticas para empezar. Todos los demás módulos del eje son independientes del nivel escolar de las personas jóvenes y adultas, el único requisito para llevarlos es que sepan leer y escribir, por lo que se pueden abordar en el nivel intermedio o en el avanzado.

Tabla 17. Ubicación de los módulos Alternativo y Diversificados del Eje Familia

NIVEL INICIAL	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL AVANZADO
Nuestra vida en común.	Ser padres, una experiencia compartida. La educación de nuestros hijos e hijas. Un hogar sin violencia.	

4. Materiales educativos por módulo

Los módulos del Eje Familia comprenden materiales educativos para el adulto y el asesor.

Tabla 18. Materiales educativos de los Módulos Alternativo y Diversificados del Eje Familia

MODULO	MATERIALES QUE CONTIENE EL PAQUETE MODULAR	
	Primera Edición.	Segunda Edición.
Ser padres, una experiencia compartida.	Libro del adulto. Cuaderno de trabajo. Fichas del adulto. Revista. Pliego. Folleto Pareja. Folleto Paternidad. Guía del asesor (pliego).	Libro del adulto. Revista. Juego Memorama. Juego Compartiendo lo que sabemos. Pliego de folletos. Folleto Embarazo y métodos anticonceptivos. Folleto Pareja. Folleto Paternidad.
La educación de nuestros hijos e hijas.	Libro del adulto 1. Libro del adulto 2. Cuaderno de trabajo. Revista. Pliego. Folleto Sexualidad. Folleto Enfermedades de Transmisión sexual. Folleto Violencia intrafamiliar. Folleto Adicciones. Guía del asesor (pliego).	Libro del adulto. Revista. Pliego de folletos. Folleto Sexualidad. Folleto Enfermedades de Transmisión sexual. Folleto Violencia intrafamiliar. Folleto Adicciones.
Nuestra vida en común.	Libro del adulto 1. Libro del adulto 2. Libro del adulto 3. Libro del adulto 4. Folletos.	Libro del adulto 1. Libro del adulto 2. Libro del adulto 3. Libro del adulto 4. Folletos.
Un hogar sin violencia.	Libro del adulto. Cuaderno de trabajo. Revista. Pliego. Folleto Violencia intrafamiliar. Folleto Violencia. Guía del asesor (pliego).	Libro del adulto. Revista. Pliego. Folleto Violencia intrafamiliar. Folleto Violencia.

EJE DE JOVENES (Módulos Diversificados)

1. Enfoque

El enfoque es fundamentalmente preventivo, parte de los estilos de vida, factores de riesgo y sobre todo, factores de protección que se presentan en el entorno de los y las jóvenes. Considera la capacidad que éstos tienen para enfrentar condiciones adversas. Contempla situaciones, ejemplos e imágenes positivas y sugerentes. Pretende favorecer la perspectiva de hablar de joven a joven partiendo de sus vivencias y evitando los consejos y la descalificación. Promueve la reflexión, la toma de decisiones informadas y la recuperación de los valores propios, en un contexto propositivo y de cultura de equidad de género, derechos humanos y educación para la paz. Se aborda el papel y función de la familia como unidad dinámica y diversa, con el fin de que se identifiquen, valoren y respeten los diferentes tipos de familia que conforman nuestra sociedad.

2. Propósitos

En el trabajo con los módulos de este Eje se pretende que los y las jóvenes:

- desarrollen y fortalezcan competencias y habilidades para enfrentar situaciones ordinarias y extraordinarias en diversos ámbitos;
- reconozcan sus conocimientos, adquieran nuevos y desarrollen la capacidad para incorporarlos a los propios a partir del análisis y reflexión sobre sí mismos y sobre situaciones relacionadas con su vida cotidiana;
- tomen decisiones informadas y responsables, establezcan formas de comunicación eficaces con los demás y resuelvan conflictos;
- identifiquen los valores propios, construyan nuevos y guíen su conducta en función de éstos;
- emitan juicios y desarrollen argumentos a partir de competencias y habilidades nuevas;
- discriminen conductas de riesgo, traten de no exponerse y evitarlas;
- asuman responsabilidades en cuanto a sus compromisos y decisiones.

3. Organización de los contenidos de aprendizaje

Si bien todo el eje versa en relación con diversas situaciones que viven y enfrentan los jóvenes, considerando y potenciando sus conocimientos, habilidades, actitudes, valores, experiencias, etc., la organización general de los contenidos obedece a algunos aspectos que los articulan; éstos son:

- El y la joven.
- La familia.
- La salud y la sexualidad.
- El entorno.
- Los riesgos personales y sociales.

Módulos del Eje

Los módulos que concretan los contenidos e intencionalidades educativas, abarcan desde una visión general de variadas situaciones y ámbitos de vida de los jóvenes: autoestima, él o ella y su entorno, su familia, sus amigos, el trabajo, el estudio, hasta aspectos específicos como la sexualidad, la prevención de enfermedades y riesgos físicos y emocionales, las adicciones, en particular a las sustancias tóxicas, y la prevención de otros riesgos sociales.

Ser Joven.

Sexualidad Juvenil.

¡Agua con las adicciones!

Ubicación de los módulos del Eje

Dado que se trata de Módulos Diversificados en torno a temas de interés, independientemente del nivel escolar de los y las jóvenes, el único requisito para llevarlos es que sepan leer y escribir, por lo que los módulos se pueden abordar en el nivel intermedio o en el avanzado.

Tabla 19. Ubicación de los módulos del Eje de Jóvenes

NIVEL INICIAL	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL AVANZADO
	Ser joven. Sexualidad juvenil. ¡Agua con las adicciones!	

4. Materiales educativos por módulo

Los módulos del Eje de Jóvenes comprenden materiales educativos para el adulto y el asesor.

Tabla 20. Materiales educativos de los Módulos del Eje de Jóvenes

MODULO	MATERIALES QUE CONTIENE EL PAQUETE MODULAR	
	Primera Edición.	Segunda Edición.
Ser joven.	Libro de las y los jóvenes 1. Libro de las y los jóvenes 2. Cuaderno de trabajo. Fichas. Revista. Libro de Cuentos y poesías. Folleto Comunicación y relaciones interpersonales. Folleto Sexualidad. Folleto Igualdad entre hombre y mujer. Folleto Violencia intrafamiliar. Folleto Violencia. Folleto Adicciones. Folleto Trabajo y empleo. Guía del asesor (pliego).	Libro de las y los jóvenes. Revista Ser joven. Libro de Cuentos y poesías. Folleto Sexualidad. Folleto Violencia.
Sexualidad Juvenil.	Libro de las y los jóvenes. Cuaderno de trabajo. Revista. Pliego. Folleto Sexualidad. Folleto Enfermedades de transmisión sexual. Folleto Embarazo y métodos anticonceptivos. Folleto Igualdad entre hombre y mujer. Guía del asesor (pliego).	Libro de las y los jóvenes. Revista. Pliego de folletos. Folleto Enfermedades de transmisión sexual. Folleto Embarazo y métodos anticonceptivos.
¡Aguas con las adicciones!	Libro de las y los jóvenes. Cuaderno de trabajo. Revista. Fichas. Folleto Comunicación y relaciones interpersonales Guía del asesor (pliego).	Libro de las y los jóvenes. Revista. Folleto Comunicación y relaciones interpersonales.

EJE DE CAMPO**(Módulos Diversificados y Alternativo)****1. Enfoque**

En las zonas rurales existe el rezago educativo más profundo y su arraigo está vinculado estrechamente a otros rezagos sociales de importancia vital como la salud, la alimentación, el vestido y la vivienda; necesidades cuya existencia se concatena generando círculos de carencias.

En esa circunstancia, la oferta educativa que puede ser relevante y pertinente, es aquella que prepara para enfrentar una realidad que en múltiples sentidos resulta adversa para la población que vive y padece esos rezagos. Tal oferta de educación requiere incluir los medios intelectuales y manuales básicos para que las personas amplíen y potencien su capacidad de aprender, como son: la expresión oral y escrita, la comprensión de lectura y el cálculo básico.

Para lograr el desarrollo de estas habilidades resulta indispensable recurrir al apoyo de contenidos temáticos importantes para la vida, como, por ejemplo, aquéllos que están relacionados con el trabajo. Esto significa que se pueden desarrollar las habilidades básicas al mismo tiempo que se aprenden técnicas para mejorar la capacidad productiva de las personas. En los temas de interés que se abordan, subyace la hipótesis de que es posible aplicar técnicas que mejoran la producción, que están al alcance de agricultores con bajo nivel económico y que además apoyan la conservación de recursos naturales como el suelo, las semillas y la flora y fauna silvestres.

En ese sentido, el proceso educativo que se impulsa en el eje campo consiste en una educación en la vida y para la vida, esto quiere decir que se vincula el aprendizaje a la acción productiva de las personas o dicho de otra forma, con la acción que realizan para obtener sus bienes de consumo se generan y apoyan los nuevos aprendizajes.

2. Propósitos

El Eje de Campo tiene como propósitos que las personas jóvenes y adultas:

- desarrollen y/o fortalezcan habilidades básicas de lectura, escritura y cálculo básico, a partir de situaciones relevantes de su vida;
- conozcan y apliquen diversos procedimientos técnicos para mejorar su producción agrícola y conservar el medio ambiente;
- realicen un balance del ciclo agrícola para conocer cuánto invierten, cuánto gastan y cuánto ganan;
- reconozcan y analicen su situación productiva y elaboren un plan de acción para mejorar su producción y conservar los recursos naturales;
- reconozcan los efectos de su acción sobre el medio ambiente y propongan medidas para protegerlo;
- diversifiquen su producción aprovechando su traspatio, su parcela y el medio natural que los rodea.

3. Organización de los contenidos de aprendizaje

En el Eje de Campo se concretan los contenidos e intencionalidades educativas a partir de dos aspectos fundamentales:

- Trabajo agropecuario.
- Preservación del ambiente.

Módulos del Eje de Campo

Son los siguientes:

El maíz, nuestra palabra.

Producir y conservar el campo.

Ubicación de los Módulos del Eje

Los módulos del Eje de Campo se ubican en los tres niveles.

Tabla 21. Ubicación de los módulos Alternativo y Diversificados del Eje de Campo

NIVEL INICIAL	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL AVANZADO
El maíz, nuestra palabra*.	Producir y conservar el campo.	

*Módulo alternativo a Para empezar y Matemáticas para empezar

4. Materiales educativos por módulo

Los materiales educativos del Eje de Campo incluyen material para las personas jóvenes y adultas. En estos materiales no se requiere la Guía del asesor.

Tabla 22. Materiales educativos de los módulos Alternativo y Diversificado del Eje de Campo.

MODULO	MATERIALES QUE CONTIENE EL PAQUETE MODULAR	
	Primera Edición.	Segunda Edición.
El maíz, nuestra palabra.	Libro del adulto. Cuaderno de trabajo. Libro Conservación de los suelos.	Libro del adulto. Cuaderno de trabajo. Libro Conservación de los suelos. Audiocasete. Cuaderno. Regla graduada.

Producir y conservar el campo.	Libro del adulto. Libro de lecturas. Cuaderno de prácticas en el campo.	Libro del adulto. Libro de lecturas. Cuaderno de prácticas en el campo.
--------------------------------	---	---

MODULOS PROPEDEUTICOS

(Módulos Diversificados)

1. Enfoque

A partir del reconocimiento de problemas sociales, naturales, de la ciencia, la tecnología y disciplinarios, se pretende consolidar competencias de las áreas de Español, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales que se establecen como necesarias en planes y programas de estudio de la educación básica regular.

Se parte del reconocimiento de saberes, conocimientos, habilidades y de la vinculación entre teoría y práctica para introducir contenidos de las cuatro áreas de conocimiento mencionadas. En especial, estos módulos promueven ampliamente el autodidactismo.

2. Propósitos

Los módulos propedéuticos tienen como propósitos generales: favorecer que las personas jóvenes y adultas se aproximen y elaboren información más sólida respecto a los ámbitos específicos del conocimiento en las áreas de Español, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales; promover actitudes críticas, creativas y de interés por conocer, participar y explicarse su realidad, así como la apropiación de recursos y procedimientos metodológicos que suministran los procesos de indagación e investigación como formas de acceder al conocimiento, que implican habilidades tales como resolver problemas, plantear hipótesis, observar y recopilar información, organizar y analizar datos, interpretarlos y elaborar conclusiones, entre otros. Para lograrlo se propone que las personas jóvenes y adultas:

- participen activamente en experiencias educativas, para que amplíen y diversifiquen su conocimiento y comprensión de los fenómenos del entorno natural y social;
- tomen como punto de partida sus propias nociones, percepciones, representaciones y vivencias para avanzar en un sentido progresivo hacia niveles de dominio de conocimientos y habilidades de las áreas de Español, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales;
- reconozcan el trabajo científico como una forma de enfrentar problemas cotidianos con apoyo de la tecnología;
- desarrollen un pensamiento crítico y propositivo, así como se apropien de conocimientos, procedimientos, competencias cognitivas y comunicativas, actitudes y valores, que les permitan, por un lado, actuar en el entorno, sustentados en principios de respeto y racionalidad y, por otro, fomenten la creatividad y la capacidad de innovación en la búsqueda de soluciones a problemas reales y disciplinarios;
- reconozcan los saberes, conocimientos, necesidades e intereses que tienen sobre las áreas de Español, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales para incorporar, a partir de éstos, nuevos aprendizajes;
- aprendan, usen y apliquen los contenidos de aprendizaje del Español, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales al resolver problemas de la vida individual, familiar y social, relacionados con esas áreas de conocimiento;
- se apropien de los conocimientos y habilidades necesarios para favorecer su ingreso al nivel medio superior;
- desarrollen habilidades específicas para resolver el examen de conocimientos generales para ingresar al bachillerato.

3. Organización de los contenidos de aprendizaje

Los contenidos de aprendizaje de estos módulos toman como punto de partida los aspectos fundamentales de cada uno de los campos disciplinarios, sin descuidar los fundamentos del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.

Módulos propedéuticos

Los cuatro módulos propedéuticos son:

Español. Propedéutico para el bachillerato.

Matemáticas. Propedéutico para el bachillerato.

Ciencias Naturales. Propedéutico para el bachillerato.

Ciencias Sociales. Propedéutico para el bachillerato.

Ubicación de los Módulos Propedéuticos

Los módulos Propedéuticos para el bachillerato se encuentran ubicados exclusivamente en el nivel avanzado.

Tabla 23. Ubicación de los Módulos Propedéuticos

NIVEL INICIAL	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL AVANZADO
		Español. Propedéutico para el bachillerato. Matemáticas. Propedéutico para el bachillerato. Ciencias Naturales. Propedéutico para el bachillerato. Ciencias Sociales. Propedéutico para el bachillerato.

4. Materiales educativos por módulo

Los módulos propedéuticos cuentan con una Guía del asesor, además de los materiales para las personas jóvenes y adultas.

Tabla 24. Materiales educativos de los Módulos Propedéuticos

MODULO	MATERIALES QUE CONTIENE EL PAQUETE MODULAR	
	Primera Edición	Segunda Edición
Español. Propedéutico para el bachillerato.	Libro del adulto. Cuaderno de trabajo. Antología lecturas. Guía del asesor.	Libro del adulto. Cuaderno de trabajo. Antología lecturas. Guía del asesor.
Matemáticas. Propedéutico para el bachillerato.	Libro del adulto. Guía del asesor.	Libro del adulto. Guía del asesor.
Ciencias Naturales. Propedéutico para el bachillerato.	Libro del adulto 1. Libro del adulto 2. Cuaderno de actividades. Manual de experimentos. Revista. Antología. Material de experimentos. Guía del asesor.	Libro del adulto 1. Libro del adulto 2. Cuaderno de actividades. Manual de experimentos. Revista. Antología. Material de experimentos. Guía del asesor.
Ciencias Sociales. Propedéutico para el bachillerato.	Libro del adulto 1. Libro del adulto 2. Libro del adulto 3. Revista. Fichas. Pliegos con mapas. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Guía del asesor.	Libro del adulto 1. Libro del adulto 2. Libro del adulto 3. Revista. Fichas. Pliegos con mapas. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Guía del asesor.

MODULOS ALTERNATIVOS

Los Módulos Alternativos representan otra opción para las personas jóvenes o adultas. Como desarrollan las mismas competencias que algunos Módulos Diversificados, pueden sustituirlos con fines de acreditación y certificación.

A) Alternativos a los Ejes de Lengua y Comunicación y Matemáticas

Los módulos Nuestra vida en común y El maíz, nuestra palabra son alternativos a Para empezar y Matemáticas para empezar. Estos módulos ya quedaron descritos en el Eje correspondiente.

Tabla 25. Ubicación de los Módulos Alternativos del Eje de Lengua y Comunicación

NIVEL INICIAL	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL AVANZADO
El maíz, nuestra palabra.		
Nuestra vida en común.		

B) Alternativos del Eje de Matemáticas

1. Enfoque

Los Módulos Alternativos son una opción educativa para que las personas jóvenes y adultas aprendan las matemáticas y puedan entender mejor lo que está pasando a su alrededor y en su quehacer cotidiano.

La propuesta educativa tiene como centro de atención a la persona, en quien se reconocen sus conocimientos y saberes formales o espontáneos adquiridos en su vida y que le han permitido comunicarse y resolver sus problemas cotidianos. En este sentido, se asume que estos conocimientos previos conforman un bagaje cultural fundamental desde el cual pueden iniciar un proceso de aprendizaje pertinente y significativo.

Desde esta perspectiva, las intencionalidades educativas de los Módulos Alternativos tienen su concreción en la organización de aprendizajes mediante una variedad de problemas y actividades estrechamente vinculados con el mundo en que viven y trabajan las personas; en los contextos del hogar, el comercio, el campo y la matemática misma. Es en estos escenarios donde se ha comprobado que las personas jóvenes y adultas pueden mejorar la construcción activa de significado y la organización y desarrollo de sus conceptualizaciones matemáticas, de tal manera que logren sistematizar, enriquecer y complementar el saber que ya tienen y avanzar hacia un saber más convencional.

Por lo anterior, en el proceso de dar solución a los problemas de la vida cotidiana se provoca el interés y la motivación de los jóvenes y adultos para que desarrollen sus conceptos, estrategias y habilidades matemáticas como una herramienta fundamental para que interactúen de mejor manera con las personas que les rodean y con el mundo.

El diseño didáctico propuesto confronta al lector con diversos problemas y lo induce a buscar respuestas a partir de sus conocimientos previos. En cada problema aparece un personaje que resuelve el problema a su modo y a veces de manera provocativa para invitar al lector a cuestionar al personaje y proponer otras formas de abordar el problema utilizando sus propias estrategias. Enseguida se presenta otra estrategia de solución utilizando diversos conceptos y habilidades matemáticas (relacionadas con la aritmética, fracciones, geometría, estadística, álgebra y trigonometría) que se explican paso a paso.

2. Propósitos

Que las personas jóvenes y adultas:

- enriquezcan sus estrategias de cálculo, medición y algebraicas que han aprendido de manera espontánea o formal;
- desarrollen aprendizajes significativos relacionados con la solución de problemas, que les permitan hacer uso de los conceptos y habilidades matemáticas;
- usen y busquen la información que se presenta en un problema, así como los símbolos o datos organizados en tablas, pictogramas, gráficas y fórmulas de diversos tipos;
- comprendan, interactúen y se comuniquen de manera más eficiente y segura con el medio familiar, laboral y social utilizando los lenguajes de la matemática formal;
- mejoren sus condiciones de vida.

3. Organización de los contenidos de aprendizaje

Los contenidos de aprendizaje en los Módulos Diversificados (Alternativos) del Eje de Matemáticas se identifican en las siguientes áreas de conocimiento matemático:

- Aritmética.
- Geometría.
- Probabilidad y Estadística.
- Álgebra.
- Trigonometría.

Módulos Alternativos del Eje

Los cuatro Módulos Alternativos de matemáticas son:

- Números y cuentas para el hogar.
- Números y cuentas para el comercio.
- Números y cuentas para el campo.
- Números y cuentas para la vida.

Ubicación de los Módulos Alternativos del Eje de Matemáticas

Se encuentran ubicados en los niveles intermedio y avanzado.

Tabla 26. Ubicación de los Módulos Alternativos del Eje de Matemáticas

NIVEL INICIAL	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL AVANZADO
	Números y cuentas para el hogar. Números y cuentas para el comercio. Números y cuentas para el campo.	Números y cuentas para la vida.

4. Materiales educativos de los Módulos Alternativos del Eje de Matemáticas

Los materiales educativos que conforman cada paquete modular del adulto se encuentran en la siguiente tabla.

Tabla 27. Materiales educativos de los Módulos Alternativos del Eje de Matemáticas

MODULO	MATERIALES QUE CONTIENE EL PAQUETE MODULAR	
	Primera Edición.	Segunda Edición.
Números y cuentas para el hogar.	Libro del adulto 1. Libro del adulto 2. Sumadora. Juego de geometría. Cinta métrica.	Libro del adulto 1. Libro del adulto 2. Sumadora. Juego de geometría.
Números y cuentas para el comercio.	Libro del adulto 1. Libro del adulto 2. Sumadora. Juego de geometría. Cinta métrica.	Libro del adulto 1. Libro del adulto 2. Sumadora. Juego de geometría. Cinta métrica.
Números y cuentas para el campo.	Libro del adulto 1. Libro del adulto 2. Sumadora. Juego de geometría. Cinta métrica.	Libro del adulto 1. Libro del adulto 2. Sumadora. Juego de geometría. Cinta métrica.
Números y cuentas para la vida.	Libro del adulto.	Libro del adulto.

COMPETENCIAS DE LOS MODULOS BASICOS

LA PALABRA
Módulo Básico, Nivel Inicial

1. Propósito general

Desarrolla las bases para el aprendizaje de la lectoescritura y adquiere el conocimiento de los números en cuanto a su escritura y valor.

2. Enfoque

El enfoque de este módulo, en lo concerniente a la adquisición de la lengua escrita, es silábico y se complementa con actividades comunicativas. En cuanto a las matemáticas, el aprendizaje de éstas se fundamenta en la solución de problemas, con la incorporación del reconocimiento del lenguaje matemático elemental.

3. Competencias del módulo

- Valora la escritura y el diálogo oral como medios para incrementar el conocimiento y participar activamente en la vida.
- Valora la escritura como un medio de expresión para comunicar sus conocimientos, pensamientos y emociones.
- Comprende y elabora recados y cartas sencillas.
- Lee textos sencillos que forman parte de su entorno y de su vida cotidiana.
- Valora la producción de la lengua oral y escrita para informar cosas, conocer más, trabajar mejor, argumentar con los demás y expresar sentimientos.
- Reconoce los usos de la lengua escrita en la comunidad para informar, invitar, convocar, etcétera, en diferentes actividades.

4. Competencias básicas**Competencias básicas que desarrolla****Matemáticas**

- Reconoce que hay problemas que pueden tener distintas soluciones y diversos caminos para llegar a éstas.
- Utiliza las habilidades de leer, escuchar y visualizar para interpretar y evaluar ideas matemáticas.
- Participa en su autoevaluación y evaluación de los demás miembros del Círculo de estudio.

Ciencias

- Valora los procedimientos que se utilizan para conocer, así como los conocimientos que se logran durante la vida.
- Mejora los procedimientos para conocer lo que hay y lo que sucede en su entorno natural y social.
- Valora la utilidad de formar grupos como una manera de estudiar y conocer mejor el mundo en que vive.

Parte 1: Español**Propósitos**

- Escribe su nombre propio.
- Expresa oralmente ideas sobre temas relacionados con las palabras generadoras.
- Lee y escribe las vocales y las familias silábicas del español.
- Utiliza las mayúsculas en nombres propios.
- Conoce la formación de palabras.
- Utiliza los trazos adecuados de las letras del español, a partir de la letra script.
- Copia palabras y enunciados.
- Toma dictado de enunciados.

TEMAS	PROPOSITOS
1. Nombre propio	- Copia su nombre y, posteriormente, lo escribe.
2. Las vocales	- Copia trazos indicados, respetando espacios, para formar las vocales.
3. Pala	- Expresa oralmente ideas sobre el tema del trabajo y de las herramientas a partir de la palabra pala. Reconoce las vocales.
4. Piñata	- Reconoce las familias silábicas simples con "p" y "l".
5. Familia	- Se sensibiliza al concepto de mayúscula (con "p" y "l").
6. Basura	- Reconoce las palabras de función "a", "el" y "la", "él", "la", "lo", "yo".
7. Medicina	- Conoce la formación de palabras.
8. Casa	- Conoce los movimientos para la escritura, el trazo de vocales sobre renglón, el trazo adecuado de "p" y "l" en relación con el renglón.
9. Vacuna	- Copia las sílabas vistas con anterioridad.
10. Cantina	- Expresa oralmente e intercambia ideas sobre las celebraciones y fiestas en su comunidad a partir de la palabra piñata.
11. Mercado	- Conoce las familias silábicas con "ñ" y "t".
12. Trabajo	- Reconoce y utiliza por escrito las palabras "tú", "ti", "te", "tu".
13. Tortilla	- Expresa oralmente e intercambia ideas sobre la familia.
14. Leche	- Reconoce las familias silábicas simples con "f" y "m".
15. Guitarra	- Completa palabras utilizando las familias silábicas simples con "f" y "m".
16. México	- Utiliza la conjunción "y" al escribir enunciados. Identifica su función.
	- Forma palabras de manera oral y escrita uniendo sílabas simples con "f", "t", "l", "m", "ñ".
	- Utiliza las palabras "el" y "la".
	- Completa, ordena y escribe enunciados que incluyen palabras con sílabas simples de "f", "t", "l", "m", "ñ" además de la conjunción "y".
	- Expresa oralmente e intercambia ideas sobre la basura.
	- Reconoce las familias silábicas simples con "b", "s" y "r".
	- Completa palabras utilizando las familias silábicas simples con "b", "s" y "r".
	- Forma palabras de manera oral y escrita uniendo sílabas simples con "b", "s" y "r".
	- Identifica la función y utiliza las palabras "esa", "ese", "esos", "esas" al escribir enunciados.
	- Escribe palabras en singular y plural incluyendo las sílabas simples con "b", "s", "r", "m", "p", "t", "ñ".
	- Escribe enunciados utilizando los conectivos "es", "mi".
	- Identifica el uso de la "y" al final de las palabras como "soy" y "ley".
	- Completa enunciados escribiendo "mi", "muy", "ese", "esa", "tu".
	- Completa enunciados utilizando palabras que incluyen sílabas simples con "b", "s", "r", "m", "p", "t", "n", en singular y plural.
	- Distingue los usos de "si" condicional y "sí" afirmativo y los escribe en enunciados.
	- Completa, ordena y escribe enunciados que incluyen palabras con sílabas simples de "b", "s", "r", "m", "p", "t", "f", "ñ", además de las palabras "yo", "mi", "me".
	- Expresa oralmente e intercambia ideas sobre la medicina.
	- Reconoce las familias silábicas simples con "m", "d" "c" (con sonido de ese) y "n".
	- Identifica nombres de objetos que incluyen las familias silábicas simples con "m", "d" "c".
	- Forma palabras de manera oral y escrita uniendo sílabas simples con "m", "d", "c", "b", "s" y "r", "p", "t", "f", "ñ".
	- Identifica las familias silábicas simples con "z".
	- Lee y escribe palabras que incluyen las familias silábicas simples con "s", "c" y "z".
	- Escribe palabras que incluyen sílabas simples e inversas con "n". Identifica y distingue el uso de esas sílabas.

- Utiliza la preposición “en” al escribir enunciados.
- Utiliza las palabras “un”, “una”, “unos”, “unas” respetando la concordancia de género y número al escribir enunciados.
- Completa, ordena y escribe enunciados que incluyen palabras con sílabas simples de “b”, “s”, “r”, “m”, “p”, “t”, “f”, “ñ”, “s”, “c” y “z”, “m”, “d”, “c” además de las palabras “en”, “un”, “una”, “unos”, “unas”, “el”, “la”, “los”, “las” e “y”.
- Expresa oralmente e intercambia ideas sobre su casa.
- Reconoce las familias silábicas simples con “c” (con sonido de K), “q” y “s”.
- Identifica nombres de objetos que incluyen las familias silábicas simples con “c”, “q” y “s”.
- Forma palabras o las completa de manera oral y escrita uniendo sílabas simples con “c”, “q” y “s”, “t”, “z”.
- Reconoce y usa los signos de interrogación al formular preguntas como ¿Qué es?
- Lee y escribe enunciados respetando la concordancia de género y número al utilizar “una” y “unas”.
- A partir del contexto de enunciados comprende que hay palabras que suenan igual pero que se escriben y significan diferente (homófonas) como: caza, casa, cosió y coció.
- Reconoce el uso de los signos de admiración.
- Distingue las diferencias de uso de los signos de interrogación y admiración a partir de la lectura y escritura de enunciados.
- Distingue los usos de las palabras “qué”, “que”, “más”, “menos”, “unas” al completar enunciados.
- Escribe palabras y oraciones cortas para describir imágenes.
- Expresa oralmente e intercambia ideas sobre su vacuna.
- Reconoce las familias silábicas simples con “v”, “c”, “q” y “n”.
- Identifica nombres de objetos que incluyen las familias silábicas simples con “v”. Escribe las sílabas que faltan para completar esos nombres.
- Forma palabras o las completa de manera oral y escrita uniendo sílabas simples con “v” y “b”.
- Escribe pequeños textos utilizando las palabras revisadas hasta el momento.
- Reconoce y usa las negaciones “no”, “ni” al leer y escribir enunciados.
- Expresa oralmente e intercambia ideas sobre la cantina.
- Reconoce las familias silábicas simples con “c” (can, con, cun) “q” (quen, quin).
- Identifica nombres de objetos que incluyen las familias silábicas anteriores. Escribe las sílabas que faltan para completar esos nombres y forma nuevas palabras.
- Explica que la “h” es una letra que no tiene sonido pero que se escribe en algunas palabras. Completa palabras y textos utilizando las sílabas “ha”, “he”, “hi”, “ho”, “hu” en palabras conocidas.
- Comprende el uso de la palabra “con” al ocuparla en la lectura y escritura de enunciados.
- Utiliza en enunciados palabras para preguntar como: ¿cuándo?, ¿quién?, ¿con quién?, ¿a quién?
- Distingue el uso de las palabras “aquel” y “aquél” al leer pequeños textos y contestar preguntas sobre el mismo.
- A partir de alguna palabra dada, escribe textos que la incluyan.
- Analiza palabras y comprende que existen sílabas que se forman con una vocal entre dos consonantes como: “pan”, “pen”,..., “lan”, “len”,..., “tan”, “ten”,..., “van”, “ven”,..., ban, ben,..., san, sen,..., cen, cin, zan, zon, nan, nen,..., man, men,..., mien, mión, dan, den,..., ran, ren,..., fan, fen,...,
- Expresa oralmente e intercambia ideas sobre el mercado.
- Reconoce las familias silábicas compuestas con “m” (mar, mer,...) y simples con “c” (ca, co, cu, que, qui), “d”.
- Identifica nombres de objetos que incluyen las familias silábicas anteriores. Escribe las sílabas que faltan para completar esos nombres y forma nuevas

palabras.

- Escribe listas de palabras que tienen la misma sílaba inicial.
- A partir de palabras conocidas, reconoce que las sílabas ca, ka, que, ke,..., suenan igual pero se escriben diferente.
- Utiliza las palabras "hay" y "hoy" al escribir textos.
- Reconoce que hay palabras que tienen significados contrarios (antónimos).
- Expresa oralmente e intercambia ideas sobre el trabajo que realiza o los trabajos que conoce.
- Reconoce las familias silábicas compuestas con "t" (tra, tre,...), y simples con "b", "j".
- Identifica nombres de objetos que incluyen las familias silábicas anteriores. Escribe las palabras que faltan para completar textos.
- Reconoce las familias silábicas compuestas con "b" (bla, ble,..., bra, bre,...).
- A partir de palabras que incluyan las sílabas compuestas anteriores, escribe enunciados que las contienen.
- Reconoce en algunas palabras sílabas compuestas como: trans, cons, ins, obs y las utiliza para construir enunciados.
- Reconoce y utiliza significativamente las preposiciones: entre, contra, debajo, atrás, encima al leer y escribir enunciados.
- Escribe los datos personales que se le solicitan.
- Expresa oralmente e intercambia ideas sobre la tortilla.
- Reconoce las familias silábicas compuestas con "t" (tar, ter,...), y simples con "t", "ll".
- Identifica palabras que incluyen las familias silábicas anteriores.
- Escribe enunciados que incluyen palabras con las sílabas compuestas con "t" (tar, ter,...), y simples con "t", "ll".
- A partir de palabras conocidas, reconoce que las sílabas lla, ya, lle, ye,..., suenan igual pero se escriben diferente.
- Lee y escribe palabras con sílabas compuestas como: tar, ter,..., far, fer,..., car, cor, cur, var, ver,..., bar, ber,..., yar, yer,...
- Desarrolla su lectura de comprensión al responder preguntas sobre un texto sencillo.
- Escribe dictados.
- Lee y escribe los nombres de los meses del año.
- Lee y escribe enunciados con las palabras "hoy", "tú", "nosotros".
- Completa enunciados utilizando el pronombre personal correctamente.
- Escribe textos sencillos a partir de la palabra maíz.
- Expresa oralmente e intercambia ideas sobre la leche.
- Reconoce las familias silábicas simples y compuestas con "ch" (cha, che,..., chan, chen,..., chal, chel...).
- Construye enunciados con palabras que incluyen las sílabas anteriores.
- Reconoce y utiliza abreviaturas como: señora (Sra.), señor (Sr.), señorita (Srita.)
- Reconoce las partes de un recado y escribe uno considerando esas partes.
- Expresa oralmente e intercambia ideas sobre la guitarra.
- Reconoce las familias silábicas simples y compuestas con "g" (ga, gue,..., güe, güi), sílabas simples con "t" y "rr" (rra, rre,...).
- Construye enunciados con palabras que incluyen las sílabas anteriores.
- Establece diferencias en los usos de "r" al inicio de una palabra e intermedia. Identifica palabras en las que es necesario utilizar "rr".
- Lee y escribe textos utilizando la palabra guitarra y otras que incluyan las sílabas revisadas.
- Fortalece su comprensión de la lectura al responder preguntas después de haber realizado la lectura de un texto sencillo.
- Expresa oralmente e intercambia ideas sobre México.
- Reconoce las familias silábicas simples con "x" (xa, xe,...)
- Lee y escribe palabras que incluyen "x".

- Lee textos en donde se incluyen palabras con "x".
- Identifica el mapa de la República Mexicana y dentro de éste, el estado en el que nació.
- Lee y escribe palabras que incluyen la letra "w".
- Busca en el diccionario y escribe palabras que llevan "w".
- Lee y escribe palabras como: oxígeno, exclusivo, excavar.
- Escribe la historia de cómo aprendió a leer y escribir.

Parte 2: Matemáticas

Propósitos

- Expresa oralmente ideas sobre temas relacionados con el uso de los números.
- Reconoce que los números se leen y se escriben.
- Identifica en una cantidad de dinero las unidades, decenas, centenas y las unidades de millar.
- Lee, escribe, compara y ordena cantidades hasta de cuatro cifras en el contexto del dinero.

TEMAS

1. ¿Cuál sigue y cómo se llama?
2. Contemos y dibujemos
3. Comprando con monedas
4. Las unidades
5. ¡Construyamos!
6. ¿Cuál va primero?
7. Escribiendo cantidades
8. Contando y acomodando
9. ¿Cuántas decenas y cuántas unidades?
10. Las compras del mercado
11. Los gastos de la casa
12. Así se forman los números de tres cifras
13. Identificando el valor de los números en cantidades de tres cifras
14. Así se escriben los números de tres cifras.
15. El cumpleaños de Rosa
16. Los precios de la mueblería
17. ¿Quién hace más y quién hace menos?
18. ¿En dónde van los números?
19. ¡Comparemos!
20. ¿Cuál vale más, menos o igual?

PROPOSITOS

- Expresa oralmente e intercambia ideas sobre las situaciones en las que usa los números.
- Comparte con sus compañeros y compañeras del Círculo de estudio los números que conoce.
- Identifica algunos documentos en donde se utilizan los números con diferentes significados.
- Reconoce el valor de los números de una cifra y las representa en forma escrita.
- Conoce el nombre de los números.
- Completa la serie de los dígitos.
- Cuenta objetos de conjuntos menores que 10 y escribe la cantidad que hay.
- Escribe los precios de productos en una tabla, la cantidad de monedas que requiere para pagarlos y ordena los precios de mayor a menor.
- Reconoce las unidades en números hasta de tres cifras.
- Elabora un dibujo a partir del trazo de líneas siguiendo el orden de los números que se le proporcionan.
- Ordena, de mayor a menor, billetes y monedas.
- Escribe números de dos cifras asociados con situaciones de dinero.
- Identifica las unidades y decenas en números de dos cifras.
- Reconoce que el número "cero" tiene valor posicional y que acompañado de otro permite la escritura decimal de los números.
- Establece equivalencias de dinero al resolver problemas aritméticos, por ejemplo "para pagar \$100 necesito 10 monedas de \$10".
- Identifica las unidades, decenas y centenas en números de tres cifras.
- Lee, escribe y ordena números de tres cifras.
- Interpreta una tabla que incluye 5 conceptos y el costo de cada uno.

- Lee, escribe compara y ordena, de manera creciente y decreciente, números de cuatro cifras a partir de precios de productos y de la producción de artesanías.
- Utiliza los términos “más que”, “menos que” o “igual” al comparar cantidades de dinero con billetes y monedas.
- Identifica en diversos precios de productos las unidades, decenas, centenas y unidades de millar.
- Resuelve problemas sencillos de suma y resta, en el contexto del dinero, utilizando sus propias estrategias.

PARA EMPEZAR Módulo Básico, Nivel Inicial
--

1. Propósito general

Desarrolla las bases para el uso de la lengua escrita, con el fin de que las personas jóvenes y adultas se comuniquen en diversas situaciones de su vida cotidiana, valorando sus conocimientos y asumiendo una actitud positiva frente al aprendizaje.

2. Enfoque

Se enfatiza el aspecto comunicativo e interactivo de la lengua en uso y los contenidos se desarrollan con base en la comprensión y expresión de textos escritos que son significativos para las personas jóvenes y adultas. Aborda de manera integrada el sistema de escritura, el significado y el uso de la lengua escrita, partiendo de las funciones básicas de comunicación: presentar e identificar, dar información básica sobre uno mismo, y ubicar objetos y lugares en el espacio y en el tiempo. Se favorece la recuperación de conocimientos previos, comunicación, participación, reflexión y solución de problemas.

3. Competencias del módulo

- Comprende textos cortos que contienen información sobre temas conocidos. Los temas con los que se trabaja son: información personal, sobre la familia, sobre cosas y objetos, actividades, ubicación, tiempo.
- Escribe textos cortos sobre sí mismo, su familia, sus actividades, la ubicación de las cosas y lugares y el tiempo. La ortografía no es aún precisa.
- Reconoce diferentes tipos de texto de uso común relacionados con los temas anteriores. Extrae información relevante de estos textos.
- Reconoce la lengua como parte de su cultura.
- Conoce y utiliza los aspectos básicos del sistema de escritura (grafías, punto, mayúscula y minúscula, direccionalidad, separación de palabras) de manera que se comprenda lo que quiere decir.
- Lee en voz alta información para identificar, describir o localizar a personas y objetos de manera que otros puedan comprender e identificar de qué se habla.
- Reflexiona e intercambia ideas oralmente acerca de temas de interés, respetando la opinión de los demás.
- Representa y utiliza información escrita u oral con diversos recursos.
- Reconoce los usos de la lengua escrita en la comunidad para informar, invitar, convocar, etcétera, en diferentes actividades.
- Valora las diferentes maneras de saber y conocer cosas sobre el mundo.
- Hace una distinción entre palabras de uso cotidiano y palabras técnicas.
- Relaciona el significado de imágenes con un texto específico.

4. Competencias básicas

Competencias básicas que favorece

Matemáticas

- Reconoce que hay problemas que pueden tener distintas soluciones y diversos caminos para llegar a éstas.
- Participa en su autoevaluación y evaluación de los demás miembros del Círculo de estudio.

Ciencias

- Valora los procedimientos que se utilizan para conocer, así como los conocimientos que se logran durante la vida.
- Mejora los procedimientos para conocer lo que hay y lo que sucede en su entorno natural y social.
- Valora la utilidad de formar grupos como una manera de estudiar y conocer mejor el mundo en que vive.
- Fomenta el desarrollo y el ejercicio pleno de valores, así como las normas de convivencia entre las personas, la familia y la comunidad.
- Localiza y selecciona información relacionada con el uso de servicios.

UNIDAD 1: Nos presentamos**PROPOSITOS**

- Reconoce y escribe su nombre y el de los demás miembros del Círculo de estudio.
- Forma y comprende enunciados para identificarse a sí mismo y a los demás.
- Conoce los elementos del sistema escrito correspondientes a su nombre.
- Reconoce mayúsculas y minúsculas.
- Reconoce el uso del signo de interrogación para hacer preguntas.
- Utiliza la comparación y el contraste como estrategia para conocer el sistema de escritura.
- Reconoce textos utilizados para identificar y dar información personal (acta de nacimiento, credencial, formularios, etc.) relacionando categorías con la información (nombre, domicilio, edad,...).
- Reconoce las situaciones en las que uno se presenta y da información personal.

TEMAS**PROPOSITOS**

- | | |
|---|--|
| 1. Nuestros nombres. <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de pila. - Elementos del sistema de escritura. - Contextos de uso del nombre propio. | <ul style="list-style-type: none"> - Identifica y escribe su nombre de pila. - Conoce elementos del sistema de escritura mediante la comparación y el contraste como estrategia. - Reconoce los contextos en que se utiliza el nombre propio para saludar, para llamar a alguien, para presentarse. |
| 2. Cómo nos dicen. <ul style="list-style-type: none"> - Manera formal e informal de dirigirse. - Uso de la mayúscula al inicio de los nombres. - Nuevas letras. - Enunciados que identifican a personas. | <ul style="list-style-type: none"> - Identifica y escribe la manera en que le gusta que le digan (si es diferente de su nombre). - Reconoce nuevas letras mediante la comparación y el contraste. - Reconoce la diferencia entre la manera formal e informal de dirigirse a las personas. - Reconoce el uso de la mayúscula al inicio de los nombres. - Reconoce enunciados que identifican a personas. |
| 3. El nombre completo. <ul style="list-style-type: none"> - Escribir el nombre completo. - Usos del nombre completo. | <ul style="list-style-type: none"> - Escribe su nombre completo. - Reconoce los contextos en que se utiliza el nombre propio completo: para saludar, llamar a alguien, presentarse. - Reconoce nombres de lugares por la mayúscula. |
| 4. El lugar de origen. <ul style="list-style-type: none"> - Nombres de lugares. - Maneras de hablar. | <ul style="list-style-type: none"> - Escribe el nombre de su lugar de origen y del lugar donde vive. - Reconoce los contextos en que hay diferentes maneras de hablar según el lugar de origen. - Relaciona preguntas con sus respuestas. |
| 5. Hacemos preguntas. <ul style="list-style-type: none"> - Preguntas y respuestas. - Signo de interrogación. - Información personal. | <ul style="list-style-type: none"> - Conoce el uso del signo de interrogación para hacer preguntas. - Comprende textos cortos con información personal. - Escribe textos cortos con información personal. |
| 6. Los documentos y nuestra | <ul style="list-style-type: none"> - Identifica documentos que contienen información sobre las personas (acta, credencial de elector, cartilla de vacunación, etc.). |

información.

- Documentos oficiales y sus usos.
- Datos personales para los documentos.

etc.).

Conoce las categorías comunes que aparecen en formularios (apellido paterno, apellido materno, nombre(s), estado civil, ocupación, edad, lugar de nacimiento, domicilio).

UNIDAD 2: Nuestra familia**PROPOSITOS**

- Forma y comprende enunciados acerca de un tema conocido.
- Infiere información a partir de datos conocidos.
- Reconoce fácilmente y comprende nexos como “y”, “pero”.
- Visualiza algunas irregularidades del sistema de escritura.
- Adquiere la idea de género masculino y femenino presente en sustantivos.
- Utiliza la comparación y el contraste como estrategia para conocer el sistema de escritura.
- Reconoce textos en los que se hace alusión a la familia (cartas personales, actas, invitaciones formales).
- Usa las letras del alfabeto para formar palabras nuevas.

TEMAS**PROPOSITOS**

- 1. Nuestra familia.**
 - Compartimos información sobre la familia.
 - Inferimos información.
 - Escribimos sobre nuestra familia.
 - Hombres y mujeres.
 - El árbol genealógico.
 - 2. En qué nos parecemos.**
 - Diferencias y similitudes entre los familiares.
 - Describimos a personas.
 - Relacionamos la descripción escrita con la imagen.
 - Describimos de diferente manera según el propósito.
 - 3. Una y mil familias.**
 - Nuestro papel en la familia.
 - Textos sobre la familia.
 - Escribimos sobre la familia.
 - El tema de un escrito.
 - 4. La familia en los escritos.**
 - Los textos y la familia.
 - Comprendemos textos.
- Reconoce la influencia de la familia sobre sus miembros.
 - Infiere información a partir de palabras (tema familia).
 - Escribe sobre su propia familia y comparte esa información.
 - Descubre regularidades en sustantivos masculinos y femeninos a partir del tema de la familia.
 - Infiere información a partir de un árbol genealógico.
 - Elabora un árbol genealógico.
 - Reflexiona acerca de las diferencias y similitudes entre miembros de la familia.
 - Utiliza “y”, “pero” para comparar rasgos físicos en enunciados.
 - Relaciona descripciones escritas con imágenes de personas.
 - Reflexiona acerca de las diferentes maneras de describir a personas según el contexto.
 - Reflexiona sobre los papeles que jugamos en la familia.
 - Reconoce que hay diferentes tipos de familia.
 - Comprende textos cortos sobre la familia.
 - Escribe sobre su familia, describe quiénes la conforman.
 - Conoce la mayúscula y el punto para escribir enunciados.
 - Determina el tema de un escrito.
 - Identifica textos que se relacionen con la familia a partir del formato y de palabras que se repiten.
 - Infiere información a partir de la lectura de textos relacionados con la familia.

UNIDAD 3: Las palabras y nuestro mundo**PROPOSITOS**

- Forma y comprende enunciados relacionados con la existencia o no de objetos.
- Reconoce fácilmente y comprende palabras que expresan lugar o localización.
- Reconoce la importancia de comprender las palabras por la situación en que se encuentran.
- Valora su propio vocabulario para describir sus actividades y escribir sus actividades por escrito, con el fin de comunicarlas a los demás.

- Utiliza la comparación y el contraste para conocer los diferentes aspectos del sistema de escritura.
- Relaciona imágenes con palabras y expresiones que las representan.
- Utiliza y escribe listas de objetos para un fin determinado.

TEMAS**PROPOSITOS**

- | | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> Los objetos y las palabras. <ul style="list-style-type: none"> - Objetos, imágenes y palabras. - Descripción de objetos y su ubicación. ¿Qué quieren decir las palabras? <ul style="list-style-type: none"> - Las palabras y la situación. - Significado de las palabras. - El vocabulario de donde se vive. Palabras de todos, palabras de uno. <ul style="list-style-type: none"> - Palabras y actividades. - El vocabulario propio. Las cosas y los objetos en los escritos. | <ul style="list-style-type: none"> - Relaciona palabras con sus referencias. - Indica la existencia o no, de objetos en imágenes. - Describe objetos. - Reconoce expresiones que se refieren a lugares. - Reconoce la importancia de la escritura para dar información. - Reconoce la importancia de la situación para comprender lo que se dice o se escribe. - Distingue el significado de palabras por el contexto (sensibilización). - Comprende el significado de una palabra por su definición (sensibilización). - Valora el vocabulario regional. - Describe algunas de las actividades de su oficio por escrito. - Clasifica palabras que pertenecen a una categoría (objetos de un oficio). - Valora el vocabulario propio. - Elabora listas de cosas para un fin. |
|--|---|

UNIDAD 4: Para andar los caminos**PROPOSITOS**

- Forma y comprende enunciados relacionados con la existencia o no de lugares.
- Reconoce fácilmente y comprende palabras relacionadas con lugares.
- Utiliza croquis para representar su localidad.
- Reconoce el mapa de México y ubica lugares en éste.
- Reconoce y utiliza calendarios en diferentes situaciones.
- Relaciona imágenes con expresiones que las representan.
- Lee en voz alta con claridad.

TEMAS	PROPOSITOS
Elementos del paisaje. - Los elementos del paisaje. - Cómo llegar a un lugar. El mapa de México, nuestro país. - El mapa de México. - Los puntos cardinales. Los lugares de la comunidad. - La localidad y la región: ubicación. - La localidad donde se vive y ubicación de los lugares importantes. El tiempo. - Expresiones para nombrar al tiempo. - El uso del calendario.	- Escribe y comprende enunciados para describir la existencia y localización de elementos de un paisaje. - Valora la importancia de la explicación precisa para llegar a algún lugar. - Conoce el mapa de México y utiliza la leyenda. - Conoce la rosa de los vientos y los puntos cardinales. - Reconoce los puntos cardinales. - Hace un croquis de su comunidad y de su región, ubicando los lugares por escrito. - Explica cómo llegar a un lugar a partir de otro. - Conoce el uso de las mayúsculas en letreros. - Clasifica las expresiones de tiempo. - Utiliza el calendario para planear sus actividades.

LEER Y ESCRIBIR**Módulo Básico, Nivel Intermedio****1. Propósito general**

Desarrolla las habilidades de la lengua en uso, en un nivel inicial, para comunicarse mediante la lectura y la escritura en diferentes ámbitos de su vida.

2. Enfoque

El enfoque de este módulo es interactivo y centrado en la comprensión y expresión de textos escritos que se usan en la vida cotidiana de las personas jóvenes y adultas. Estas formas de comunicación incluyen nuevas estructuras orales y escritas para aplicar los diferentes tipos de texto y desarrollar nuevas estrategias para la escritura y la lectura. Aborda de manera integrada el sistema de escritura, el significado y el uso de la lengua escrita. Se recuperan los conocimientos previos para construir inferencias y predicciones a partir de la lectura de textos cotidianos y propiciar así la elaboración de escritos pertinentes que correspondan a las inquietudes y necesidades de las personas jóvenes y adultas.

3. Competencias del módulo

- Valora las formas de comunicación que usa en la vida cotidiana.
- Utiliza nuevas formas de comunicación oral y escrita.
- Reconoce una gama de tipos de texto y usos de la lengua.
- Lee y escribe diferentes tipos de texto de diferentes maneras.
- Reconoce y utiliza las convenciones básicas de la escritura y la lectura.
- Desarrolla estrategias para adquirir conocimientos sobre el sistema de escritura y su relación con el sistema de la lengua, siempre en función del uso.
- Desarrolla una actitud positiva frente a su aprendizaje, lo que incluye tener una actitud constructiva hacia sus errores, estar dispuesto a correr riesgos, buscar diferentes actividades, etcétera. (desarrollo de estrategias de aprendizaje).
- Valora los usos de la lengua escrita en la comunidad para informar, invitar, convocar, etcétera, en diferentes actividades.
- Adquiere una actitud constructiva frente a sus posibles errores lingüísticos.

4. Competencias básicas

Competencias básicas que favorece

Matemáticas

- Identifica los problemas y formula soluciones.
- Participa en su autoevaluación y evaluación de los demás miembros del Círculo de estudio.

Ciencias

- Mejora los procedimientos para conocer lo que hay y lo que sucede en su entorno natural y social.
- Valora la utilidad de formar grupos como una manera de estudiar y conocer mejor el mundo en que vive.
- Localiza y selecciona información relacionada con el uso de servicios.

UNIDAD 1: Nuestras vidas

PROPOSITOS

- Utiliza la lengua escrita para expresar y comprender deseos, sentimientos e intenciones en historias, refranes, poemas y otros escritos.

TEMAS

PROPOSITOS

- | | |
|---|---|
| 1. El tiempo y la vida. <ul style="list-style-type: none"> - El tiempo y el calendario. - Formas de expresar el tiempo. - Las etapas de la vida. | <ul style="list-style-type: none"> - Reflexiona sobre el tiempo y la relación con su vida y con la de las demás personas. - Lee e interpreta calendarios. - Reconoce en enunciados las formas de expresar el tiempo (sustantivos para medir el tiempo, tiempos verbales, adverbios de tiempo, etc.). |
| 2. Nuestro mundo, nuestros quehaceres. <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de secuencias de acciones. - La conjugación de los verbos. - Lo que podemos, queremos y nos gusta. - Nos ponemos de acuerdo. | <ul style="list-style-type: none"> - Reconoce la concordancia en verbos. - Reflexiona acerca de las etapas de la vida y lo que se desea en cada una de ellas. - Interpreta y explica refranes relacionados con las etapas de la vida. - Comprende y expresa secuencias por escrito en forma de relatos o actividades. |

- | | |
|--|--|
| <p>3. Nuestras historias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Imaginar historias a partir de la observación. - Las razones y emociones en las acciones. - Escribimos historias. <p>4. Sentimos y pensamos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escritura de pensamientos y sentimientos. - Sentido concreto y figurado de las palabras. - Los sentimientos en los textos. - Sentido concreto y figurado de las palabras. - Los sentimientos en los textos. | <ul style="list-style-type: none"> - Se sensibiliza a algunas formas de expresar secuencias de actividades. - Identifica la conjugación de los verbos y las personas gramaticales. - Identifica y produce en escritos lo que se desea, lo que se puede y lo que se disfruta. - Identifica las formas perifrásticas para expresar deseo, posibilidad, gusto (modalización). - Utiliza agendas para decidir colectivamente sobre un momento de encuentro. - Utiliza la observación para inferir e imaginar historias. - Relaciona secuencias de actividades con razones y sentimientos. - Escribe historias a partir de algunas notas. - Reconoce que tiene una vida interior y que se puede manifestar con palabras. - Reconoce palabras que expresan sentimientos y sus contrarios. - Relaciona sentimientos con situaciones (uso de subordinadas adverbiales). - Reconoce expresiones y palabras que expresan cualidades (adjetivos calificativos). - Reconoce que las palabras tienen un sentido concreto y un sentido figurado (uso del "como", para comparar). - Reconoce rimas en versos y poemas. - Expresa sus sentimientos en cartas, diarios, refranes y algunos versos o canciones. |
|--|--|

UNIDAD 2: Nuestra comunidad

PROPOSITOS

- Utiliza la lengua escrita para comunicarse en la comunidad.
- Desarrolla estrategias para decidir qué medios utilizar, cómo y para qué según el propósito de la comunicación.
- Conoce diversos documentos útiles para la comunicación en la comunidad: invitación, acta de asamblea, anuncio, artículo informativo, carta, recado, etcétera.

TEMAS

PROPOSITOS

- | | |
|--|--|
| <p>1. Nos comunicamos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Usos de la lengua escrita en comunidad. - Formas y medios para comunicarse. <p>2. Nuestra vida en comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los textos y las situaciones. <p>3. Las noticias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las noticias. - El periódico y de qué informa. - Información como parte de la vida en común. - Los recados y las cartas. <p>4. Decidimos en comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las asambleas y sus escritos. | <ul style="list-style-type: none"> - Reconoce los usos de la lengua escrita en la comunidad para informar, invitar, convocar, etc., en diferentes actividades. - Distingue algunas ventajas de comunicarse por escrito, hablando o por medio de señalamientos. - Reflexiona sobre la importancia de ser precisos en la comunicación. - Identifica y utiliza los textos que se usan en una situación de convivencia social (fiesta). - Comprende y produce anuncios de acuerdo con una situación. - Comprende y escribe textos informativos sobre temas que conoce como las celebraciones de su comunidad. - Comprende y produce invitaciones. - Comprende y conoce el formato de recibos. - Reconoce una noticia como algo importante que haya ocurrido (reflexiona por qué algo que ocurre es importante para uno). - Reconoce que hay noticias personales, familiares, etcétera. - Reconoce los medios de comunicación por los que nos enteramos de las noticias. |
|--|--|

enteramos de las noticias.

- Conoce las partes de un periódico, comprende y escribe noticias y reflexiona sobre el punto de vista de los artículos.
- Comprende y escribe recados y cartas personales.
- Reflexiona sobre las asambleas y las decisiones que se toman en la comunidad.
- Reconoce el orden del día y las actas de asamblea e identifica resolutivos.
- Elabora actas de asamblea a partir de notas e información sinóptica.

UNIDAD 3: Nuestros conocimientos y nuestros aprendizajes

PROPOSITOS

- Utiliza la lengua escrita para aprender y transmitir información nueva para prevenir, para aconsejar, para dar instrucciones o para contestarse preguntas de interés.
- Desarrolla estrategias para aprender y enseñar.
- Conoce y utiliza diversos escritos que transmiten información como folletos preventivos, instructivos, o textos informativos.

TEMAS

PROPOSITOS

- | | |
|--|--|
| 1. Aprender y prevenir. <ul style="list-style-type: none"> - La prevención de accidentes y problemas. - Advertir, dar consejos y preguntar, para prevenir. | <ul style="list-style-type: none"> - Se sensibiliza a la necesidad de prevenir problemas. - Comprende y escribe advertencias. - Comprende folletos preventivos. |
| 2. Aprender para hacer. <ul style="list-style-type: none"> - Dar y seguir instrucciones. - Comparar información. | <ul style="list-style-type: none"> - Reconoce y expresa situaciones hipotéticas, advertencias y consejos para hablar de la prevención. - Reconoce la organización de textos preventivos. - Reflexiona sobre la utilidad de dar y seguir instrucciones. |
| 3. Aprender y descubrir. <ul style="list-style-type: none"> - Nuestras preguntas. - Contenido y sentido de textos informativos. - El significado de palabras desconocidas. | <ul style="list-style-type: none"> - Sigue y da instrucciones para elaborar tés o infusiones, seguir recetas, entre otras. - Reconoce y utiliza por escrito diferentes maneras de dar instrucciones (uso del imperativo, del infinitivo, de la forma impersonal "se"). - Utiliza y elabora cuadros para comparar informaciones similares. |
| 4. Aprender y buscar información. | <ul style="list-style-type: none"> - Se sensibiliza a las preguntas que uno se hace a lo largo de la vida y de cómo éstas van cambiando con el tiempo. - Se sensibiliza al hecho de que las preguntas de la humanidad han ido cambiando. - Utiliza la línea del tiempo para representar el orden cronológico de distintos acontecimientos. - Resume textos informativos. - Se sensibiliza a las maneras en que aprendemos cosas sobre el mundo. - Hace una distinción entre palabras de uso cotidiano y palabras técnicas. - Conoce fuentes de información para resolver dudas y preguntas. - Utiliza diferentes maneras de conocer el significado de palabras nuevas. |

UNIDAD 4: Nuestro trabajo, nuestros derechos

PROPOSITOS

- Utiliza la lengua escrita en situaciones formales tales como las laborales o la defensa de los derechos.
- Utiliza la lengua escrita para emitir y comprender las opiniones de los demás.

- Utiliza estrategias para comprender vocabulario desconocido, sistematizar información con el orden alfabético, establecer objetivos de comunicación en el trabajo y en la defensa de nuestras opiniones.
- Conoce diversos tipos de textos escritos u orales, relacionados con las situaciones antes mencionadas, tales como los anuncios de trabajo, las solicitudes, quejas, artículos de opinión, debate, entrevistas, refranes y fábulas.

TEMAS**PROPOSITOS**

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Nuestro trabajo. <ul style="list-style-type: none"> - El trabajo que realizamos. - Información para buscar trabajo. - Entrevista para buscar u ofrecer trabajo. 2. Nuestros derechos. <ul style="list-style-type: none"> - La defensa de los derechos. - Instituciones, derechos y siglas. 3. Nuestras opiniones. 4. Opinión propia y la de otros. <ul style="list-style-type: none"> - Hechos, consejos y opiniones. | <ul style="list-style-type: none"> - Utiliza la lengua escrita y oral para describir su trabajo. - Reflexiona sobre las actitudes que conviene tener al buscar y solicitar trabajo. - Conoce las solicitudes de trabajo. - Se prepara para una entrevista de trabajo. - Comprende y elabora anuncios clasificados. - Comprende la definición de derecho y la importancia de defender sus derechos. - Conoce los contenidos básicos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los derechos humanos. - Reconoce sinónimos. - Identifica y ubica instituciones que lo apoyan para hacer valer sus derechos. - Utiliza el orden alfabético para ordenar listas. - Reconoce que las siglas son abreviaciones de palabras. - Utiliza definiciones para expresar el significado de palabras desconocidas. - Lee artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y utiliza definiciones de términos técnicos para comprenderlos. - Reconoce la importancia de dar información precisa en situaciones formales de conflicto (declaración en el Ministerio Público, por ejemplo). - Conoce la CNDH, como institución para presentar quejas contra autoridades. - Conoce el formato de quejas. - Da opiniones positivas o negativas sobre temas de interés y comprende las de los demás. - Escribe sus opiniones sobre una situación que presenta un dilema (de la vida cotidiana). - Distingue entre hechos y opiniones en artículos informativos. - Comprende consejos y opiniones que se encuentran en refranes y fábulas. |
|--|--|

SABER LEER**Módulo Básico, Nivel Intermedio****1. Propósito general**

Desarrolla estrategias y recursos que permitan hacer un uso funcional de la lectura, valorándola como un proceso de reconstrucción de significados y como el medio para acceder al conocimiento y como forma de recreación.

2. Enfoque

El enfoque de este módulo se inscribe, al igual que todos los que forman parte del Eje de Lengua y Comunicación, dentro del enfoque comunicativo, lo cual implica un cambio en la concepción del proceso de enseñanza y de aprendizaje de la lectura, donde ésta se considera como un proceso de construcción de significados y de toma de decisiones sobre qué leer, cuándo, cómo y para qué leer. Por ello, se enfatiza la

necesidad de que el lector o la lectora establezcan previamente el propósito de lectura con el que se aproxima al texto.

3. Competencias del módulo

- Lee y comprende diferentes tipos de texto, con el fin de obtener información significativa y resolver problemas de su vida cotidiana.
- Valora las diferentes maneras de leer, según el tipo de texto, para aumentar su conocimiento del mundo.
- Discrimina entre información principal e información secundaria en diversos textos, con el fin de seleccionar únicamente lo que interesa a sus propósitos de conocimiento e intereses personales.
- Comprende vocabulario desconocido o ambiguo, con base en el contexto y en la utilización de sus saberes que le permiten hacer inferencias.
- Valora la lectura como el medio para acceder al conocimiento de diversas disciplinas, disfrutar de la parte recreativa que ella ofrece, seguir aprendiendo y participar plenamente en la vida de su comunidad.
- Reconoce los usos de la lengua escrita en la comunidad para informar, invitar, convocar, etcétera, en diferentes actividades.
- Valora las diferentes maneras de saber y conocer cosas sobre el mundo.
- Hace una distinción entre palabras de uso cotidiano y palabras técnicas.
- Conoce las partes de un periódico, comprende y escribe noticias, y reflexiona sobre el punto de vista de los artículos.
- Relaciona el significado de imágenes con un texto específico.

4. Competencias básicas

Competencias básicas que desarrolla

Matemáticas

- Reconoce que hay problemas que pueden tener distintas soluciones y diversos caminos para llegar a éstas.
- Utiliza las habilidades de leer, escuchar y visualizar para interpretar y evaluar ideas matemáticas.
- Participa en su autoevaluación y evaluación de los demás miembros del Círculo de estudio.
- Realiza predicciones que se basan en el cálculo de probabilidades.
- Evalúa y formula inferencias y argumentaciones convincentes que se basan en el análisis de datos.

Ciencias

- Valora los procedimientos que se utilizan para conocer, así como los conocimientos que se logran durante la vida.
- Mejora los procedimientos para conocer lo que hay y lo que sucede en su entorno natural y social.
- Valora la utilidad de formar grupos como una manera de estudiar y conocer mejor el mundo en que vive.
- Fomenta el desarrollo y el ejercicio pleno de valores, así como las normas de convivencia entre las personas, la familia y la comunidad.
- Localiza y selecciona información relacionada con el uso de servicios.

Competencias básicas que favorece

Matemáticas

- Participa en equipo y realiza argumentaciones matemáticas para tomar decisiones.
- Participa en su autoevaluación y evaluación de los demás miembros del Círculo de estudio.

Ciencias

- Analiza las consecuencias que tienen en la naturaleza y en su vida los cambios que produce el ser humano en su entorno.
- Identifica y respeta las diferencias que existen entre las personas y comprende la necesidad de ser tolerante.

- Es capaz de propiciar cambios en su persona para mejorar su calidad de vida y su autoestima.
- Practica las normas de convivencia para mejorar la calidad de vida de las personas y las comunidades.

UNIDAD 1: Introducción a la lectura

PROPOSITOS

- Reconoce que, en diferentes situaciones, leemos de diferentes maneras.
- Reconoce la importancia de la lectura como un proceso de reconstrucción e interpretación de la información escrita.
- Identifica los diversos estilos de lectura que podemos usar.
- Valora la necesidad de utilizar diferentes estrategias de lectura.

TEMAS

PROPOSITOS

- | | |
|--|---|
| <p>1. ¿Qué leemos?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nuestros textos (y nuestros propósitos de lectura). - El rincón del entretenimiento: adivinanzas. <p>2. ¿Qué significa leer?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lo conocido y lo nuevo. - Las dificultades que tenemos al leer. - ¿Qué significa leer? - Nuestros textos. - El rincón del entretenimiento: Adivinanzas II. <p>3. ¿Cómo leemos?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lectura de ojeada. - Lectura selectiva. - Lectura de búsqueda de información específica. - Lectura detallada. - Nuestros textos. - El rincón del entretenimiento: los trabalenguas. <p>4. ¿Qué hacemos al leer?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer el propósito y seleccionar el texto. - Establecer qué estilo de lectura usar, según nuestro propósito de lectura. - Solucionar problemas. - Hacer algo con lo que se lee. - Nuestros textos. - El rincón del entretenimiento: sopa de letras, de puros tacos. | <ul style="list-style-type: none"> - Reconoce que en diferentes situaciones lee de diferentes maneras, dependiendo de los propósitos que se tengan al leer. - Reconoce la importancia de la lectura como un proceso de reconstrucción e interpretación de la información escrita, a partir del conocimiento previo que tiene como lector o lectora. - Valora la necesidad de la utilización de estrategias de lectura. - Valora la importancia de su conocimiento previo en el proceso de lectura. - Valora el uso recreativo de la lengua a través de adivinanzas. - Identifica las principales dificultades con las que se puede encontrar al leer un texto. - Reconoce qué se lee, quién lee y con qué propósito, ante diferentes situaciones de lectura. - Define el significado de la lectura, discriminando entre una serie de afirmaciones falsas y verdaderas sobre lo que significa leer. - Valora el aspecto recreativo de la lectura, a través de adivinanzas. - Reconoce las diferentes maneras de leer con base en su propósito de lectura. - Predice el contenido de un texto a partir de la información que le ofrecen las ilustraciones, fotos, portada, etcétera. - Establece la idea global que desarrolla un texto con base en una lectura rápida, de ojeada. - Localiza sólo la información que le interesa en un texto o portador de texto, aplicando una lectura selectiva. - Localiza datos en un texto, aplicando como estrategia una lectura de búsqueda de información específica. - Identifica la lectura detallada como el estilo de leer que permite tener una idea completa y minuciosa del texto. - Reconoce que la primera estrategia de lectura que debe aplicar como lector consiste en establecer el propósito que lo lleva a leer y a seleccionar el texto correspondiente. - Identifica los cuatro estilos de lectura que puede usar al leer. - Aprende a solucionar algunos problemas de comprensión que se le pueden presentar al leer, con base en palabras que le sirven de "pistas" para resolverlos. - Valora la importancia de hacer algo con la información que le da un texto. |
|--|---|

UNIDAD 2: La lectura y nuestra familia

PROPOSITOS

- Utiliza los diferentes estilos de lectura con mayor confianza.
- Reconoce la organización de diferentes textos.
- Predice el contenido de diferentes textos a partir de títulos, subtítulos, dibujos, ilustraciones, etcétera.
- Utiliza estrategias de lectura para aclarar el significado de palabras desconocidas o nuevas.

TEMAS**PROPOSITOS**

- | | |
|--|---|
| 1. Leer para hacer
- La lectura y nuestra familia.
- Nuestros textos.
- El rincón del entretenimiento: sopa de letras... de oficios. | - Identifica los diversos textos que comúnmente se leen en el ámbito familiar.
- Identifica la acción o las acciones que se pueden realizar a partir de la información que le da un texto.
- Lee y sigue instrucciones, considerando la utilidad de respetar el orden en que se enuncian.
- Identifica la secuencia de un texto al presentar la información. |
| 2. Leer para aprender.
- La lectura y nuestra familia.
- Nuestros textos.
- El rincón del entretenimiento: Juego de memoria. | - Reconoce en un texto: el título, la introducción, el desarrollo, las conclusiones y la fuente de información de donde se tomó.
- Relaciona la información que le da un texto con las predicciones que hizo acerca de su posible contenido.
- Aplica algunas estrategias de lectura para conocer de manera general la forma en que está organizado un texto (secciones, apartados, etc.).
- Aplica algunas estrategias de lectura para inferir el significado de palabras desconocidas o nuevas, a partir del contexto y de la información que ofrece el mismo texto. |
| 3. Leer para tomar posición.
- La lectura y nuestra familia.
- Nuestros textos.
- El rincón del entretenimiento: la fábula. | - Valora el aspecto recreativo de la lectura a través de juegos.
- Toma posición y decide respecto de la información que le da un texto.
- Expresa su punto de vista en torno a situaciones que le presenta un texto.
- Localiza información específica en un texto, para demostrar que ha comprendido lo leído.
- Valora la lectura recreativa, por medio de la lectura de fábulas. |

UNIDAD 3: La lectura y nuestra comunidad**PROPOSITOS**

- Utiliza con mayor precisión los diferentes estilos de lectura.
- Localiza información general y específica en textos.
- Utiliza estrategias de lectura para resolver dudas sobre el significado de palabras nuevas desconocidas.
- Predice el contenido de un texto, con base en el título y subtítulo.

TEMAS**PROPOSITOS**

- | | |
|---|---|
| 1. Leer para hacer.
- La lectura y nuestra comunidad.
- Nuestros textos.
- El rincón del entretenimiento: fábulas. | - Selecciona el texto que necesita para obtener información que le interesa conocer.
- Establece lo que puede hacer con la información obtenida a través de un texto.
- Identifica información general y específica en un texto. |
| 2. Leer para tomar posición.
- La lectura y nuestra comunidad.
- Nuestros textos.
- El rincón del entretenimiento: el cuento. | - Valora la lectura recreativa a través de la lectura de fábulas.
- Opina y expresa cuál es su posición con respecto a la información que da un texto periodístico.
- Valora la lectura recreativa a través de la lectura de cuentos.
- Comprende el significado de palabras desconocidas con base en el contexto. |
| 3. Leer para aprender.
- La lectura y nuestra comunidad.
- Nuestros textos.
- El rincón del entretenimiento: el | - Utiliza diversos textos para aprender más sobre temas de interés para la comunidad. |

cuento.

HABLANDO SE ENTIENDE LA GENTE Módulo Básico, Nivel Avanzado
--

1. Propósito general

Incrementa el desarrollo de la competencia comunicativa de las personas jóvenes y adultas, para desenvolverse adecuadamente en los diversos ámbitos de su vida cotidiana.

2. Enfoque

Este módulo busca desarrollar, entre otras, las habilidades específicas en torno al uso "académico" o "formal de la lengua", considerando la situación comunicativa en la que se ubica el hablante. Asimismo, favorece la reflexión crítica acerca de los medios masivos de comunicación.

3. Competencias del módulo

- Evalúa la situación comunicativa antes de hacer uso de la lengua oral.
- Valora el uso académico o formal de la lengua.
- Organiza diversas estructuras del texto según lo que se propone lograr con la comunicación.
- Selecciona el vocabulario adecuado para cada situación comunicativa con el fin de producir textos más eficaces.
- Valora la escritura como un medio de expresión para comunicar conocimientos, pensamientos y emociones.
- Comprende y elabora invitaciones, recibos, recados y cartas personales.
- Reconoce contenidos y significados en diversos textos que forman parte de su entorno y de su vida cotidiana.
- Redacta instrucciones que indican, puntualmente, secuencia de actividades, tiempo, elementos para su realización y costos, esto último, en caso necesario.
- Argumenta por escrito sobre temas de interés personal y general, considerando y evaluando pruebas verificables o referencias aceptadas en la interacción con su interlocutor.
- Argumenta por escrito en torno a algún tema de interés común, exponiendo la idea central a manera de supuesto (hipótesis) o afirmación (tesis) sobre bases demostrables o pruebas suficientes para obtener conclusiones u orientar una indagación.
- Analiza la influencia en la sociedad de los mensajes emitidos a través de los diversos medios de comunicación.
- Identifica los recursos de los que se sirve la publicidad para llegar a los receptores de los mensajes publicitarios.
- Reconoce los requerimientos legales con los que debe cumplir todo producto.
- Expone oralmente sobre algún tema de interés de manera planeada, cuidando sus actitudes.
- Argumenta oralmente ante un público sobre un tema en debate, preparado previamente, defiende de manera fundamentada sus puntos de vista.
- Valora la importancia de escuchar y respetar los puntos de vista con quienes interactúa, con el fin de mejorar su comunicación con los demás.
- Utiliza en su comunicación verbal otras formas de lenguaje no verbal, para favorecer su relación con las personas.
- Opina críticamente sobre los mensajes emitidos por los diferentes medios de comunicación.
- Identifica eficazmente los géneros radiofónicos, televisivos, cinematográficos y periodísticos, como aquellos recursos a través de los cuales se transmite todo tipo de mensajes.

- Obtiene información sobre su contexto social, al realizar un seguimiento de las noticias transmitidas por radio y televisión.
- Utiliza críticamente la información que obtiene en los anuncios publicitarios, para distinguir los datos verdaderos de aquellos que son ficticios.
- Hace un uso adecuado de los productos al leer con detenimiento, las indicaciones y contraindicaciones escritas en sus etiquetas.
- Conoce sus derechos legales como consumidor ante la publicidad de cualquier producto o servicio.
- Maneja la exposición y el debate para fundamentar y defender sus opiniones sobre algún tema de interés ante los demás.

4. Competencias básicas

Competencias básicas que desarrolla

Matemáticas

- Reconoce que hay problemas que pueden tener distintas soluciones y diversos caminos para llegar a éstas.
- Utiliza las habilidades de leer, escuchar y visualizar para interpretar y evaluar ideas matemáticas.
- Participa en su autoevaluación y evaluación de los demás miembros del Círculo de estudio.
- Realiza predicciones que se basan en el cálculo de probabilidades.
- Evalúa y formula inferencias y argumentaciones convincentes que se basan en el análisis de datos.

Ciencias

- Valora los procedimientos que se utilizan para conocer, así como los conocimientos que se logran durante la vida.
- Mejora los procedimientos para conocer lo que hay y lo que sucede en su entorno natural y social.
- Valora la utilidad de formar grupos como una manera de estudiar y conocer mejor el mundo en que vive.
- Fomenta el desarrollo y el ejercicio pleno de valores, así como las normas de convivencia entre las personas, la familia y la comunidad.
- Localiza y selecciona información relacionada con el uso de servicios.

Competencias básicas que favorece

Matemáticas

- Participa en equipo y realiza argumentaciones matemáticas para tomar decisiones.
- Participa en su autoevaluación y evaluación de los demás miembros del Círculo de estudio.

Ciencias

- Analiza las consecuencias que tienen en la naturaleza y en su vida los cambios que produce el ser humano en su entorno.
- Identifica y respeta las diferencias que existen entre las personas y comprende la necesidad de ser tolerante.
- Es capaz de propiciar cambios en su persona para mejorar su calidad de vida y su autoestima.
- Practica las normas de convivencia para mejorar la calidad de vida de las personas y las comunidades.

UNIDAD 1: ¿Cómo nos comunicamos?

PROPOSITOS

- Reconoce cómo se lleva a cabo el proceso de la comunicación; para ello, identifica el papel que desempeñan el emisor y el receptor en una situación necesaria de comunicación, la importancia de la información que se intercambian, así como el propósito de ésta.

TEMAS

PROPOSITOS

1. Los elementos de la comunicación.

- Reconoce al emisor, al receptor y el mensaje

2. **La comunicación no verbal.**
 - La comunicación corporal.
 - La comunicación auditiva.
 - La comunicación visual.
 3. **Otros medios de comunicación: teléfono, fax y correo electrónico.**
 - El uso del teléfono en el trabajo.
 - El directorio telefónico.
 - El fax y el correo electrónico.
 4. **Diversidad lingüística: riqueza de significado.**
 - Las variantes regionales, sociales y generacionales de la lengua española en México.
 - La diversidad lingüística en los textos literarios.
 - Aportaciones de las lenguas indígenas y extranjeras al español.
- en un acto comunicativo.
- Reconoce otras formas de comunicación que no se basan en el lenguaje verbal.
 - Identifica recursos extralingüísticos que forman parte de la comunicación no verbal para transmitir mensajes.
 - Valora el uso del teléfono, fax y correo electrónico como los medios que permiten la comunicación a distancia.
 - Utiliza adecuadamente el directorio telefónico.
 - Valora la diversidad y la riqueza lingüística del español.
 - Identifica las aportaciones de las lenguas indígenas y extranjeras a nuestro idioma.

UNIDAD 2: El lenguaje en los medios masivos de comunicación

PROPOSITOS

- Reconoce el lenguaje que caracteriza a los diversos medios masivos de comunicación: radio, televisión, cine y prensa, con el fin de que reflexione en la influencia que tienen en la sociedad.

TEMAS

PROPOSITOS

1. **¿Qué caracteriza al lenguaje de la radio?**
 - Los diferentes tipos de programas de la radio.
 - El lenguaje de la radio.
 - La entrevista.
 2. **¿Cuáles son los géneros periodísticos?**
 - El periódico.
 - Las partes de un periódico.
 - Los géneros periodísticos.
 - La revista.
 - Las partes de una revista.
 - La historieta.
 3. **¿Qué características tiene el lenguaje de la televisión?**
 - Los programas de información y de entretenimiento en la televisión.
 - La influencia de la televisión en los televidentes.
 - El lenguaje televisivo.
 4. **Otros medios: el cine y el video.**
 - El cine y el video como temas de comunicación.
 - El lenguaje del cine y del video.
 - Los géneros cinematográficos.
 - La influencia del cine.
 - La crítica cinematográfica.
- Identifica los elementos que forman parte del lenguaje de la radio.
 - Analiza los mensajes transmitidos a través de la radio.
 - Valora la entrevista como un medio para obtener información útil.
 - Reconoce las diferentes modalidades de la prensa y los recursos que emplea para transmitir mensajes.
 - Analiza críticamente algunos aspectos de los programas televisivos, tales como: lenguaje, valores, etcétera.
 - Conoce el lenguaje que emplean el cine y el video.
 - Reconoce los géneros cinematográficos.
 - Analiza los elementos que hacen del cine una expresión artística y de calidad.

UNIDAD 3: ¿Qué dicen los anuncios?**PROPOSITOS**

- Identifica los recursos de los que se sirve la publicidad para llegar a los receptores de los mensajes publicitarios.
- Reconoce los requerimientos legales con los que debe cumplir un producto.
- Identifica el lenguaje empleado por la publicidad para la promoción o venta de algún producto.
- Reconoce los volantes como un medio publicitario para anunciar y promover la venta de productos o de diversas actividades.
- Identifica el folleto como recurso publicitario.

TEMAS

- Los mensajes publicitarios en los productos que consumimos.**
 - El bombardeo publicitario y la sociedad de consumo.
 - El frente y reverso de las etiquetas de un producto.
 - La importancia de leer las indicaciones de la letra pequeña.
- Los mensajes publicitarios en la radio y en la televisión.**
 - La imagen y la palabra al servicio de la publicidad.
- Los mensajes publicitarios a través de otros medios: volantes, periódicos, revistas y folletos.**
 - Los volantes como medio de publicidad.
 - Los folletos y trípticos.
 - El tríptico.

PROPOSITOS

- Reconoce a la publicidad como un proceso de comunicación a través del cual un emisor utiliza las imágenes y palabras sugestivas en las etiquetas o por otros medios para comunicar a los receptores potenciales, sus mensajes.
- Valora la utilidad de las indicaciones y los requerimientos legales en un producto.
- Identifica y analiza el estilo del lenguaje utilizado en la publicidad de la radio y la televisión.
- Reflexiona críticamente, como receptora o receptor, el contenido de un mensaje publicitario.
- Conoce las características de otros medios publicitarios: volantes, periódicos, revistas y folletos.

UNIDAD 4: ¿Cómo comunicarnos oralmente de manera efectiva?**PROPOSITOS**

- Identifica el discurso y el debate como formas de comunicación ante un público numeroso y como oportunidades para expresar puntos de vista en torno a intereses comunes; asimismo, considera algunas recomendaciones para controlar: nerviosismo, tiempo, tono y expresión corporal al hablar en público.

TEMAS

- Las exposiciones orales y los discursos.**
 - Exposición de temas.
 - Las partes de un discurso.
- La voz y el movimiento.**
 - El volumen y la entonación de la voz.
 - Los movimientos.
- Los debates públicos.**
- Recomendaciones generales para hablar ante un público.**

PROPOSITOS

- Organiza sus ideas sobre un tema de interés general, para expresarlas en forma oral ante un grupo de personas.
- Conoce el manejo del volumen de voz, la entonación y los movimientos corporales, al hablar frente al público.
- Planea su participación en un debate.
- Conoce algunas recomendaciones para hablar frente al público.

¡VAMOS A ESCRIBIR!
Módulo Básico, Nivel Avanzado

1. Propósito general

Desarrolla estrategias para relacionar el propósito de su comunicación con el tipo de escritura correspondiente, valorando que su capacidad de expresión en diversos medios (familiar, social y laboral) le permita satisfacer mejor sus necesidades básicas y complementarias.

2. Enfoque

Este módulo, al igual que todos los que forman parte del Eje de Lengua y Comunicación, se ubica dentro del enfoque comunicativo de la lengua, lo cual implica, para el caso específico de este módulo, que el aprendizaje de la lengua escrita se conciba como un proceso de observación, reflexión-inferencia para escribir lo que el hablante-escritor desea comunicar, considerando siempre la situación comunicativa y la posición interactiva del discurso.

3. Competencias del módulo

- Produce diversos tipos de texto, orales o escritos, según su propósito para resolver situaciones y problemas en su vida cotidiana.
- Evalúa la situación comunicativa antes de producir un texto.
- Valora la escritura y el diálogo oral como medios para incrementar el conocimiento y participar activamente en la vida de su comunidad.
- Organiza diversas estructuras de texto según lo que se propone lograr con la comunicación.
- Selecciona el vocabulario adecuado para cada situación comunicativa con el fin de producir textos más eficaces.
- Valora la escritura como un medio de expresión para comunicar sus conocimientos, pensamientos y emociones.
- Comprende y elabora invitaciones, recibos, recados y cartas personales.
- Reconoce contenidos y significados en diversos textos que forman parte de su entorno y de su vida cotidiana.
- Redacta instrucciones que indican, puntualmente, secuencia de actividades, tiempo, elementos para realizarla y costos, cuando esto último es necesario, sobre una actividad determinada.
- Argumenta por escrito sobre temas de interés personal y general, considerando y evaluando pruebas verificables o referencias aceptadas en la interacción con su interlocutor.
- Argumenta por escrito en torno a algún tema de interés común, exponiendo la idea central a manera de supuesto (hipótesis) o afirmación (tesis) sobre bases demostrables o pruebas suficientes para obtener conclusiones u orientar una indagación.
- Valora la producción de lengua oral y escrita para informar cosas, para conocer más, para trabajar mejor, argumentar con los demás y expresar sus sentimientos.
- Distingue las diversas estructuras de un texto para describir, narrar o argumentar.
- Organiza coherente y progresivamente un texto según la finalidad de su elaboración.
- Relaciona el propósito de su elaboración con la situación comunicativa, el tipo de estructura y el léxico adecuado.
- Reconoce los usos de la lengua escrita en la comunidad para informar, invitar, convocar, etcétera, en diferentes actividades.
- Valora las diferentes maneras de saber y conocer cosas sobre el mundo.
- Hace una distinción entre palabras de uso cotidiano y palabras técnicas.
- Conoce las partes de un periódico, comprende y escribe noticias, y reflexiona sobre el punto de vista de los artículos.
- Relaciona el significado de imágenes con un texto específico.

4. Competencias básicas

Competencias básicas que desarrolla

Matemáticas

- Reconoce que hay problemas que pueden tener distintas soluciones y diversos caminos para llegar a éstas.
- Utiliza las habilidades de leer, escuchar y visualizar para interpretar y evaluar ideas matemáticas.

- Participa en su autoevaluación y evaluación de los demás miembros del Círculo de estudio.
- Realiza predicciones que se basan en el cálculo de probabilidades.
- Evalúa y formula inferencias y argumentaciones convincentes que se basan en el análisis de datos.

Ciencias

- Valora los procedimientos que se utilizan para conocer, así como los conocimientos que se logran durante la vida.
- Mejora los procedimientos para conocer lo que hay y lo que sucede en su entorno natural y social.
- Valora la utilidad de formar grupos como una manera de estudiar y conocer mejor el mundo en que vive.
- Fomenta el desarrollo y el ejercicio pleno de valores, así como las normas de convivencia entre las personas, la familia y la comunidad.
- Localiza y selecciona información relacionada con el uso de servicios.

Competencias básicas que favorece

Matemáticas

- Participa en equipo y realiza argumentaciones matemáticas para tomar decisiones.
- Participa en su autoevaluación y evaluación de los demás miembros del Círculo de estudio.

Ciencias

- Analiza las consecuencias que tienen en la naturaleza y en su vida los cambios que produce el ser humano en su entorno.
- Identifica y respeta las diferencias que existen entre las personas y comprende la necesidad de ser tolerante.
- Es capaz de propiciar cambios en su persona para mejorar su calidad de vida y su autoestima.
- Practica las normas de convivencia para mejorar la calidad de vida de las personas y las comunidades.

UNIDAD 1: Ver y escribir

PROPOSITOS

- Analiza la situación sobre la que va a hablar o a escribir, reconociendo los temas de la situación comunicativa y valorando la necesidad de comunicarse adecuadamente en su comunidad.

TEMAS	PROPOSITOS
1. La situación y la escritura.	- Reconoce la importancia de observar las situaciones en que se produce la escritura.
2. El significado y la escritura.	- Relaciona los signos lingüísticos y no lingüísticos para construir significados.
3. La información y la escritura.	- Identifica a los actores del proceso comunicativo ("quién escribe" y "a quién escribe") para adecuar el texto producido.
4. Escribir para la comunidad.	- Escribe un recado valorándolo como medio de comunicación interpersonal.
	- Identifica el significado de signos, señales y logotipos en la situación comunicativa en que se encuentran.
	- Relaciona el lugar donde se localizan los signos para inferir su significado.
	- Usa signos de su vida cotidiana en diversas situaciones comunicativas
	- Reconoce que las fotografías dan información sobre las personas y los sucesos en la vida cotidiana.
	- Relaciona el texto con las ilustraciones para construir el significado.
	- Escribe un aviso para dar una información determinada.
	- Selecciona lo que quiere comunicar.
	- Evalúa el propósito (el "para qué") de su texto.

- Identifica a quién se lo quiere decir, dónde y cuándo.
- Escribe un letrero para su comunidad.

UNIDAD 2: Escribir para contar

PROPOSITOS

- Reflexiona sobre los motivos que tiene para escribir.
- Relaciona las secuencias temporales para producir un texto narrativo.
- Identifica las características de una persona y lo que éstas hacen para redactar un texto descriptivo.
- Escribe una anécdota, cuento o información a partir de una secuencia discursiva.

TEMAS

1. Tiempo, orden y escritura.
2. Escribir una historia.
3. Describir y contar.
4. Escribir para informar.

PROPOSITOS

- Analiza el objetivo que tiene para escribir o hablar sobre un tema.
- Expresa sus ideas para ponerlas en orden cronológico.
- Escribe una anécdota siguiendo una secuencia temporal.
- Reconoce sus conocimientos previos sobre algunas situaciones y tradiciones conocidas.
- Identifica en un cuento la introducción, los autores o personajes, el conflicto y el desenlace.
- Reescribe algunas historias y tradiciones modificando el final o parte de la narración original.
- Valora las cualidades y características de un objeto o persona.
- Distingue las particularidades del objeto de una descripción.
- Reconoce las actividades que realiza el objeto de la descripción.
- Escribe una narración tomando en cuenta la descripción de sus personajes.
- Identifica los puntos de interés en las noticias.
- Valora la importancia de los datos para dar una información a la comunidad.
- Plantea preguntas sobre el tema de la noticia.
- Redacta un texto informativo a partir de los datos y las preguntas formuladas.

UNIDAD 3: Escribir para aprender y enseñar

PROPOSITOS

- Relaciona lo que sabe con la acción de enseñar y lo que no sabe con la actividad de aprender.
- Identifica lo que sabe y organiza sus conocimientos para enseñar a los demás.
- Resume en un cuadro sinóptico sus conocimientos.
- Redacta un texto para enseñar una actividad que conoce en su comunidad.

TEMAS

1. Escribir y prevenir.
2. Escribir y aprender.
3. Escribir y enseñar.
4. Escribir para trabajar.

PROPOSITOS

- Reflexiona sobre sus propios conocimientos de una situación peligrosa que haya vivido o conocido.
- Localiza los datos en lo que fundamenta su texto.
- Hace notas para ordenar sus ideas.
- Escribe un folleto con información útil para la comunidad.
- Distingue lo que sabe y lo que no sabe sobre una actividad.
- Investiga lo que no sabe.
- Resume todos los conocimientos aprendidos.
- Redacta, a partir de un cuadro sinóptico, un texto sobre la actividad seleccionada.

- Relaciona lo que sabe hacer con lo que puede enseñar.
- Define las herramientas y los materiales que necesita para desarrollar la actividad que quiere enseñar.
- Explica, por escrito, la forma de realizar el trabajo.
- Valora la importancia de planear un trabajo antes de realizarlo.
- Investiga el costo de los materiales que requiere, evalúa el tiempo que necesita para hacerlo y calcula el costo total del trabajo.
- Escribe un presupuesto tomando en cuenta la planeación previa que hizo sobre el trabajo.

UNIDAD 4: Escribir para convencer

PROPOSITOS

- Reconoce la importancia del argumento como forma de convencimiento.
- Valora la necesidad de conocer los argumentos a favor y los argumentos en contra sobre una situación o evento determinados.
- Distingue la causa y la consecuencia de una acción.
- Escribe en un texto, su punto de vista sobre una cuestión argumentando causas y consecuencias sobre el tema.

TEMAS

1. Argumentos.
2. Causas y consecuencias.
3. Causas reales y causas posibles.
4. Escribir para argumentar ideas.

PROPOSITOS

- Relaciona las razones u opiniones que expresa sobre un suceso con los argumentos sobre el tema.
- Valora la importancia de fundamentar sus argumentos para convencer a los demás.
- Distingue los argumentos a favor y los argumentos en contra sobre un mismo problema.
- Usa estos argumentos para expresar, oralmente, una opinión.
- Identifica el origen de los hechos para medir sus consecuencias.
- Valora la importancia de distinguir las causas y las consecuencias de un acontecimiento.
- Escribe una queja sobre un conflicto determinado señalando las causas del acontecimiento y manifestando las consecuencias del mismo.
- Reflexiona sobre las diferencias que existen entre una causa real y una causa posible.
- Relaciona las causas con las diferentes situaciones a las que pertenecen.
- Reconoce que hay un conocimiento común sobre los problemas y las situaciones que influyen en la opinión de las personas.
- Escribe una solicitud usando sus conocimientos sobre las causas de su petición y el conocimiento común que comparte con la persona a la que dirige su misiva.
- Identifica el origen de una situación problemática para solucionarla.
- Expresa una suposición sobre el conflicto.
- Distingue entre sus razones y las razones que tienen los demás.
- Manifiesta su opinión.
- Escribe un breve ensayo fundamentando su punto de vista sobre un conflicto.

UNIDAD 5: Escribir para expresar

PROPOSITOS

- Interpreta el significado de las palabras a partir de representaciones gráficas.

- Valora la importancia de expresar adecuadamente sus emociones y sentimientos frente a una situación.
- Reconoce que las palabras reflejan las emociones.
- Escribe un texto expresando sus sentimientos a partir de sus propias emociones.

TEMAS

1. Escribir nuevos significados.
2. Escribir nuestros sentimientos.
3. Escribir para conocerse mejor.
4. Diálogos para el teatro de la vida.

PROPOSITOS

- Expresa, a partir de una palabra de estímulo, sus sentimientos y emociones.
- Reconoce los posibles significados de las palabras en situaciones diferentes.
- Escribe un texto a partir de frases y palabras previamente seleccionadas y que expresan mejor sus emociones sobre el tema en cuestión.
- Reflexiona sobre lo que ve, lo que recuerda y lo que imagina sobre un determinado suceso o tema.
- Valora la escritura como un testimonio que permite reconstruir el pasado, imaginar el futuro y analizar el presente.
- Identifica los elementos que se repiten en un texto para intensificar la expresión de los sentimientos.
- Escribe un texto, apoyándose en el ritmo y la repetición, para expresar mejor sus sentimientos.
- Reconoce que la escritura es un medio para conocer mejor todo lo que nos rodea.
- Valora que es necesario leer para escribir y que al escribir también se aprende sobre uno mismo.
- Desarrolla su capacidad de predecir sus emociones ante determinadas situaciones.
- Empieza a escribir un diario personal.
- Relaciona lo que sabe hacer con lo que puede enseñar.
- Reconoce que las personas tienen tonos de voz diferentes y usan palabras que las caracterizan.
- Reescribe, con sus propias palabras, refranes, leyendas o historias leídas.
- Inventa, en una narración conocida, un final diferente.
- Escribe, en diálogo, un suceso de la vida cotidiana.

PARA SEGUIR APRENDIENDO**Módulo Básico, Nivel Avanzado****1. Propósito general**

Desarrolla habilidades para realizar investigaciones sobre temas específicos e incrementa sus conocimientos sobre el sistema de la lengua, con el fin de aplicarlos en la construcción de diversos tipos de texto.

2. Enfoque

Este módulo, al igual que todos los que forman parte del Eje de Lengua y Comunicación, se ubica dentro del ámbito comunicativo y de la lengua en uso, y su finalidad es continuar desarrollando las formas de comunicación conocidas por el hablante, además de que éste siga aprendiendo las convenciones que el sistema lingüístico establece, de tal manera que cuente con criterios para realizar la autocorrección de sus escritos.

3. Competencias del módulo

- Produce diversos tipos de texto, orales o escritos, según su propósito para resolver situaciones y problemas en su vida cotidiana.
- Evalúa la situación comunicativa antes de producir un texto.
- Valora la escritura literaria como medio para conocer su cultura y acercarse al conocimiento de los demás.

- Conoce las estructuras textuales básicas de la descripción, la narración y la argumentación para mejorar su comunicación oral y escrita.
- Selecciona el vocabulario adecuado para cada situación comunicativa con el fin de producir textos más eficaces.
- Valora la importancia de conocer las normas gramaticales para autocorregir sus propios escritos y evaluar los de los demás.
- Comprende y elabora descripciones, narraciones, anécdotas, solicitudes, quejas, cuentos y ensayos.
- Reconoce contenidos y significados en textos periodísticos, científicos y literarios.
- Redacta anécdotas e informes, considerando la secuencia de actividades, el tiempo, las investigaciones que se requieren y el objetivo para el que los escribe.
- Argumenta por escrito sobre temas de interés personal y general, seleccionando y jerarquizando las opiniones que plantea.
- Argumenta por escrito en torno a algún tema de interés común, exponiendo la idea central a manera de supuesto (hipótesis) o afirmación (tesis) sobre bases demostrables o pruebas suficientes para obtener conclusiones u orientar una indagación.
- Valora la producción de lengua oral y escrita con la que se manifiestan las creencias, los saberes y los conocimientos sobre las cosas que nos rodean en la vida cotidiana.
- Distingue las diversas estructuras de un texto para describir, narrar o argumentar.
- Organiza coherente y progresivamente la secuencia de un texto narrativo, según el propósito de su producción.
- Relaciona el propósito de su producción con la situación comunicativa, el tipo de estructura argumentativa, el léxico adecuado y los datos que requiere.
- Reconoce los usos de la lengua escrita en la comunidad para convencer por medio de la descripción, la narración o la argumentación literaria y/o cotidiana.
- Usa adecuadamente palabras técnicas, científicas y cotidianas.
- Conoce las partes del cuento, de un currículum, de una descripción, de una narración y de una argumentación o ensayo.

4. Competencias básicas

Competencias básicas que favorece

Matemáticas

- Reconoce que hay problemas que pueden tener distintas soluciones y evalúa la situación.
- Utiliza las habilidades de leer, escuchar y visualizar para interpretar y evaluar ideas matemáticas.
- Participa en su autoevaluación y evaluación de los demás miembros del Círculo de estudio.
- Realiza predicciones que se basan en el cálculo de probabilidades.
- Reconoce la importancia de hacer un análisis de datos.

Ciencias

- Distingue la diferencia que existe entre creer, saber y conocer.
- Mejora los procedimientos para conocer científicamente lo que hay y lo que sucede en su entorno natural y social.
- Valora la utilidad de identificar la causa y la consecuencia de un fenómeno social.
- Fomenta el desarrollo de las creencias como normas de convivencia entre las personas, la familia y la comunidad.

UNIDAD 1: Lo que soy y lo que somos

PROPOSITOS

- Reconoce las características relevantes de personas, lugares y cosas para expresarlas por escrito a través de textos descriptivos y narrativos.

- Utiliza en sus escritos correctamente la puntuación (punto y seguido, punto y coma, comas), las mayúsculas, hipónimos e hiperónimos, sujeto y predicados (nominal y verbal) para mejorar sus escritos.

TEMAS	PROPOSITOS
1. Lo que soy.	- Reconoce sus características personales.
- ¿Quién soy?	- Expresa por escrito a través de una descripción.
- Nos describimos por escrito.	- Lee y escribe textos para identificar la estructura de la descripción.
- Mi descripción.	- Reconoce los elementos básicos del enunciado (sujeto y predicado).
- La oración: Sujeto y predicado.	- Reconoce los elementos básicos del enunciado (sujeto y predicado).
- ¿Mayúsculas?	- Desarrolla estrategias para el uso de mayúsculas.
2. Conocemos personas y lugares.	- Observa algunos rasgos distintivos de personas.
- Para describir observamos.	- Reconoce las características distintivas en personas y lugares.
- Describimos lugares.	- Lee y escribe textos para identificar la estructura de la descripción.
- Describimos personas.	- Reconoce la entrevista como una forma de conocer las características generales de una persona.
- La entrevista, una manera de conocer personas.	- Identifica algunos lugares para localizar mayor información sobre un tema determinado.
- ¿Dónde buscar información?	- Reconoce y utiliza el predicado nominal y los sinónimos.
- El predicado nominal.	- Analiza sus escritos atendiendo al uso del punto y aparte y del punto y seguido.
- El punto y seguido y el punto y aparte.	- Expresa por escrito narraciones de diversos sucesos de su vida, su comunidad o su país.
3. Contamos historias.	- Lee y escribe textos con la finalidad de identificar la estructura de la narración.
- ¿Qué contamos?	- Describe personajes de su comunidad.
- ¿Qué sucedió?	- Analiza sus escritos atendiendo al uso del punto y coma y el punto y seguido.
- Enunciados.	- Reconoce y utiliza los predicados verbales, los sinónimos y los antónimos.
- Sinónimos y antónimos.	- Expresa por escrito narraciones.
4. Cantamos y contamos.	- Identifica en el corrido algunas características rítmicas y reiterativas del uso poético.
- Los corridos: narración de historias.	- Reconoce la riqueza de los corridos de su localidad.
- Los corridos: secuencia de hechos.	- Reconoce y utiliza hiperónimos e hipónimos.
- Las regiones y sus corridos.	- Analiza sus escritos atendiendo al uso de la coma.
- Campos semánticos.	
- La coma.	

UNIDAD 2: Lo que sé

PROPOSITOS

- Desarrolla estrategias de investigación, que le permiten aprender, buscar información de manera autónoma y permanente.
- Expresa por escrito los resultados de su investigación a partir de un esquema predeterminado.
- Utiliza recursos como la entrevista, cuestionarios y consultas para enriquecer su investigación.
- Realiza lecturas de textos informativos con el fin de complementar sus investigaciones.
- Toma apuntes de diversos medios informativos.
- Reconoce ciertos elementos de la lengua para enriquecer sus escritos.
- Utiliza algunos recursos visuales como las ilustraciones, esquemas, cuadros sinópticos para apoyar su investigación.

TEMAS	PROPOSITOS
1. Lo que sé para cuidar mi salud.	- Identifica la utilidad de una investigación en la vida cotidiana.
- ¿Cuándo necesito investigar?	- Identifica lo que no sabe sobre su investigación en torno a las ITS.

- ¿Cómo iniciar una investigación?
 - Consulta de textos.
 - ¿Cómo resumir la información de los textos?
 - El significado de algunas palabras.
 - Conclusiones sobre el tema.
 - Las oraciones coordinadas y su clasificación.
- 2. Lo que sé para cuidar mi alimentación.**
- ¿Qué como?
 - Preguntas que contestar.
 - Consulta de textos.
 - Referencias bibliográficas.
 - Los lugares para conseguir información.
 - Para concluir la investigación.
 - Las oraciones adjetivas.
- 3. Lo que sé de la igualdad entre hombres y mujeres.**
- ¿Quién hace qué?
 - Lo que sabe sobre el tema.
 - Preguntando a los demás.
 - Consulta de algunos textos.
 - El resumen del texto.
 - Para concluir la investigación.
 - Los tiempos verbales.
- 4. Lo que sé de la paternidad.**
- Nuestra familia.
 - Consultar a otras personas.
 - La consulta de algunos textos y la información de la investigación.
 - La coherencia y las cadenas nominativas.
- Expresa oralmente y por escrito sus conocimientos sobre algunos temas que le interesan.
 - Consulta folletos y enciclopedias.
 - Reconoce y utiliza los textos informativos.
 - Escribe de manera sintética lo relevante de un texto.
 - Utiliza las fichas bibliográficas.
 - Identifica las palabras clave en los textos que consulta.
 - Relaciona el significado de una palabra atendiendo al contexto del texto.
 - Expresa por escrito sus conclusiones respecto del tema.
 - Analiza sus escritos atendiendo al uso de signos de puntuación (!), (?).
 - Conoce la clasificación gramatical de las oraciones en sus textos.
 - Analiza las oraciones coordinadas que realiza en sus escritos.
 - Expresa oralmente y por escrito algunos de sus hábitos de alimentación y sus conocimientos sobre algunos relacionados con la alimentación y costumbres de su comunidad.
 - Escribe sus dudas respecto del tema de la alimentación.
 - Elabora resúmenes de los textos que consulta.
 - Identifica la información relevante en los textos que consulta.
 - Elabora fichas bibliográficas.
 - Consulta diversos textos y lugares al realizar su investigación.
 - Utiliza la información obtenida para elaborar una propuesta de alimentación.
 - Analiza sus escritos atendiendo al uso de puntos suspensivos.
 - Identifica y usa la oración adjetiva.
 - Analiza algunos de los roles que desempeñan los hombres y las mujeres en su comunidad.
 - Plantea las preguntas a resolver de acuerdo con las temáticas.
 - Formula entrevistas para conocer las opiniones de las personas.
 - Lee algunos textos informativos dependiendo del tema que investiga.
 - Elabora un cuadro sinóptico sobre los roles del hombre y la mujer atendiendo a la información de los textos.
 - Elabora resúmenes.
 - Utiliza las citas en sus escritos.
 - Realiza una síntesis sobre la información que localizó.
 - Reflexiona sobre sus acciones y el momento en que se realizan.
 - Identifica las formas del pasado.
 - Distingue las acciones reales de las posibles.
 - Formula preguntas que guíen su investigación sobre la paternidad.
 - Plantea algunas formas de realizar su investigación.
 - Hace un plan para realizar la investigación.
 - Utiliza diversos recursos para realizar su investigación (entrevista, cuestionarios, fichas bibliográficas, resúmenes, etc.) según sea el caso.
 - Jerarquiza los temas que abordará en su investigación y de esta manera formula un índice tentativo.
 - Redacta su investigación a partir de un índice temático

previamente elaborado.

- Expone su investigación frente a otras personas.
- Analiza sus escritos atendiendo al uso de los guiones cortos.
- Relaciona y construye cadenas nominativas.

UNIDAD 3: Lo que creo, lo que sé y lo que conozco.

PROPOSITOS

- Expresa de manera oral y escrita su opinión sobre diversos temas, tomando como base una investigación.
- Conoce y utiliza textos argumentativos y analiza algunos criterios para distinguirlos.
- Utiliza las comillas, los dos puntos, los guiones y los paréntesis.
- Expresa y argumenta su opinión sobre diversos temas.

TEMAS

1. **Mi opinión.**
 - Mi opinión sobre algunos temas.
 - Mi opinión sobre las adicciones.
 - Los marcadores textuales.
2. **Mis argumentos.**
 - Analizamos un tema.
 - ¿Y mis experiencias y conocimientos?
 - La oración subordinada sustantiva y sus funciones.
3. **Investigo para opinar.**
 - Investigo sobre violencia en la familia.
 - ¿Cómo investigar? ¿Qué ideas son más importantes?
 - Escribo mi texto.
 - Las oraciones subordinadas adverbiales y su clasificación.
4. **Mi opinión y la comunidad.**
 - Expresamos nuestra opinión.
 - Mi opinión en quejas y solicitudes.
 - El uso de gerundio, infinitivos y participios.

PROPOSITOS

- Analiza algunas situaciones donde es necesario dar una opinión.
- Expresa su opinión sobre diversos temas.
- Usa la puntuación para distinguir el estilo directo e indirecto en un texto.
- Valora la presentación de un texto para mejorar la recepción del mismo.
- Reconoce los marcadores textuales.
- Evalúa la necesidad de fundamentar su opinión.
- Identifica sus propios argumentos y los de los demás.
- Distingue causas y consecuencias.
- Conoce la subordinación sustantiva y sus diversas funciones gramaticales.
- Planea la investigación de un tema para expresar su opinión.
- Selecciona los argumentos más pertinentes en un tema.
- Jerarquiza sus argumentos para expresarlos por escrito.
- Conoce la subordinación adverbial y su tipología.
- Expresa por escrito su opinión sobre un tema distinguiendo sus creencias, de sus saberes y conocimientos.
- Plantea un problema.
- Identifica la causa del conflicto.
- Propone soluciones al problema.
- Argumenta su opinión.
- Conoce el uso de los verboides.
- Autocorrige el empleo del gerundio.

MATEMATICAS PARA EMPEZAR Módulo Básico, Nivel Inicial
--

1. Propósito general

Recupera, construye y aplica sus conocimientos con relación a la lectura, escritura, orden, comparación y operaciones de suma y resta de números naturales en contextos geométricos, de medición, tratamiento de la información e interpretación de gráficas; al plantear y resolver múltiples problemas en situaciones de compra venta, actividades productivas y de la vida personal, familiar y social.

2. Enfoque

Se parte de considerar como eje central la resolución de problemas aditivos en la vida cotidiana, así como recuperar los saberes matemáticos elementales de personas jóvenes y adultas y enfatizar soluciones mediante diversos caminos. Se otorga prioridad a las acciones de estimación, tanteo, aproximación de resultados y no al requerimiento del resultado exacto, todo ello mediante la reflexión sobre procesos y productos en situaciones lúdicas y problemáticas que comparte con otras personas jóvenes y adultas.

3. Competencias del módulo

- Reconoce la importancia de la matemática y la utiliza para comunicar ideas, tomar decisiones en la resolución de problemas elementales y comprender los acontecimientos de su entorno inmediato.
- Reconoce, valora, critica y reflexiona sobre los conocimientos matemáticos que ha construido a lo largo de su vida por distintos medios y los utiliza para resolver problemas aditivos.
- Reconoce, valora y comprende la utilidad de diversas estrategias para resolver problemas aditivos en diferentes ámbitos de su vida personal y social.
- Lee, interpreta, describe y valora datos expresados en números naturales, analiza sus relaciones presentados de manera organizada en tablas, gráficas de barras, referentes a situaciones de la vida diaria.
- Construye, usa y explica los significados de las operaciones de adición y sustracción, modelando y discutiendo una amplia variedad de problemas contextualizados con números naturales.
- Anticipa y comprueba por medio de diversas estrategias (estimación, cálculo mental, algoritmos con lápiz y papel y con uso de la calculadora) lo razonable de los resultados que obtiene en relación con los problemas planteados (aditivos, multiplicativos y geométricos).
- Expresa oralmente y por escrito su apreciación de la notación matemática y el papel que cumple en el desarrollo y comunicación de ideas matemáticas relacionadas con números naturales, conceptos geométricos elementales y con situaciones que incluyen el uso de las unidades de medida (de longitud, capacidad, tiempo y volumen).
- Reconoce diversas representaciones gráficas equivalentes del mismo concepto matemático.
- Comprende, aplica y explica (oralmente y por escrito) las bases de nuestro sistema de numeración al relacionar los conceptos de contar, agrupar y valor posicional en el contexto de problemas cotidianos, de la vida laboral, etcétera.
- Realiza inferencias y argumentaciones válidas y convincentes que se basan en el análisis de datos.

4. Competencias básicas

Competencias básicas que desarrolla

Lengua y Comunicación

- Lee y comprende diferentes tipos de lenguajes con el fin de obtener información significativa y resolver problemas de su vida diaria.
- Comprende y escribe enunciados para comunicar información a los demás relacionando lo que lee con lo que conoce.
- Reflexiona e intercambia ideas oralmente acerca de temas de interés, respetando la opinión de los demás.
- Interpreta y relaciona imágenes, signos, e ilustraciones con textos y significados relevantes en un contexto específico.
- Argumenta oralmente y por escrito, ideas sobre algún tema, con base en pruebas verificables o referencias aceptadas en común por el interlocutor.

Ciencias

- Valora los procedimientos que se utilizan para conocer, así como los conocimientos que se logran durante la vida.
- Valora la utilidad de formar grupos como una manera de estudiar y conocer mejor el mundo en que vive.
- Identifica las principales dificultades que existen para trabajar en equipo, reacciona positivamente para coadyuvar a solventarlas y mejorar sus relaciones interpersonales.

- Identifica y respeta las diferencias que existen entre las personas y comprende la necesidad de ser tolerante.
- Implementa acciones para contribuir a su propio desarrollo y mejorar su capacidad de convivencia y colaboración con los demás, en su familia y en la comunidad.

Competencias básicas que favorece

Lengua y Comunicación

- Hace una distinción entre palabras de uso cotidiano y palabras técnicas.
- Comprende o escribe folletos, instructivos, advertencias o artículos para aprender o enseñar a prevenir, a hacer o a contestar preguntas.
- Comprende vocabulario desconocido o ambiguo por el contexto en relación con temas conocidos utilizando la inferencia para establecer relaciones entre palabras (identificación personal, familia, objetos y actividades, localización, tiempo).
- Busca y organiza información mediante el uso de diferentes fuentes, escritas, orales y técnicas de estudio, como notas, resumen y cuadro sinóptico, para redactar un texto.
- Narra y describe, en forma oral, situaciones y hechos de manera precisa y clara.

Ciencias

- Mejora los procedimientos para conocer lo que hay y lo que sucede en su entorno natural y social.
- Interpreta y elabora dibujos, planos o mapas sencillos para conocer o difundir los elementos de la comunidad, como son: sus límites, sitios importantes, espacios públicos, monumentos históricos, carreteras, etcétera.
- Localiza y selecciona información relacionada con el uso de servicios.
- Participa en acciones organizadas para contribuir al mejoramiento personal, familiar y comunitario.
- Comprende los efectos del medio ambiente en la forma de vida y en la salud de los integrantes de la familia, tales como: clima, vivienda, servicios públicos, costumbres, organización, entre otros.

UNIDAD 1: Uso matemáticas en mi vida diaria

PROPOSITOS

- Reconoce la importancia y uso de la matemática (aritmética, geometría, medición, probabilidad) en distintas situaciones cotidianas.
- Analiza e interpreta la información matemática que le proporcionan tablas, gráficas de barras sencillas y pictogramas que se encuentran en diversos textos (revistas, periódicos, volantes, notas, etc.) y presenta su interpretación de manera verbal o por escrito, utilizando elementos de la notación matemática básica.
- Utiliza, lee, escribe, compara y ordena números naturales de dos cifras al resolver, por diversas estrategias, problemas aditivos de su vida diaria.
- Reflexiona sobre algunos usos que tienen los números.

TEMAS

PROPOSITOS

- | | |
|---|---|
| 1. Introducción al uso de los números naturales. | - Resuelve problemas que incluyen números del 0 al 100. |
| | - Reconoce las unidades de tiempo, longitud y superficie. |
| 2. Introducción a la Geometría y Medición. | - Lee y escribe números hasta el 100. |
| | - Compara cantidades desde 0 hasta el 100. |
| 3. Los números del 1 al 20. | - Resuelve problemas de suma y resta con cantidades de una cifra. |
| 4. Los números del 0 al 100. | |
| 5. Introducción a la suma y a la resta. | - Reconoce distintos usos de los números. |
| | - Lee e interpreta datos presentados de manera organizada en tablas y gráficas de barras sencillas. |
| 6. Distintos usos de los números. | - Identifica situaciones de probabilidad relacionadas con su vida diaria. |

UNIDAD 2: Resuelvo Problemas

PROPOSITOS

- Reconoce las nociones de perímetro y área, a partir de ejemplos concretos relacionados con su uso en situaciones de la vida diaria.
- Analiza e interpreta la información matemática que le proporcionan tablas, gráficas de barras sencillas y pictogramas que se encuentran en diversos textos (revistas, periódicos, volantes, notas, etc.) y presenta su interpretación de manera verbal o por escrito, utilizando elementos de la notación matemática básica.
- Utiliza, lee, escribe, compara y ordena números naturales de seis cifras al resolver, por diversas estrategias, problemas aditivos de su vida diaria.

TEMAS**PROPOSITOS**

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> Geometría y Medición. Agrupamientos en unidades, decenas y centenas. Problemas de suma y resta. Comparación de cantidades hasta 1 000. Interpretación de gráficas de barras. Los números hasta 100 000. | <ul style="list-style-type: none"> - Identifica algunas figuras geométricas. - Construye la noción de perímetro y área. - Lee, escribe y compara números hasta de seis cifras. - Resuelve problemas de suma y resta. - Interpreta datos estadísticos. - Interpreta tablas y gráficas de barras sencillas. - Elabora gráficas de barras sencillas. |
|--|--|

UNIDAD 3: Aprendemos Matemáticas**PROPOSITOS**

- Analiza e interpreta la información matemática que le proporcionan tablas, gráficas de barras sencillas, pictogramas y croquis que se encuentran en diversos textos (revistas, periódicos, volantes, notas, etc.) y presenta su interpretación de manera verbal o por escrito, utilizando elementos de la notación matemática básica.
- Utiliza, lee, escribe, compara y ordena números naturales de siete cifras al resolver, por diversas estrategias, problemas aditivos de su vida diaria.
- Identifica, plantea y resuelve problemas aditivos de diferente estructura semántica (igualación, cambio, comparación, combinación).
- Reconoce las unidades de medida elementales (metro, litro, kilogramo) y realiza mediciones.
- Utiliza los conceptos de perímetro, el área y simetría de figuras geométricas elementales.
- Desarrolla su habilidad para interpretar dibujos y croquis sencillos.

TEMAS**PROPOSITOS**

- | | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> Identificación de figuras geométricas. Los números hasta el 1 000 000. Interpretación de dibujos y croquis. Medidas de longitud, capacidad y peso. Figuras simétricas. Problemas de suma y resta. | <ul style="list-style-type: none"> - Identifica y diferencia figuras geométricas. - Calcula perímetros y áreas de figuras sencillas. - Lee, escribe y compara números naturales hasta millones. - Diferencia las unidades de medida de longitud y mide longitudes utilizando la regla graduada. - Resuelve problemas de suma y resta. - Construye la noción de simetría. - Interpreta dibujos y croquis sencillos. - Interpreta datos y gráficas de barras sencillas. |
|--|---|

LOS NUMEROS**Módulo Básico, Nivel Intermedio****1. Propósitos**

Recupera, construye y aplica sus conocimientos en relación con los números naturales, fraccionarios y decimales en contextos geométricos, de medición, tratamiento de la información e interpretación de gráficas;

al plantear y resolver múltiples problemas de compra-venta, actividades productivas y otras situaciones de la vida diaria.

2. Enfoque

Este módulo, al igual que los demás del Eje de Matemáticas, posibilita en las personas jóvenes y adultas el análisis y la comprensión de su realidad al considerar como eje central la resolución de problemas que incluyen los números naturales, decimales y fraccionarios de uso común en múltiples y variados contextos de la vida diaria. Promueve la recuperación de saberes y la idea de que por distintos caminos es posible llegar a la solución de una situación problemática. Facilita el uso de la estimación, tanteo, aproximación de resultados y no sólo el requerimiento exclusivo del resultado exacto, además de favorecer la reflexión sobre procesos y productos de aprendizaje que comparte con las demás personas en situaciones lúdicas, entre otras.

3. Competencias del módulo

- Reconoce la importancia de la matemática y la utiliza para comunicar ideas, tomar decisiones en la resolución de problemas elementales y comprender los acontecimientos de su entorno inmediato.
- Identifica diversas representaciones gráficas equivalentes del mismo concepto matemático.
- Expresa, oralmente y por escrito, su apreciación de la notación matemática y el papel que cumple en el desarrollo y comunicación de ideas matemáticas relacionadas con números naturales, decimales, fraccionarios, conceptos geométricos elementales y con situaciones que incluyen el uso de las unidades de medida (de longitud, capacidad, tiempo, volumen), a partir de problemas y situaciones de la vida diaria.
- Analiza e interpreta, desde situaciones de la vida diaria, la información matemática de variadas representaciones gráficas (como tablas, pictogramas y gráficas de barras presentes en revistas, trípticos, etc.) que incluyen números naturales, decimales y fraccionarios; presenta su interpretación de manera verbal o por escrito, utilizando elementos de la notación matemática básica (números, símbolos como $+$, $\neq$, $<$, entre otros).
- Toma decisiones basadas en el análisis de la información matemática (cualitativa y cuantitativa) que obtiene por diversos medios.
- Anticipa y comprueba por medio de diversas estrategias (estimación, cálculo mental, algoritmos con lápiz y papel y con uso de la calculadora) lo razonable de los resultados que obtiene en relación con los problemas planteados (aditivos, multiplicativos y geométricos).
- Expresa oralmente y por escrito su apreciación de la notación matemática y el papel que cumple en el desarrollo y comunicación de ideas matemáticas relacionadas con números naturales, decimales, fraccionarios, conceptos geométricos elementales y con situaciones que incluyen el uso de las unidades de medida (de longitud, capacidad, tiempo y volumen).
- Comprende, aplica y explica (oralmente y por escrito) las bases de nuestro sistema de numeración al relacionar los conceptos de contar, agrupar y valor posicional en el contexto de problemas cotidianos, de la vida laboral, entre otros.
- Realiza inferencias y argumentaciones válidas y convincentes que se basan en el análisis de datos.

4. COMPETENCIAS BASICAS

Competencias básicas que desarrolla

Lengua y Comunicación

- Lee y comprende diferentes tipos de lenguajes con el fin de obtener información significativa y resolver problemas de su vida diaria.
- Aplica, de manera eficaz, procedimientos y estrategias de indagación y estudio con base en la consulta de diferentes fuentes de información.
- Comprende y escribe enunciados para comunicar información a los demás relacionando lo que lee con lo que conoce.
- Interpreta y relaciona imágenes, signos e ilustraciones con textos y significados relevantes en un contexto específico.
- Argumenta oralmente y por escrito, ideas sobre algún tema, con base en pruebas verificables o referencias aceptadas en común por el interlocutor.

Ciencias

- Valora los procedimientos que se utilizan para conocer, así como los conocimientos que se logran durante la vida.

- Valora la utilidad de formar grupos como una manera de estudiar y conocer mejor el mundo en que vive.
- Identifica las principales dificultades que existen para trabajar en equipo, reacciona positivamente para coadyuvar a solventarlas y mejorar sus relaciones interpersonales.
- Identifica y respeta las diferencias que existen entre las personas y comprende la necesidad de ser tolerante.
- Implementa acciones para contribuir a su propio desarrollo y mejorar su capacidad de convivencia y colaboración con los demás, en su familia y en la comunidad.

Competencias básicas que favorece

Lengua y Comunicación

- Identifica situaciones en las que es importante utilizar la lengua escrita (para recordar, para transmitir información a alguien que no está en el mismo lugar).
- Valora la importancia para la precisión en la transmisión de la información.
- Comprende y expresa relaciones lógicas con y, o, pero, sí y no.
- Comprende vocabulario desconocido o ambiguo por el contexto en relación con temas conocidos utilizando la inferencia para comprender relaciones entre palabras (identificación personal, familia, objetos y actividades, localización, tiempo).
- Representa y utiliza información escrita u oral con diversos recursos.

Ciencias

- Valora los procedimientos que se utilizan para conocer, así como los conocimientos que se logran durante la vida.
- Valora la utilidad de formar grupos como una manera de estudiar y conocer mejor el mundo en que vive.
- Reconoce y valora la diversidad de recursos naturales y culturales, para realizar acciones que los conserven y los recuperen.
- Identifica las principales dificultades que existen para trabajar en equipo, reacciona positivamente para coadyuvar a solventarlas y mejorar sus relaciones interpersonales.
- Identifica y respeta las diferencias que existen entre las personas y comprende la necesidad de ser tolerante.

UNIDAD 1: Utilizo los números naturales

PROPOSITOS

- Utiliza, compara, ordena y establece relaciones de equivalencia con números naturales, al resolver problemas de la vida diaria y tomar decisiones.
- Cuenta, estima, calcula y redondea cantidades al enfrentar situaciones cotidianas, relacionadas con diversos contextos.
- Comprende la información matemática contenida en tablas y gráficas sencillas.

TEMAS

PROPOSITOS

- | | |
|--|---|
| 1. Los números del 0 al 1 000. | - Resuelve problemas que incluyan a los números del 0 hasta millones. |
| 2. Agrupamientos en unidades, decenas y centenas. | - Lee, escribe, compara y ordena cantidades desde 0 hasta millones. |
| 3. Identificación de cantidades hasta unidades de millar. | - Reconoce distintos usos de los números naturales. |
| 4. Agrupamientos en unidades, decenas y centenas. | - Interpreta información numérica contenida en tablas y gráficas. |
| 5. Comparación de cantidades hasta millones. | |

UNIDAD 2: Utilizo los números fraccionarios

PROPOSITOS

- Utiliza, compara, ordena y establece relaciones de equivalencia con números fraccionarios sencillos, al resolver problemas de la vida diaria, en el contexto de medición y de compra-venta.

- Cuenta, estima, calcula y redondea cantidades al enfrentar situaciones cotidianas, relacionadas con diversos contextos.

TEMAS	PROPOSITOS
1. Introducción a las fracciones.	- Identifica algunas fracciones comunes en cantidades continuas y discretas.
2. Usos de las fracciones $\frac{1}{2}, \frac{1}{4}, \frac{1}{8}, \frac{1}{3}, \frac{1}{5}$.	- Resuelve problemas que incluyen fracciones sencillas.
3. Comparación de fracciones.	- Interpreta información numérica expresada con fracciones.
4. Usos de las fracciones (séptimos y novenos).	- Compara fracciones.
5. Introducción a las fracciones que representan la misma cantidad.	- Reconoce distintos usos de las fracciones.
	- Lee, escribe y compara fracciones sencillas.
	- Compara longitudes utilizando fracciones.
6. Usos de fracciones como $\frac{2}{10}, \frac{4}{10}, \frac{43}{100}, \frac{54}{100}$.	
7. Enteros y fracciones.	

UNIDAD 3: Utilizo los números decimales

PROPOSITOS

- Utiliza, lee, escribe, compara, ordena y establece relaciones de equivalencia con números decimales hasta milésimos, al resolver problemas en los contextos de medición, de compra-venta y de la vida diaria.
- Cuenta, estima, calcula y redondea cantidades al enfrentar situaciones problemáticas cotidianas, relacionadas con diversos contextos.

TEMAS	PROPOSITOS
1. Los números decimales y su relación con las fracciones.	- Identifica los números decimales en situaciones de medición.
2. Comparación y orden de los números que integran la parte decimal y la entera.	- Resuelve problemas que incluyen números decimales.
	- Interpreta información numérica expresada con decimales.
3. Lectura y escritura de cantidades con punto decimal asociado al contexto de dinero.	- Lee, escribe, compara y ordena números decimales.
	- Reconoce distintos usos de los números decimales.
4. Lectura y escritura de cantidades con punto decimal asociado al contexto de medición.	- Establece equivalencias entre décimos, centésimos y milésimos.
	- Establece equivalencias entre fracciones decimales y números decimales.

CUENTAS UTILES Módulo Básico, Nivel Intermedio

1. Propósito general

Que la persona joven o adulta recupere, construya y aplique sus conocimientos en relación con los números naturales en contextos geométricos, de medición, tratamiento de la información e interpretación de gráficas; al plantear y resolver múltiples problemas en situaciones de compra venta, actividades productivas y de la vida diaria, entre otras.

Utilice diversas estrategias (como la estimación, el redondeo y el cálculo mental) para anticipar y comprobar lo razonable de los resultados que obtiene al trabajar con cantidades, mediciones, operaciones y al resolver problemas en diversos contextos de la vida cotidiana.

2. Enfoque

El presente módulo posibilita el análisis y la reflexión sobre la realidad de las personas jóvenes y adultas, al considerar como eje central la resolución de problemas aditivos y multiplicativos en contextos de la vida cotidiana; se vincula directamente con la vida cotidiana de las personas jóvenes y adultas al reconocer y recuperar sus saberes matemáticos elementales sobre resolución de problemas aditivos y multiplicativos; pone énfasis que por distintos caminos es posible llegar a la solución de una situación problemática; da prioridad a la estimación, tanteo, aproximación de resultados y no al requerimiento exclusivo del resultado exacto; así también propicia la reflexión sobre procesos y productos de aprendizaje y por último, promueve que la persona joven o adulta comparta sus saberes con otras personas, en situaciones lúdicas y problemáticas; para enriquecer sus conocimientos y desarrollar habilidades para resolver problemas aditivos y multiplicativos.

3. Competencias del módulo

- Reconoce la importancia de la matemática y la utiliza para comunicar ideas, tomar decisiones en la resolución de problemas elementales y comprender los acontecimientos de su entorno inmediato.
- Reconoce, valora, critica y reflexiona sobre los conocimientos matemáticos que ha construido a lo largo de su vida por distintos medios y los utiliza para resolver problemas aditivos.
- Reconoce, valora y comprende la utilidad de diversas estrategias para resolver problemas aditivos en diferentes ámbitos de su vida personal y social.
- Lee, interpreta, describe y valora datos expresados en números naturales, analiza sus relaciones presentados de manera organizada en tablas, gráficas de barras, referentes a situaciones de la vida diaria.
- Construye, usa y explica los significados de las operaciones de adición y sustracción, modelando y discutiendo una amplia variedad de problemas contextualizados con números naturales.
- Anticipa y comprueba por medio de diversas estrategias (estimación, cálculo mental, algoritmos con lápiz y papel y con uso de la calculadora) lo razonable de los resultados que obtiene en relación con los problemas planteados (aditivos, multiplicativos y geométricos).
- Expresa oralmente y por escrito su apreciación de la notación matemática y el papel que cumple en el desarrollo y comunicación de ideas matemáticas relacionadas con números naturales, decimales, fraccionarios, conceptos geométricos elementales y con situaciones que incluyen el uso de las unidades de medida (de longitud, capacidad, tiempo y volumen).
- Reconoce diversas representaciones gráficas equivalentes del mismo concepto matemático.
- Comprende, aplica y explica (oralmente y por escrito) las bases de nuestro sistema de numeración al relacionar los conceptos de contar, agrupar y valor posicional en el contexto de problemas cotidianos, de la vida laboral, etcétera.
- Realiza inferencias y argumentaciones válidas y convincentes que se basan en el análisis de datos.

4. Competencias básicas

Competencias básicas que desarrolla

Lengua y Comunicación

- Lee y comprende diferentes tipos de lenguajes con el fin de obtener información significativa y resolver problemas de su vida diaria.
- Valora las diferentes formas de saber y conocer cosas sobre el mundo.
- Argumenta oralmente y por escrito, ideas sobre algún tema, con base en pruebas verificables o referencias aceptadas en común por el interlocutor.
- Redacta instrucciones que indican, puntualmente, secuencia de actividades, tiempo, elementos para realizarla y costos, cuando es necesario, sobre una actividad simple.

Ciencias

- Valora los procedimientos que se utilizan para conocer, así como los conocimientos que se logran durante la vida.
- Valora la utilidad de formar grupos como una manera de estudiar y conocer mejor el mundo en que vive.
- Identifica y respeta las diferencias que existen entre las personas y comprende la necesidad de ser tolerante.
- Implementa acciones para contribuir a su propio desarrollo y mejorar su capacidad de convivencia y colaboración con los demás, en su familia y en la comunidad.
- Localiza y selecciona información relacionada con el uso de servicios.

Competencias básicas que favorece**Lengua y Comunicación**

- Comprende y escribe enunciados para comunicar información a los demás, relacionando lo que lee con lo que conoce.
- Representa y utiliza información escrita u oral con diversos recursos.
- Comprende o escribe folletos, instructivos, advertencias o artículos para aprender o enseñar a prevenir, a hacer o a contestar preguntas.
- Reconoce contenidos y significados en diversos textos que forman parte de su entorno y de su vida cotidiana.
- Busca y organiza información mediante el uso de diferentes fuentes, escritas, orales y técnicas de estudio, como notas, resumen y cuadro sinóptico, para redactar un texto.

Ciencias

- Mejora los procedimientos para conocer lo que hay y lo que sucede en su entorno natural y social.
- Interpreta y elabora dibujos, planos o mapas sencillos para conocer o difundir los elementos de la comunidad, como son: sus límites, sitios importantes, espacios públicos, monumentos históricos, carreteras, etcétera.
- Obtiene información elemental de su comunidad y de otras comunidades, mediante observación directa y diversas fuentes de información (revistas, libros, testimonios, etc.); utiliza la información para hacer una monografía o para difundir sus características más importantes.
- Es capaz de propiciar cambios en su persona para mejorar su calidad de vida y su autoestima.
- Participa en acciones organizadas para contribuir al mejoramiento personal, familiar y comunitario.

UNIDAD 1: Resolvamos problemas de suma y resta**PROPOSITOS**

- Lee, escribe, compara y ordena números naturales.
- Resuelve problemas aditivos relacionados con diversas situaciones de la vida diaria.
- Utiliza, los números hasta de cuatro cifras para resolver problemas aditivos vinculados con su vida cotidiana, familiar y comunitaria.
- Comprende los algoritmos convencionales para sumar y restar.

TEMAS**PROPOSITOS**

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Operaciones de suma y resta con números de 2, 3 y 4 cifras. 2. Uso del cero. 3. Agrupamientos en unidades, decenas, centenas y unidades de millar. 4. Resolución de problemas aditivos hasta de 4 cifras. 5. Manejo de equivalencias. 6. Uso de expresiones aditivas. 7. Estimación de cantidades. 8. Uso del algoritmo convencional de la suma y resta. 9. Uso de la calculadora para hacer operaciones. | <ul style="list-style-type: none"> - Resuelve problemas en los que es necesario sumar o restar números naturales. - Lee, escribe, compara y ordena números naturales hasta de cuatro cifras. - Realiza sumas y restas utilizando lápiz y papel, y sus estrategias de cálculo mental. - Suma y resta cantidades auxiliándose de la calculadora. - Interpreta los resultados que se obtienen al sumar o restar. |
|--|--|

UNIDAD 2: Resolvamos problemas de multiplicación

PROPOSITOS

- Aplica el algoritmo convencional de la multiplicación.
- Identifica, plantea y resuelve problemas que incluyen la multiplicación.
- Multiplica cantidades utilizando lápiz y papel, así como la calculadora, a partir de la resolución de problemas de compra-venta o relacionados con actividades productivas.
- Interpreta los resultados que obtiene al multiplicar cantidades, a partir de la resolución de problemas de su vida diaria, familiar y comunitaria.

TEMAS

PROPOSITOS

- | | |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de series numéricas. 2. Usos de las tablas de multiplicar. 3. Identificación de situaciones multiplicativas. 4. Usos del algoritmo de la multiplicación. 5. Utilización de los diagramas rectangular y el de árbol. 6. Interpretación de arreglos rectangulares. 7. Utilización del algoritmo convencional de la multiplicación. 8. Resolución de problemas de suma, resta y multiplicación. | <ul style="list-style-type: none"> - Resuelve problemas en los que es necesario multiplicar. - Plantea y resuelve problemas que incluyen a la multiplicación por un dígito. - Multiplica cantidades utilizando lápiz y papel, a partir del planteamiento de problemas de la vida real. - Multiplica cantidades utilizando su calculadora, al resolver problemas de la vida diaria. - Interpreta los resultados que obtiene al multiplicar. - Interpreta la multiplicación en diferentes situaciones como: arreglo rectangular, sumandos iguales, correspondencia entre dos grupos. - Identifica situaciones de probabilidad relacionados con la vida diaria. - Identifica problemas en los que sea necesario multiplicar. - Plantea y resuelve problemas que incluyen a la multiplicación. - Multiplica cantidades utilizando lápiz y papel, a partir del planteamiento de problemas de la vida real. - Multiplica cantidades utilizando su calculadora, al resolver problemas de la vida diaria. - Interpreta los resultados que obtiene al multiplicar. |
|---|---|

UNIDAD 3: Resolvamos problemas de división

PROPOSITOS

- Identifica problemas en los que es necesario dividir.
- Plantea, resuelve problemas de compra-venta y relacionados con actividades productivas que incluyen la división.
- Divide cantidades utilizando lápiz y papel, así como calculadora, a partir de la resolución de problemas de la vida cotidiana.

- Interpreta los resultados que se obtienen al dividir cantidades, a partir de la resolución de problemas de su vida personal, familiar y comunitaria.

TEMAS**PROPOSITOS**

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a la división. 2. Problemas de división entre 2 y 3 cifras. 3. Problemas de multiplicación y división. 4. Uso de la calculadora para multiplicar y dividir. | <ul style="list-style-type: none"> - Identifica problemas en los que sea necesario dividir. - Plantea y resuelve problemas utilizando la división. - Utiliza el algoritmo convencional de la división. - Divide cantidades utilizando su calculadora. - Interpreta los resultados que obtiene al dividir números naturales efectuándola con lápiz y papel. - Plantea y resuelve problemas de suma, resta, multiplicación y división (combinada). |
|--|--|

UNIDAD 4: Hacemos operaciones con números decimales**PROPOSITOS**

- Lee, escribe y compara números decimales a partir de situaciones reales como: ofertas en el supermercado, precios de productos, sueldos percibidos, entre otros.
- Identifica problemas en los que es necesario usar los números decimales.
- Plantea y resuelve problemas que incluyen la suma, la resta, la multiplicación y la división con números decimales hasta centésimos.
- Interpreta los resultados obtenidos al hacer operaciones con decimales, considerando los contextos de la medición y del dinero.

TEMAS**PROPOSITOS**

- | | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Uso de los números decimales. 2. Problemas de suma y resta con decimales, hasta centésimos. 3. Problemas de multiplicación y división con decimales. | <ul style="list-style-type: none"> - Lee, escribe, compara y ordena números decimales hasta milésimos. - Aplica los algoritmos de suma, resta, multiplicación y división con decimales. - Usa el término promedio. - Plantea y resuelve problemas que incluyen la suma de decimales hasta milésimos. - Plantea y resuelve problemas que incluyen la resta de decimales hasta milésimos. - Plantea y resuelve problemas que implican la multiplicación de decimales hasta milésimos. - Plantea y resuelve problemas que implican la división de decimales hasta centésimos. - Realiza operaciones básicas (suma, resta, multiplicación y división), con decimales, a partir de la resolución de problemas de la vida cotidiana. - Interpreta los resultados obtenidos al hacer operaciones con decimales. |
|--|---|

FIGURAS Y MEDIDAS**Módulo Básico, Nivel Intermedio****1. Propósito general**

Recupera, construye y aplica sus conocimientos geométricos, de medición y tratamiento de la información al plantear y resolver problemas en situaciones de la vida diaria.

Utiliza diversas estrategias (como la estimación, el redondeo y el cálculo mental) para anticipar y comprobar lo razonable de los resultados que obtiene al resolver problemas geométricos en contextos de la vida cotidiana.

Reconoce la utilidad de la geometría para modelar situaciones, objetos y sus relaciones, del mundo que le rodea.

2. Enfoque

En este módulo se posibilita el análisis y la reflexión sobre la realidad de las personas jóvenes y adultas, al considerar como eje central la resolución de problemas geométricos y de medición, en contextos de la vida cotidiana, al vincular directamente con la vida cotidiana de las personas jóvenes y adultas al reconocer y recuperar sus saberes elementales sobre geometría y medición. Se pone énfasis que por distintos caminos es posible llegar a la solución de una situación problemática, se da prioridad a la estimación, tanteo, aproximación de resultados y no al requerimiento exclusivo del resultado exacto. Se favorece la reflexión sobre procesos y productos de aprendizaje, se promueve la comprensión del papel que tiene la geometría en la matematización de la realidad. Se propicia que el adulto comparta sus saberes con otras personas al participar en situaciones lúdicas.

3. Competencias del módulo

- Reconoce la importancia de la matemática y la utiliza para comunicar ideas, tomar decisiones en la resolución de problemas elementales y comprender los acontecimientos de su entorno inmediato.
- Reconoce, valora, critica y reflexiona sobre los conocimientos matemáticos que ha construido a lo largo de su vida por distintos medios y los utiliza para resolver problemas aditivos.
- Reconoce, valora y comprende la utilidad de diversas estrategias para resolver problemas aditivos en diferentes ámbitos de su vida personal y social.
- Anticipa y comprueba por medio de diversas estrategias (estimación, cálculo mental, algoritmos con lápiz y papel y con uso de la calculadora) lo razonable de los resultados que obtiene en relación con los problemas planteados (aditivos, multiplicativos y geométricos).
- Expresa oralmente y por escrito su apreciación de la notación matemática y el papel que cumple en el desarrollo y comunicación de ideas matemáticas relacionadas con números naturales, decimales, fraccionarios, conceptos geométricos elementales y con situaciones que incluyen el uso de las unidades de medida (de longitud, capacidad, tiempo y volumen).
- Realiza inferencias y argumentaciones válidas y convincentes que se basan en el análisis de datos.

4. Competencias básicas

Competencias básicas que desarrolla

Lengua y Comunicación

- Lee y comprende diferentes tipos de lenguajes con el fin de obtener información significativa y resolver problemas de su vida diaria.
- Se identifica a sí mismo o a su familia y describe y localiza objetos y lugares mediante la lengua escrita.
- Valora la importancia de la precisión en la transmisión de la información para diferentes fines, reconociendo las dificultades que podemos tener.
- Interpreta y relaciona imágenes, signos, e ilustraciones con textos y significados relevantes en un contexto específico.
- Argumenta oralmente y por escrito, ideas sobre algún tema, con base en pruebas verificables o referencias aceptadas en común por el interlocutor.

Ciencias

- Valora los procedimientos que se utilizan para conocer, así como los conocimientos que se logran durante la vida.
- Valora la utilidad de formar grupos como una manera de estudiar y conocer mejor el mundo en que vive.
- Interpreta y elabora dibujos, planos o mapas sencillos para conocer o difundir los elementos de la comunidad, como son: sus límites, sitios importantes, espacios públicos, monumentos históricos, carreteras, etc.
- Identifica las principales dificultades que existen para trabajar en equipo, reacciona positivamente para coadyuvar a solventarlas y mejorar sus relaciones interpersonales.
- Implementa acciones para contribuir a su propio desarrollo y mejorar su capacidad de convivencia y colaboración con los demás, en su familia y en la comunidad.

Competencias básicas que favorece

Lengua y Comunicación

- Comprende y escribe enunciados para comunicar información a los demás relacionando lo que lee con lo que conoce.
- Reconoce palabras que indican tiempo y palabras que indican cualidades.
- Utiliza diversas estrategias para resolver problemas de comprensión y expresión en la lengua escrita u oral.
- Representa y utiliza información escrita u oral con diversos recursos.
- Identifica y utiliza algunas formas de lenguaje no verbal (gestual, gráfico o visual) en diversos ámbitos.

Ciencias

- Mejora los procedimientos para conocer lo que hay y lo que sucede en su entorno natural y social.
- Participa en acciones organizadas para contribuir al mejoramiento personal, familiar y comunitario.
- Es capaz de propiciar cambios en su persona para mejorar su calidad de vida y su autoestima.
- Localiza y selecciona información relacionada con el uso de servicios.
- Practica las normas de convivencia para mejorar la calidad de vida de las personas y las comunidades.

UNIDAD 1: Utilizamos la geometría en nuestras actividades diarias**PROPOSITOS**

- Comprende que existen diferentes unidades de medida e instrumentos de medición.
- Identifica y traza líneas paralelas y perpendiculares que representen los objetos del entorno de los jóvenes y adultos.
- Interpreta croquis y planos para ubicar lugares diversos.

TEMAS

1. **Introducción a la medición.**
2. **Identificación de ángulos.**
3. **Paralelismo y perpendicularidad.**
4. **Percepción y ubicación espacial.**
5. **Manejo de unidades de tiempo.**

PROPOSITOS

- Mide longitudes, capacidades, pesos, ángulos y tiempos, a partir de situaciones de la vida cotidiana.
- Utiliza su juego de geometría para trazar líneas paralelas, perpendiculares y ángulos.
- Interpreta croquis y planos para ubicar lugares específicos.
- Establece relaciones entre distintas unidades de longitud y de tiempo.
- Identifica unidades apropiadas de medición de longitudes, masa, capacidad y tiempo.

UNIDAD 2: Representamos la información con gráficas**PROPOSITOS**

- Identifica, traza y clasifica figuras geométricas como triángulos, cuadriláteros y círculos obtenidos a partir de objetos de su entorno.
- Identifica la simetría en objetos y figuras de uso cotidiano.
- Usa instrumentos de medición.
- Usa, compara y establece equivalencias sencillas entre diversas unidades de medida (longitud y capacidad) al resolver problemas de la vida cotidiana.
- Identifica y traza diferentes tipos de líneas.
- Interpreta croquis y planos.
- Calcula el perímetro de algunos objetos y figuras que son parte del entorno de las personas jóvenes y adultas.

TEMAS**PROPOSITOS**

- | | |
|--|--|
| 1. Reconocimiento de figuras geométricas. | - Identifica y traza figuras geométricas básicas: triángulo, cuadrado, rectángulo, círculo. |
| 2. Identificación de la simetría. | - Identifica y traza figuras simétricas. |
| 3. Uso de grandes y pequeñas medidas. | - Clasifica triángulos y cuadriláteros.
- Identifica elementos del círculo. |
| 4. Cálculo de perímetro. | - Establece relaciones de equivalencia entre diversas unidades de medida de longitud y capacidad.
- Calcula el perímetro de algunos objetos y figuras como de triángulos, cuadriláteros y círculos. |

UNIDAD 3: Conocemos el área y el volumen de algunos objetos

PROPOSITOS

- Utiliza unidades de medida distintas, para medir longitudes y áreas de objetos y figuras de su entorno al resolver problemas de su vida diaria.
- Resuelve problemas relacionados con el cálculo del área de figuras diversas.
- Experimenta y reflexiona sobre la noción de volumen.
- Reconoce y utiliza algunas de las unidades de medida del Sistema Inglés para estimar y medir cantidades en situaciones problemáticas de la vida cotidiana.

TEMAS

PROPOSITOS

- | | |
|---|---|
| 1. Uso de medidas pequeñas. | - Utiliza distintas unidades de medida de longitud, peso y capacidad en situaciones problemáticas relacionadas con la vida cotidiana. |
| 2. Cálculo de área. | - Calcula el área de diversas figuras al resolver problemas sencillos de la vida diaria. |
| 3. Identificación de diversos cuerpos geométricos. | - Trabaja con la noción de volumen. |
| 4. Identificación del volumen de un cuerpo. | - Identifica cuerpos geométricos. |
| 5. Manejo de escalas. | - Utiliza escalas sencillas. |
| 6. Uso de las unidades de medida del Sistema Inglés. | - Reconoce y utiliza algunas de las unidades de medida de longitud del Sistema Inglés. |

INFORMACION Y GRAFICAS Módulo Básico, Nivel Avanzado

1. Propósito general

Recupera, construye y aplica sus conocimientos con relación al tratamiento de la información que proporcionan distintos medios tales como impresos (libros, revistas, periódicos), auditivos (programas radiofónicos), audiovisuales (programas televisivos), entre otros; al plantear y resolver problemas en situaciones de su vida diaria, laboral, familiar y comunitaria.

Utiliza diversas estrategias convencionales y no convencionales (como la estimación, el redondeo y el cálculo mental) para analizar, anticipar y comprobar lo razonable de los resultados que obtiene al interpretar y explicar la información matemática (cantidades, mediciones, operaciones, tablas, gráficas) que le proporcionan distintas fuentes.

Plantea y resuelve problemas en diversos contextos de la vida comunitaria, nacional e internacional, a partir de la información a la que accede por diversos métodos y medios.

Interrelaciona diversos conceptos matemáticos que ha construido y los ocupa para tomar decisiones.

2. Enfoque

En este módulo se posibilita el análisis y la reflexión sobre la realidad de las personas jóvenes y adultas, al considerar como eje central el análisis y la resolución de problemas de la vida cotidiana y laboral a partir del tratamiento de la información a la que accede. Pone énfasis en que por distintos caminos es posible llegar a la solución de una situación problemática, así también da prioridad a la estimación, tanteo, redondeo, aproximación de resultados y no al requerimiento exclusivo del resultado exacto; propicia la reflexión sobre la

información que proporciona el medio que le rodea y comparte sus saberes con otras personas jóvenes y adultas, al participar en situaciones lúdicas o de otra naturaleza.

3. Competencias del módulo

- Reconoce la importancia de la matemática y la utiliza para comunicar ideas, tomar decisiones en la resolución de problemas elementales y comprender los acontecimientos de su entorno inmediato.
- Reconoce, valora, critica y reflexiona sobre los conocimientos matemáticos que ha construido a lo largo de su vida por distintos medios y los utiliza para resolver problemas aditivos.
- Reconoce, valora y comprende la utilidad de diversas estrategias para resolver problemas aditivos en diferentes ámbitos de su vida personal y social.
- Lee, interpreta, describe y valora datos expresados en números naturales, analiza sus relaciones presentadas de manera organizada en tablas, gráficas de barras, poligonales y poblacionales, referentes a situaciones de la vida diaria.
- Construye, usa y explica los significados de las operaciones de adición y sustracción, modelando y discutiendo una amplia variedad de problemas contextualizados con números naturales, relacionados con movimientos de población y actividades productivas, entre otras.
- Anticipa y comprueba por medio de diversas estrategias (estimación, cálculo mental, algoritmos con lápiz y papel y con uso de la calculadora) lo razonable de los resultados que obtiene en relación con los problemas planteados (aditivos, multiplicativos y geométricos).
- Expresa oralmente y por escrito su apreciación de la notación matemática y el papel que cumple en el desarrollo y comunicación de ideas matemáticas relacionadas con números naturales, decimales, fraccionarios, con situaciones que incluyen el uso de las unidades de medida (de longitud, capacidad, tiempo y volumen).
- Reconoce diversas representaciones gráficas equivalentes del mismo concepto matemático.
- Realiza inferencias y argumentaciones válidas y convincentes que se basan en el análisis de datos.

4. Competencias básicas

Competencias básicas que desarrolla

Lengua y Comunicación

- Reconoce la lengua como parte de su cultura.
- Lee y comprende diferentes tipos de lenguajes con el fin de obtener información significativa y resolver problemas de su vida diaria.
- Escribe, reconoce y lee diversos documentos de uso común en su vida diaria.
- Reconoce contenidos y significados en diversos textos que forman parte de su entorno y de su vida cotidiana.
- Busca y organiza información mediante el uso de diferentes fuentes escritas y orales, y técnicas de estudio, como notas, resumen y cuadro sinóptico para redactar un texto.

Ciencias

- Planea o participa en acciones personales y colectivas para resolver los principales problemas de la comunidad y contribuye a mejorar sus condiciones de vida.
- Mejora los procedimientos para conocer lo que hay y lo que sucede en su entorno natural y social.
- Obtiene información elemental de su comunidad y de otras comunidades, mediante observación directa y diversas fuentes de información (revistas, libros, testimonios, etc.); utiliza la información para hacer una monografía o para difundir sus características más importantes.
- Escucha e intercambia información de orden común y entabla buenas relaciones de comunicación con las demás personas.
- Comprende los principales efectos del crecimiento de la población sobre el medio ambiente.

Competencias básicas que favorece

Lengua y Comunicación

- Conoce las partes de un periódico, comprende y escribe noticias y reflexiona sobre el punto de vista de los artículos.
- Planea y redacta un texto sobre un tema específico.
- Distingue y valora analíticamente algunas características, géneros y lenguajes de radio, televisión, cine, prensa, a través de ejemplos relacionados con su entorno.
- Analiza y valora las relaciones que establece con los demás.

Ciencias

- Comprende la organización política administrativa del país y las principales normas que regulan la relación entre las personas.
- Hace valer sus derechos y obligaciones y utiliza los servicios de las instituciones públicas cuando lo requiere.
- Conoce y pone en práctica medidas para prevenir y solucionar problemas que afectan a la salud (vivienda, alimentación, higiene, educación y recreación, etc.) y valora los resultados de las acciones emprendidas.
- Reconoce y valora la diversidad de recursos naturales y culturales, para realizar acciones que los conserven y los recuperen.
- Localiza y selecciona información relacionada con el uso de servicios.

UNIDAD 1: Registramos y analizamos información

PROPOSITOS

- Asume actitudes críticas y reflexivas ante la información que le proporciona el medio que le rodea.
- Comprende algunos usos de la probabilidad y la estadística.
- Resuelve problemas con el apoyo de tablas y gráficas.
- Interpreta información de tablas, pictogramas y gráficas de barras.
- Toma decisiones de manera responsable y reflexiva.

TEMAS

PROPOSITOS

- | | |
|--|--|
| 1. Uso de la probabilidad y la estadística. | - Expresa sus opiniones ante la información que le proporciona el medio que le rodea. |
| 2. Registro de la información. | - Conoce algunos usos de la probabilidad y la Estadística, en situaciones cotidianas como el estado del tiempo, control de calidad, entre otros. |
| 3. Interpretación de tablas y gráficas de barras. | - Identifica problemas que se resuelven con el auxilio de tablas y gráficas. |
| 4. Interpretación de dibujos especiales. | - Interpreta información de tablas, pictogramas y gráficas de barras. |
| | - Reconoce distintos usos de las gráficas. |
| | - Lee y describe gráficas. |
| | - Toma decisiones de manera responsable y reflexiva al analizar un problema. |

UNIDAD 2: Representamos la información con gráficas

PROPOSITOS

- Reflexiona sobre la importancia de interpretar y elaborar distintos medios de organización de la información como tablas, pictogramas, gráficas de barras e histogramas que se presentan en periódicos, revistas, libros u otros materiales impresos o elaborados por medios electrónicos.
- Toma decisiones de manera responsable y reflexiva.

TEMAS

PROPOSITOS

- | | |
|--|--|
| 1. Interpretación de pictogramas. | - Interpreta las tablas, los pictogramas y las gráficas de barras e histogramas que encuentra en periódicos, revistas o libros. |
| 2. Interpretación de histogramas. | - Elabora gráficas, a partir de la información contenida en tablas. |
| 3. Interpretación de gráficas de barras. | - Toma decisiones de una manera más responsable al analizar la información matemática que le proporciona el medio o la contenida en algún problema de la vida cotidiana. |

UNIDAD 3: Analizamos la información y anticipamos acontecimientos

PROPOSITOS

- Interpreta distintas representaciones gráficas en las que se organiza la información de problemas sociales.
- Anticipa acontecimientos derivados de situaciones específicas, basándose en el conocimiento de la información.
- Toma decisiones de manera responsable y reflexiva en situaciones de la vida cotidiana.

TEMAS

PROPOSITOS

- | | |
|--|---|
| 1. Interpretación de dibujos especiales. | • Interpreta distintas representaciones en las que se organiza la información: gráfica poligonal, gráfica circular, gráfica de barras, uso de tablas. |
| 2. Interpretación de gráficas poligonal, de barras y circular. | • Logra anticipar acontecimientos derivados de algunas situaciones específicas y basadas en el análisis y conocimiento de información. |
| 3. Interpretación de gráficas de población. | • Toma decisiones de una manera más responsable y reflexiva al analizar un problema o información matemática. |
| 4. Anticipación de acontecimientos. | • Identifica situaciones de probabilidad y estadística relacionadas con la vida diaria. |

FRACCIONES Y PORCENTAJES Módulo Básico, Nivel Avanzado

1. Propósito general

Recupera, construye y aplica sus conocimientos sobre razones, proporciones, fracciones y porcentajes; al plantear y resolver múltiples problemas en situaciones de la vida diaria.

Utiliza diversas estrategias (como la estimación, el redondeo, el cálculo mental) para anticipar y comprobar lo razonable de los resultados que obtiene al resolver problemas en diversos contextos de la vida cotidiana, que incluyen razones, proporciones, fracciones y porcentajes.

2. Enfoque

Posibilita el análisis y la reflexión sobre la realidad de las personas jóvenes y adultas, al considerar como eje central la resolución de problemas que incluyen razones, proporciones, fracciones y porcentajes a partir de reconocer y recuperar sus saberes, en contextos vinculados directamente con la vida cotidiana de las personas. Enfatiza que por distintos caminos es posible llegar a la solución de una situación problemática, dando prioridad a la estimación, tanteo, aproximación de resultados y no al requerimiento exclusivo del resultado exacto. De esta manera, se propicia la reflexión sobre procesos y productos de aprendizaje y se promueve que la persona joven o adulta comparta sus saberes con otras personas, en situaciones lúdicas y problemáticas; para enriquecer sus conocimientos y desarrollar habilidades para resolver problemas.

3. Competencias del módulo

- Entiende y aplica razones y proporciones sencillas en diversas situaciones de la vida cotidiana.
- Utiliza y desarrolla el significado de los números naturales, decimales y fraccionarios y los expresa en diversas formas equivalentes de representación gráfica en el contexto de problemas de la vida diaria.
- Comprende y aplica procesos de razonamiento, con especial atención al razonamiento espacial y con razones y proporciones.

- Utiliza la estimación (cualitativa, cuantitativa), el cálculo mental y las proporciones para anticipar y comprobar lo razonable de los resultados que obtiene al resolver problemas aritméticos, geométricos, de medición y algebraicos.
- Analiza, explica y aplica métodos para resolver proporciones en diversos problemas.
- Resuelve, analiza y plantea problemas de cálculo de razones, proporciones y porcentajes e interpreta los resultados.
- Resuelve problemas aditivos y multiplicativos con números naturales y decimales, en diversos escenarios relacionados con el comercio y la vida laboral, utilizando sus propias estrategias y las convencionales.
- Usa modelos (como los geométricos) para explorar y comprender operaciones con números naturales, fraccionarios y decimales.
- Generaliza estrategias para resolver problemas aditivos y multiplicativos con números naturales, decimales y fraccionarios en nuevos contextos.
- Interpreta y explica los múltiples usos y significados que tienen los números naturales, decimales y fraccionarios en el mundo real.
- Desarrolla, usa y explica el significado de operaciones aditivas y multiplicativas al crear y explicar modelos de hechos y algoritmos básicos, al resolver problemas con números naturales, decimales y fraccionarios.
- Desarrolla y usa relaciones de orden y equivalencia con números naturales, fracciones y decimales al resolver problemas diversos.
- Amplía el concepto de operación con números naturales a fracciones y decimales.
- Desarrolla y utiliza diversas estrategias (como ensayo y error, uso de diagramas, patrones, tablas y dibujos, cálculos, estimación y proporciones) para resolver problemas de pasos múltiples y no rutinarios en situaciones diversas (vida diaria, matemática, ciencia y arte), que incluyen números racionales, utilizando diversas representaciones gráficas.
- Desarrolla y explica los conceptos de proporción y de otras medidas derivadas e indirectas.
- Comprende, representa y utiliza números en diversas formas equivalentes (porcentajes, enteros, fracciones, decimales, porcentajes, exponenciales y notación científica) en el contexto de problemas.
- Analiza y usa relaciones funcionales y otras para explicar de qué forma un cambio en una cantidad provoca un cambio en otra.
- Analiza tablas y gráficas para identificar propiedades y relaciones.
- Usa tablas, símbolos y gráficas para representar y describir diversas relaciones proporcionales, no proporcionales y otras.

4. Competencias básicas

Competencias básicas que desarrolla

Lengua y Comunicación

- Valora las diferentes maneras de saber y conocer cosas sobre el mundo.
- Conoce fuentes de información como lugares y textos en donde puede resolver sus dudas y contestar preguntas.
- Interpreta y relaciona imágenes, signos, e ilustraciones con textos y significados relevantes en un contexto específico.
- Argumenta, por escrito y oralmente, ideas sobre algún tema, con base en pruebas verificables o referencias aceptadas en común por el interlocutor.
- Propone y aplica formas de interacción y convivencia respetuosa y positiva con sus compañeros de trabajo.

Ciencias

- Valora los procedimientos que se utilizan para conocer, así como los conocimientos que se logran durante la vida.

- Valora la utilidad de formar grupos como una manera de estudiar y conocer mejor el mundo en que vive.
- Identifica las principales dificultades que existen para trabajar en equipo, reacciona positivamente para coadyuvar a solventarlas y mejorar sus relaciones interpersonales.
- Identifica y respeta las diferencias que existen entre las personas y comprende la necesidad de ser tolerante.
- Implementa acciones para contribuir a su propio desarrollo y mejorar su capacidad de convivencia y colaboración con los demás, en su familia y en la comunidad.

Competencias básicas que favorece**Lengua y Comunicación**

- Escribe, reconoce y lee diversos documentos de uso común en su vida cotidiana.
- Reconoce contenidos y significados en diversos textos que forman parte de su entorno y de su vida cotidiana.
- Utiliza diversas estrategias para resolver problemas de comprensión y expresión en la lengua escrita u oral.
- Conoce y utiliza los elementos básicos del sistema de escritura de manera que se comprenda lo que quiere decir.
- Busca y organiza información mediante el uso de diferentes fuentes, escritas, orales y técnicas de estudio, como notas, resumen y cuadro sinóptico, para redactar un texto.

Ciencias

- Mejora los procedimientos para conocer lo que hay y lo que sucede en su entorno natural y social.
- Interpreta y elabora dibujos, planos o mapas sencillos para conocer o difundir los elementos de la comunidad, como son: sus límites, sitios importantes, espacios públicos, monumentos históricos, carreteras, etc.
- Localiza y selecciona información relacionada con el uso de servicios.
- Participa en acciones organizadas para contribuir al mejoramiento personal, familiar y comunitario.
- Comprende los efectos del medio ambiente en la forma de vida y en la salud de los integrantes de la familia, tales como: clima, vivienda, servicios públicos, costumbres, organización, entre otros.

UNIDAD 1: Usamos las fracciones en nuestra vida diaria**PROPOSITOS**

- Identifica los distintos tipos de fracciones en situaciones de la vida cotidiana.
- Lee, escribe, compara y ordena fracciones.
- Resuelve problemas cotidianos de suma, resta y multiplicación de fracciones.
- Utiliza diversos modelos para representar y resolver problemas que incluyen fracciones.

TEMAS**PROPOSITOS**

- | | |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de fracciones. 2. Comparación de fracciones. 3. Fracciones mixtas e impropias. 4. Introducción a la suma y resta de fracciones. 5. Aproximación con fracciones. 6. Introducción a la multiplicación con fracciones. 7. Resolución de problemas con fracciones. | <ul style="list-style-type: none"> - Identifica los diferentes tipos de fracciones, tomando como referente situaciones de la vida diaria. - Lee, escribe, compara y ordena fracciones al enfrentar situaciones problemáticas de la vida cotidiana. - Establece equivalencias entre fracciones. - Realiza sumas y restas con fracciones, al resolver problemas de su vida diaria. - Realiza multiplicaciones con fracciones en contextos significativos. - Resuelve problemas de la vida real en donde se aplica la multiplicación de fracciones. - Realiza cálculos aproximados al sumar, restar o multiplicar fracciones. - Usa la calculadora para resolver problemas. |
|---|--|

UNIDAD 2: Calculemos porcentajes

PROPOSITOS

- Identifica, interpreta y calcula porcentajes en situaciones de la vida cotidiana.
- Resuelve problemas relacionados con el cálculo de porcentajes en diversas situaciones.
- Utiliza diversos modelos para representar y resolver problemas que incluyen porcentajes.

TEMAS

PROPOSITOS

- | | |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Interpretación y usos de porcentajes. 2. Cálculo de porcentajes. 3. Interpretación de porcentajes. 4. Identificación y cálculo de porcentajes. 5. Resolución de problemas de porcentajes. | <ul style="list-style-type: none"> - Identifica porcentajes en situaciones de la vida diaria y en la información que le proporciona su entorno. - Realiza cálculos de porcentajes. - Identifica e interpreta porcentajes utilizando diversos modelos. - Resuelve problemas que contienen porcentajes mayores de 100. - Usa la calculadora para resolver problemas. |
|---|---|

UNIDAD 3: Utilizamos las razones y las proporciones

PROPOSITOS

- Resuelve problemas de la vida cotidiana que contienen razones y proporciones.
- Utiliza la regla de tres en la resolución de diversas situaciones.
- Utiliza tablas de variación proporcional para comparar cantidades.
- Resuelve problemas diversos que contienen razones equivalentes.
- Utiliza diversos modelos para representar y resolver problemas que incluyen razones y proporciones.

TEMAS

PROPOSITOS

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Uso e identificación de razones. 2. Problemas de proporcionalidad directa. 3. Razones equivalentes. 4. Gráficas de variación proporcional directa. 5. Uso de la regla de tres. | <ul style="list-style-type: none"> - Resuelve problemas contextualizados que incluyen razones y proporciones. - Utiliza tablas de variación proporcional para resolver problemas de la vida diaria. - Resuelve problemas contextualizados que incluyen razones equivalentes. - Utiliza la regla de tres en la resolución de problemas de proporcionalidad directa. - Utiliza diversos modelos para resolver problemas que incluyen razones y proporciones. - Interpreta gráficas de variación proporcional directa. - Usa la calculadora para resolver problemas. |
|--|--|

OPERACIONES AVANZADAS Módulo Básico, Nivel Avanzado
--

1. Propósito general

Establece conexiones entre diversas representaciones numéricas y entre distintos contenidos matemáticos (tablas, números, gráficas, álgebra, figuras, etc.) para reconocer y resolver problemas y aplicar diversas estrategias para su solución.

Adquiere seguridad y destreza en el empleo de técnicas y de instrumentos de medición a través de la solución de problemas prácticos relacionados con su entorno.

Elabora conjeturas, las comunica y trata de validarlas conjuntamente con las demás personas jóvenes y adultas, para comprender mejor la realidad a través de modelos y patrones matemáticos.

Predice y generaliza resultados a partir de un conjunto de datos, modelos o gráficas con la posibilidad de participar en la transformación en diferentes ámbitos.

Escoge o adapta la estrategia adecuada para la resolución de problemas y la comunica utilizando diferentes lenguajes: común, aritmético, algebraico, estadístico.

2. Enfoque

En este módulo, algunas características fundamentales de la propuesta de matemáticas se refieren a enfatizar que personas jóvenes y adultas reconozcan y recuperen sus saberes matemáticos, tomen como eje central la resolución de problemas en contexto, comprendan que por distintos caminos es posible llegar a la solución de una situación problemática, den prioridad a la estimación, tanteo, aproximación de resultados y no al requerimiento exclusivo del resultado exacto, reflexionen sobre procesos y productos de aprendizaje, así como también se tome en cuenta que los contenidos matemáticos se desarrollan interconectados unos con otros y por último, compartan sus saberes con otras personas jóvenes y adultas, al participar en situaciones lúdicas y problemáticas.

3. Competencias del módulo

- Desarrolla y utiliza diversas estrategias matemáticas como el uso matemático de tablas, patrones, gráficas, fórmulas, etc. Para resolver problemas no rutinarios en situaciones de la vida cotidiana, la matemática, la ciencia y el arte.
- Plantea y resuelve problemas aritméticos, algebraicos y geométricos utilizando distintos conocimientos y saberes interconectados (perímetro, área, volumen, capacidad, peso, número primo, patrones, series, porcentajes, gráficos, etc.), a partir de contextos significativos para el adulto.
- Utiliza el lenguaje básico del álgebra, símbolos matemáticos y lenguaje común para argumentar oral y por escrito al resolver problemas cotidianos, de la ciencia, el arte y la tecnología. Asimismo interpreta la información matemática dada en tablas, gráficas que se encuentran en textos de periódicos, revistas científicas y medios masivos de comunicación y presenta su información utilizando la notación matemática, algebraica, aritmética, estadística o geométrica.
- Comparte sus saberes matemáticos con sus compañeros, familiares y amigos al participar en juegos matemáticos y de estrategias, al resolver problemas de la vida cotidiana, de la ciencia, de la tecnología y del arte.
- Desarrolla habilidades de pensamiento específicas (flexibilidad de pensamiento, memoria generalizada, estimación y cálculo mental, clasificación completa) que le permiten acceder a otros saberes y potencia su cultura matemática.
- Utiliza la estimación (cualitativa, cuantitativa), el cálculo mental y las proporciones para anticipar y comprobar lo razonable de los resultados que obtiene al resolver problemas aritméticos, geométricos, de medición y algebraicos.
- Valora y decide cuándo usar cálculo mental, algoritmos, con lápiz y papel o calculadora.
- Resuelve problemas por medio de la estimación, la medición, el desarrollo y uso de fórmulas para determinación de perímetros, circunferencias, áreas totales y volúmenes expresando los resultados en sistema decimal.
- Evalúa y formula inferencias y argumentaciones convincentes que se basan en el análisis de datos.
- Aplica el pensamiento matemático y la creación de modelos para resolver problemas que surgen en otras áreas, tales como el arte, música, psicología, ciencias o economía.

4. Competencias básicas**Competencias básicas que desarrolla.****Lengua y Comunicación**

- Lee y comprende diferentes tipos de lenguaje con el fin de obtener información significativa y resolver problemas de su vida diaria.
- Comunica por escrito ideas completas y comprensibles, asociadas con situaciones cotidianas.
- Reconoce en su entorno diversos tipos de textos en cuanto a su estructura, organización e intención.
- Identifica ideas principales y desarrolla razonamientos y argumentaciones, organizando sus ideas.
- Escucha con respeto las opiniones de otros y participa dando sus argumentos.

Ciencias

- Escucha e intercambia información de orden común y entabla buenas relaciones de comunicación con las demás personas.
- Identifica las principales dificultades que existen para trabajar en equipo, reacciona positivamente para coadyuvar a solventar y mejorar sus relaciones interpersonales.
- Localiza y selecciona información relacionada con el uso de servicios.
- Mejora los procedimientos para conocer lo que hay y lo que sucede en su entorno natural y social.
- Interpreta y elabora dibujos, planos o mapas sencillos para conocer o difundir los elementos de la comunidad, como son: sus límites, sitios importantes, espacios públicos, monumentos históricos, carreteras, etcétera.

Competencias básicas que favorece**Lengua y Comunicación**

- Redacta informes sencillos y claros.
- Comunica oralmente, con claridad, coherencia y fluidez, ideas propias, e identifica y evalúa críticamente la información que recibe.
- Opina, toma posición y argumenta acerca de diversos temas de interés general.
- Plantea preguntas relevantes para aclarar instrucciones e información sobre diversas actividades.
- Comparte la responsabilidad al participar en la toma de decisiones grupales.

Ciencias

- Comprende los principales aspectos del conocimiento de la población sobre el medio ambiente.
- Comprende los efectos del medio ambiente en la forma de vida y en la salud de los integrantes de la familia como: clima, vivienda, costumbres.
- Conoce los sucesos y personajes históricos más importantes; puede ubicarlos en el tiempo y espacio para explicarse algunas de sus repercusiones más trascendentes en la vida personal y social de los mexicanos.
- Obtiene información elemental de su comunidad y de otras comunidades, mediante información directa y diversas fuentes de información (revistas, libros, testimonios, etc.).
- Utiliza la información para hacer una monografía o para difundir sus características más importantes.

UNIDAD 1: Resuelvo nuevos problemas**PROPOSITOS**

- Enriquece el significado de los números y sus operaciones mediante la solución de problemas.
- Practica los algoritmos de las operaciones, así como el cálculo y estimación de resultados.
- Conoce el uso de tablas, gráficas y otras formas usuales de organizar y presentar información.
- Practica los trazos geométricos como una forma de acostumbrarse y perfeccionar el uso de instrumentos de dibujo y medición.
- Resuelve problemas que conducen al cálculo de perímetros y áreas de figuras usuales.

- Identifica patrones sencillos con la introducción al pensamiento algebraico.

TEMAS	PROPOSITOS
1. Los números.	- Comprende los principios del sistema de numeración decimal.
2. Figuras y áreas.	- Lee, escribe, compara y ordena números naturales en distintas representaciones (tablas, gráficas).
3. Algunas aplicaciones y diversiones.	- Realiza operaciones con números naturales (suma, resta, multiplicación, división, potenciación). - Utiliza patrones numéricos y geométricos. - Utiliza instrumentos de dibujo: regla, escuadra, transportador y compás en la construcción de figuras y patrones geométricos. - Enriquece y aplica la noción de perímetro y área de figuras, incluyendo la noción de hectárea como unidad de superficie agraria. - Se familiariza con la lectura e interpretación de tablas, gráficas en la presentación y tratamiento de la información. - Explora las relaciones de divisibilidad: factorizar, buscar múltiplos y divisores de un número, cálculo del mínimo común múltiplo (MCM) y del máximo común divisor (MCD) de dos números.

UNIDAD: 2 Relaciono mis conocimientos matemáticos

PROPOSITOS

- Conoce el uso de tablas, gráficas y otras formas usuales de organizar y presentar la información.
- Enriquece el significado de los números y sus operaciones mediante la solución de problemas muy variados.
- Se familiariza, a través de ejemplos, con el uso de paréntesis, fórmulas y números con signo para preparar el acceso al álgebra.
- Practica trazos geométricos para acostumbrarse y perfeccionar el uso de instrumentos de medición y dibujo, explorar propiedades de figuras y apropiarse de vocabulario básicos de la geometría.
- Resuelve problemas que conduzcan al cálculo de perímetros y áreas de figuras.
- Se familiariza con la noción de azar y algunas situaciones de la probabilidad.

TEMAS	PROPOSITOS
1. La matemática en la vida cotidiana.	- Realiza operaciones inversas (suma y resta; multiplicación y división) en contextos de la vida cotidiana.
2. Ganancias, pérdidas y algo más.	- Estudia el perímetro y el área de figuras geométricas en situaciones diversas, incluyendo el círculo y por consiguiente el número π .
3. Actividades combinadas.	- Interpreta el significado de número con signo.
4. Aritmética para avanzar.	- Lee, escribe, compara y ordena números con signo. - Utiliza los números con signo para ubicar puntos en la recta numérica y en los cuadrantes del plano cartesiano. - Se inicia en la suma y resta de números con signo. - Utiliza la jerarquía de las operaciones y usa paréntesis. - Trabaja con la idea de azar al distinguir experiencias aleatorias y deterministas. - Explora las relaciones que guardan entre sí los distintos tipos de números. - Perfecciona el uso de instrumentos de dibujo al explorar propiedades geométricas: bisectrices, mediatrices, alturas, ángulos entre paralelas y una transversal.

UNIDAD 3: Represento ideas matemáticas**PROPOSITOS**

- Practica los procedimientos de cálculo y la estimación mental de resultados.
- Enriquece el significado de los números y sus operaciones a través de problemas muy variados.
- Utiliza la escritura simbólica, las tablas y gráficas en la solución de problemas de la vida cotidiana, la ciencia y el arte.
- Practica el dibujo y los trazos geométricos.
- Resuelve problemas que conducen al cálculo del área de figuras comunes y otras formadas por una combinación, sacadas de situaciones reales.
- Desarrolla la imaginación espacial y el cálculo de volúmenes.
- Se inicia en el razonamiento deductivo.

TEMAS

1. **Actividades integradoras.**
2. **Áreas y volúmenes.**
3. **Uso y análisis de la información.**
4. **Preálgebra (acceso al álgebra).**

PROPOSITOS

- A través de la solución de problemas: enriquece el significado de los números (naturales, fraccionarios, decimales, con signo) y sus operaciones. En especial trabaja las distintas

representaciones numéricas por ejemplo: $\frac{1}{2} = \frac{2}{4} = 0.5 = \frac{5}{10}$

$\frac{50}{100} = 50\% = \frac{50}{100}$, etcétera.

- Practica el cálculo mental de resultados.
- Se familiariza con los diversos métodos de expresión matemática: la escritura simbólica, las tablas, las gráficas y las utiliza de manera integral en la solución de problemas.
- Perfecciona el uso de instrumentos de dibujo al explorar propiedades geométricas: simetría axial, simetría central.
- Resuelve problemas que conducen a calcular el área de las figuras comunes y de otras formadas por su combinación.
- Desarrolla la imaginación espacial y la noción de volumen.
- Calcula el volumen de paralelepípedos rectos y otros cuerpos geométricos.
- Se familiariza con la lectura, interpretación y construcción de tablas y gráficas, así como el cálculo de porcentajes de manera integrada.
- Establece equivalencias entre unidades de superficie y volumen.
- Se inicia con las primeras reglas de la escritura y el lenguaje algebraico y resuelve ecuaciones sencillas de un paso.
- Explora el significado del Teorema de Pitágoras.
- Explora los resultados de un experimento aleatorio y contrasta sus expectativas con los resultados que se presentan en la práctica y desarrolla modelos para simular y resolver problemas de probabilidad.

UNIDAD 4: Uso relaciones matemáticas**PROPOSITOS**

- Avanza hacia la adquisición permanente de los procedimientos de cálculo numérico.
- Utiliza constantemente los diversos medios de expresión matemática: lenguaje algebraico, tablas y gráficas en el planteo y solución de problemas diversos.
- Practica los procedimientos algebraicos sencillos, para resolver ecuaciones lineales.

- Practica el razonamiento deductivo en situaciones extraídas de la geometría y otras partes de la matemática.
- Utiliza las fórmulas para el cálculo de perímetros, áreas y volúmenes para resolver problemas; asimismo, desarrolla su imaginación especial.
- Organiza, presenta y reúne la información contenida en una lista de datos.

TEMAS**PROPOSITOS**

- | | |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Aritmética avanzada. 2. Ecuaciones y el círculo. 3. Ideas fundamentales, proceso y aplicación del álgebra. 4. Sistemas de ecuaciones y algo más. 5. Generalizaciones. | <ul style="list-style-type: none"> - Experimenta con diversos métodos de expresión matemática: la escritura simbólica, las tablas y las gráficas de manera integrada y las utiliza en la solución de problemas. - Se inicia gradualmente en el razonamiento proporcional y sus aplicaciones. Usa tablas, gráficas o diagramas para explorar si dos cantidades varían proporcionalmente. - Pasa de casos sencillos de una tabla o una gráfica a la expresión algebraica de una función. - Plantea problemas sencillos que conducen a ecuaciones y sistemas de ecuaciones lineales y los resuelve utilizando procedimientos algebraicos sencillos. - Experimenta el razonamiento deductivo al hacer demostraciones sencillas en la geometría o el álgebra (al aplicar patrones numéricos en la construcción de fórmulas o al aplicar patrones geométricos). - Afirma la práctica del dibujo y los trazos geométricos al explorar las propiedades del círculo y continúa el desarrollo de la imaginación espacial. - Suma y resta polinomios. - Reconoce patrones numéricos o geométricos sencillos y construye una expresión algebraica que permita encontrar cualquier término de la secuencia. |
|---|--|

VAMOS A CONOCERNOS
Módulo Básico, Nivel Intermedio
1. Propósito general

Reconoce que a lo largo de la vida formamos parte de diversos grupos sociales.

Decide cómo puede mejorar su participación y convivencia en dichos grupos.

Distingue cómo se relacionan las experiencias pasadas de las personas y de los grupos con su vida presente y futura, de acuerdo con el lugar y el tiempo en que viven.

Decide, planea y pone en práctica acciones que nos benefician en lo personal y que contribuyen a mejorar las condiciones de vida en nuestra comunidad.

2. Enfoque

La organización curricular del módulo integra contenidos de las ciencias naturales y sociales. Se fundamenta en el estudio de la realidad natural y social que constituyen el contexto cotidiano en el que interactúan las personas. El centro de atención es la población de jóvenes y adultos, sus necesidades, problemas, intereses, experiencias, saberes y no el estudio de los campos disciplinarios que la constituyen. La finalidad última del eje de ciencias es contribuir a la educación de las personas utilizándola las ciencias para ello y no el aprendizaje de las ciencias por sí mismas.

El tratamiento de los contenidos propicia el intercambio de experiencias de vida entre las personas que asisten a un Círculo de estudio con la finalidad de: favorecer su participación como integrantes de éste, así como el reconocimiento de sus semejanzas y diferencias, para crear un clima de respeto y tolerancia ante la diversidad de formas de ser, pensar y actuar que existen entre ellas; analizar las dificultades que tienen para funcionar como grupo; compartir sus reflexiones en torno a la forma en que está constituida su familia, las relaciones que establecen sus integrantes; identificar y analizar las causas y consecuencias de distintos fenómenos naturales y sociales y la relación que existe entre éstos y los rasgos distintivos de su Círculo de estudio, de su familia, de su comunidad y país; aplicar procedimientos diversos para recuperar y sistematizar

información relacionada con problemas relevantes de su comunidad y realizar acciones, individuales y colectivas para solucionarlos.

3. Competencias del módulo

- Reconstruye y organiza información y datos acerca de su historia personal y los utiliza para explicarse su situación presente.
- Participa responsablemente en sus relaciones cotidianas, con base en principios de reconocimiento, aceptación y tolerancia a las diferencias que tiene con otras personas y que le definen como individuo, como integrante de una familia, de una comunidad y de un país.
- Distingue algunas capacidades y características que diferencian a los seres humanos de otros seres vivos.
- Identifica y analiza problemas como integrante de un Círculo de estudio y elabora propuestas de solución.
- Aplica criterios y procedimientos para mejorar la organización y funcionamiento de los distintos grupos en los que participa, con pleno reconocimiento del trabajo como una actividad que influye en la transformación de las personas y de los grupos sociales.
- Interpreta y actúa, en lo individual y en lo social, de manera crítica y reflexiva sobre su presente, con base en el conocimiento y análisis de su historia personal, familiar, regional y nacional.
- Aprecia la influencia de las características del espacio que habitan las familias, en las formas en que se organizan y relacionan sus integrantes.
- Distingue las formas en que influye la familia en la educación de sus integrantes.
- Establece relaciones entre los diversos componentes de una comunidad para comprenderla en su integralidad.
- Analiza críticamente su realidad natural y social y pone en juego su iniciativa para investigar y resolver problemas de su entorno.
- Convive e interactúa en el contexto de su comunidad con pertinencia, al reconocer que la situación actual de ésta es resultado de los cambios ocurridos a lo largo de su historia.

4. Competencias básicas

Competencias básicas que desarrolla

Identifica y aplica procedimientos de indagación.

- Establece estrategias para sistematizar información relacionada con su persona y entorno natural y social.
- Determina criterios para analizar información.
- Diseña y realiza acciones para abordar y solucionar problemas.
- Distingue causas consecuencias, impactos, continuidades y discontinuidades en su relación con las personas y el entorno natural y social.

Competencias básicas que favorece

Lengua y Comunicación

- Identifica situaciones en las que es importante utilizar la lengua escrita para recordar y transmitir información.
- Comprende y elabora escritos informativos sobre temas que conoce como las celebraciones de su comunidad.
- Reconoce diferentes tipos de texto de uso común.

Matemáticas

- Describe y analiza gráficas.
- Recoge, organiza y analiza datos en forma sistemática.

UNIDAD 1: Quiénes somos

PROPOSITOS

- Reconoce que las personas tienen su propia historia y pueden compartir tiempo, espacio, propósitos y tareas.
- Identifica las semejanzas y diferencias de grupos organizados de personas y valora cómo pueden mejorar su convivencia constantemente.
- Analiza los problemas que pueden tener grupos organizados de personas para realizar las actividades comunes y busca alternativas de solución.

TEMAS

- 1. Cada uno de nosotros tiene una historia.**
 - Historia personal.
 - Autobiografía.
 - Relaciones causa-efecto.
- 2. En qué nos parecemos y en qué somos diferentes.**
 - Características de los integrantes del Círculo.
 - Semejanzas y diferencias físicas, en la forma de pensar, ser, sentir y actuar.
 - Formas de discriminación.
 - Respeto a la diferencia.
 - Tolerancia y convivencia.
 - Derechos humanos.
- 3. Nuestro Círculo de estudios.**
 - Motivos para asistir al círculo de estudio.
 - Características de los seres humanos.
 - Organización del trabajo colectivo.
 - Historia del Círculo de estudio.
- 4. Qué problemas tenemos y cómo podemos resolverlos.**
 - Identificación de problemas para trabajar en el Círculo.
 - Identificación de aspectos a considerar en la solución de un problema.
 - Organización del trabajo en el Círculo.

PROPOSITOS

- Reconoce que los integrantes del Círculo de estudio tienen una historia y que comparten propósitos y tareas.
- Identifica y valora las semejanzas y diferencias de las personas para mejorar la convivencia.
- Analiza los problemas que tienen para realizar las actividades del Círculo y elabora un plan para resolverlos.

UNIDAD 2: Mi familia**PROPOSITOS**

- Reflexiona sobre los diferentes tipos de familias e identifica las diversas relaciones que pueden establecer sus integrantes.
- Reconoce y valora que la historia familiar se encuentra en constante construcción.
- Reflexiona acerca de cómo el entorno natural y social influye en la forma de vida de los integrantes de la familia.

TEMAS**PROPOSITOS**

1. **Las relaciones en mi familia.**
 - Definición de familia y tipos de familias y características de sus integrantes.
 - Factores que influyen en las relaciones familiares.
 - Instituciones que ofrecen distintos servicios a la familia.
2. **La historia de mi familia.**
 - Características de la familia, factores que influyen en su conformación y en su desarrollo.
 - Transformación de la familia y sus relaciones a través del tiempo.
3. **Dónde vive mi familia.**
 - Características del sitio que habita la familia.
 - Factores que influyen en la forma de vida y en la salud de la familia: clima, servicios públicos, entre otros.
4. **Un día en la vida de mi familia.**
 - Organización del trabajo en la familia.
 - Factores que influyen en el desarrollo de la familia y sus integrantes.

- Distingue diferentes tipos de familias y las diversas relaciones que establecen sus integrantes.
- Reconoce y valora la historia familiar y aprecia que día a día se construye esa historia.
- Describe cómo es el lugar donde vive su familia y analiza la forma en que éste influye en su vida familiar.

UNIDAD 3: Mi comunidad

PROPOSITOS

- Distingue y valora los principales componentes del ambiente natural y social que determinan una comunidad.
- Analiza los principales recursos, servicios y problemas que puede tener una comunidad y reflexiona sobre la necesidad de organizarse y poner en práctica acciones que contribuyan a mejorarla.

TEMAS

1. **El lugar donde vivimos.**
 - Características del lugar: de suelo, clima, vegetación, población, entre otros.
 - Croquis, mapas, definición, tipos, uso y símbolos principales.
 - Comunidad: definición y componentes.
2. **Recursos de la comunidad.**
 - Recursos naturales y su importancia.
 - Actividades productivas.
 - Recursos humanos y su importancia.
3. **Los servicios de la comunidad.**
 - Servicios públicos, funcionamiento.
 - Problemas por falta de agua. Cuidado del recurso.
4. **Qué podemos hacer por la comunidad.**
 - Importancia de la organización para enfrentar situaciones de interés común.
 - Elaboración de un proyecto para enfrentar problemas diagnosticados.

PROPOSITOS

- Distingue y valora los principales componentes del ambiente natural y social del lugar donde vive.
- Identifica y analiza los principales recursos, servicios y problemas de su comunidad, para planear y realizar acciones que contribuyan a mejorarla.

UNIDAD 4: Las comunidades cambian

PROPOSITOS

- Reflexiona sobre los principales cambios que pueden ocurrir en las personas, el medio ambiente y las costumbres del lugar donde vive e identifica y analiza las causas que pudieron provocarlos.
- Realiza propuestas creativas para cambiar y mejorar su comunidad, tomando como base la información que ha investigado.

- Analiza los cambios que han mejorado el ambiente natural y social de la comunidad y reconoce la necesidad de participar en acciones que lleven a mejorarla.

TEMAS

- 1. Cómo es y cómo era mi comunidad.**
 - Cambios importantes en la comunidad. Causas y consecuencias.
 - Impacto en la vida de las personas y del ambiente.
- 2. Las personas también cambiamos.**
 - Principales cambios de acuerdo al desarrollo de experiencias.
 - Cambios en costumbres, tradiciones, oficios, medios de comunicación, lengua.
 - Cambios y su impacto en la salud de las personas y en la conservación del ambiente.
- 3. Por qué cambian las comunidades.**
 - Cambios lentos y rápidos.
 - Cambios en la población.
 - Migración y su impacto en la población.
 - Problemas que enfrentan los trabajadores migrantes.
- 4. También nosotros cambiamos a la comunidad.**
 - Acción humana y su impacto en el ambiente.
 - Participación en acciones que benefician a la comunidad.
 - Resultados alcanzados en las acciones iniciadas en el proyecto del Círculo, en la unidad anterior.

PROPOSITOS

- Indaga los principales cambios que han ocurrido en las personas, el medio ambiente y las costumbres del lugar donde vive e identifica las causas que los provocaron.
- Precisa cómo puede intervenir para cambiar y mejorar su comunidad.

UNIDAD 5: México, nuestro país**PROPOSITOS**

- Reflexiona sobre las características geográficas, culturales y políticas que definen a México como país.
- Comprende que el análisis del pasado histórico de México es fundamental para explicar sus características actuales.

TEMAS

- 1. Un país rico y diverso.**
 - Ubicación geográfica de México, límites y división política.
 - Regiones naturales, recursos naturales y humanos.
 - Culturas indígenas, riqueza cultural.
- 2. La República Mexicana.**
 - Principales cambios en la extensión territorial de México.
 - Estado de derecho.
 - Soberanía nacional.
 - Constitución del Estado Mexicano.
- 3. México tiene una historia.**
 - Cambios importantes en las personas y en el ambiente, causas y consecuencias.
 - Información relevante de los periodos prehispánico, colonial, México independiente y del siglo XX.
 - Aportaciones de México al mundo.
 - Diversidad del patrimonio cultural de México.

PROPOSITOS

- Aprecia y valora la diversidad natural y cultural de nuestro país.
- Reconoce y describe los aspectos principales de la geografía de México.
- Identifica las instituciones y las formas de organización de México.
- Comprende que en la historia de México se encuentran el origen y la explicación de algunas de sus características actuales.

VIVAMOS MEJOR**Módulo Básico, Nivel Intermedio**

1. Propósito general

Analiza aspectos naturales y sociales que influyen en sus condiciones de vida.

Planea y realiza acciones individuales y grupales que contribuyan a mejorar la vida comunitaria.

2. Enfoque

Se sustenta en la necesidad de contribuir, desde la educación, a mejorar las condiciones de vida de la población. Tomando como eje la noción calidad de vida, se analizan integralmente los factores naturales y sociales que influyen y determinan las condiciones de vida y las posibilidades individuales y colectivas para realizar acciones para mejorarlas. Así, el desarrollo didáctico propuesto dinamiza momentos de reconocimiento de experiencias y problemas propios, el establecimiento de relaciones de éstos con los temas de estudio y la planeación y organización de acciones individuales y colectivas, mediante actividades en las que los participantes evalúan las posibilidades que les ofrece su entorno, valoran sus respuestas y desempeño frente a situaciones problemáticas, analizan medidas preventivas y elaboran planes y propuestas de acción.

3. Competencias del módulo

- Aplica sus conocimientos y experiencia de vida en situaciones que demandan la construcción de nuevos aprendizajes relacionados con factores que afectan su salud, la de su familia y de su comunidad.
- Lleva a cabo acciones que contribuyen a su desarrollo personal, de los integrantes de su familia y de su comunidad.
- Evalúa en forma corresponsable y crítica su participación y los resultados que ésta tiene en las distintas actividades que realiza para mejorar su salud.
- Participa en forma efectiva en el cuidado de su salud integral.
- Interpreta y actúa en lo individual y lo social, de manera reflexiva y crítica, en su realidad presente, con base en el conocimiento y análisis de su historia personal, familiar, regional y nacional.
- Participa responsablemente en sus relaciones cotidianas, con base en principios de reconocimiento, aceptación y tolerancia a las diferencias que tiene con otras personas y que le definen como individuo, como integrante de una familia, de una comunidad y de un país.
- Convive e interactúa en múltiples contextos con pertinencia y equidad, mejora sus relaciones con otros y beneficia su salud.
- Participa eficazmente en el cuidado y mejoramiento del ambiente social y natural y promueve de manera responsable la conservación del patrimonio natural y cultural del país.
- Analiza críticamente su realidad natural y social y pone en juego su iniciativa para investigar y resolver los problemas del entorno.
- Participa en forma efectiva en el cuidado de su salud integral y la de su familia, así como en acciones de mejoramiento de la salud pública.

4. COMPETENCIAS BÁSICAS**Competencias básicas que desarrolla****Lengua y Comunicación**

- Distingue diferentes maneras de comunicarse en diversas situaciones (por escrito, oralmente, lenguaje no verbal, etc.).
- Lee y comprende diferentes tipos de lenguaje con el fin de obtener y aplicar información significativa en la resolución de problemas de la vida diaria.
- Reconoce, elabora y expresa situaciones hipotéticas, advertencias y medidas relacionadas con acciones preventivas.
- Reflexiona e intercambia ideas, oralmente y por escrito, acerca de temas de interés colectivo, respetando la opinión de los demás.
- Propone formas y acciones de participación y comunicación responsables y respetuosas que contribuyen a mejorar las relaciones comunitarias.

Matemáticas

- Analiza relaciones funcionales sencillas para explicar de qué forma un cambio cuantitativo en los objetos propicia cambios en el entorno.

- Elabora, analiza e interpreta la información matemática que proporcionan variadas formas de representación gráfica (tablas, gráficas) que se encuentran en textos diversos y presenta su interpretación en forma verbal y por escrito, utilizando elementos de la notación matemática básica (números, conceptos mayor que, menor que, entre otros).
- Interpreta dibujos y representa el lugar donde vive, mediante croquis de localización.

Competencias básicas que favorece

Lengua y Comunicación

- Comprende e interpreta consejos y opiniones que se expresan mediante refranes y fábulas.
- Comprende y escribe folletos, instructivos carteles y otros textos para prevenir e informar.
- Utiliza la lengua escrita para expresar y comprender deseos, sentimientos e intenciones en historias, refranes, poemas y otros textos.
- Valora la importancia de la precisión en la transmisión de información para diferentes fines.
- Conoce fuentes de información como lugares y textos en donde puede resolver dudas y ampliar la información que posee.

Matemáticas

- Comprende y aplica las bases del sistema de numeración decimal, al relacionar los conceptos de contar, agrupar y del valor posicional en el contexto de problemas cotidianos.
- Describe, representa y explica relaciones matemáticas en tablas, gráficas y reglas.
- Reconoce a la geometría como un medio para describir el mundo físico.
- Evalúa argumentos y da validez a sus propias ideas, basándose en el análisis de información y de datos diversos.
- Participa en acciones de autoevaluación y evaluación de los demás miembros del Círculo de estudio.

UNIDAD 1: Nuestras condiciones de vida

PROPOSITOS

- Comprende que los problemas de la comunidad influyen y a veces determinan la calidad de vida de las personas.
- Reflexiona sobre la importancia que tiene mejorar el bienestar y la salud de las personas.
- Reconoce y aplica medidas que contribuyen a preservar su salud.

TEMAS

- 1. Qué puede afectar nuestra salud.**
 - Concepto de salud.
 - Relación salud-condiciones de vida.
- 2. Otros aspectos que afectan nuestra salud.**
 - Accidentes en el hogar y en la comunidad.
 - Importancia de los primeros auxilios.
- 3. Medidas preventivas y de seguridad en nuestra casa y en nuestra comunidad.**
Medidas de prevención de enfermedades y accidentes.
- 4. Cómo cuidar nuestra forma de vida.**
 - Concepto de calidad de vida.

PROPOSITOS

- Analiza los principales problemas de la comunidad, sus causas y consecuencias en el bienestar y en la salud de las personas.
- Identifica y pone en práctica medidas para prevenir y solucionar problemas que afectan su salud.
- Explica y relaciona diferentes aspectos de la vida cotidiana que contribuyan a mejorarla.

UNIDAD 2: Para cuidarnos tenemos que conocernos

PROPOSITOS

- Reconoce y valora el cuerpo humano, sus partes principales, funciones, alteraciones y reflexiona sobre la necesidad de cuidarlo para conservarlo sano.

- Identifica hábitos que favorecen o perjudican la salud y valora la responsabilidad que se tiene consigo mismo para mantenerse saludable.

TEMAS

- 1. Nuestro cuerpo ¿conocido o ignorado?**
 - Partes, funciones y alteraciones de los principales sistemas del cuerpo humano.
- 2. Sigamos reconociendo nuestro cuerpo.**
 - Partes, funciones y alteraciones de los principales sistemas del cuerpo humano.
 - Medidas de prevención de alteraciones en el funcionamiento de los sistemas.
- 3. Nuestro cuerpo nos permite estar en contacto con el mundo.**
 - Organos de los sentidos y sus funciones.
 - Características y funciones del sistema nervioso.
- 4. Puedo cuidar mi cuerpo.**
 - Hábitos que favorecen y que perjudican la salud.

PROPOSITOS

- Reconoce y valora el cuerpo humano, sus partes principales y funciones para cuidarlo y conservarlo sano.
- Fortalece la práctica de hábitos saludables que contribuyan al desarrollo personal y social y a prevenir enfermedades.

UNIDAD 3: Crecemos y nos desarrollamos**PROPOSITOS**

- Reconoce que los seres humanos crecen y se desarrollan física, afectiva e intelectualmente.
- Reflexiona sobre la necesidad de actuar con tolerancia, aceptación y respeto ante las diferencias de las demás personas.
- Valora la necesidad de apoyar el desarrollo de la familia.

TEMAS

- 1. Cómo eras, cómo eres y cómo serás.**
 - Características del crecimiento y del desarrollo humano.
- 2. Nuestros sentimientos, y nuestros pensamientos se desarrollan.**
 - Importancia de los sentimientos en el desarrollo personal y social.
- 3. Nuestra manera de ser y actuar también se desarrolla.**
 - Reconocimiento, aceptación y tolerancia a las diferencias con otros.
 - Relación entre el desarrollo y la capacidad para tomar decisiones.
- 4. ¿Qué queremos para nuestros hijos?**
 - Planeación de actividades en apoyo al desarrollo familiar.

PROPOSITOS

- Comprende algunos de los principales cambios que ocurren durante el crecimiento y el desarrollo de las personas.
- Describe los principales cambios que ocurren en un nuevo ser antes de que nazca y entiende cómo influyen en la salud de la madre.
- Analiza y decide lo que los integrantes del Círculo quieren y pueden hacer para favorecer el desarrollo de su familia.

UNIDAD 4: Cómo nos relacionamos con las personas y con el entorno.**PROPOSITOS**

- Reflexiona sobre las relaciones de convivencia que establecen los seres humanos entre sí y con la naturaleza, así como la necesidad de mejorarlas permanentemente.

TEMAS

- 1. La importancia de la comunicación en nuestras relaciones.**
 - Concepto de comunicación.
 - Distintas formas de comunicación.
- 2. Me respeto y me conozco a mí mismo.**
 - Autoconocimiento.
 - Autoestima.
- 3. Cómo convivimos con las personas y con el entorno.**
 - Importancia del cuidado y mejoramiento del ambiente natural y social.

PROPOSITOS

- Distingue las diferentes formas de relación que se establecen con las personas que conviven y valora la necesidad de mejorarlas.
- Reconoce los lazos que unen a otras personas y la forma en que éstos influyen en su desarrollo individual y social.
- Identifica la influencia que tienen sus actitudes en su salud, en la de otras personas y en el cuidado del

- Normas, costumbres y leyes que regulan y favorecen la convivencia entre las personas y de éstas con su entorno.
- Acciones para mejorar la convivencia entre las personas y con el entorno.

4. Mejorar nuestras relaciones es vivir mejor.

- Importancia del mejoramiento de la salud pública.
- Programas e instituciones que contribuyen a resolver problemas de salud pública.

NUESTRO PLANETA, LA TIERRA Módulo Básico, Nivel Avanzado

1. PROPOSITO GENERAL

Promueve el reconocimiento y la aplicación de los procedimientos utilizados en el estudio de la naturaleza y de la sociedad, para mejorar la comprensión del mundo que habitamos, facilitar la identificación de los elementos que hacen posible la vida en nuestro planeta y las características de las cosas y los seres que lo constituyen y favorecer la comprensión de las características más importantes del universo y del lugar que ocupamos dentro de éste.

2. ENFOQUE

La organización curricular del módulo integra contenidos de las ciencias naturales y sociales. Se fundamenta en el estudio de la realidad natural y social que constituyen el contexto cotidiano en el que interactúan las personas. El centro de atención no es el estudio de los campos disciplinarios que la constituyen; por el contrario, el principal centro de interés es la población de jóvenes y adultos, sus necesidades, problemas, intereses, experiencias y saberes. La finalidad última del Eje de Ciencias no es el aprendizaje de las ciencias por sí mismas, sino contribuir a la educación de las personas utilizando a las ciencias para ello.

En este sentido, las actividades se orientan hacia el reconocimiento de que el estudio de los problemas sociales y naturales es crucial para ampliar nuestra comprensión del mundo natural y social, de sus interrelaciones; dar respuesta a múltiples situaciones de la vida diaria; que los saberes y conocimientos previos son el punto de partida para el desarrollo y/o consolidación de competencias que son determinantes en el desarrollo físico, intelectual, afectivo y social de la persona que estudia, de su familia, comunidad, país y del mundo. Así como de la comprensión de las principales características de los procesos relacionados con la vida en nuestro planeta y el lugar que éste ocupa en el universo.

3. COMPETENCIAS DEL MODULO

- Distingue las diferentes formas de conocer lo que le rodea y las aplica en el reconocimiento del entorno, conoce la naturaleza de la cual es parte, mediante la aplicación de distintos procedimientos.
- Distingue y aplica las diversas formas de conocer a las personas y a la sociedad, de acuerdo al contexto en el que se desarrolla.
- Reconoce que existen diversas razones para obtener conocimientos y que el estudio constante puede contribuir a mejorar su forma de vida.
- Distingue, organiza y clasifica información relacionada con las características de seres y cosas que son indispensables para nuestra vida diaria.
- Aprecia la influencia e importancia que tienen el aire, el agua, el suelo y la luz para los seres vivos.
- Reconoce la importancia que tienen las plantas en la vida del planeta, diferenciando algunos de los diversos usos que tienen.
- Identifica las características de los microorganismos, así como la importancia de clasificar a los animales para obtener información acerca de sus características.
- Reconoce la importancia de los cambios que se presentan en la naturaleza y en el ser humano, para poder utilizar mejor nuestros recursos.
- Distingue y analiza los diferentes cambios que se generan en su medio, así como las causas que los propician.
- Reconoce las distintas manifestaciones de la energía, su función y sus beneficios en la naturaleza y para la vida de los seres humanos.

- Comprende la capacidad que tiene el ser humano para crear cambios en la naturaleza y en la sociedad.
- Identifica la relación que existe entre los seres vivos, incluyendo al ser humano, y su proceso de adaptación a un medio ambiente determinado.
- Aprueba los diferentes tipos de ecosistemas y los componentes que hacen posible la vida en éstos.
- Reconoce los principales problemas y las causas que provocan la contaminación, propone y realiza acciones para contrarrestar los efectos de la misma.
- Reconoce el daño que le provocamos al planeta Tierra por las constantes modificaciones que le hacemos y lleva a cabo acciones para evitarlo.
- Conoce el origen, componentes y características del universo para entender la ubicación de nuestro planeta, la Tierra, en él.
- Reconoce diferentes explicaciones sobre el origen de la vida y la forma en que ha evolucionado la vida en la tierra, como base para ampliar su comprensión del mundo y las características de los distintos organismos vivos que existen en la actualidad.
- Reconoce los diversos fenómenos naturales propiciados por el movimiento y por el desplazamiento de la Tierra, el Sol y la Luna.
- Aprueba las diferentes formas de entender e interpretar el mundo.

4. COMPETENCIAS BÁSICAS

Competencias básicas que desarrolla

Lengua y Comunicación

- Reconoce y emplea procedimientos del campo de la investigación.
- Formula preguntas pertinentes y construye hipótesis.

Matemáticas

- Obtiene, sistematiza y analiza información.
- Establece relaciones, identifica ciclos y patrones.

Ciencias

- Define y participa en acciones de mejoramiento del entorno natural y social.

Competencias básicas que favorece

- Reconoce y expresa situaciones hipotéticas, advertencias y consejos para hablar de la prevención.
- Conoce fuentes de información como lugares y textos en donde puede resolver sus dudas y contestar sus preguntas.
- Planea y redacta un texto sobre un tema específico.
- Describe, representa y explica relaciones matemáticas con tablas, gráficas y reglas.
- Realiza inferencias y argumentaciones válidas y convincentes que se basan en el análisis de datos.

UNIDAD 1: Exploremos el mundo

PROPOSITOS

- Valora y mejora los procedimientos que usan las personas para conocer el entorno natural y social a lo largo de la vida.
- Comprende que los conocimientos, en lo individual y en lo social, permiten explicar y transformar el mundo.

TEMAS

1. **Cómo conocemos lo que nos rodea.**
 - Principales formas o procedimientos que se utilizan, para conocer lo que hay en el entorno.
2. **Cómo estudio la naturaleza.**

PROPOSITOS

- Valora los procedimientos que usa para conocer, así como los conocimientos que logra obtener durante su vida.
- Mejora los procedimientos que usa

- Procedimientos que se utilizan para conocer el entorno natural.
 - 3. **Cómo estudio a las personas y a las sociedades.**
 - Procedimientos para conocer y estudiar el entorno social.
 - 4. **¿Por qué y para qué estudio las cosas?**
 - Principales causas por las que los seres humanos estudian el entorno natural y social y el impacto de ese conocimiento.
- para conocer lo que hay y lo que sucede en su entorno natural y social.
- Aprecia la utilidad, en lo individual y en lo social, de los conocimientos para explicar y transformar el mundo.

UNIDAD 2: Qué hay en nuestro planeta

PROPOSITOS

- Clasifica las cosas en naturales, artificiales, lo vivo y lo no vivo, de acuerdo a sus características.
- Identifica las características de los diferentes grupos de seres vivos que forman parte de la naturaleza, así como lo que necesitan para vivir.

TEMAS

1. **Las cosas que nos rodean.**
 - Características de lo natural, artificial, lo vivo y lo no vivo.
2. **¿Qué necesitamos los seres para vivir?**
 - Componentes no vivos del ambiente.
 - Relaciones entre los factores físicos y los componentes vivos del ambiente.
 - Principales ciclos en la naturaleza, su importancia.
3. **La diversidad del mundo vivo.**
 - La clasificación y su importancia en el estudio de los seres vivos.
 - La diversidad de las plantas, lo que necesitan para vivir y algunos de sus principales usos.
4. **Los animales y los microorganismos.**
 - Importancia de clasificar a los animales.
 - Principales grupos de animales.

PROPOSITOS

- Distingue las características de las cosas naturales y de las cosas artificiales, de lo vivo y de lo no vivo.
- Identifica a los seres vivos como componentes de la naturaleza y lo que éstos necesitan para vivir.
- Reconoce las características de los principales grupos de seres vivos.
- Valora la utilidad de formar grupos como una manera de estudiar y conocer el mundo en que vivimos.

UNIDAD 3: La naturaleza y la sociedad se transforman

PROPOSITOS

- Reflexiona sobre los diferentes tipos de cambios que ocurren en la naturaleza y algunas de las causas que los provocan.
- Identifica los diferentes tipos de energía que existen, la influencia que tienen en la transformación de la naturaleza y las consecuencias que tienen estos cambios en el entorno.
- Reflexiona sobre algunos cambios que la actividad humana produce en el entorno y analiza algunas de las consecuencias.

TEMAS

1. **La naturaleza es diversa, sus cambios también.**
 - Principales tipos de cambios que existen en la naturaleza.
 - Materia.
 - Estados físicos de la materia.

PROPOSITOS

- Reconoce los diferentes tipos de cambios que ocurren en la naturaleza y algunas de las causas que los propician.
- Identifica los principales tipos de

- | | |
|---|---|
| <p>2. ¿Por qué cambian las cosas?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Causas y consecuencias de los cambios. - Principales ciclos de la naturaleza. <p>3. Tipos de energía y su relación con el cambio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipos de energía. Origen y usos. - Importancia de conservar los distintos tipos de energía. <p>4. Nuestra influencia en los cambios de la naturaleza y de la sociedad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impacto de la actividad humana en la transformación del ambiente. | <p>energía que hay y su influencia en los cambios y en la transformación de la naturaleza.</p> <p>- Analiza las consecuencias que tienen en la naturaleza y en la vida, los cambios que se producen en nuestro entorno.</p> |
|---|---|

UNIDAD 4: Unidad y diversidad en la tierra

PROPOSITOS

- Analiza las relaciones que establecen entre sí y con su ambiente los seres vivos de diversos ecosistemas de México y otras partes del mundo.
- Valora la importancia de poner en práctica acciones que lleven a la solución de problemas ambientales, así como a la conservación de los recursos naturales y culturales en beneficio de los habitantes de la Tierra.

TEMAS

- México un país de contrastes.**
 - Principales ecosistemas de México.
 - Componentes vivos y no vivos de los ecosistemas, sus relaciones.
 - Importancia de su conservación.
- Los ecosistemas en el mundo.**
 - Principales ecosistemas en el mundo, su ubicación y características generales.
 - Importancia de su conservación.
- Cuidemos el patrimonio de la humanidad.**
 - Causas y consecuencias de las principales formas de contaminación del aire, suelo y agua.
 - Participación en acciones de prevención y control.
- Conservemos la Tierra.**
 - Principales causas que originan problemas ambientales de la comunidad.
 - Acciones para prevenir o controlar dichos problemas.

PROPOSITO

- Comprende y explica cómo se relacionan entre sí y con su ambiente, los seres vivos que habitan en México y en otras partes del mundo.
- Reconoce y valora la diversidad de recursos naturales y culturales para realizar acciones que los conserven o recuperen.
- Identifica las causas de los principales problemas ambientales de nuestra comunidad y propone medidas para solucionarlos.

UNIDAD 5: Una mirada al cielo

PROPOSITOS

- Identifica a la Tierra como parte del sistema solar y del universo, así como los cambios naturales y los ocasionados por los seres vivos.
- Explica las causas de algunos fenómenos naturales.
- Explica cómo han ido cambiando algunas ideas sobre el universo a través del tiempo.

TEMAS

- La Tierra nuestra casa en el universo.**
 - Principales características del origen del universo y de sus componentes.
 - Ubicación de la Tierra en el Sistema Solar y principales características.
- Origen y evolución de la vida.**

PROPOSITOS

- Distingue las características más importantes del universo, del Sistema Solar y de la Tierra.
- Identifica las formas en que la Tierra cambia y evoluciona, de manera natural y por la acción de los seres humanos.

- Origen y evolución de la vida en la Tierra.
 - Características principales de los cambios ocurridos en la Tierra y en sus habitantes.
- 3. Estaciones, eclipses y mareas.**
- Principales fenómenos originados por el movimiento de la Tierra y la Luna y de las fuerzas que existen entre estos cuerpos celestes y el Sol.
 - Principales medidas de protección en caso de desastres.
- 4. Nuestras ideas acerca del mundo y la vida cambian.**
- Respeto a las diversas formas de conocer e interpretar la realidad.
- humanos.
- Explica las relaciones que existen entre algunos fenómenos naturales y el movimiento de los cuerpos u objetos que se encuentran en el cielo.
- Aprecia cómo nuestras ideas sobre el universo han ido cambiando con el tiempo.

(Continúa en la Tercera Sección)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO DE COORDINACION PARA FORTALECER EL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y POLITICA LABORAL, DR. JAIME DOMINGO LOPEZ B. Y EL COORDINADOR GENERAL DE EMPLEO, LIC. HIPOLITO TREVIÑO LECEA; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, LIC. FIDEL HERRERA BELTRAN, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, LIC. AMERICO ZUÑIGA MARTINEZ, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 tiene como estrategia desarrollar una nueva cultura laboral que promueva el trabajo como expresión de la dignidad de la persona para lograr su plena realización y para elevar su nivel de vida y el de su familia, procurando condiciones de empleo digno y bien remunerado, así como una Reforma Laboral incluyente.
- II. De igual forma, dicho Plan señala que el gobierno fortalecerá el federalismo para responder a la demanda social, mediante la distribución de atribuciones y recursos entre los órdenes de gobierno para mejorar la competitividad y cobertura de los servicios públicos, y que el Ejecutivo Federal está comprometido a acelerar el proceso de federalismo, la justa redistribución del gasto, la capacidad para generar mayores ingresos, así como el poder de decisión y de ejecución de obras y prestación de servicios públicos, hacia los gobiernos locales. Por ello, resulta indispensable fortalecer y respetar las autonomías estatales y municipales, reconociendo la capacidad de autodeterminación y ejecución de los órdenes de gobierno, habilitándolos para que sean los principales artífices de su desarrollo.
- III. La base de este nuevo esquema laboral, que se incorpora en el Programa Nacional de Política Laboral 2001-2006, es promover Programas de Capacitación y Desarrollo de Asistencia Técnica para Trabajadores Desempleados y en Activo, así como promover el espíritu emprendedor para la generación de empleo y autoempleo en todos los sectores de la población, incluyendo los actualmente marginados del proceso como las personas con capacidades diferentes y adultos mayores.
- IV. Con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos antes señalados "LA SECRETARIA" opera, en coordinación con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, el Servicio Nacional de Empleo, en el marco del cual se ejecuta el Componente 1 "Programa de Apoyo al Empleo" (PAE) del Programa Multifase de Apoyo a Capacitación y Empleo financiado parcialmente con recursos del contrato de préstamo 1384/OC-ME suscrito entre el Gobierno Mexicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 10 de marzo de 2002.
- V. El PAE constituye un instrumento de política activa de mercado de trabajo que responde a la problemática que enfrentan desempleados o subempleados para incorporarse o mejorar sus oportunidades en el mercado laboral. En este sentido, al interior del PAE se han incorporado varios subprogramas o estrategias dirigidas a atender los requerimientos o necesidades de diversos grupos de población en materia de orientación laboral, búsqueda de empleo, vinculación a un puesto de trabajo, apoyos para la capacitación para el trabajo y estrategias de colocación en el trabajo o actividad productiva más apropiadas a sus necesidades.

- VI.** Con el propósito de fortalecer las acciones que se llevan a cabo en el marco del PAE, "LA SECRETARIA" ha diseñado el esquema de estímulo a la aportación estatal que permite a las entidades federativas un incremento de la asignación presupuestal Federal. Dicho esquema está planteado, en origen, para que por cada peso que los gobiernos estatales asignen a la ejecución del PAE, la Federación asignará una cantidad equivalente al doble de su aportación, de acuerdo al numeral 8 de las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión del PAE, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación (DOF)** el 25 de noviembre de 2004.
- VII.** Conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2005, "LA SECRETARIA" publicó en el DOF, las Reglas de Operación del PAE y el Acuerdo que las modifica el 18 de febrero de 2005.

DECLARACIONES

1. De "LA SECRETARIA"

- 1.1.** Que conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
- a)** Promover el incremento de la productividad del trabajo.
 - b)** Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación para incrementar la productividad en el trabajo, que requieren los sectores productivos del país;
- 1.2.** Que como encargada del Servicio Nacional de Empleo, algunas de sus facultades son las de: organizar, promover y supervisar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores; practicar estudios sobre las causas del desempleo y del subempleo; analizar el mercado de trabajo; promover el aumento de las oportunidades de empleo; practicar estudios, planes y proyectos para impulsar la ocupación, así como procurar su correcta ejecución y proponer lineamientos para orientar la formación profesional hacia las áreas con mayor demanda de mano de obra;
- 1.3.** Que con el propósito de fomentar la reciprocidad en el financiamiento del PAE, para beneficio de la población objetivo, se ha propuesto el esquema de distribución de recursos denominado "Estímulo a la Aportación Estatal", el cual está señalado en las Reglas de Operación del PAE;
- 1.4.** Que los recursos que suministrará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2005, así como del financiamiento concertado por el Gobierno Mexicano con el BID para la ejecución de la Fase I del Programa Multifase de Apoyo a la Capacitación y Empleo, a través de la firma del contrato 1384/OC-ME el 10 de marzo de 2002;
- 1.5.** Que el Lic. Carlos María Abascal Carranza, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1o., 3o., 4o. y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y
- 1.6.** Que para los efectos del presente Convenio, manifiesta que tiene su domicilio en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

2. De "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

- 2.1.** Que de conformidad a lo establecido por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1 de la Constitución Política Estatal, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal;
- 2.2.** Que su Gobernador, Lic. Fidel Herrera Beltrán, tiene plenas facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 fracciones V y XVII, 50 y 74 de la Constitución Política del Estado; y 22 Ter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Estatal; y

- 2.3.** Que para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el Palacio de Gobierno, ubicado en la calle Enríquez sin número esquina Leandro Valle, Zona Centro, código postal 91000, en la ciudad Xalapa-Enríquez, Ver.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. El presente instrumento tiene por objeto fomentar la participación y la reciprocidad entre "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el financiamiento del PAE, fortalecer las acciones orientadas a la atención de la población objetivo así como mantener los niveles de atención y calidad en los servicios que proporcionan las oficinas del Servicio Nacional de Empleo.

SEGUNDA. Para el cumplimiento del objeto antes mencionado, las partes se obligan a aportar los recursos de la operación del PAE durante el Ejercicio Fiscal 2005, en un marco de reciprocidad y bajo el esquema "Estímulo a la Aportación Estatal" propuesto por "LA SECRETARIA", el cual consta de tres etapas. La mecánica de operación del esquema es la siguiente:

- a) Primera Etapa. Consiste en que por cada peso que aportan los gobiernos estatales y el Distrito Federal para acciones del PAE, la Federación se compromete a aportar el doble sin que esto signifique que los gobiernos que no participen en este mecanismo dejen de recibir la aportación que les corresponda de acuerdo a los criterios y la metodología de asignación establecida en cada una de las modalidades de las Reglas de Operación vigentes. En esta etapa participan todos los estados y el Distrito Federal. "LA SECRETARIA" pondrá a disposición de las entidades federativas un monto del recurso federal para que éstas subasten, utilizando como tope máximo el resultado de aplicar la participación porcentual de la distribución por criterios;
- b) Segunda Etapa. Esta se hace con el fin de disminuir las diferencias de recursos otorgados de un año a otro para mantener el equilibrio en la distribución de éstos. Sólo participan las entidades federativas que hayan tenido las mayores diferencias negativas, en términos absolutos en la asignación federal del año inmediato anterior al que se está asignando el recurso. Las entidades federativas podrán aportar cantidades fijas determinadas por "LA SECRETARIA", a partir de los saldos obtenidos en la primera y con lo que concluyen su participación en todo el esquema denominado "Estímulo a la Aportación Estatal". Los tres estados con mayores variaciones positivas en sus asignaciones federales correspondientes, no participarán en la segunda y tercera etapas.
- c) Tercera Etapa. Se pondrán a disposición los recursos que no hayan sido aprovechados en las etapas anteriores y sólo participarán aquellas entidades federativas que informaron en tiempo y forma su participación en la primera etapa con la totalidad del recurso indicado en la misma, y aquellas que no fueron beneficiadas o eliminadas en la segunda etapa. Los estados participantes podrán proponer su participación con recursos estatales en una proporción de uno por uno (1X1) y los montos de participación en esta última etapa, serán indicados por "LA SECRETARIA" lo cuales serán proporcionales a los señalados por los criterios de distribución diseñados para este efecto.

Las aportaciones estatales son adicionales a los montos presupuestales autorizados por "LA SECRETARIA" para "EL GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la normatividad vigente.

TERCERA. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a considerar dentro de su presupuesto la cantidad de \$14'326,220.00 (catorce millones trescientos veintiséis mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para aplicarla al financiamiento del Esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal", y "LA SECRETARIA", en contraparte, realizará la aportación federal correspondiente. Dicha aportación se sumará a la asignación presupuestal definida para la entidad conforme a los criterios de distribución establecidos por "LA SECRETARIA" a partir de las características sociodemográficas, la población objetivo de cada programa y la capacidad operativa.

El monto total de recursos que aportará "LA SECRETARIA" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para operar el PAE, fue publicado en el DOF el 8 de marzo de 2005, conforme a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

CUARTA. La aportación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no está considerada en la publicación antes mencionada, sin embargo, los logros alcanzados con la aportación de las partes serán contabilizados como resultados del PAE en su conjunto. Dichos recursos, tanto federales como estatales, deberán aplicarse a los proyectos y modalidades del PAE o programas similares que se realicen en el ámbito estatal.

QUINTA. "LA SECRETARIA" se compromete a considerar, dentro de la asignación presupuestal prevista para "EL GOBIERNO DEL ESTADO" conforme al "Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el PAE y el Programa para el Desarrollo Local", la cantidad de \$28'652,440.00 (veintiocho millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) para la operación del esquema "Estímulo a la Aportación Estatal".

SEXTA. "LA SECRETARIA" acepta de conformidad que la aportación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se apliquen en los proyectos del PAE, respetando la normatividad aplicable a los recursos de transferencia federal, pudiéndose aplicar hasta el veinte por ciento (20%) de la aportación estatal, para la adquisición de equipo de cómputo, mobiliario, remodelación de oficinas y unidades de transporte destinados al equipamiento y mejor operación del Servicio Nacional de Empleo en esa entidad federativa, sus unidades operativas y módulos.

SEPTIMA. Las partes se obligan a ministrar los recursos previstos en este Instrumento, a partir de la firma del mismo. "LA SECRETARIA" se reserva el derecho de suspender el flujo de recursos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" si detecta que éste no realiza paralelamente la aportación comprometida.

En el caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no realice la aportación a que se refiere la cláusula tercera de este Convenio, "LA SECRETARIA" procederá a retirar los recursos asignados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dentro del esquema "Estímulo a la Aportación Estatal" y, asimismo, procederá a redistribuir los recursos a las demás entidades federativas, que muestren un adecuado ritmo de gasto en la ejecución de los programas.

Si "LA SECRETARIA" no realiza la aportación a que se comprometió en la cláusula quinta del presente instrumento, debido a recortes de su presupuesto federal, la aportación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se ajustará proporcionalmente a la reducción presupuestal.

OCTAVA. Las partes convienen en que el personal contratado por cada una para la realización del objeto de este Convenio y los proyectos que de éste se deriven, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, en tal virtud, cada una de ellas asumirá su responsabilidad, y en ningún caso, el cumplimiento de su objeto implicará relación laboral alguna con el personal de la otra parte, por lo que no podrán ser consideradas como patrones solidarios o substitutos.

NOVENA. El presente Convenio empezará a surtir efectos legales a partir de su firma y concluirá el treinta y uno de diciembre del año dos mil cinco.

DECIMA. Las partes convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a su formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo.

DECIMA PRIMERA. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Convenio, siempre que se dé aviso a la otra por escrito, con un mínimo de treinta días de anticipación y, en tal caso, acordarán las medidas para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros. Igualmente, se comprometen a concluir los proyectos ya iniciados, para que éstos no se vean afectados por la terminación anticipada.

DECIMA SEGUNDA. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, las partes convienen que el presente documento sea publicado en el **Diario Oficial de la Federación** y en la Gaceta Oficial del Estado, dentro de los treinta días naturales siguientes al de su firma.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad por sextuplicado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil cinco.- Por la Secretaría: el Secretario, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Política Laboral, **Jaime Domingo López B.**- Rúbrica.- El Coordinador General de Empleo, **Hipólito Treviño Lecea**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Fidel Herrera Beltrán**.- Rúbrica.- El Secretario de Trabajo y Previsión Social, **Américo Zúñiga Martínez**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca 1027/2005

EDICTO

Se notifica a: Constructora Gadsden y Gadsden, S.A. de C.V.

Que en los autos del toca arriba anotado, del juicio ordinario civil, seguido por Berea García Mónica Luisa, en contra de Banca Serfin, S.A., Grupo Financiero Serfin Institución de Banca Múltiple y Constructora Gadsden y Gadsden, S.A. de C.V., se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición del juicio de garantías ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, a fin de que acuda ante la citada autoridad federal en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sexta Sala, las copias simples correspondientes.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 9 de junio de 2005.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil

Lic. Antígona Cuanaló Ramírez

Rúbrica.

(R.- 214540)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Operadora de Activos Alfa, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Amparo número 346/2005-VI, promovido por Katia Patiño Ortiz, contra actos de la Juez Vigésimo Quinto Civil del Distrito Federal; al ser señalada como tercero perjudicada y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para localizarlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento aplicado supletoriamente a la Ley en cita, se ordena su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en alguno de los periódicos de mayor circulación, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente

México, D.F., a 12 de julio de 2005.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Sergio Raúl Núñez Cajigal

Rúbrica.

(R.- 214915)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.

Sección de Amparo**EDICTO**

Ma. Piedad Sánchez Mancilla

Tercero perjudicado.

En los autos del Juicio de Amparo número I-1139/2004, promovido por Celerino Mancilla Borja, contra actos del Magistrado de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, los que se hacen consistir en la sentencia interlocutoria de fecha nueve de noviembre de dos mil cuatro, pronunciada dentro del Toca I-502/2004, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia interlocutoria del día dos de septiembre de dos mil cuatro, pronunciada por el Juez Mixto de Primera Instancia, en Huetamo, Michoacán, dentro del Juicio Ordinario Civil 315/2003, que sobre Nulidad absoluta de contrato de promesa de cesión de derechos hereditarios y otras prestaciones, promovió Ma. Piedad e Indalecio Mancilla Sánchez, frente a Francisco Mancilla Sánchez y otro; dentro del presente juicio de garantías, se ha señalado a Usted como tercero perjudicado; y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado el emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario oficial de la Federación**, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; así como otro de los de mayor circulación en el Estado de Michoacán; al igual que en esta entidad federativa, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado, quedando a su disposición la copia de la demanda de garantías, haciéndole de su conocimiento que se han señalado las diez horas con veinte minutos del veintiuno de junio de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional y previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones personales, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal, le correrán por lista en términos del artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

Morelia, Mich., a 1 de junio de 2005.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. María Dolores Cedeño Morales

Rúbrica.

(R.- 214378)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Tercero perjudicado: Arrendadora Comercial América, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente las represente.

...En los autos del Juicio de Amparo número 625/2005-V, promovido por Esperanza Beatriz Alonso Martínez, por derecho propio, contra actos del Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Actuario adscrito a dicho Juzgado, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado Arrendadora Comercial América, Sociedad Anónima de Capital Variable, se ha ordenado en el proveído de cinco de julio del año en curso, emplazarlo a juicio por edictos, ...; los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda; asimismo, se les hace saber que cuentan con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional. Y como está ordenado en el proveído de veintidós de abril de esta anualidad, se señalaron las doce horas con treinta minutos del día veintiuno de julio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia constitucional...

Atentamente

México, D.F., a 11 de julio de 2005.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Alejandro Hernández Guerrero

Rúbrica.

(R.- 214789)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Notificación a la demandada Construcciones Profesionales Mexicanas, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio Ordinario Civil Federal número 128/2004, promovido por Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que se lleva en este Juzgado se dictó con fecha veintisiete de junio de dos mil cinco, un auto en el que: se señalan las diez horas con quince minutos del día tres de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la prueba confesional a cargo de la parte demandada Construcciones Profesionales Mexicanas, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de apoderado legal o persona que acredite en el momento del desahogo tener facultades suficientes de representación para absolver posiciones; a quien se manda citar mediante la publicación del presente auto, por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, lo anterior en virtud de que el presente juicio se sigue en rebeldía de la demandada y el emplazamiento no se entendió personalmente con el demandado y con fundamento en el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para que comparezca a absolver el pliego de posiciones que exhibe el oferente, previa su calificación de legales; con apercibimiento que de no comparecer el día y hora señalado, se le declarará confeso de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justas causas.

Atentamente

México, D.F., a 14 de julio de 2005.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Murcia Justine Ruiz González

Rúbrica.

(R.- 214940)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito en Guanajuato, Gto.
Amparo Directo Civil 185/2005

EDICTO

En relación al expediente M-157/03 del Juzgado Primero del Ramo Civil de León, Guanajuato, y al Toca de Apelación 43/05, de la Novena Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Por ignorar el domicilio de José Salvador Negrete González, señalado como tercero perjudicado en el Amparo Directo Civil 185/2005, promovido por Pedro Gómez González en su carácter de apoderado de "Sólida Administradora de Portafolios", S.A. de C.V., en contra de la sentencia de 31 de enero de 2005, dictada por la Magistrada de la Novena Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; se le hace saber la interposición del citado juicio de amparo, a efecto de que si estima necesario comparezca ante este Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito en esta Ciudad Capital, a hacer valer sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias de la demanda de garantías de referencia.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 22 de junio de 2005.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Ubaldo Rafael Orozco Espinosa

Rúbrica.

(R.- 214317)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Notificación a la demandada Construcciones Profesionales Mexicanas, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio Ordinario Civil Federal número 148/2004, promovido por Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que se lleva en este Juzgado se dictó un auto en el que: se señalan las diez horas con quince minutos del día cuatro de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la prueba confesional a cargo de la parte demandada Construcciones Profesionales Mexicanas, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de apoderado legal o persona que acredite en el momento del desahogo tener facultades suficientes de representación para absolver posiciones; a quien se manda citar mediante la publicación del presente auto, por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, lo anterior en virtud de que el presente juicio se sigue en rebeldía de la demandada y el emplazamiento no se entendió personalmente con el demandado y con fundamento en el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para que comparezca a absolver el pliego de posiciones que exhibe el oferente, previa su calificación de legales; con apercibimiento que de no comparecer el día y hora señalado, se le declarará confeso de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justas causas.

Atentamente

México, D.F., a 14 de julio de 2005.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Murcia Justine Ruiz González

Rúbrica.

(R.- 214942)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Villahermosa, Tab.**

EDICTO

A: Constructora Moro, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Que en el expediente número 29/2004-V, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Raúl Jasso Aguilar, apoderado legal de Pemex, Exploración y Producción, en contra de Constructora Moro, Sociedad Anónima de Capital Variable, en veintitrés de noviembre de dos mil cuatro, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

Agréguese a los presentes autos el escrito de cuenta de Raúl Jasso Aguilar, apoderado legal de Pemex Exploración y Producción, mediante el cual solicita se emplace por edictos a la demandada Constructora Moro, Sociedad Anónima de Capital Variable, al respecto es de concederle su solicitud; consecuentemente, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, que establece: "Cuando hubiere que citar a juicio a alguna persona que haya desaparecido, no tenga domicilio fijo o se ignore dónde se encuentra, la notificación se hará por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación. Se fijará, además, en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse"; cítese por edictos a costa de la parte actora a la demandada Constructora Moro, Sociedad Anónima de Capital Variable, los que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciendo del conocimiento de la citada demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra; además de señalar persona y domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, lo anterior con apoyo en lo precepto por los artículos 305, 306 y 316 del referido ordenamiento civil. Requírase a la parte promovente para que comparezca a recoger el edicto en el término de tres días contados a partir de la notificación del presente proveído y posteriormente acredite haber efectuado la publicación de los mismos, para estar en aptitud de fijar el presente edicto en las puertas de este órgano jurisdiccional.

Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8o. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** de dos de abril de dos mil cuatro, vigente a partir del cinco del mismo mes y año, por el cual se derogó el Acuerdo 30/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, dígase a las partes, que la sentencia que se dicte en el presente asunto estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten conforme al procedimiento de acceso a la información, así como también, el derecho que les asiste para oponerse a la publicación de sus datos personales en la misma, y el de manifestar en forma expresa al momento de allegar pruebas o constancias al juicio, si las mismas deben considerarse como reservadas o confidenciales con base en lo dispuesto en algún tratado internacional o en una ley expedida por el Congreso de la Unión o legislaturas de los Estados, manifestación que deberá realizarse dentro del presente juicio, hasta antes que se dicte el fallo; en la inteligencia de que será facultad de la unidad administrativa correspondiente determinar si tal oposición surte sus efectos, cuando se presente una solicitud de acceso a alguna de las resoluciones públicas o pruebas y constancias que obren en el expediente, ello de conformidad con lo señalado por el artículo 8o. del citado Reglamento, en la medida en que no se impida el criterio sostenido por el órgano jurisdiccional.

Notifíquese personalmente.

Así lo proveyó y firma el licenciado Salvador Fernández León, Juez Segundo de Distrito en el Estado, ante la Secretaria, licenciada Eneida Juárez Vidal, que da fe.-

Con fecha ocho de febrero de dos mil cinco, se dictó el siguiente proveído que a la letra dice:

Agréguese a los presentes autos el escrito de cuenta de Raúl Jasso Aguilar, apoderado legal de Pemex, Exploración y Producción, al que adjunta dos edictos, como lo solicita en su escrito de cuenta y de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena emitir nuevo edicto en el cual deberá constar la relación sucinta de la demanda, para emplazar a la demandada Constructora Moro, Sociedad Anónima de Capital Variable. En consecuencia requírase a la parte promovente para que comparezca a recoger el edicto en el término de tres días contados a partir de la notificación del presente proveído y posteriormente acredite haber efectuado la publicación de los mismos, para estar en aptitud de fijar el presente edicto en las puertas de este órgano jurisdiccional. En consecuencia, cítese por edictos a costa de

la parte actora a la demandada Constructora Moro, Sociedad Anónima de Capital Variable, los que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, en la cual le reclama las siguientes prestaciones: **"a).-** El pago de la cantidad de \$183,768.20 (cientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N.), más IVA, por concepto de anticipo no amortizado, de acuerdo a lo señalado por las partes en el párrafo tercero de la cláusula quinta del contrato número CORS-176/94, **B).-** El pago de \$218,597.02 (doscientos dieciocho mil quinientos noventa y siete pesos 02/100 M.N.) por concepto de gastos financieros conforme a un tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado del anticipo y se calcularán por días calendario desde que venció el plazo para reintegrarlo, hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de mi mandante, lo anterior, con fundamento en el cuarto párrafo de la cláusula quinta, del contrato número CORS-176/94 el cálculo de los gastos financieros se realizó hasta el quince de mayo del año dos mil uno, cálculo que deberá actualizarse en el momento de ejecución de sentencia; **C).-** El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio. Además de señalar persona y domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, lo anterior con apoyo en lo precepto por los artículos 305, 306 y 316 del referido ordenamiento civil.

Notifíquese personalmente.-

Lo proveyó, manda y firma el licenciado Salvador Fernández León, Juez Segundo de Distrito en el Estado, ante la Secretaria licenciada Eneida Juárez Vidal, quien da fe.

Por mandato judicial y para su publicación se le citará por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República. Por lo que se expide el presente edicto a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil cinco, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Eneida Juárez Vidal

Rúbrica.

(R.- 215068)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Poder Judicial Federal
Juzgado Cuarto de Distrito
en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

María Frine Hernández Lemus, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Luis Carlos Ampelio Hernández.

Presente.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 728/2005-II, promovido por Rigoberto Asiain Barragán, contra actos del Juez Quinto de Primera Instancia Civil, con residencia en esta ciudad, y otras autoridades, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercera perjudicada y por este medio se le emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal, apercibiéndola que en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aun aquellas de carácter personal, se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de garantías.

Asimismo, se hace de conocimiento, que para las diez horas con treinta minutos del veintiocho de julio de dos mil cinco, está prevista la audiencia constitucional.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 6 de julio de 2005.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro

Lic. Mirna Luna Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 214790)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Primero de Distrito
Pachuca, Hgo.
Sección Amparo
EDICTO**

Feliciano Jesús Jurado Chein
Donde se encuentre.

En cumplimiento al auto de veinticuatro de junio de dos mil cinco, dictado en el Juicio de Amparo 344/2004-IV-A, promovido por Juan López Chávez, contra actos del Procurador y Subprocurador General de Justicia, ambos en el Estado de Hidalgo, dentro del cual fue señalado como tercero perjudicado y en el que se ordena convocarlo a usted por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que se apersona en el presente juicio de garantías y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Federal. Se le hace de su conocimiento que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, el presente edicto deberá de ser publicado por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico diario de mayor circulación en la República Mexicana.

Pachuca, Hgo., a 4 de julio de 2005.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Lic. Angélica Pérez Hernández
Rúbrica.

(R.- 214975)

AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Desarrollo Social
Dirección General de Normatividad y Asuntos Contenciosos
EDICTO**

En los autos del Procedimiento Administrativo de Rescisión, del Contrato de Obra Pública número 412.2.3.-COP-006/01, celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Social y "Arconsa Construcciones y Abastecimientos", S.A. de C.V., seguido bajo el expediente número 1.64/4740, el Director General de Asuntos Jurídicos, ordenó notificar a la empresa constructora, con fundamento en lo que establecen los artículos 35 fracción II 37 y 38 párrafo tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la resolución de fecha 10 de febrero del año 2003, emitida por la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, con la cual resolvió el recurso de revisión promovido por la citada empresa, en contra de la resolución administrativa de fecha 15 de agosto de 2002, por la cual se declaró rescindido el contrato de obra pública número 412.2.3. COP-006/01 del 16 de noviembre de 2001, celebrado con esta dependencia.

Derivado de lo anterior se confirma la resolución administrativa de fecha 15 de agosto de 2002, que declaró rescindido el citado contrato de obra pública.

Las publicaciones deberán efectuarse por tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional.

Atentamente
México, D.F., a 27 de mayo de 2005.
Desarrollo con Equidad, Contigo es Posible
El Director General
Lic. Oscar Vinicio Peña Muñoz
Rúbrica.

(R.- 214883)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública
Expediente R.F.- 07/2003
Organo Interno de Control en el Fideicomiso Liquidador de Instituciones
y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ) en extinción
NOTIFICACION POR EDICTO

C. Carlos Emilio Fonseca Landeros, por ignorarse su domicilio, con fundamento en los artículos 14 y 16 constitucionales, 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 67 fracción I numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se le cita para comparecer personalmente dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, en el Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ) en extinción, sita en Insurgentes Sur 1079, primer piso, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, en esta ciudad, en virtud de que en su carácter de Jefe del Departamento de Adjudicaciones de la Dirección de Normatividad del FIDELIQ no elaboró el acta de entrega recepción del despacho de los asuntos a su cargo, y no presentó la documentación comprobatoria de las ministraciones que le fueron proporcionadas, lo que motivó a que personal de la citada Dirección de Normatividad realizara una búsqueda de la documentación justificatoria de los gastos realizados por el área que estuvo a su cargo, la cual una vez registrada en el adeudo a su cargo, el Area de Contabilidad del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) informa a este Organo Interno de Control que los estados de cuenta por concepto de ministraciones de gastos a comprobar con cifras al 31 de diciembre de 2003, se obtuvo un saldo total a su cargo de \$1'532,781.07 (un millón quinientos treinta y dos mil setecientos ochenta y un pesos 07/100 M.N.), irregularidades que de comprobarse infringirían las obligaciones establecidas en los puntos primero y tercero del acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho y en el artículo 8 fracciones I, IV y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Tiene usted derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, en caso de no comparecer en el término señalado precluye su derecho para hacerlo y las ulteriores notificaciones se harán por rotulón, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia administrativa, conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, se le informa que el expediente número R.F.- 07/2003 queda a su disposición para su consulta en las oficinas de esta Area de Responsabilidades, sitas en el domicilio indicado, en días y horas hábiles.

Atentamente
México, D.F., a 6 de julio de 2005.
El Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Santiago Castillo Aguilar
Rúbrica.

(R.- 214703)

AVISO NOTARIAL

BEATRIZ EUGENIA CALATAYUD IZQUIERDO, titular de la Notaría número 194 del D.F., hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles:

Que en escritura número 8,379 de fecha 5 de julio del año 2005, ante mí, los señores Andrés Valdivia Ríos, María Elena Valdivia Ríos y Carlos Valdivia Ríos, aceptaron herencia en la sucesión intestamentaria de la señora María del Refugio Ríos Ruiz, y la señora María Elena Valdivia Ríos, aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión.

La albacea formulará el inventario.

México, D.F., a 5 de julio de 2005.
Titular de la Notaría No. 194 del D.F.
Lic. Beatriz E. Calatayud I.
Rúbrica.

(R.- 214708)

METALES AGUILA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en los artículos 182, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en las disposiciones relativas de los estatutos sociales de Metales Aguila, Sociedad Anónima de Capital Variable, en mi carácter de Administrador Unico de esa empresa, convoco a los accionistas de dicha sociedad mercantil a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo a las 17:00 horas del día 16 de agosto del año 2005, en las oficinas ubicadas en la calle de Doctor Jiménez número 264, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 006720 en México, Distrito Federal, domicilio de la misma empresa, en virtud de primera convocatoria, y en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASUNTOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I. Informe del Administrador Unico de la sociedad, que incluye la situación financiera de Metales Aguila, Sociedad Anónima de Capital Variable, por los ejercicios correspondientes a los años 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, todos iniciados los días 1 de enero y concluidos los días 31 de diciembre, respectivamente, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y resoluciones sobre los mismos, previo informe del comisario, por cada uno de dichos ejercicios sociales.

II. Aprobación y, en su caso, resoluciones sobre la aplicación de los resultados de los ejercicios correspondientes a los años 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, todos iniciados los días 1 de enero y concluidos los días 31 de diciembre, respectivamente.

III. Designación o, en su caso, ratificación del Administrador Unico, o de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, así como del comisario y secretario de la misma.

IV. Revocación y otorgamiento de poderes, generales y especiales, en su caso.

V. Asuntos relacionados con los puntos anteriores, y designación de delegados especiales para formalizar los acuerdos adoptados durante la Asamblea.

Para poder acudir a la Asamblea, los accionistas depositarán ante el secretario de la sociedad, en las oficinas ubicadas en la calle de Doctor Jiménez número 264, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 006720, México, Distrito Federal, donde se llevará a cabo la Asamblea arriba indicada, a más tardar la víspera del día señalado para la celebración de la misma, los títulos de sus acciones o las constancias de depósito que a su favor hubiere extendido alguna institución de crédito autorizada.

Los documentos que contienen el informe a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y que serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, estarán a disposición de los propios accionistas, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta antes de la celebración de las asambleas mencionadas, para su revisión, en las oficinas ubicadas en la calle de Doctor Jiménez número 264, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 006720, México, Distrito Federal, donde la sociedad tiene el principal asiento de sus negocios, en días y horas hábiles.

Los accionistas podrán concurrir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado, constituido mediante simple carta poder, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales.

México, D.F., a 18 de julio de 2005.

Metales Aguila, S.A. de C.V.

Administrador Unico

Hugo de Luca Monteverde

Rúbrica.

(R.- 215060)

CRYSTAL PANAMERICA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA**

El suscrito, Bruno Serge Marc Narchal, en mi calidad de secretario del Consejo de Administración de Crystal Panamerica, S.A. de C.V., con domicilio social en México, Distrito Federal, convoco a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria que tendrá verificativo el próximo 29 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, cita en Tonalá 121, despacho 101, 06700, México, D.F., en donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA**DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

- 1.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, para reformar la cláusula décima de los estatutos sociales.

DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.- Presentación y, en su caso, aprobación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles correspondiente al ejercicio social del primero de enero al 31 de diciembre 2004.

2.- Presentación y, en su caso, aprobación del informe anual que debe rendir el comisario de la sociedad de conformidad con el artículo 166 fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles correspondiente al ejercicio social del primero de enero al 31 de diciembre de 2004.

3.- Reestructuración del Consejo de Administración.

4.- Revocación y otorgamiento de poderes.

5.- Determinación de emolumentos de los miembros del Consejo de Administración.

6.- Revocación de funciones de los señores Olivier Grenon-Andrieu y Florent Houssais a sus cargos de Presidente y Vicepresidente, en la empresa Crystal Panamerica Re, Inc., empresa filial del grupo.

7.- Designación de delegado especial.

8.- Asuntos generales.

La información financiera del ejercicio social dos mil cuatro, estará a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad desde 15 días antes de la fecha señalada para la reunión.

México, D.F., a 22 de julio de 2005.

Secretario del Consejo de Administración

Bruno Serge Marc Narchal

Rúbrica.

(R.- 215066)

SERVICENTRO SANTA ANA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada Servicentro Santa Ana, S.A. de C.V.

Por medio de la presente se convoca a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en el domicilio social el día 28 de julio del año 2005 a las 10:00 horas, en las que se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Apertura de la Asamblea.

II.- Aumento de capital social.

III.- Asuntos generales.

México, D.F., a 13 de julio de 2005.

Administrador Unico

Juan Carlos Mendoza Reynoso

Rúbrica.

(R.- 214970)

UNITED STATES STEEL EXPORT COMPANY DE MEXICO, S.A.
UNITED STATES STEEL EXPORT COMPANY DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
(ANTES UNITED STATES STEEL EXPORT COMPANY DE MEXICO, S.A.)

AVISO DE TRANSFORMACION

En términos y para efectos de lo dispuesto en los artículos doscientos veintitrés, doscientos veintiocho y demás aplicables a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que con fecha 4 de junio de 2002 se celebró una asamblea extraordinaria de accionistas de United States Steel Export Company de México, S.A., en la que, entre otros acuerdos, se resolvió transformar a la sociedad de una Sociedad Anónima a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y modificar sus estatutos sociales.

México, a 4 de julio de 2005.
United States Steel Export Company de México, S. de R.L. de C.V.
Secretario del Consejo de Gerentes

Rafael Arozarena Correa

Rúbrica.

(R.- 215072)

LATINOVISION, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL POR LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Activo	
Caja	<u>66,396</u>
	<u>66,396</u>
Capital contable	
Capital social	50,000
Resultados acumulados	132,416
Resultado del ejercicio	<u>-116,020</u>
	<u>66,396</u>
	<u>66,396</u>

México, D.F., a 30 de junio de 2005.

Liquidador

Ignacio Hildeberto Gutiérrez Sánchez

Rúbrica.

(R.- 214781)

GLOBIYUPI DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2005

Activo	
Total activo	\$ -
Pasivo y capital contable	
Pasivo	
Capital contable	\$ -
Total pasivo y capital	\$ -

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad.

México, D.F., a 15 de junio de 2005.

Liquidador

C.P.C. Gregorio Blasco González

Rúbrica.

(R.- 214816)

YUPI INTERNET DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2005

Activo	
Total activo	\$30,000
Pasivo y capital contable	
Pasivo	
Capital contable	\$ -
Total pasivo y capital	\$30,000
	\$30,000

Cuota de reembolso por parte social \$29,700 y \$300, respectivamente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad.

México, D.F., a 15 de junio de 2005.

Liquidador

C.P.C. Gregorio Blasco González

Rúbrica.

(R.- 214818)

Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
Subdirección Regional de Administración en la Dirección Regional del Norte-Noroeste
CONVOCATORIA 001

96
(Tercera Sección)

En observancia a la Ley General de Bienes Nacionales y Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles Propiedad de FIRA, el Banco de México en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. Convoca a los interesados a participar en la licitación pública número DRNOROESTE 001/2005 relativa a la enajenación de equipo de transporte terrestre, por haber sido considerados no útiles para la entidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

Venta de bases de 9:00 a 14:00 Hrs.	Junta de aclaración a las bases	Inscripción y recepción de documentos	Apertura de ofertas	Fallo	Revisión física de bienes
Del 25 de julio al 4 de agosto de 2005	4 de agosto de 2005 17:00 Hrs.	8 de agosto de 2005 9:00 a 11:00 Hrs.	8 de agosto de 2005 12:00 Hrs.	9 de agosto de 2005 10:00 Hrs.	Del 25 de julio al 4 de agosto de 2005 de 9:00 a 14:00 Hrs.
No. de lotes	Descripción general de los bienes		Cantidad	Unidad de medida	Valor mínimo para venta
1 al 13	Camionetas tipo pick up		13	Lote	523,163.35
14 al 16	Camionetas tipo pick up		3	Lote	125,876.66
17 al 20	Camionetas tipo pick up		4	Lote	164,209.20

- Garantía: mediante cheque certificado de la cuenta del licitante o de caja expedido en moneda nacional a favor de Fondo de Garantía, por un importe de 10% del valor del avalúo del lote o por el total de lotes ofertados.
- Para participar, necesariamente se deberán adquirir las bases que estarán a su disposición a partir del día 25 de julio de 2005 y hasta, inclusive, el segundo día hábil previo al acto de apertura de ofertas, siendo responsabilidad de los interesados el adquirirlas durante este periodo y obtener el recibo correspondiente, cubriendo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fondo de Garantía, o mediante depósito bancario a la cuenta que le indique la convocante, la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, en las oficinas de la convocante, ubicadas en los domicilios detallados más adelante, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- En caso de que se declare desierta la licitación en alguno(s) de sus lotes, se procederá a la subasta de los bienes declarados desiertos siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda correspondientes entre los licitantes que se encuentren presentes en dicho acto, y se llevará a cabo a través de una almoneda, es decir una subasta por puja, donde los postores oferten en la subasta los bienes que se hayan declarado desiertos, conforme a lo señalado en el numeral 11 de las bases de la subasta.
- Los interesados previamente al pago de las bases podrán consultarlas en las oficinas de la convocante y en la página de Internet de esta Institución www.fira.gob.mx y ver los bienes a licitar en los domicilios detallados más adelante.
- Los domicilios para la exhibición de los bienes, venta de bases y actos de apertura de ofertas y de fallo, son los siguientes: Subdirección Regional de Administración en el Noroeste, sita en boulevard García Morales número 276, colonia El Llano, Hermosillo, Son. (lotes 1 al 13); Residencia Baja California, sita en boulevard Justo Sierra y avenida Laureles número 1101 Altos, local "D", Fraccionamiento Los Pinos, código postal 21230, Mexicali, B.C. (lotes 14 al 16); y Agencia Los Mochis, sita en Madero número 473 Poniente, entre Leyva y Angel Flores, código postal 81200, Los Mochis, Sin. (lotes 17 al 20), en los horarios establecidos en las bases de licitación.

Hermosillo, Son., a 25 de julio de 2005.
La Subdirectora Regional de Administración en el Norte-Noroeste
Ing. Ofelia Aguirre Moreno
Rúbrica.

(R.- 215065) _____

Ferrocarriles Nacionales de México
En Liquidación
Subdirección General, Comercial y de Atención a Gobierno
Gerencia de Ventas
CONVOCATORIA

Lune
s 25
de
julio
de
2005

Ferrocarriles Nacionales de México, Organismo Descentralizado que conserva su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación, de conformidad con el Decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica y con las bases para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 4 y 28 de junio de 2001, respectivamente, a través de la Gerencia de Ventas, dependiente de la Subdirección General, Comercial y de Atención a Gobierno, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales en vigor, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas de los bienes que se describen a continuación y que no son útiles para Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación y dadas de baja por el área usuaria:

Licitación pública	Descripción (1)	Ubicación (1)	Fecha venta bases e inspección de bienes	Fecha apertura ofertas	Fecha límite de pago (lotes adjudicados)	Plazo retiro de bienes (días calendario)	Precio Mín. venta sin IVA (1)
GV-LP-017/2005	Mobiliario y bienes diversos de desecho en 3 lotes	Ex Almacén Aguascalientes, Ags.	Del 25 de julio al 5 de agosto de 2005	9-agosto-2005	19-agosto 2005	120	569,929.00
GV-LP-018/2005	Materiales diversos de desecho en 7 lotes	Diversos lugares en los estados de México, Coahuila, Oaxaca, Hidalgo, Nuevo León, Guerrero y D.F.	Del 25 de julio al 8 de agosto de 2005	10-agosto-2005	22-agosto-2005	120	2'688,323.00
GV-LP-019/2005	Unidades tractivas y de arrastre de desecho en 2 lotes	Ex almacenes Aguascalientes, Ags. y Pantaco, D.F. y Estación Buenavista, México, D.F.	Del 25 de julio al 9 de agosto de 2005	11-agosto-2005	23-agosto-2005	120	1'684,469.00

(1) La descripción de los bienes, así como su ubicación y el precio mínimo de venta por lote se especifican en el anexo 1 incluido en las bases de cada licitación.

Los interesados en participar deberán inscribirse y recoger las bases de las licitaciones en las oficinas de la Gerencia de Ventas, ubicada en avenida Jesús García número 140, 10o. piso, ala "B", colonia Buenavista, México, D.F., código postal 06358, con números telefónicos 55-47-38-08 y 55-47-40-11, de 9:30 a 13:00 horas de lunes a viernes, o bien realizar depósito en sucursal bancaria previa comunicación en los teléfonos que se señalan y presentar el comprobante respectivo. Las bases tendrán un valor de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) más IVA por licitación. Los interesados podrán inspeccionar los bienes en licitación en el lugar que se especifica como ubicación. El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo a partir de las 10:30 horas, el día que se señala en el cuadro, en la sala de juntas de la Subdirección General, Comercial y de Atención a Gobierno, ubicada en el 10o. piso, ala "A", avenida Jesús García número 140, colonia Buenavista, México, D.F., dando a conocer en el mismo acto la hora y fecha del fallo.

Los participantes deberán garantizar su postura mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de Ferrocarriles Nacionales de México, con un importe equivalente al 10% del valor fijado como mínimo de venta del lote, incluyendo, en su caso, las posturas legales consideradas para subasta. Las personas físicas o morales que resulten ganadoras deberán pagar en el plazo que se especifica en el recuadro y retirar los bienes del lugar en que se encuentran dentro de un plazo que no exceda el número de días calendario contados a partir de la fecha en que se efectúe el pago de los lotes adjudicados y que se señala en el recuadro. Sólo en el caso de que se declaren desiertas, se procederá a la subasta de los bienes, siendo postura legal en la primera Almoneda las dos terceras partes del precio mínimo señalado, menos un 10% en la segunda Almoneda.

Visítenos en nuestra página de Internet: www.fnm.com.mx

México, D.F., a 25 de julio de 2005.
Gerente de Ventas
Ing. Jorge Acosta González
Rúbrica.

(R.- 215064) _____